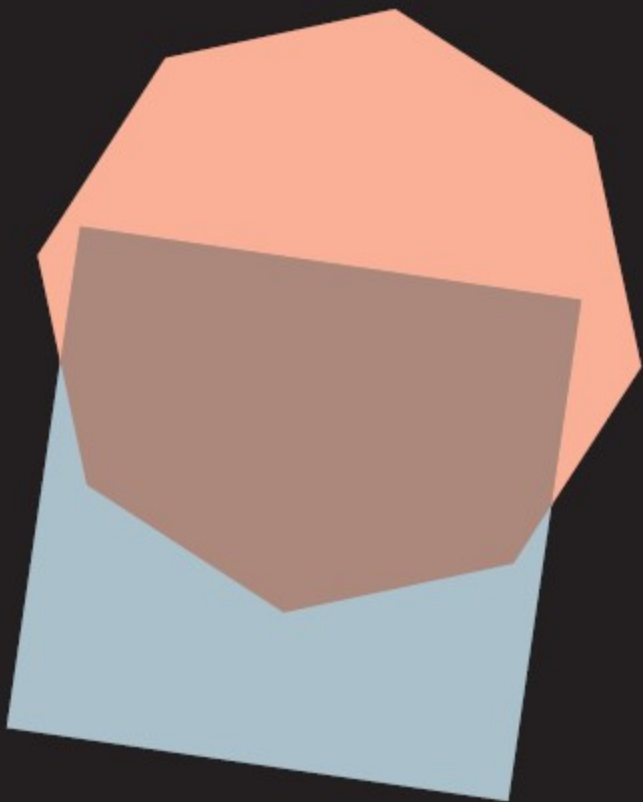


**Roma y los latinos.  
¿Agresividad o imperialismo?  
Jorge Martínez-Pinna**



---

serie  
investigación

---



EDICIONES  
COMPLUTENSE

**Roma y los latinos.  
¿Agresividad o imperialismo?  
Jorge Martínez-Pinna**

PRIMERA EDICIÓN: ENERO 2017

© De los textos: sus autores.  
© Ediciones Complutense  
Obispo Trejo, 3  
28040 Madrid  
info@ediciones.ucm.es  
913 941127  
<http://www.ucm.es/ediciones-complutense>

ISBN: 978-84-669-3522-7  
ISBN (pdf): 978-84-669-3522-7  
Depósito Legal: M-9289-2017

Diseño de cubiertas de la colección  
Ken

Impresión  
Estilo Estugraf Impresores S.L.  
Polígono Ind. Los Huertecillos, Pino, 5  
E-28350 Ciempozuelos (Madrid)

Ediciones Complutense garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito del editor.

*Printed in Spain*

*A Jaime,  
que vió la luz mientras se hacía este libro*



## Sumario

- 7-10      Introducción
- 11-42     Primera parte. El pueblo latino
1. Conceptos preliminares
  2. La leyenda de la etnogénesis latina
  3. Las *feriae Latinae*
  4. Poleografía del Lacio arcaico
- 43-128   Segunda parte. Las relaciones romano-latinas: evolución histórica
1. La época monárquica
  2. Los primeros años de la República: el *foedus Cassianum*
  3. Las guerras contra volscos y ecuos
  4. La expansión romana en el Lacio: el fin de la liga latina
- 129-212   Tercera parte. La estructura federal latina
1. El origen de la liga latina
  2. La organización de la liga
  3. Los santuarios federales
    - 3.1. El santuario de Júpiter *Latiaris*
    - 3.2. Los santuarios de Venus en Lavinium y Ardea
    - 3.3. *Lucus et caput aquae Ferentinae*
    - 3.4. Los santuarios de Diana
  4. Las *priscae Latinae coloniae*
    - 4.1. Fidenae
    - 4.2. Signia y Circeii
    - 4.3. Cora y Pometia
    - 4.4. Velitrae
    - 4.5. Norba
    - 4.6. Antium
    - 4.7. Ardea
    - 4.8. Labici

- 4.9. Vitellia y *colonia in Volscos*
- 4.10. Satricum
- 4.11. Sutrium y Nepes
- 4.12. Circeii y Setia
- 4.13. Conclusiones

213-219 Epílogo

221-265 Referencias bibliográficas

267-271 Índices

## Introducción

A primera vista, el título del presente libro puede sugerir una cierta contradicción, ya que Roma era una ciudad latina. Así lo afirmaban los antiguos, según se desprende de las palabras que Livio pone en boca del rey romano Tarquinio el Soberbio y en las que implícitamente se incluye su propia ciudad: *cum omnes Latini ab Alba oriundi sint*<sup>1</sup>. La cualidad de Roma como miembro del *nomen Latinum* es un hecho que no ofrece duda alguna. Sin embargo, y salvo contadísimas excepciones, cuando las fuentes mencionan el término *Latini* se refieren al conjunto de los latinos con exclusión de Roma. En palabras de F.W. Walbank, «whether Latium and Rome together could ever have involved into a nation is, however, a question not easily answered, especially in view of the uncertainty which surrounds the early relations of Rome with the Latins»<sup>2</sup>. Latinos y romanos parecen definir entonces dos conceptos diferentes, y así se deja sentir en el texto de Livio al referirse a las buenas relaciones existentes entre unos y otros en los años que median entre la batalla de Regilo y la firma del tratado con los latinos: *Nunquam alias ante publice privatimque Latinum nomen Romano imperio coniunctius fuit*<sup>3</sup>.

La actitud de Roma hacia los latinos no está exenta de ambigüedad. Por una parte se reconoce de forma explícita la comunidad de origen y cultura, de lo cual es clara muestra la participación en las *feriae Latinae*, de las que Roma llegó a ocupar la presidencia permanentemente desde la primera mitad

<sup>1</sup> Liv. 1.52.2.

<sup>2</sup> Walbank 1972, 150.

<sup>3</sup> Liv. 2.22.7

del siglo V. Pero por otra parte, de la lectura de las fuentes se deduce una relación de hostilidad, sobre todo de Roma hacia los latinos. Si hacemos caso de cuanto dicen los antiguos, esta oposición tiene su punto de partida en los mismos comienzos de Roma, ya durante el reinado de Rómulo, a quien por su condición de primer rey, también se le concedía el inicio del expansionismo romano<sup>4</sup>. Y ciertamente la idea de imponer su propia hegemonía era alimentada en Roma ya desde la época monárquica, en el siglo VI, y salvo en los sesenta años de mayor intensidad en la guerra contra volscos y ecuos, no cesó de intentar aplicarla hasta el total sometimiento del Lacio.

Recientemente A.M. Eckestein afirma que ante la ausencia de un derecho internacional, la agresividad no era exclusiva de Roma, sino que por estar vinculada a la supervivencia, llega a ser una actitud generalizada en Italia. Por tanto, los pueblos a los que se enfrentó Roma con anterioridad al año 340 eran militaristas, guerreros y agresivos, y concluye: «The point is not to deny the intense militarism of Rome itself... Rather the thesis is that Roman expansion was not merely a matter of unilateral Roman aggression»<sup>5</sup>. Eckestein declara no estar en absoluta oposición a la idea del imperialismo romano defendida por W.V. Harris, quien destaca la agresividad como uno de los rasgos distintivos de la expansión territorial de Roma<sup>6</sup>, pero al extender a otras sociedades los principios aplicados por el propio Harris, llega a la conclusión de que la agresividad era una política ampliamente practicada en el Mediterráneo. Sin embargo, si se revisa con detenimiento la historia de la República romana en su primer siglo y medio de existencia, la interpretación de Eckestein no encuentra fácil acomodo.

Es evidente que una actitud agresiva se observa en el comportamiento de sabinos, volscos y ecuos, especialmente estos últimos, en cuanto que la *razzia* es su forma habitual de guerra y fuente de enriquecimiento. En este caso sí está permitido afirmar que la agresividad se encuentra relacionada con la supervivencia. Pero no sucede lo mismo con los latinos, los hérnicos o la etrusca Veyes, a los que Roma se enfrentó en este período. Ciertamente latinos y hérnicos debieron alcanzar un elevado nivel de militarismo, consecuencia de

<sup>4</sup> Cf. Alföldi 1965, 101: «If we believe the annalists, Rome was mistress of the Latins since the hour of her birth».

<sup>5</sup> Eckestein 2006, 3 ss., 118 s. (cita en p. 119).

<sup>6</sup> Harris 1979. Esta idea impregna gran parte de la obra, pero en momentos el autor analiza con acierto aspectos muy significativos de la actitud romana hacia la guerra, como por ejemplo la ferocidad y brutalidad del ejército (pp. 50 ss.). Sobre esta cuestión es asimismo provechoso Ziolkowski 1993.

una situación continua de guerra. Pero esta energía no era utilizada con una finalidad expansiva, sino sobre todo defensiva y en algún caso con el objetivo de recuperar para la latinidad algunas ciudades que en origen habían sido latinas y después dominadas por los volscos, como sucedió por ejemplo con Circeii. Únicamente al final del período que interesa se puede observar cierta actitud agresiva por parte de los latinos: así podría deducirse de los hechos sucedidos en el año 343, cuando deciden atacar a los pelignos<sup>7</sup>. El caso de Roma es muy diferente. Es cierto que su belicosidad se dirige en primera instancia hacia el enemigo común, volscos y ecuos, pero desde el momento en que este último deja de representar una amenaza, no duda en volver sus armas contra sus vecinos y aliados con el fin de incrementar sus propios recursos. El presente libro tratará de demostrar de una manera amplia este hecho, así como la incapacidad de los latinos para oponer una resistencia eficaz. La pregunta que inevitablemente se plantea al final es cuándo la agresividad se transforma en imperialismo.

De todos es sabido que las relaciones entre Roma y los latinos no constituye un tema novedoso. Se puede encontrar un tratamiento amplio y detallado en los grandes tratados de historia romana, ya en los mismos inicios de la moderna crítica histórica, en las obras de B.G. Niebuhr, Th. Mommsen y A. Schwegler, y en fechas más recientes, entre muchas otras, en las de G. De Sanctis, K.J. Beloch y en los capítulos de la *Cambridge Ancient History* redactados por H. Last y T.J. Cornell en la primera y segunda edición respectivamente. Tampoco faltan monografías específicas que han tratado el asunto desde diferentes perspectivas, como las de M. Zoeller, A. Alföldi, P. Catalano y A. Bernardi. No es mi intención ofrecer un estado de la cuestión, así como tampoco una actualización de los conocimientos, pero sí proporcionar una visión diferente que puede conducir a conclusiones hasta ahora no tenidas lo suficientemente en cuenta.

Esta obra se basa en anteriores trabajos<sup>8</sup>, centrados en aspectos particulares, que han sido trasladados a estas páginas, en ocasiones *verbum pro verbo*, de lo cual me excuso, si bien el texto ha sido modificado y corregido. Su rea-

<sup>7</sup> Liv. 7.38.1.

<sup>8</sup> Observaciones sobre el origen de la liga latina, *MediterrAnt*, 15, 2012, 409-424; Los *Aphrodisia* de Lavinium y Ardea: ¿santuarios federales latinos?, *Hormos*, 4, 2012, 36-43; Los latinos y los reyes de Roma, *Orizzonti*, 14, 2013, 11-20; Ardea, Sutrium y Nepes: tres casos de colonización interna, *Gerión*, 32, 2014, 125-136; Las llamadas *priscae Latinae coloniae*. Sobre la primitiva colonización romana y latina, *PoIAnt*, 4, 2014, 121-144; Los santuarios federales latinos, *RBPH*, 92, 2014, 41-56.

lización ha sido posible gracias a la ayuda proporcionada por los proyectos de investigación HAR2011-24193, del plan nacional, y HUM-696, de la Junta de Andalucía, así como a sucesivas estancias en la Università degli Studi di Roma La Sapienza, en la École Normale Supérieure de Paris y en la Ruprecht Karls Universität de Heidelberg. Mi agradecimiento a los profs. Gian-Luca Gregori, Dominique Briquel y Christian Witschel por su hospitalidad y las facilidades prestadas para culminar el trabajo.

# Primera parte.

## El pueblo latino

### 1. Conceptos preliminares

Con el nombre de *Latium* se conoce aquella región de Italia habitada por los antiguos *Latini*. A primera vista, esta afirmación puede parecer una tautología, pero en realidad no es así, ya que el mismo concepto geográfico del Lacio no llega a ser definido con claridad por los antiguos<sup>9</sup>. A excepción de la línea de costa, los límites del Lacio aparecen bastante difuminados. Ni siquiera el río Tíber, que a primera vista podría representar una línea neta de separación frente a Etruria, asume una connotación fronteriza determinante. A pesar de que en otro tiempo la orilla derecha era llamada *ripa Veiens* y del significado jurídico de la expresión *trans Tiberim peregre* que figuraba en la ley de las XII Tablas<sup>10</sup>, las aspiraciones romanas sobre territorios situados en el otro lado del río llevan a pensar, en palabras de G. Colonna, «che il Tevere fosse un confine riconosciuto dagli uni [etruscos], ma molto meno dagli altri [romanos], che conservano un concetto assai fluido della propria territorialità»<sup>11</sup>. E igualmente difusas eran las líneas fronterizas con los sabinos y hacia el sur peninsular. Los antiguos diferenciaban entre *Latium vetus* o *antiquum* y *Latium novum* o *adiectum*, este último resultante de la expansión romana hacia el sur en el si-

<sup>9</sup> Además del clásico libro de Bormann 1852 (especialmente su primera parte, «Allgemeine Chorographie», pp. 3 ss.), acerca de la geografía del Lacio antiguo pueden verse J. Weiss [- M. Gelzer] 1924, 940 ss.; L. Quilici, en *Civiltà* 1976, 3 ss.; Quilici 1979, 29 ss.; Fulminante 2014, 35 ss. Asimismo de gran utilidad Solin 1996.

<sup>10</sup> Cf. Gell. *NA* 20.1.47.

<sup>11</sup> Colonna 1986b, 94.

glo IV y la incorporación de nuevos territorios. La mayor parte de las fuentes localizan el extremo meridional del *Latium vetus* en Circeii<sup>12</sup>. Sin embargo, en el primer tratado romano-cartaginés transmitido por Polibio, entre las comunidades latinas dependientes de Roma se menciona Tarracina<sup>13</sup>, situada al sur de Circeii. Por ello no puede sorprender que el gramático Servio, haciéndose eco quizá de una tradición más antigua, prolongue hasta la ciudad de Fundi el límite del *Latium vetus*<sup>14</sup>. Posiblemente estas divergencias sean reflejo del cambio de la situación histórica que se produce entre finales del siglo VI y los primeros decenios del siguiente, cuando la presencia de los volscos en el Lacio meridional modificó el tradicional mapa político del Lacio.

En palabras de H. Solin, «il Lazio non è mai stato un'unità geografica, ma piuttosto un concetto etnico, basato su una formazione politico-religiosa»<sup>15</sup>. En cierta medida hay que reconocer que razones no faltan para una afirmación de este tipo, si bien no es por completo aceptable en todos sus términos. Lo único cierto es que el Lacio definía el espacio geográfico donde habitaban los latinos, calificado posteriormente como *vetus* para diferenciarlo de su ampliación hacia el sur. Sin embargo, no parece técnicamente apropiado identificar el *Latium vetus* con el territorio originario de los *prisci Latini*.

Hace ya tiempo, A. Steinwenter decía, y no sin motivos, que «der Begriff *prisci Latini* steht durchaus nicht fest»<sup>16</sup>. Y en efecto, tal expresión es utilizada por los antiguos en referencia a situaciones muy diversas: Livio, por ejemplo, llama *prisci Latini* a los habitantes de las colonias fundadas por el rey albano Latino Silvio<sup>17</sup>, pero asimismo a los latinos en general que combatieron a Anco Marcio y, de manera más concreta, a los de las ciudades situadas más allá del río Anio, entre éste y las montañas sabinas<sup>18</sup>. También Plinio utiliza la misma expresión en referencia a la guerra romano-latina del 340<sup>19</sup>. Conviene

<sup>12</sup> Ps.-Skyl. 8; Strab. 5.3.4 (C. 231); Plin. *NH* 3.56.

<sup>13</sup> Polyb. 3.22.11.

<sup>14</sup> Serv. *Aen.* 1.6.

<sup>15</sup> Solin 1996, 10. En términos no muy diferentes se pronunciaba J. Weiss [- M. Gelzer] 1924, 940, según el cual el Lacio «ist keine geographische Einheit, ist vielmehr ein politischer, dann ein antiquarischer Begriff gewesen».

<sup>16</sup> Steinwenter 1918, 1260. Más recientemente, similares términos empleaba Alföldi 1965, 10: «The name "old Latin peoples", *prisci Latini*, ..., is a vague notion».

<sup>17</sup> Así también Dion. 1.45.2.

<sup>18</sup> Respectivamente, Liv. 1.3.7; 32.11-14; 38.4. Siguiendo esta versión tradicional interpretaba el concepto de *prisci Latini* Zoeller 1878, 128 ss.

<sup>19</sup> Plin. *NH.* 34.20.

no obstante recordar que las fuentes hablan de los *prisci Latini* situándolos siempre en la época anterior a la incorporación del Lacio al dominio romano. Y así a las noticias anteriores se añaden aquellas otras relativas a tiempos previos a la fundación de Roma, como las transmitidas por el diácono Paulo, por el comentarista a la *Eneida* virgiliana y por el escoliasta a Cicerón<sup>20</sup>. Aunque sin duda la más relevante está contenida en un verso de Ennio, donde se encuentra la mención más antigua conocida de esta expresión, *prisci Latini*: el poeta resalta la gran antigüedad de este pueblo con los términos *casci populi*, desde el momento que posiblemente Ennio reconocía a los latinos como la población más antigua del Lacio<sup>21</sup>. Según creo, las fuentes no autorizan a conceder a los *prisci Latini* una existencia real y concreta, si bien no faltan autores que se esfuerzan en situarlos en un contexto histórico determinado, por lo general en la lejana protohistoria lacial. Así, y a modo de ejemplo, A. Bernardi parece inclinarse hacia uno de los testimonios de Livio y localiza a los *prisci Latini*, considerados en cierta oposición a los latinos de Alba, en el territorio entre el Anio, el Tíber y los montes Sabini. Por el contrario, A. Grandazzi privilegia la noticia transmitida por el interpolador a Servio y aboga por identificar a los *prisci Latini* con aquellos que en origen se reunían para celebrar el Latiar, esto es los que habitaban en las laderas del macizo Albano<sup>22</sup>.

No cabe duda que la idea de *prisci Latini* fue acuñada en tiempos recientes, cuando surgió un nuevo tipo de latinos diferente al tradicional. La mayoría de las opiniones se inclina hacia los llamados *Latini coloniarii*, es decir los ciudadanos de las colonias de derecho latino, que se opondrían a los *prisci Latini* en cuanto que estos últimos representan a los originarios habitantes del Lacio<sup>23</sup>. Sin embargo, se desconoce cuándo aparece el concepto de *Lati-*

<sup>20</sup> Paul. Diac. 253 L: *Prisci Latini proprie appellati sunt hi, qui, priusquam conderetur Roma, fuerunt*; Serv. auct. *Aen.* 5.598: *priscos Latinos ita dicti sunt qui tenuerunt loca, ubi Alba est condita*; Schol. Bob. *In Cic Planc.* 23 (p. 128 Hildebrandt): *Nam Latinae feriae a quo fuerint institutae, dissentiunt plerique auctores. Alii..., alii vero a Latinis priscis.*

<sup>21</sup> Enn. fr. 19 V = fr. 16 Sk (= Var. L.L. 7.28): *quam prisci casci populi tenere Latini.*

<sup>22</sup> Respectivamente, Bernardi 1964, 248 ss.; Grandazzi 2008, II, 628 ss.; asimismo, Liou-Gille 2003, 283 ss. Cf. en un sentido general Pallottino 1987, 181. Muy singular la interpretación de Niebuhr 1898, 72, que desdobra la expresión en *Prisci et Latini*, considerándolos dos pueblos de diferente origen, el primero de ellos identificado a los *Casci*.

<sup>23</sup> Entre otros, Schwegler *RG*, II, 340, n. 1; Beloch 1880, 135 ss.; Mommsen *RSt*, III.1, 624; De Sanctis *StRom*, I, 171; Binder 1909, 295; Steinwenter 1918, 1267; Pais 1921, 78 s.; Salmon 1953, 95.

*ni coloniarii*. Sólo se documenta en jurisconsultos de época imperial<sup>24</sup>, pero muy posiblemente era ya utilizado durante la baja República. Th. Mommsen pensaba que esta denominación nació a propósito de las llamadas *duodecim coloniae*, que serían aquellas surgidas con y a partir de la fundación de Ariminium en el año 268 y sometidas a un derecho latino inferior, opinión que no goza de una aceptación generalizada<sup>25</sup>. Incluso no falta quien niegue el presupuesto básico, como A.N. Sherwin-White, según el cual al no haber diferencia de derechos entre los antiguos y los nuevos miembros del *nomen Latinum*, esto es los incorporados después del año 338, el concepto de *Latini coloniarii* «arose to distinguish ordinary Latinity from the lower status of Junian Latinity»<sup>26</sup>. Sea como fuere, *prisci Latini* y *Latini coloniarii* no son conceptos técnicamente opuestos, utilizados para diferenciar dos tipos diferentes de latinos: el segundo contiene un significado jurídico, mientras que el primero únicamente se emplea con una perspectiva histórica, resaltando la antigüedad del pueblo latino<sup>27</sup>, y por ello nunca se emplea en contextos posteriores al año 338.

No sin fundamento, afirma A. Alföldi que los lazos que vinculan entre sí a los latinos descansan en última instancia en el parentesco, deduciéndose a partir de aquí una serie de elementos comunes que constituyen sus señas de identidad: tales serían la lengua, el universo religioso, el mito de origen o las instituciones<sup>28</sup>. No obstante, resulta evidente que algunos aspectos de su interpretación son discutibles o incluso por completo inadmisibles. Por ejemplo, el intento por buscar en pueblos euroasiáticos la definición étnica y cultural de los latinos, que ya se encontrarían en posesión de algunos de sus elementos definitorios antes de su definitivo asentamiento en Italia<sup>29</sup>. Y algo similar se concluye acerca del mito de origen, que Alföldi centraba en la hembra de jabalí —la cerda de la leyenda de Eneas en el Lacio— que guiada por la divinidad, condujo al ancestro tribal hasta Alba, su futura sede como

<sup>24</sup> Gai. 3.56; Ulp. 19.4. Cf. De Ruggiero 1896, 15.

<sup>25</sup> Mommsen *RSI*, III.1, 624 s. Diferentes opiniones pueden verse en Beloch 1880, 154 ss.; Salmon 1936, 58 ss. Una discusión reciente sobre las *XII coloniae* en Coşkun 2009, 63 ss.

<sup>26</sup> Sherwin-White 1973, 98. De manera similar Vitucci 1947, 436; Catalano 1978, 514.

<sup>27</sup> Cf. Catalano 1965, 186: «ciò non significa altro che la consapevolenza di una antica comunanza etnica».

<sup>28</sup> Alföldi 1965, 4 s.

<sup>29</sup> Así aparece planteado en Alföldi 1965, 5 ss., y con posterioridad desarrollado ampliamente en Alföldi 1974. Véase a propósito de esta última obra, Poucet 1975.

rey de los latinos. En realidad no se trata de un mito sobre el origen de los latinos, sino la traslación a Alba de una leyenda nacida en Lavinium. Aun así, y una vez despojada de sus excesos, la interpretación de Alföldi coincide en el fondo con aquellos rasgos que en palabras de Heródoto definían a los griegos, como acertadamente señala C. Ampolo<sup>30</sup>. Hasta donde podemos saber con cierto grado de certeza, el pueblo latino se identifica por vez primera con los protagonistas de la llamada cultura lacial, esto es la facies propia del Lacio surgida de la ruptura de la uniformidad impuesta por la civilización apenínica. En definitiva, estamos autorizados a hablar de latinos sólo a partir de finales del II milenio, con la primera fase de la cultura lacial, pero no antes.

Desde estas fechas tan antiguas, en la fase final de la edad del bronce, la documentación arqueológica denuncia la existencia de un único pueblo que habita sobre el territorio del Lacio. Ciertamente es lícito distinguir algunas pequeñas diferencias regionales, que alcanzan incluso el ámbito lingüístico con la constatación de variedades dialectales, pero en modo alguno esto supone una ruptura de la sustancial uniformidad étnica<sup>31</sup>. Ni siquiera el caso más llamativo de los rútilos, sobre los que hace tiempo se suscitaban diversas especulaciones acerca de una diferente procedencia, puede ser invocado como ejemplo de singularidad<sup>32</sup>. La relación toponomástica de los rútilos respecto a Ardea es similar a la de los laurentes respecto a Lavinium. Los rútilos eran latinos, como lo señala la mayor parte de los antiguos testimonios literarios y confirma la arqueología y los escasos datos epigráficos.

## 2. La leyenda de la etnogénesis latina

Si los latinos tuvieron o no un antiguo mito sobre su propio origen, es una cuestión de difícil respuesta. Salvo escasísimos restos, nada se ha conservado de la antigua mitología latina<sup>33</sup>. La mera existencia de Latino como héroe epónimo parece sugerir que los latinos algo debían imaginar acerca de su origen, pero es muy poco lo que puede deducirse: su figura se presenta desde el

<sup>30</sup> Hdt. 8.144. Ampolo 1996a, 136: «comunità di sangue e di lingua, santuari comuni degli dei, culti comuni, costumi e istituzioni simili». En similar sentido, Cornell 1997, 9.

<sup>31</sup> Pallottino 1987, 181.

<sup>32</sup> Una discusión de las diferentes opiniones en Bourdin 2005, 589 ss.

<sup>33</sup> Puede verse el interesante artículo de Montanari 1986, desarrollado poco después en Montanari 1988, 17 ss.

principio bastante desdibujada, sin apenas rasgos de su antigua personalidad. Las noticias relativas a Latino se distribuyen en tres grupos bien diferenciados, tanto cronológica como temáticamente. El primero se sitúa en época arcaica y se limita exclusivamente a unos versos de la *Theogonia* de Hesíodo, probablemente una interpolación del siglo VI<sup>34</sup>. Aunque personaje indígena, Latino aparece integrado en el universo mitológico griego como hijo de Odisseo y Circe. No obstante, conserva un rasgo de su carácter originario a través de Agrios, presentado como su hermano en la genealogía hesiodea. Sin duda Agrios es la *interpretatio graeca* de una figura indígena, y aunque existen dudas sobre su identificación, es más probable que se trate de Fauno y no de Silvio, personaje este último de creación reciente. En la mitología latina, Fauno es el padre de Latino, de forma que los griegos habrían modificado la originaria relación parental convirtiéndoles en hermanos.

A pesar de las lagunas en la información, la idea de Latino como «Ur-König», como rey ancestral, puede ser factible, aunque tan sólo tiene a su favor el argumento eponímico. En realidad no se conocen antiguas tradiciones que hablen sobre él desde esta perspectiva. No obstante, en ocasiones se invoca aquella leyenda, transmitida por Festo, acerca de la muerte y desaparición de Latino y su inmediata identificación con Júpiter *Latiaris*<sup>35</sup>. Esta versión ha dado pie para situar en el entorno albano el solar originario de Latino, elevándola incluso a la condición de mito de fundación de las *feriae Latinae* y en definitiva del propio *nomen Latinum*<sup>36</sup>. Pero no está claro que fuese exactamente así, como ya advertía D. Briquel al señalar que la referencia a Cornificio en el texto de Festo no tiene un valor tan determinante<sup>37</sup>. Y en efecto, todas estas noticias pretenden explicar el origen del ritual de la *oscillatio*, que ciertamente se practicaba en las *feriae Latinae*, pero no se centran en la figura de Latino. Además el episodio se enmarca en el contexto del desarrollo indígena de la leyenda troyana, lo cual nos lleva a una época relativamente reciente, nunca anterior a un momento avanzado del siglo IV. No

<sup>34</sup> Hes. *Theog.* 1011 ss. Sobre esta noticia, Martínez-Pinna 2011a, 15 ss., con amplias referencias. Asimismo Ercolani 2012.

<sup>35</sup> Fest. 212 L, quien remite a Cornificio. Otras referencias en la Brev. Expos. *Georg.* 2.389, y en los Schol. Bob. *In Cic. Planc.* 23 (p. 129 Hildebrandt).

<sup>36</sup> Con diferentes perspectivas, Cauer 1887, 122; Schur 1924, 933 s.; Alföldi 1965, 20; Cornell 1977, 82; Grandazzi 1988, 485 ss.; Grandazzi 2008, II, 752 ss.; Liou-Gille 1996, 77 ss.

<sup>37</sup> Briquel 1989, 85 s.

debe olvidarse por otra parte que Latino nunca fue objeto de culto<sup>38</sup>, lo cual en cierta medida menoscaba su originaria condición heroica y su supuesta divinización.

El segundo grupo de noticias acerca de Latino remite a ambientes historio-gráficos griegos de época helenística<sup>39</sup>. Se trata de no escasas versiones sobre la fundación de Roma, en las que Latino aparece bien como fundador o bien en relación directa con él. Puede integrarse en la leyenda troyana y en consecuencia aparece vinculado a Eneas, pero también se incluye en cualquier otra variante, relacionándose con Hércules en la mayoría de los casos. Si bien alguna versión enlaza artificialmente con los versos de Hesíodo<sup>40</sup>, en general la presencia de Latino en fuentes griegas deriva de la propia tradición indígena. Es significativo al respecto el cambio que se produce en la segunda mitad del siglo IV: el siciliano Alcimo no menciona a Latino en su compleja genealogía del fundador de Roma, pero no mucho después, Calias de Siracusa, más familiarizado con la leyendas latinas, le otorga por el contrario un papel relevante.

Aquí se enlaza con el tercer grupo de noticias, es decir aquellas procedentes de la propia tradición indígena. En esta última, Latino interpreta un importante papel como el rey local que acoge a Eneas, fugitivo de Troya, y participa en la formación del pueblo latino, que recibe este nombre en honor suyo. Pero inmediatamente desaparece y es el héroe troyano quien, al encarnar una esperanza de futuro, pasa a ocupar un primer plano. La decadencia de Latino alcanza su momento culminante en la *Eneida* de Virgilio, donde se ve relegado y oscurecido por Turno, verdadero representante de los valores tradicionales frente a la presencia extranjera<sup>41</sup>. Por otra parte, la intervención de Latino en el episodio del asentamiento de Eneas en el Lacio tampoco fue aceptada unánimemente. En los fragmentos conservados de Nevio y Ennio no se observa la menor alusión a Latino, y la función que éste cumple en el relato convertido en canónico a partir de Catón, por el contrario en Nevio es desempeñada por Amulio. Los primeros poetas parecen pues seguir una ver-

<sup>38</sup> Según Cogrossi 1982, el túmulo orientalizante de Lavinium convertido en *heroon* a finales del siglo IV, habría sido sede de un culto heroico a Latino ya en las postrimerías del siglo VI, opinión seguida entre otros por Sordi 1982, 70; Grandazzi 1988, 492 ss.; Briquel 1989, 90 s. Sin duda se trata de una hipótesis sugestiva, pero sin fundamento sólido.

<sup>39</sup> Acerca de estas tradiciones, Martínez-Pinna 2005, 69 ss.

<sup>40</sup> Serv. auct. *Aen.* 1.273.

<sup>41</sup> El personaje de Latino en la *Eneida* es tratado por Pace 1990.

sión que relega a Lavinium a un segundo término y por el contrario privilegia a Alba, cuya existencia es anterior a la presencia de Eneas<sup>42</sup>.

En la versión que exponían los primitivos poetas acerca de la llegada al Lacio de Eneas, parece que el pueblo que recibió al héroe troyano no era otro que el latino. Así podría deducirse del ya mencionado fragmento de Ennio que recuerda a los *prisci Latini* como pueblo de notable antigüedad<sup>43</sup>. Esta misma idea subyace en la *Eneida* de Virgilio, quien en la presentación que hace de la prehistoria del Lacio, esto es la etapa previa a Eneas, figuran los latinos como habitantes de la región, si bien el poeta les presta una apariencia de gentes incultas y agrestes, surgidas de los árboles, que fueron civilizadas por Saturno<sup>44</sup>.

Sin embargo, la versión acerca del origen del pueblo latino que se convirtió en canónica plantea la cuestión de otra manera. El resultado final resulta una construcción sumamente erudita, que sólo en parte descansa sobre tradiciones ya asentadas. El punto de partida, de raíces itálicas, es bastante original, ya que mezcla los dos principios que los griegos concibieron sobre el origen de un pueblo, la autoctonía y la migración. El primero está representado por los *Aborigines*, cuyo nombre —formado a partir de la preposición *ab* y del sustantivo *origo*— denuncia su carácter artificial. Los aborígenes son aquellos que habitaban el Lacio desde el comienzo de los tiempos, no habiendo sido precedidos por nadie: representan por tanto la versión indígena de la autoctonía. El elemento alógeno se personifica en los troyanos de Eneas, quienes en la búsqueda de una nueva patria tras la destrucción de su ciudad, acabaron asentándose en el Lacio, conforme a la tradición ya formulada en el último tercio del siglo V por Helánico de Mitilene<sup>45</sup>. Los latinos surgieron entonces de la fusión de una componente indígena, los aborígenes goberna-

<sup>42</sup> Sobre la presentación de Nevio acerca de la prehistoria legendaria del Lacio, me permito remitir a Martínez-Pinna 2002, 47 ss, y Martínez-Pinna 2011a, 68, con amplias referencias

<sup>43</sup> Enn. fr. 19 V = fr. 16 Sk (= Var. L.L. 7.28). No sólo Ennio, sino que muy posiblemente también Nevio, a quien el poeta campano sigue de cerca para la primera parte de sus *Annales*. La cualidad de los latinos como población originaria del Lacio según Ennio es reconocida, entre otros, por Vahlen 1903, cl. s.; Schur 1924, 932 s.; Dury-Moyaers 1981, 82; Skutsch 1985, 190.

<sup>44</sup> Verg. *Aen.* 8.314 ss. Cf. Buchheit 1963, 90 s.; Della Corte 1985, 239 ss.; Briquel 1992, 77 ss. No obstante, Virgilio conoce las tradiciones relativas a los aborígenes, pero no los menciona, según Servio por razones métricas: *Ab origine pro Aboriginum reges, sed est metro prohibitu* (Serv. *Aen.* 7.181).

<sup>45</sup> Helánico *FGrH* 4 F 84 (= Dion. 1.72.2).

dos por Latino, y otra extranjera, los troyanos conducidos por Eneas, siendo proclamado Latino su primer rey y epónimo.

Existe una segunda variante de esta misma reconstrucción, que consiste en la yuxtaposición de otros pueblos que se añaden a los anteriores, siempre con anterioridad a la llegada de los troyanos. Se trata de sículos, pelasgos y arcadios, cuya intervención contribuye no tanto a una alteración étnica, como sobre todo a un enriquecimiento cultural en sentido griego. Los sículos son incluidos en la prehistoria mítica latina a partir de la incorporación de Sicilia como provincia romana, pero la iniciativa no partió de Roma sino de los mismos sicilianos. Desde finales del siglo III proliferaron diferentes tradiciones sobre fundaciones sículas en el Lacio<sup>46</sup>, lo que propició su admisión en la historiografía oficial romana pero variando su significado originario: los sículos procedían de Roma, de donde partieron para colonizar otras regiones<sup>47</sup>. El caso de los pelasgos es diferente. Si antiguas noticias hacía de Roma una ciudad pelásgica<sup>48</sup>, su participación en la etnogénesis latina deriva de un oráculo de Dodona, que ordenó a los pelasgos dirigirse a Italia<sup>49</sup>. Como bien ha mostrado D. Briquel, sin duda se trata de una creación del clero de Dodona, concededor de tradiciones itálicas, en una fecha que debe situarse poco después de la batalla de Pidna<sup>50</sup>. En cuanto a los arcadios, cuya intervención en el Lacio se justifica mejor desde la perspectiva romana que latina, aparecen estrechamente unidos a Evandro. Su presencia se explica sobre todo por sus vínculos con la leyenda troyana, en cuanto que Evandro se prefigura como un predecesor de Eneas<sup>51</sup>. El testimonio más antiguo

<sup>46</sup> En la inscripción del gimnasio de Tauromenion relativa a Fabio Pictor es mencionado un tal Lanoios como compañero de Eneas, personaje que actúa como vínculo del tratado de *synghéneia* entre la ciudad siciliana de Centuripe y la latina de Lanuvium: Fabio Pictor fr. 1 Ch = fr. 1 BW = T. 7 FRHist (véanse Manganaro 1963; Manganaro 1976, 87 ss.; Atenni 1996-97). Además Aricia, Crustumerium y Gabii también se decían fundadas por héroes sículos: Casio Hemina fr. 2 P = fr. 2 Ch = fr. 2 BW = fr. 4 FRHist (= Solin. 2.10); fr. 3 P = fr. 3 Ch = fr. 3 BW = fr. 5 FRHist (= Serv. auct. *Aen.* 7.631). Véase asimismo Serv. *Aen.* 1.2; 1.533.

<sup>47</sup> Así lo muestra Varrón (*L.L.* 5.101), quien invoca los *Annales maximi*.

<sup>48</sup> Plut. *Rom.* 1.1. Véase Briquel 1984, 507 ss.

<sup>49</sup> El mayor desarrollo de la noticia se encuentra en Dion. 1.17-20; el oráculo es recordado asimismo por Macr. *Sat.* 1.7.28; Lact. *Div. inst.* 1.21.7, y Steph. Byz. 8 M.

<sup>50</sup> Briquel 1984, 355 ss. Acerca de la leyenda pelásgica en el Lacio pueden consultarse asimismo Poucet 1993; Martínez-Pinna 2002, 123 ss.

<sup>51</sup> Haciéndose eco de una tradición ya asentada, Virgilio (*Aen.* 8.134 ss.) resalta el parentesco entre arcadios y troyanos: cf. Heilmann 1971, 79 ss. No obstante, recientemente Papaioannou 2003, 691 ss., destaca el protagonismo de Virgilio.

conocido es un fragmento de Eratóstenes<sup>52</sup> y ya en el siglo II Evandro se encuentra por completo integrado a las leyendas sobre la prehistoria romana y latina.

Esta segunda variante es más reciente, pues por un lado presupone la anterior —los aborígenes siempre se sitúan en un nivel cero— y por otro exige una labor previa de sistematización de tradiciones ya existentes relativas a la presencia de tales gentes en el Lacio. Sin duda Varrón debió desempeñar un relevante papel al respecto. Por el contrario, la versión simple se eleva a las primeras inquietudes historiográficas de romanos y latinos. Muy probablemente su creación debe ser atribuida a los círculos culturales lavinates del último tercio del siglo IV. Tras la incorporación del Lacio al dominio de Roma, Lavinium intentó alzarse a un posición de hegemonía en los ámbitos religioso y cultural, entrando en competencia con Alba por el protagonismo de la prehistoria latina. Al capitalizar en su beneficio la leyenda troyana, Lavinium pasa a convertirse en la metrópolis del Lacio, generando una reconstrucción pseudohistórica en la que la propia ciudad y Eneas asumen una posición de absoluta centralidad. La llamada «noticia romana» del poema de Licofrón tiene al respecto valor de prueba<sup>53</sup>.

### 3. Las *Feriae Latinae*

Así pues, tal como la conocemos, la leyenda sobre el origen del pueblo latino no puede invocarse como elemento de identidad. Por el contrario, la religión sí proporciona argumentos más sólidos. El elemento principal son las llamadas *feriae Latinae*, una gran festividad religiosa que conciliaba al conjunto de los latinos y que gozó de celebración oficial hasta finales del siglo IV d.C.<sup>54</sup> En repetidas ocasiones se ha señalado con razón que las *feriae Latinae* significan una manifestación de comunidad étnica y renovación anual de los vínculos parentales, «die Feier der Blutsverwandschaft der *Prisci Latini*» en

<sup>52</sup> Eratóstenes, en Schol. Plat. *Phdr.* 244b; asimismo Clem. Alex. *Strom.* 1.108.3, quien posiblemente deriva del anterior: cf. Wiseman 1995, 3.

<sup>53</sup> Lykoph. *Alex.* 1226 ss. Acerca de las tradiciones acuñadas en Lavinium, pueden verse Ehlers 1949; Dubourdieu 1993.

<sup>54</sup> La obra clásica sobre esta festividad es la de Werner 1888. Pueden verse asimismo Preller *RömMyth*, I, 210 ss.; Jullian 1896; Samter 1909; Alföldi 1965, 19 ss.; Pasqualini 1996; Grandazzi 2008, II, 517 ss.; Smith 2012.

palabras de A. Brelich<sup>55</sup>. Sobre el origen de la fiesta, los antiguos proporcionan tres versiones, que en el fondo pueden conciliarse entre sí. En los *scholia Bobiensia* a los discursos de Cicerón figuran dos tradiciones distintas, que otorgan el protagonismo respectivamente a Tarquinio Prisco y a los *prisci Latini*<sup>56</sup>. La tercera figura en Dionisio y en el pseudo-Aurelio Víctor y atribuye su creación a Tarquinio el Soberbio<sup>57</sup>. La versión de los *prisci Latini* es una referencia evidente a la gran antigüedad de la fiesta, mientras que las otras dos, relativas a los Tarquinius, denotan el intento de Roma por capitalizar en su beneficio una antigua celebración que incumbe al conjunto de los latinos, como expresión de la hegemonía romana sobre el Lacio<sup>58</sup>. No se trata en realidad de dos versiones opuestas, aunque en principio pudiera parecerlo: la primera eleva la creación de las *feriae Latinae* a un lejano pasado, sin referencia específica a alguna época histórica o mitológica, y la segunda rememora no tanto una «refundación» como sobre todo una intervención, protagonizada por Roma, que tendrá importantes consecuencias en el futuro inmediato.

Las noticias disponibles revelan un nivel muy avanzado en la organización de la fiesta, cuando el protagonismo de Roma es absoluto. Este último comienza a manifestarse a finales de la monarquía, como acabamos de ver, y ya es determinante en época republicana, desde el momento que la intervención de los cónsules se convierte en una de sus principales obligaciones al entrar en el cargo, como sucedía asimismo con algunos cultos de Lavinium<sup>59</sup>. Por lo general, se considera que la dirección romana de las *feriae* se habría impuesto definitivamente a mediados del siglo V, ya que según parece fue en el año 451

<sup>55</sup> Brelich 1949, 82.

<sup>56</sup> Scho. Bob. In *Cic Planc.* 23 (p. 128 Hildebrandt): *Alii a L. Tarquinio Prisco, rege Romanorum, alii vero a Latinis priscis.*

<sup>57</sup> Dion. 4.49.1; Auct. vir. ill. 8.2. En otro pasaje, el mismo Dionisio (6.95.3) menciona como creador de las *feriae* al rey Tarquinio, después de haber vencido a los etruscos. Parece que se trata de Tarquinio Prisco, ya que fue éste quien combatió a los etruscos y no su homónimo descendiente. Pero no se entiende bien la relación entre la victoria sobre los etruscos y las *feriae Latinae*. Por otra parte, toda la tradición atribuye al primero de los Tarquinius la institución de los *ludi Romani*, hecho que sin embargo Dionisio calla, pero sí menciona la construcción por este monarca del circo, creado precisamente para la celebración de los mencionados *ludi*. No creo por tanto que Dionisio use dos tradiciones, sino que parece ser víctima de una confusión.

<sup>58</sup> Sobre la intervención de Tarquinio el Soberbio en las *feriae Latinae*, pueden verse Bernardi 1973, 20 s.; Grandazzi 1986b, 130 ss.; Liou-Gille 1996, 91 s.; Pasqualini 1996, 237 ss

<sup>59</sup> Acerca del papel de los cónsules en las *feriae Latinae*, Marco 2011, esp. 123 ss.

cuando comienza a consignarse la lista de los *praefecti Vrbi feriarum Latinarum causa*. Sin embargo, también pudiera ser, como sugería Th. Mommsen, que esa fecha tan sólo tiene un carácter archivístico, y que en realidad el protagonismo romano fuese anterior<sup>60</sup>. En cualquier caso, se puede suponer que algunos de los elementos que conformaban las *feriae Latinae* fueron introducidos por los romanos en razón a su propio dominio. Incluso se podría pensar que fue a partir de entonces cuando el gran festival latino adquiere ciertas connotaciones políticas, ausentes con anterioridad, y siempre desde la perspectiva de Roma, en consonancia con su posición de superioridad en el Lacio.

Entre las innovaciones introducidas por Roma podrían incluirse aquellos actos que tenían lugar en la propia ciudad, esto es una carrera de cuadrigas y el discutido sacrificio humano. Acerca de la primera informa sobre todo Plinio, según el cual *Latinarum feriis quadrigae certant in Capitolio victorque absinthium bibit*<sup>61</sup>. Según M. Malavolta, la carrera discurriría siguiendo el itinerario recorrido por el triunfo, es decir la *Sacra via* y el *clivus Capitolinus*, único acceso al Capitolio practicable para carros. Pero es difícil aceptar tal marco topográfico, y de ahí que A. Grandazzi se incline por pensar que el texto de Plinio contiene un error y que la carrera debía tener lugar *sub Capitolio*, quizá en los *prata Flaminia*<sup>62</sup>. Sin embargo, en mi opinión es más acertada la propuesta de C. Letta sobre una inversión de los términos, de forma que en vez de *in Capitolio victorque* se debe leer *victorque in Capitolio*, es decir que en el Capitolio se celebraba el ritual de la ingestión de la absenta después de la carrera, pero no la carrera misma<sup>63</sup>. Sobre dónde se desarrollaba esta última, nada cierto puede decirse, siendo candidatos plausibles bien el circo Flaminio, bien la *vallis Murcia*. No parece por otra parte que se trate de una manifestación lúdico-religiosa arcaica, ya que la intervención de las cuadrigas remite a una época más reciente, pues en origen en las carreras de carros competían bigas o trigas<sup>64</sup>. De las palabras de Livio a propósito de la expiación del prodigio del lago Albano se deduce que los juegos ya se celebraban a comienzos del siglo IV<sup>65</sup>, por lo que existe la posibilidad que en principio

<sup>60</sup> Cf. Mommsen 1879, esp. 102. Asimismo Alföldi 1965, 31; Marco 2011, 121.

<sup>61</sup> Plin. *NH* 27.45. Sobre las celebraciones de las *feriae Latinae* en Roma, Malavolta 1996; Grandazzi 2008, II, 653 ss.

<sup>62</sup> Malavolta 1996, 258 ss.; Grandazzi 2008, II, 659.

<sup>63</sup> C. Letta, en *Athenaeum*, 95, 2011, p. 595.

<sup>64</sup> Cf. Bronson 1965; Thuillier 1985, 81 ss.

<sup>65</sup> Liv. 5.19.1: *Iam ludi Latinaeque instaurata erant.*

las carreras fuesen más simples. En todo caso, se trata sin duda de una introducción romana. Para una época más antigua, en la fase primitiva de la fiesta, cabría esperar unos juegos similares a los que se practicaban en los *Consualia* romanos, propios de una sociedad agrícola y pastoril<sup>66</sup>, pero no se dispone de la menor noticia al respecto.

La existencia de un sacrificio humano en Roma durante la celebración de los *ludi* es sugerida por un notable número de apologetas cristianos, que reprochan a los paganos la costumbre cruel de rociar la estatua de Júpiter *Latiaris* con sangre humana<sup>67</sup>. Durante mucho tiempo se ha discutido sobre la autenticidad de este acto ritual. Quienes negaban su veracidad se basaban sobre todo en el escaso crédito que merecen los autores cristianos cuando polemizan sobre asuntos de religión<sup>68</sup>. Por el contrario, aquellos más favorables conceden fiabilidad a una noticia transmitida de manera pertinaz, que tendría además confirmación en la referencia de un autor pagano, Porfirio<sup>69</sup>. Ciertamente resulta difícil inclinarse hacia cualquiera de estas opciones, pues los testimonios no siempre coinciden en sus términos y en ocasiones son oscuros, por lo que a veces surge la impresión de que hablan sobre hechos que no conocen<sup>70</sup>.

Según parece, la víctima era un *damnatus ad bestias*, es decir un condenado a morir atacado por animales y al que un gladiador profesional proporcionaba el golpe de gracia degollándole. Así las cosas, se podría pensar en una ejecución de sentencia capital más que en un sacrificio *stricto sensu*<sup>71</sup>, pero no es menos cierto que al ofrecer la sangre a la divinidad el hecho adquiere connotaciones rituales. Por esta razón se puede entender cuanto dice G. Vi-

<sup>66</sup> Sobre el particular, Bernstein 1997; Martínez-Pinna 2012, 154 ss.

<sup>67</sup> Novat. *Spect.* 5.1; Tatian. *Or. Gr.* 29.1; Just. Neap. *Apol.* 2.12.5; Teoph. Ant. *Autol.* 3.8.3; Tert. *Apol.* 9.5; *Scorp.* 7.6; Min. Fel. *Oct.*, 22.6, 30.4; Porph. *Abst.* 2.56.9; Lact. *Div. inst.* 1.21.3; Firm. Mat. *Err. rel. pag.* 26.2; Athan. *Alex. Gent.* 25; Prud. *Symm.* 1.96 ss.; Ps.-Paul. *Nola Carm.* 32.108.

<sup>68</sup> Aust 1894, 688 s.; Geffcken 1906, 224; Samter 1909, 2215; Wissowa 1912, 124; Rose 1927; Latte 1960, 144.

<sup>69</sup> Marquardt *RStv.*, III, 297; Preller *RömMyth.*, I, 215; Samter 1909, 2215; Alföldi 1965, 33; Ville 1960, 281 ss.; Malavolta 1996, 262 ss.; Pasqualini 1999; Grandazzi 2008, II, 653 ss.; Marco 2011, 121 s.

<sup>70</sup> Véase Rives 1995, 74 ss. No faltan trabajos específicos sobre el sacrificio humano en Roma que ni siquiera mencionan el caso que nos ocupa: Reid 1912; Cichorius 1922; Groh 1933.

<sup>71</sup> Cf. Gradel 2002; Mahieu 2010, quienes defienden la veracidad del ritual de aspersión de sangre humana sobre la estatua, pero niegan que se trate de un sacrificio.

lle de que se aprovechaba la ejecución de estos condenados para asegurar la supervivencia de un culto sanguinario<sup>72</sup>. De ser así significaría que las *feriae Latinae* contemplaban desde su origen la celebración de un sacrificio humano, aplicado posteriormente a los *damnati*. A nadie se escapa que en relación a tiempos muy antiguos se recuerdan casos de «sacrificio expiatorio», la ejecución de un condenado por haber quebrado la *pax deorum*<sup>73</sup>: tales serían por ejemplo los episodios protagonizados por Mettío Fufetio y Turno Herdonio<sup>74</sup>. Pero se trata siempre de un suceso extraordinario y no regular, como demandaría el sacrificio de las *feriae Latinae*, sobre el cual no hay noticia hasta los mencionados escritos de los apologetas cristianos<sup>75</sup>. Por otra parte está la cuestión de la estatua de Júpiter *Latiaris* que recibía la sangre de la víctima, ya que en Roma no se conoce un lugar de culto consagrado a esta divinidad. Hace ya tiempo, H. Jordan afirmaba que el mismo nombre de *collis Latiaris*, en la extremidad meridional del Quirinal, implica la existencia de un área de culto a Júpiter *Latiaris*, en correspondencia con la celebración romana de las *feriae Latinae*<sup>76</sup>. Tal afirmación se basa sobre todo en el pasaje de Varrón relativo a la procesión de los *Argei* en la III región de Roma, donde dice *colles quinque ab deorum fanis appellati*<sup>77</sup>: se trata de las colinas *Viminalis*, *Quirinalis*, *Salutaris*, *Mucialis* y *Latiaris*. Sin embargo, la interpretación de Varrón no es por completo asumible, ya que el Viminal, según la etimología más extendida entre los antiguos, tomaba su nombre de *vimen*<sup>78</sup>, y no de la existencia de un altar dedicado a Júpiter *Viminus*. Además, el mismo Varrón cuando habla del *collis Latiaris* solamente menciona un *auguraculum* como único elemento arquitectónico<sup>79</sup>. En definitiva, acerca de esta espinosa cuestión del sacrificio humano, probablemente sólo se pueda concluir *non liquet*.

<sup>72</sup> Ville 1960, 284 s.

<sup>73</sup> Cf. Santalucia 1981, 41 ss.

<sup>74</sup> Sobre el primero pueden verse Versnel 1975; Noonan 2006. Acerca de Herdonio, Ampolo 1984; Barzanò 1991.

<sup>75</sup> Según Grandazzi 2008, II, 655 s., la mención al sacrificio humano estaría implícita en unas palabras de Cicerón (*Mil.* 31.85), pero se trata de una interpretación sumamente hipotética.

<sup>76</sup> Jordan 1871, II, 263 s. Sigue esta opinión Aust 1894, 653.

<sup>77</sup> Var. *L.L.* 5.51.

<sup>78</sup> Iuv. 3.71: *a vimine collem*; Fest. 516 L: *quod ibi viminum fuisse videtur silva, ubi est ara Iovi Vimino consecrata*; Paul. Diac. 517 L: *quod ibi viminum fuisse silva videtur*. El mismo Varrón conoce esta etimología (*L.L.* 5.51: *sunt qui, quod ibi vimineta fuerint*). Véase Platner 1926, 581.

<sup>79</sup> Var. *L.L.* 5.52. Según Coarelli 2014, 123 s., como los *auguracula* de Roma observarían una relación directa con el monte Albano, «sembra evidente che il nome di *collis Latiaris*

Según creo, también el llamado *triumphus in monte Albano* parece una innovación de época romana. Se trata de una forma de celebración de la victoria militar de categoría inferior al triunfo en la ciudad, pues si bien sus protagonistas eran titulares del *imperium* y asimismo era consignado en los *fasti triumphales*, entre ambos existían notables diferencias<sup>80</sup>. Según la tradición, la primera vez que tuvo lugar este tipo menor de triunfo fue en el año 231, cuando ante la negativa del Senado a concederle los honores triunfales, C. Papirio Maso decidió por sí mismo celebrar en el monte Albano su victoria sobre los corsos, rindiendo pleitesía a Júpiter *Latiaris* en vez de a Júpiter *Optimus Maximus* como era tradicional<sup>81</sup>. No obstante, ya desde B.G. Niebuhr, una corriente de opinión muy consistente considera que no es posible asumir que este tipo de triunfo fuese creado *ex nihilo* en el año 231, sino que Papirio resucitó un antiguo ritual utilizado por la ya desaparecida liga latina para celebrar las victorias de sus magistrados federales, y que además éste sirvió de modelo al triunfo romano clásico<sup>82</sup>. Incluso se creyó encontrar una prueba iconográfica en una cista prenestina del museo de Berlín, publicada por A. Michaelis, en la que se representa un cortejo triunfal que al no coincidir plenamente con el triunfo romano o con la *ovatio*, se identificó con el *triumphus in monte Albano*<sup>83</sup>.

Pero esta interpretación sólo se fundamenta en suposiciones. La cista de Praeneste ha sido objeto de una intensa discusión acerca del significado de sus representaciones, aunque la mayor parte de los estudiosos se inclina por considerar en efecto que se trata de una escena de triunfo, bien en conmemoración de un acontecimiento histórico, bien con personajes mitológicos<sup>84</sup>. Al margen de su exacto significado, el grabado de la cista viene a mostrar que la ceremonia triunfal, revestida de las características que fuese, no era des-

sia dovuto alla stessa presenza dell'*auguraculum*» (p. 124), solución que por otra parte tampoco resulta del todo satisfactoria.

<sup>80</sup> Una discusión al respecto en Rosenberger 2009, quien finalmente se inclina por reconocer mayor valor al triunfo romano.

<sup>81</sup> Val. Max. 3.6.5; Plin. *NH* 15.126 (remite al analista L. Calpurnio Pisón, fr. 31 P = fr. 34 Ch = fr. 34 BW = fr. 33 FRHist). En los *acta triumphorum* se señala asimismo la primacía cronológica de Papirio Maso: *CIL*, I.1 p. 47: *DE CORSEIS PRIMUS IN MONTE ALBANO*.

<sup>82</sup> Entre otros, Niebuhr *RG*, II, 42 s.; Schwegler *RG*, II, 347, n. 1; Preller *RömMyth*, I, 216; De Sanctis *StRom*, II, 100; Wissowa 1912, 125; Alföldi 1965, 45, 391 s.; Versnel 1970, 281 s.; Pasqualini 1996, 243 s.; Baudou 1997, 299 ss.; Grandazzi 2008, II, 735 ss.; Marco 2011, 118.

<sup>83</sup> Michaelis 1876, esp. 113 ss. Ediciones más recientes de la cista pueden verse en Foerst 1978, 59 ss.; Bordenache Battaglia 1979, 56 ss.

<sup>84</sup> Una amplia discusión en Menichetti 1994, con referencias.

conocida en Praeneste, y posiblemente también en otras ciudades latinas. No hay necesidad por tanto de limitar la existencia del triunfo a Roma y al monte Albano, y así el mismo Michaelis dejaba caer la posibilidad de que la escena de la cista representase una celebración local, el triunfo de un destacado personaje prenestino<sup>85</sup>.

Por otra parte, en estos autores se impone la idea de un estrecho paralelo entre los conjuntos religiosos definidos respectivamente por Júpiter *Latiaris* / *feriae Latinae* y Júpiter Capitolino / *ludi Romani*, de forma que al ser el primero más antiguo y modelo del segundo, el triunfo en el monte Albano precedería en toda lógica al triunfo romano. Sin embargo, en realidad no es así, ya que el triunfo en la ciudad se enmarca desde sus orígenes en un complejo político-teológico propio de Roma y de su monarquía arcaica, la del siglo VI, y si bien en sus formas revela algunas influencias etruscas, no se comprende al margen de este contexto romano. Sirva como prueba no sólo la estrecha relación calendarial entre triunfo y *ludi Romani*, sino sobre todo la coincidencia en los símbolos, pues los *ornamenta triumphalia* (que también llevaba el presidente de los *ludi*) prácticamente se identificaban a las insignias del poder real y al *ornatus Iovis*<sup>86</sup>. Nada similar a esto se observa en las celebraciones del monte Albano.

A la vista de lo anterior no faltan renombrados autores que defienden la tradición<sup>87</sup>. No carece de razones T.C. Brennan cuando dice que «the first Alban ceremony was an act of protest against the arbitrary and uncertain process of receiving permission to triumph from the Senate»<sup>88</sup>. Pero esta impresión no sólo es aplicable al triunfo de Papirio Maso, sino también a otros dos de los cuatro casos conocidos sobre esta celebración, los protagonizados por M. Claudio Marcelo en el 211 y por Q. Minucio Rufo en el 197. Además hay que tener en cuenta que el templo de Júpiter *Latiaris* no era el centro religioso de la liga latina, a la cual Roma no pertenecía, sino del *nomen Latinum*: en otras palabras, no se identifica con la confederación, sino con el conjunto del pueblo latino, y por tanto en origen carecía de un significado federal, como veremos en un próximo capítulo. Posiblemente un carácter plenamente político sólo comenzó a hacerse efectivo cuando las *feriae Latinae* pasaron por

<sup>85</sup> Michaelis 1876, 119 s.

<sup>86</sup> Sobre la cuestión, tuve ocasión de tratar en Martínez-Pinna 1996, 177 ss,

<sup>87</sup> Así, Mommsen *RSt*, I, 131; Aust 1894, 696; Laqueur 1909, 235; Latte 1960, 153; Rüpke 1990, 226 s.; Brennan 1996, 321; Rosenberger 2009, 31 s.

<sup>88</sup> Brennan 1996, 320.

completo a ser dirigidas por Roma. El *triumphus in monte Albano* era en definitiva una celebración extraordinaria en el tiempo, no regulada, sufragada por el triunfador con recursos propios y que escapaba al control de las instituciones ciudadanas. Se llevaba a cabo *sine publica auctoritate*, como dice Livio<sup>89</sup>, en una situación de cierta ambigüedad, en el límite entre lo público y lo privado, último recurso de aquellos que deseaban hacer ostentación de su victoria. Por ello es posible que el Senado decidiese cancelar esta costumbre tras la celebración de C. Cicereio en el año 172.

La gran divinidad del monte Albano no era otra que Júpiter, como de forma unánime afirman todas nuestras fuentes. Y posiblemente fuese así desde los orígenes, sin necesidad de pensar que Júpiter hubiese sido precedido por alguna otra divinidad<sup>90</sup>. Su protagonismo se justifica por su propia definición de dios nacional latino y situado en la cúspide del panteón. Como dice A. Grandazzi en referencia a Júpiter, «le dieu du Latium se révèle comme un dieu éminemment communautaire: le partage sacrificiel du *Latium* fonde, symbolise et revivifie la solidarité du *nomen Latinum*»<sup>91</sup>. Siempre se ha discutido sobre las características arquitectónicas del santuario, aunque en realidad nada cierto se sabe ante la extraordinaria pobreza de los datos arqueológicos<sup>92</sup>. Pero en cualquier caso no existe la menor duda sobre la naturaleza sagrada del lugar.

Otra cuestión es saber si Júpiter estaba solo o junto a él, ya en tiempos antiguos, tenían su lugar otras divinidades. La única noticia cierta es la edificación de un pequeño templo a Juno Moneta en el año 168 por parte de C. Cicereio, quien lo había prometido cinco años antes en el curso de un combate contra los corsos y que celebró su triunfo en el monte Albano<sup>93</sup>. En opinión de C. Cecamore, la construcción de esta *aedes Iunonis Monetae* debería interpretarse «come l'ultimo passo di un processo di omologazione fra i due santuari [Júpiter Capitolino de Roma y Júpiter *Latiaris*]»<sup>94</sup>. Sobre la situación previa,

<sup>89</sup> Liv. 42.21.7.

<sup>90</sup> Un amplia discusión sobre el particular en Grandazzi 2008, II, 662 ss.

<sup>91</sup> Grandazzi 2008, II, 673.

<sup>92</sup> Pueden verse, con referencias e historia de la cuestión, Galosi 1979; Finocchi 1980; Cecamore 1993; Cecamore 1996; Ghini, 2004, 41 s.

<sup>93</sup> Liv. 42.7.1 (voto del templo); 42.21.26 (*triumphus in monte Albano*); 45.10.10 (dedicación del templo). A este edificio se refiere Dion Casio por un prodigio ocurrido en el año 56 (Cass. Dio 39.20.1). Véanse Triantaphyllopoulos 1966, 867 s.; Brennan 2000, I, 148 s.

<sup>94</sup> Cecamore 1996, 56 s. (cita en p. 57).

nada hay seguro. No obstante, algunos autores piensan que en el monte Albano había un templo, un altar o en todo caso un lugar de culto permanente consagrado a Vesta<sup>95</sup>. Tal creencia se basa por una parte en unos versos del poeta Juvenal, cuando dice que aun destruida, Alba conservaba el fuego troyano de una Vesta menor, y por otra en la noticia transmitida por Lucano sobre la llama que anunciaba el fin de las *feriae Latinae*<sup>96</sup>. Pero se trata de testimonios muy endeble. Lucano nada dice sobre que tal llama tuviese que ver con Vesta: sus palabras se insertan en un contexto de prodigios infaustos, y entre ellos menciona que el fuego de Vesta se apagó y que la llama que marcaba el término de las *feriae* se escindió en dos. Mayor valor ofrece a primera vista el texto de Juvenal, pero tampoco es determinante. Al aplicar a la Vesta albana el calificativo de *minor*, significa el reconocimiento de una Vesta *maior*, que no puede ser otra que la de Roma. Parece por tanto que Juvenal hace una referencia a la intervención de las vestales en las *feriae Latinae*, ya controladas exclusivamente por Roma.

Pero si las noticias sobre templos son escasas, no sucede lo mismo con los sacerdocios. La documentación disponible, de época imperial y sobre todo epigráfica, menciona algunos sacerdocios calificados como «albanos» en concreto vestales, salios y pontífices<sup>97</sup>. Se desconoce por completo qué rituales cumplían, aunque sí parece clara su intervención en los *sacra Albana*, que no podían ser otros que los celebrados en el monte Albano, es decir las *feriae Latinae*. Así se deduce del testimonio de Símaco a propósito de la vestal Prímigenia, *quae sacra Albana curabat*<sup>98</sup>, y sobre todo de aquellas inscripciones que especifican una relación directa entre algunos sacerdotes y la *arx Albana*<sup>99</sup>. Sin embargo, este hecho en modo alguno implica que tales sacerdocios tuviesen allí su sede.

<sup>95</sup> Koch 1958, 1721; Alföldi 1965, 241; Grandazzi 2008, II, 639; Courtney 2013, 181.

<sup>96</sup> Iuv. 4.60 s.: *ubi quamquam diruta seruat ignem Troianum et Vestam colit Alba minorem*; Luc. *Phars.* 1.546 ss.: *Vestali raptus ab ara ignis, et ostendens confectas flamma Latinas scinditur in partes gemino* (Lucano se refiere asimismo a la llama en *Phars.* 5.400 ss.).

<sup>97</sup> Vestales: *CIL*, VI.2172 = *ILS*, 5011 (*v.v. maxima arcis Albanae*); *CIL*, XIV.2410 = *ILS*, 6190 (*virgo Albana maxima*). Salios: *CIL*, VI.2170-2171 = *ILS*, 5010 (*salius Albanus*); *CIL*, XIV.2947 = *ILS*, 2749 (*salius arcis Albanae*). Pontífices: *CIL*, VI.1460 (= XIV.2264) = *ILS*, 887; *CIL*, VI.2168 = *ILS*, 4956; *CIL*, IX.1595 = *ILS*, 1345 (calificado como *pontifex minor*); *CIL*, VI.2161 = *ILS*, 4955; *CIL*, XIV.4452 = *ILS*, 9507 (estos dos últimos ostentaron los cargos de *dictator* y *pontifex*). Sobre los sacerdocios albanos es fundamental Granino Cecere 1996.

<sup>98</sup> Symm. *Epist.* 9.147 s.

<sup>99</sup> En opinión de Granino Cecere 1996, 307, «si tratta di una denominazione di tenore per così dire 'antiquario', ..., senza implicazione per il luogo in cui potevano essere celebrati [i *sacra*

Por su propia definición, en cuanto representación del hogar comunal, el santuario de Vesta requiere estar incluido en un poblamiento organizado, no necesariamente urbano, pero sí dotado de una cierta cohesión interna y un sentimiento de comunidad. Como se sabe, Alba nunca existió, sino que nació al calor de la idea del monte Albano como centro religioso de la nación latina. Por tanto las llamadas «vestales albanas» recibían este nombre porque cumplían ciertos rituales en el monte Albano, lo cual debía proporcionarles no escaso prestigio, pero residían en otro lugar. Y algo similar se puede pensar sobre pontífices y salios. En referencia al asesinato de Clodio, sucedido en el miliario XI de la vía Appia, en las inmediaciones de Bovillae, Asconio menciona a las vestales albanas<sup>100</sup>, y como el servicio que prestaban estas sacerdotisas exige una sede permanente en las proximidades del lugar de culto, todo sugiere que Bovillae era precisamente su centro<sup>101</sup>. Y en efecto, se sabe que en Bovillae existía un colegio de vestales, e incluso una de las inscripciones relativas a la *virgo Albana maxima* procede de esa ciudad. Con mayor motivo se invoca la denominación oficial *Albani Longani Bovillenses*, transmitida por la epigrafía imperial<sup>102</sup>, que parece denunciar la apropiación por parte de Bovillae de la antigua tradición albana, incluida la religiosa<sup>103</sup>.

Es posible que la existencia del *pontifex Albanus* esté en relación con las vestales, ya que estas se encontraban bajo la tutela del pontífice, si bien en este caso las vestales albanas dependían de la jurisdicción del colegio pontifical romano, como se aprecia claramente en la mencionada carta de Símaco. Además el pontífice albano estaba subordinado al pontífice romano, según se deduce del calificativo de *minor* que figura en una de las inscripciones<sup>104</sup>. Finalmente nada se puede afirmar sobre los salios albanos, sacerdocio conocido en otras ciudades del Lacio, Roma incluida, pero no en Bovillae<sup>105</sup>. Un oscuro

*Albana*]. Pero según creo, está en lo cierto Grandazzi 2008, II, 639, al resaltar la relación con el monte Albano.

<sup>100</sup> Ascon. *Mil.* 35.

<sup>101</sup> Wissowa 1915, 3 s.; Rosenberg 1919, 153 s.; Brelich 1949, 26 s.; Granino Cecere 1996, 308; Granino Cecere 2003, 69 ss. A favor del traslado de los *sacra Albana* a Bovillae se manifiesta asimismo Werner 1963, 439.

<sup>102</sup> *CIL*, XIV.2405, 2406, 2409 (= *ILS*, 6189), 2411; *CIL*, VI.1851 (= *ILS*, 6188).

<sup>103</sup> Cf. Granino Cecere 1991, 245.

<sup>104</sup> Cf. Wissowa 1915, 4.

<sup>105</sup> Noticias sobre estos sacerdotes se documentan en Tibur, Tusculum, Aricia y Lavinium: Geiger 1920, 1893. Por otra parte, la inscripción *CIL*, XIV.2497, que menciona a un *salus arcis Albanae*, procede de Praeneste.

pasaje de Nonio Marcelo, que invoca a Nigidio, se refiere a los salios en el monte Albano<sup>106</sup>, pero nada en claro puede obtenerse del mismo.

Otros sacerdotes que participaban en las *feriae Latinae* eran los llamados *Cabenses*, conocidos asimismo por vía epigráfica<sup>107</sup>. Una de las inscripciones, encontrada además en el monte Cavo, dice de forma explícita *sacerdotes Cabenses feriarum Latinarum montis Albani*<sup>108</sup>. Ya Th. Mommsen, relacionó acertadamente el término *Cabenses* con Cabum, localidad del área albana de donde deriva el nombre del monte Cavo, antiguo Albano<sup>109</sup>. Ya inexistente en época histórica, Cabum apenas es recordada por la tradición<sup>110</sup>. Los *sacerdotes Cabenses* personifican por tanto una institución religiosa de antiguo origen, directamente vinculada a las celebraciones en el monte Albano. Como hace un siglo afirmaba J.S. Reid, «it so happens that the priests who were specially connected with the mountain were not called ‘Albani’ but ‘sacerdotes Cabenses’»<sup>111</sup>. Su intervención en las *feriae Latinae* tenía lugar durante el último día, sin duda el más importante porque entonces se celebraba el sacrificio del toro y el banquete ritual. En principio la fiesta ocupaba tan sólo una jornada<sup>112</sup>, por lo que ésta necesariamente ha de coincidir con el último día. En consecuencia es probable que en el estadio original de las *feriae Latinae*, los principales sacerdotes intervinientes fuesen los *Cabenses*, ya que el apelativo *Albani* que portan los otros sacerdocios remite a una época más reciente, por lo que es posible que fuesen incorporados por influencia romana, sin que se pueda afirmar cuándo.

Las particularidades rituales de la fiesta son conocidas a través de noticias sueltas, y en su mayor parte perfectamente pueden insertarse en un ambiente cultural primitivo, propio de una sociedad agrícola y pastoril<sup>113</sup>. Tal sería el

<sup>106</sup> Non. 58 L: *itaque aere in Saliaribus Albanus tintinat, id est sonat* (cf. Maurenbrecher 1894, 346).

<sup>107</sup> Un repertorio completo de las fuentes en Granino Cecere 1996, 236 ss. Asimismo, Granino Cecere 2012, 493 ss.

<sup>108</sup> *CIL*, VI.2021; XIV.228.

<sup>109</sup> Mommsen 1861.

<sup>110</sup> Dion. 5.61.3; Plin. *NH* 3.64.

<sup>111</sup> Reid 1913, 41.

<sup>112</sup> Dion. 6.95.3 (sobre la institución de los tres primeros días); Plut. *Cam.* 42.6 (añadido del cuarto día en el año 367) Cf. Grandazzi 2008, II, 583 s.; Smith 2012, 272. Que en origen fuese un único día, era ya defendido por Werner 1888, 23.

<sup>113</sup> Un resumen se puede ver en Samter 1909, 2215, y una exposición más desarrollada, con propuesta de reconstrucción, en Grandazzi 2008, II, 585 ss.

caso de las ofrendas aportadas a título individual por los miembros de las comunidades participantes, como corderos, leche, miel o tortas<sup>114</sup>. Posiblemente en origen también se ofrecerían peces, posteriormente sustituidos por el  *piscatorium aes*<sup>115</sup>. Asimismo el enigmático juego de la *oscillatio*, sobre el cual las interpretaciones son diversas, tiene sin duda un origen muy antiguo. La tradición relaciona este rito con la desaparición de Latino combatiendo contra Mecencio, y al no ser encontrado fue asimismo buscado en el aire<sup>116</sup>. Pero se trata de una leyenda etiológica con el fin de explicar el juego, de manera que en origen nada tiene que ver con Latino. Los antiguos ofrecen diferentes significados sobre el término *oscilla*<sup>117</sup>, pero ciñéndonos al ámbito del culto romano son dos las más relevantes, según señala W. Ehlers, a saber «pequeñas máscaras» y «columpios»<sup>118</sup>. En el caso de las *feriae Latinae* las fuentes son claras al señalar que se trata de columpios sobre los que se balanceaban seres vivos. Por tanto no parece que la *oscillatio* tenga aquí un carácter ctonio<sup>119</sup>, sino que se trata de un juego de campesinos cuya finalidad no sería otra que propiciar la fertilidad agraria<sup>120</sup>. No en vano, los mismos antiguos relacionaban la *oscillatio* del monte Albano con la fiesta ateniense de la *Aiora*, cuyo significado se aproxima a un rito de fecundidad más que de expiación<sup>121</sup>.

El momento culminante de la fiesta, aquél quizá denominado propiamente *Latiar*<sup>122</sup>, era el sacrificio de un toro. El animal tenía que ser de color blanco, aunque posteriormente también se admitió el rojo, y reunir ciertas con-

<sup>114</sup> Cic. *Div.* 1.11.18; Dion. 4.49.3. La presencia de la leche y la ausencia del vino han sido consideradas muestras de arcaísmo, lo cual sin embargo no está del todo claro: cf. García Quintela 2003; García Quintela 2007, 153 ss.

<sup>115</sup> Fest. 230 L. En el lugar ha sido hallado un número notable de *aes rude*: de Rossi 1876, 323 s.

<sup>116</sup> Véase cap. 1.2, n. 35.

<sup>117</sup> Cf. Serv. *Georg.* 2.389: *oscillorum varie sunt opiniones*.

<sup>118</sup> Ehlers 1942, 1567. En similar sentido Meuli 1955, 214, quien habla de «Schaukel» y «Pendel», en cuanto que el objeto está colgado, pudiendo adoptar diversas formas.

<sup>119</sup> Con diferentes apreciaciones, Carcopino 1919, 378 ss.; Altheim 1931, 90; Pasqualini 1996, 291 ss.

<sup>120</sup> Así, entre otros, Warde Fowler 1933, 61 ss.; Ehlers 1942, 1577 s.; Voisin 1979, 446 ss.

<sup>121</sup> Cf. Picard 1928; Hani 1978.

<sup>122</sup> Cic. *Ad Quint.* 2.4.2; Macr. *Sat.* 1.16.16; Cass. Dio 47.40.6. En opinión de Pasqualini 1999, el término *Latiar* designaba el ritual celebrado en Roma, en el Quirinal, en honor de Júpiter *Latiaris*, siendo éste el momento del sacrificio humano, que considera una ceremonia muy antigua de carácter ctonio. En similar sentido se había expresado ya Malavolta 1996, 257 s. Por su parte, Grandazzi 2008, II, 586 s., busca una solución de compromiso aceptando que este término se aplicaba indistintamente a ambas fiestas, la romana y la albana.

diciones de pureza<sup>123</sup>. La carne de la víctima era posteriormente consumida por los asistentes. En época histórica, cada ciudad participante tenía derecho a una parte, que no era igual para todos, lo cual exige una disposición legal que establezca el reparto. Según Dionisio, habría sido Tarquinio el Soberbio quien fijó la porción que correspondía a cada cual<sup>124</sup>, y desde luego parece una innovación romana, si bien no se puede determinar la fecha. No sabemos cómo se procedía en el nivel originario de la fiesta, aunque posiblemente fuese todo más sencillo, de forma que los sacrificios que particularmente realizaban los representantes de cada una de las ciudades, y cuya carne iría destinada a los propios ciudadanos, también sería una innovación más reciente<sup>125</sup>. La fiesta finalizaba, como ya se ha señalado, con un gran fuego que se veía en todo el Lacio.

Queda por considerar una última cuestión: ¿qué comunidades participaban en las *feriae Latinae*? Datos sueltos relativos a la época republicana recuerdan, además de Roma como gestora de la ceremonia, algunas ciudades del Lacio que recibían su parte en el banquete sacrificial, en concreto Ardea, Bovillae, Gabii, Labici, Lanuvium y Lavinium<sup>126</sup>. Nada sabemos sobre las restantes, aunque su número era treinta. Respecto a tiempos anteriores, se dispone de la noticia de Dionisio al referirse a la creación de la gran fiesta latina por Tarquinio el Soberbio, cuando dice que el número de ciudades convocadas por el rey romano fue cuarenta y siete, con participación de todos los latinos y hérnicos y de dos ciudades volscas, Ecetra y Antium<sup>127</sup>. Como veremos en un próximo capítulo, esta noticia es una simple invención para resaltar el poder de Roma y de su rey<sup>128</sup>. En realidad no se sabe cuáles y cuántas comunidades participaban en esas fechas, pero la fiesta siempre estaba abierta a todos los latinos, según recuerda Varrón<sup>129</sup>.

Para los tiempos más antiguos, en la fase primitiva de la fiesta, se invoca frecuentemente el célebre pasaje de Plinio acerca de los *populi* que, en fechas

<sup>123</sup> Véanse Capdeville 1976; Grandazzi 2008, II, 587 s. Acerca del color, Arnob. 2.68.

<sup>124</sup> Dion. 4.49.3

<sup>125</sup> Sobre la partición de la carne, Grandazzi 2008, II, 594 ss.

<sup>126</sup> Ardea: Liv. 32.1.9; *CIL*, XIV.2231; Bovillae, Gabii y Labici: Cic. *Planc.* 9.23; Lanuvium: Liv. 41.16.1; Lavinium: Liv. 37.3.4.

<sup>127</sup> Dion. 4.49.1-2.

<sup>128</sup> Cf. Alföldi 1965, 11 s.

<sup>129</sup> Var. *L.L.* 6.25: *Similiter Latinae Ferae dies conceptivus dictus a Latinis populis, quibus ex Albano Monte ex sacris carnem petere fuit ius cum Romanis.*

antiquísimas, *carnem in monte Albano soliti accipere*<sup>130</sup>. El naturalista diferencia dos series de comunidades, que tienen en común el haber ya desaparecido en los tiempos de Plinio: la primera menciona un conjunto de antiguos y famosos *oppida*, muchos de ellos conocidos por diversos acontecimientos en las épocas monárquica y altorepublicana, y en gran parte localizados por la arqueología, y la segunda contiene las comunidades asistentes al banquete de las *feriae Latinae*. Sin perder de vista la primera, el interés ahora se centra en la segunda serie, procedente de una fuente diversa de la anterior. El análisis de este texto suscita opiniones muy diversas, y en ocasiones opuestas. Ciertamente hay diferencias entre los modernos a propósito de la localización de los topónimos, así como si ambas listas se refieren a las comunidades que participaban en la fiesta o por el contrario este hecho solamente afecta a la segunda. Pero en general, la tendencia más ampliamente seguida es aquélla que considera que la fuente de Plinio es fiable, que deriva en última instancia de un documento oficial, que habría llegado al naturalista a través de Varrón<sup>131</sup>. Sobre la fecha de tal documento, una cronología baja, como la propuesta por G. De Sanctis y A. Rosenberg en el siglo IV<sup>132</sup>, parece muy poco probable. El texto de Plinio reflejaría una situación muy antigua, anterior a la aparición de las ciudades en el Lacio, cuando el poblamiento se articulaba a partir de pequeñas comunidades que asumían la estructura de aldea. Esta impresión se adapta sin dificultad al panorama que ofrece la arqueología, de forma que convendría moverse en un horizonte cronológico previo al orientalizante, es decir entre el siglo X y la primera mitad del siglo VIII. Así las cosas, algunos autores llegan a precisar que la fuente original sería una inscripción de la segunda mitad del siglo VI<sup>133</sup>.

<sup>130</sup> Plin. *NH* 3.68-70: [68] *In prima regione praeterea fuere in Latio clara oppida Satricum, Pometia, Scaptia, Politorium, Tellena, Tifata, Caenina, Ficana, Crustumeria, Ameriola, Medullum, Corniculum, Saturnia ubi nunc Roma est, Antipolis quod nunc Ianiculum in parte Romae, Antemnae, Camerium, Collatia, Amitinum, Norbe, Sulmo; [69] et cum iis carnem in monte Albano soliti accipere populi Albenses: Albani, Aesolani, Acciensenses, Abolani, Bubetani, Bolani, Cusuetani, Coriolani, Fidenates, Foreti, Hortenses, Latinienses, Longani, Manates, Macrales, Munienses, Numinienses, Olliculani, Octulani, Pedani, Poletaurini, Querquetulani, Sicani, Sisolenses, Tolerienses, Tutienses, Vimitellari, Velienses, Venetulani, Vitellenses. [70] ita ex antiquo Latio LIII populi interiere sine vestigiis.*

<sup>131</sup> Cf. no obstante Sallmann 1971, 107 ss.

<sup>132</sup> De Sanctis *StRom*, I, 379, n. 1; Rosenberg 1919, 125 ss. (esp. 125).

<sup>133</sup> Así, Cornell 1995, 73 s.; Grandazzi 2008, II, 714 ss. Con mayor lógica, aunque también con menor probabilidad de certeza, Seeck 1882, 12 ss., fechaba tal documento en una época anterior a la desaparición de Alba.

Sin necesidad de entrar en detalles, esta visión general choca con no pocas dificultades. Hace unos años, y retomando ideas ya avanzadas por la crítica alemana del siglo XIX, C. Ampolo ha mostrado cómo el mismo concepto de *populi Albenses* nunca ha existido. *Albenses* se documenta como denominación de los ciudadanos de Alba Fucens, mientras que para referirse a los habitantes del entorno albano las fuentes antiguas utilizan el término *Albani* y para los participantes en la fiesta del monte Albano el de *Latini*. Todo parece pues indicar, en palabras de Ampolo, que «i *populi Albenses* vanno probabilmente relegati tra i miti della storiografia moderna»<sup>134</sup>.

La lista plantea también problemas, y no sólo en la identificación de los nombres, donde frecuentemente se actúa con una enorme libertad, sino también por las dudas que suscita la historicidad de algunos de ellos. Véase por ejemplo el caso de los *Sicani*, población que en el Lacio tiene en todas nuestras fuentes, salvo esta noticia de Plinio, un significado más legendario que histórico<sup>135</sup>. Si se sigue esta última vía, las propuestas son varias, pero ninguna convincente. Así, la suposición de una desconocida Sica<sup>136</sup>, opción muy aventurada, o aceptar con G. De Sanctis una relación con los *sacerdotes Suciniani*, conocidos por la epigrafía de época imperial y que G. Wissowa supone pertenecientes a una desconocida comunidad latina vinculada a las *feriae Latinae*<sup>137</sup>, relación que resulta bastante forzada. Una tercera opción es la sugerida por J. Carcopino al introducir a Ficana, localidad del bajo Tíber que sería la zona donde supuestamente habitarían los *Sicani* de Plinio<sup>138</sup>. Pero Ficana es mencionada en la lista anterior, y no es posible aceptar una duplicación. La presencia de los *Sicani* se explica más fácilmente por la vía legendaria, en el sentido que el redactor de la lista, con clara intención de arcaísmo, introdujo inconscientemente un elemento que no se adapta a la realidad histórica, de la misma manera que en la serie anterior de los *clara oppida* figuran dos nombres, Saturnia en referencia a Roma y Antípolis como antigua denominación del Janículo, que carecen asimismo de historicidad.

Al aceptar que *populi Albenses* es el nombre aplicado en general a los diferentes *populi* relacionados a continuación, necesariamente se concluye que

<sup>134</sup> Ampolo 1996a, 139 ss. (cita en p. 149).

<sup>135</sup> Cf. Martínez-Pinna 2002, 102 ss.

<sup>136</sup> Seeck 1882, 8; De Sanctis *StRom*, I, 379, n. 1.

<sup>137</sup> *CIL*, VI.2178-2180; *IG*, XIV.1082. Véase Wissowa 1912, 520 s.; Wissowa 1915, 2.

<sup>138</sup> Carcopino 1919, 458 ss. Asimismo, Tais 1984, 10; Grandazzi 1999, 40; Grandazzi 2008, II, 701 ss.

treinta era el número total de comunidades participantes en las *feriae Latinae* desde el mismo origen de la fiesta. Así lo defendía A. Alföldi, a pesar de las dificultades que él mismo reconocía al mantener invariable esta cifra durante la convulsa historia del Lacio en el siglo V<sup>139</sup>. Pero probablemente se trate de una creación artificial, como ya afirmaba E. Pais: «Il numero delle 30 città dei *Prisci Latini* costituito dai vetustissimi coloni d'Alba non rappresenta affatto un'antichissima tradizione giuntaci attraverso documenti o memorie fedelmente conservate. Secondo ogni probabilità, esso è il risultato di ricostituzione sacerdotale o di speculazione letteraria sorta in tempi del tutto storici e relativamente recenti»; el mismo Pais concluía que tal número surgió en el año 218 con la fundación de las colonias latinas de Placentia y Cremona<sup>140</sup>. Según creo, Pais tiene razón en el aspecto que ahora interesa, si bien no parece que la fecha y el criterio elegidos sean los adecuados. La idea de los *triginta populi Latini* está documentada con anterioridad. De forma implícita figura en el pasaje de Licofrón, de probable procedencia lavinata, que menciona la fundación por Eneas de treinta fortalezas en el Lacio, tantas como lechones había parido la cerda prodigiosa<sup>141</sup>. Un número fijo de participantes en una fiesta que implica a toda una nación y aceptando una jerarquía, es difícil que surja de común acuerdo entre sus miembros. Con mayor probabilidad ha de ser producto de la decisión de aquél que domina sobre el conjunto. Una situación de dominio absoluto sólo se materializó tras la victoria de Roma sobre los latinos en el año 338, cuando todo el Lacio quedó por completo sometido a la voluntad romana. Es posible que entonces Roma fijase el número de participantes oficiales en las *feriae Latinae*, así como la jerarquía en el reparto de la carne en el banquete sacrificial.

Otro problema —y de los más importantes— que suscita la lista de Plinio es la fuente original, esa supuesta inscripción del siglo VI que contenía los nombres de las primeras comunidades participantes en el banquete del monte Albano. Es comúnmente admitido que la situación reflejada en el texto se eleva a las primeras fases de la cultura lacial, de forma que entre los hechos y la redacción de la inscripción han transcurrido varios siglos. En tan largo espacio de tiempo, las condiciones poblacionales del Lacio se modificaron sustancialmente, primero con la formación de los grandes núcleos protour-

<sup>139</sup> Alföldi 1965, 16 s.

<sup>140</sup> Pais 1921, 107 s. (cita en p. 107). Sobre la inverosimilitud del número treinta ya se había manifestado Beloch 1880, 178.

<sup>141</sup> Lykoph. *Alex.* 1255 ss.

banos a comienzos del orientalizante y un siglo después con el nacimiento de las ciudades. Tales transformaciones necesariamente tuvieron que afectar a las *feriae Latinae*, ya que la mayor parte de aquellas comunidades que participaban en el nivel originario habían desaparecido. En consecuencia, no se entiende bien el motivo que llevó a hacer constar por escrito un hecho de esta naturaleza. La invocación al conservadurismo religioso no parece pertinente, pues no se trata de un ritual que sea necesario mantener, y todavía menos si se pretende que aquellas primeras comunidades ya constituían una «liga latina» dotada por tanto de carácter político. En tal caso cabría esperar una inscripción con los miembros que en ese momento participaban en la ceremonia, similar a aquella otra que transmite Catón acerca de la dedicación de un *lucus* en el santuario de Diana en Nemi, con el *dictator Latinus* Egerio Baebio de Tusculum a la cabeza<sup>142</sup>.

En conclusión, el texto ofrecido por Plinio parece en principio ser obra de un anticuario, al que sin embargo no se le deben restar méritos en su afán por presentar un cuadro coherente<sup>143</sup>. Pero desde el punto de vista histórico, por el momento carece de valor.

#### 4. Poleografía del Lacio arcaico

Los latinos poseen todos los elementos característicos de un grupo étnico definido, una sensación de comunidad que alcanza su momento culminante en las *feriae Latinae*, según acabamos de ver. No obstante, como acertadamente señala T.J. Cornell, la identificación de un individuo está directamente vinculada a la pertenencia a una ciudad, no a un *ethnos*; este último sólo es funcional en el extranjero, es decir fuera del Lacio<sup>144</sup>. Así se observa por ejemplo en la inclusión del étnico *Latinus* en la fórmula onomástica, tanto en Etruria como en Rhegion, en la Magna Grecia<sup>145</sup>. La condición fundamental del in-

<sup>142</sup> Cato *Orig.* fr. 58 P = fr. II.28 Ch = fr. 2.28 BW = fr. 36 FRHist (= Priscian. *Gramm.* IV.129 H, VII.337 H).

<sup>143</sup> Cf. Beloch 1926, 150: «Das Verzeichnis macht der Gelehrsamkeit seines Verfassers alle Ehre».

<sup>144</sup> Cornell 1997, 10.

<sup>145</sup> Caere, mediados del siglo VII: *mi latinnas* (Rix *ET*, Cr 2.23). Veyes, finales de ese mismo siglo: *mi tites latines* (Rix *ET*, Ve 2.4). Orvieto, mediados del siglo VI: *larisa latinies mamarces* (Rix *ET*, Vs 1.62), *mi lauxusies latinies* (Rix *ET*, Vs 1.81). Rhegion, segunda mitad del siglo VI: *Latinos* (Jameson – Malkin 1998)

dividuo es la ciudadanía, el ser miembro de una comunidad política, aspecto que trasciende la propia etnicidad. Al contrario de lo que es común en Grecia, cuyas *poleis* eran muy remisas a conceder a un extranjero derechos políticos, en el mundo etrusco-latino arcaico no es infrecuente constatar la presencia de individuos de otras etnias completamente integrados en su nueva ciudad. Este hecho está muy bien documentado en Etruria, donde la epigrafía da cumplida cuenta del mismo, pero también en Roma y posiblemente en el resto del Lacio<sup>146</sup>, y normalmente responde al mecanismo de la movilidad social horizontal<sup>147</sup>. Y así se ha podido decir con razón que «the Roman citizen body was composed of a mixture of different ethnic elements, but all were Romans»<sup>148</sup>. El Lacio arcaico era pues una región de ciudades, aunque todas ellas enmarcadas bajo la etiqueta general de «latinas», lo cual propiciaba también el disfrute de unos derechos comunes, como veremos en su momento.

La ciudad nace en el Lacio a partir de los grandes núcleos protourbanos formados durante el período orientalizante. A lo largo del siglo VIII, y en especial en su último tercio, tienen lugar en la región latina importantes modificaciones demográficas que conllevan por un lado la intensificación del poblamiento en aquellas áreas de mayor valor estratégico, y por otro la formación de comunidades dotadas de una organización más compleja. Cierto es que algunos de estos asentamientos son capaces de proveerse de elementos urbanísticos, como los *aggeres* o el muro de piedra del Palatino romano, cuya construcción exige un nivel de cohesión interna relativamente elevado y una estructura jerárquica. Pero según creo, no merecen todavía el calificativo de ciudad. No es éste el lugar para discutir qué se debe entender por ciudad en referencia a esta época y al Lacio en concreto. No obstante, soy de la opinión que la ciudad no es lo que nosotros queramos que sea, aunque se llegue a un acuerdo más o menos general, sino lo que los antiguos creían que era. Todavía tiene validez cuanto en su momento planteaba C. Ampolo acerca de los elementos que concretan la idea de una ciudad, y que no son otros que aquellos que denuncian la existencia de una conciencia ciudadana<sup>149</sup>. En otras

<sup>146</sup> Ampolo 1981b; Martínez-Pinna 2007.

<sup>147</sup> Véase Ampolo 1976-77.

<sup>148</sup> Cornell 1997, 10.

<sup>149</sup> Ampolo 1980a; Ampolo 1982; Martínez-Pinna 1989. En respuesta a la tendencia a elevar la conversión de Roma en ciudad a la época «romúlea», esto es a la segunda mitad del siglo VIII, a partir sobre todo de los hallazgos arqueológicos realizados en el área del Palatino que cae hacia la Velia, es conveniente leer cuanto escribe Ampolo 2013.

palabras, son los ciudadanos los que definen la ciudad. Como decía Tucídides por boca de Nicías, «los hombres son la ciudad, no las murallas o naves sin hombres»<sup>150</sup>. Esta condición solamente se constata en el Lacio, si hemos de guiarnos por el caso de Roma, en las postrimerías del siglo VII a.C.<sup>151</sup>

No todos los centros protourbanos llegaron a convertirse en ciudades. Algunos de ellos, incluso con un notable desarrollo durante el orientalizante, vieron interrumpida bruscamente su evolución al ser integrados en el territorio de otra comunidad más poderosa. Tal fue el caso, por ejemplo, de Ficana y Decima, que como veremos, fueron incorporadas por Roma en el siglo VII. Por el contrario, es muy posible que otros centros permaneciesen independientes, aunque sin llegar a alcanzar el nivel ciudadano. En este caso se trata de pequeños núcleos a los que se puede aplicar el calificativo de *oppida*, sedes de un poder local de carácter aristocrático, cuya situación o condiciones les alejaba de las ambiciones expansionistas de las ciudades. En este grupo se podrían incluir Corniculum, Medullia, Ameriola o Cameria, situadas en los límites septentrionales del Lacio, cerca de los montes Sabini, o aquellas pequeñas localidades mencionadas en las guerras sostenidas en el siglo V contra volscos y ecuos y no siempre de localización conocida, como Corbio, Carventum, Ortona, Longula, Polusca, Corioli. La coexistencia en época arcaica de ciudades y centros menores u *oppida* independientes, desprovistos de una estructura cívica, contemporáneamente está documentada en la Etruria meridional interna. Por ejemplo, en los altos valles del Fiora y del Albegna, así como en la región de las tumbas rupestres, se asiste al desarrollo de pequeños núcleos de población, dominados por grupos aristocráticos, que mantenían una total independencia respecto a los centros ciudadanos<sup>152</sup>. Acquarossa representa sin duda el ejemplo más sobresaliente, pero no es el único.

Una vez que la organización cívica se asentó en el Lacio a lo largo del siglo VI, el número de ciudades superaba probablemente la veintena, si bien no es fácil determinar con exactitud cuántas y cuáles eran. Como se sabe, la tradición analística es romano-céntrica, de forma que sólo proporciona noticias sobre otras ciudades cuando están directamente relacionadas con la historia de Roma. Ciertamente la investigación arqueológica ofrece una abundante y creciente documentación, lo que la convierte en una guía de excepcional importancia. Pero no es una panacea. La arqueología descubre datos que es ne-

<sup>150</sup> Thuc. 7.77.

<sup>151</sup> Cf. Cornell 2000, 212.

<sup>152</sup> Permítaseme remitir a Martínez-Pinna 1994.

cesario interpretar a la luz de otras fuentes de información, lo cual no siempre es posible, y por sí sola proporciona indicios pero no soluciones. Únicamente en el caso de Roma se pueden contrastar noticias de diversa procedencia, pero esta coincidencia no se constata respecto a los otros centros latinos.

Hace ya tiempo, K.J. Beloch afirmaba que hacia el año 500 no había en el Lacio tantas ciudades como comúnmente se creía, y en concreto nombraba doce incluida Roma. En su opinión, serían las siguientes: Laurentum (Lavinium), Aricia, Lanuvium, Tusculum, Labici, Praeneste, Tibur, Nomentum, Cora, Pometia y Ardea<sup>153</sup>. Evidentemente la lista parece muy reducida, pues su autor parte de la suposición de que Roma y otras importantes ciudades latinas incorporaron a lo largo de los siglos VII y VI otras comunidades menores acrecentando su propio territorio. No sorprende por tanto que años más tarde, el mismo Beloch añadiese a la relación anterior otros nombres, a saber Gabii, Pedum, Signia y Norba<sup>154</sup>. En la actualidad las perspectivas han cambiado, y así recientemente T.J. Cornell ha estimado que además de Roma, a finales del siglo VI existían en el Lacio hasta veinte ciudades: Antium, Ardea, Aricia, Circeii, Cora, Crustumerium, Ficulea, Fidenae, Gabii, Labici, Lanuvium, Lavinium, Nomentum, Pedum, Pometia, Praeneste, Tarracina, Tibur, Tusculum y Velitrae<sup>155</sup>.

La lista de Cornell es más plausible y sin duda se aproxima más a la realidad, si bien se observan algunas ausencias que conviene considerar. Por un lado, Signia y Norba, incluidas por Beloch en su segunda relación. Sobre Norba, no creo que se susciten graves dificultades, pues como veremos en su momento, es muy posible que el asentamiento viese la luz como ciudad a comienzos del siglo V a.C., cuando se llevó a cabo su supuesta colonización. Mayores dificultades plantea Signia, donde la documentación disponible es escasa. A los efectos que ahora interesan, el testimonio más antiguo es un fragmento de antefija que parece delatar la presencia de un templo, que se quiere hacer coincidir con la fundación de una primera colonia en época de Tarquinio el Soberbio; más abundantes son los restos de decoración arquitectónica fechados entre los años 490-480, en relación con la colonización recordada por la tradición a comienzos de la República<sup>156</sup>. A partir de tan escasos datos, F.M. Cifarelli reconocía que «è ancora assolutamente impossibile

<sup>153</sup> Beloch 1880, 183.

<sup>154</sup> Beloch 1926, 209 ss.

<sup>155</sup> Cornell 2000, 212 s.

<sup>156</sup> Pueden verse sobre el particular, Cifarelli 1993; Cifarelli 1997; Cifarelli 2013, 375 s.

definire il momento del salto di qualità alla città vera e propria»<sup>157</sup>, aunque en cualquier caso parece haberlo logrado en los primeros decenios del siglo V.

Por otro lado, en la relación de Cornell se observan dos ausencias significativas, Satricum y Bovillae. La primera se explica porque el autor parece seguir la propuesta de C.M. Stibbe sobre la identificación entre Pometia y Satricum, es decir que ambos topónimos designan el mismo lugar uno en lengua latina y otro en lengua volsca<sup>158</sup>. Sin embargo, tal identificación no está por completo demostrada<sup>159</sup>, y aunque sea una hipótesis plausible, por el momento es posible mantener la independencia entre ambas. En cuanto a Bovillae, otros argumentos invitan a incluirla en la lista. A mediados del siglo I, Bovillae es mencionada por Cicerón al mismo nivel de Gabii y Labici, todas ellas municipios y partícipes en el banquete del monte Albano<sup>160</sup>. Además, como hemos visto en páginas anteriores, Bovillae tenía un colegio propio de vestales, sea cual fuere su relación con los *sacra Albana*, y posiblemente también contaba con un *rex sacrorum*<sup>161</sup>. Todas estas instituciones son propias de una antigua *civitas* latina previamente a su incorporación al dominio romano, lo cual parece indicar que Bovillae gozó de independencia y de un estatuto ciudadano con posterioridad a la época monárquica. La antigua opinión que defendía que Bovillae fue asumida por Roma en el contexto de la destrucción de Alba o en todo caso por obra de los reyes<sup>162</sup>, carece de todo fundamento. En conclusión, Satricum y Bovillae deben ser incorporadas a la lista de las ciudades latinas existentes a finales del siglo VI, especialmente la segunda de ellas.

Los primeros decenios del siglo V contemplan algunas modificaciones causadas por diversos motivos. El factor más importante es sin duda la intensificación de la presencia volsca en el Lacio meridional. Importantes ciudades latinas pasan a tener una componente volsca dominante. Tarracina, que cambia su nombre a Anxur, y Satricum son por completo volscas, mientras que Antium y Velitrae conservan todavía una parte importante de la originaria

<sup>157</sup> Cifarelli 1993, 162.

<sup>158</sup> Cornell 2000, 213. Sobre la identificación, Stibbe 1987; asimismo Coarelli 1990, 149.

<sup>159</sup> Cf. Melis – Quilici Gigli 1972; Palombi 2006, 552; Quilici Gigli 2004, 252; Quilici 2004, esp. 260.

<sup>160</sup> Cic. *Planc.* 9.23.

<sup>161</sup> *CIL*, VI.2125 (= XIV.21413); *ILS*, 4942. Acerca de esta inscripción y del *rex sacrorum* mencionado en la misma, Bianchi 2010, 43 ss., con amplia y documentada discusión.

<sup>162</sup> Así, Beloch 1880, 180; Beloch 1926, 159; De Sanctis *StRom*, vol. I, 386 s.; Rosenberg 1919, 153.



Figura 1. Mapa del Lacio en la época arcaica

población latina, que incluso podrá verse incrementada en virtud de determinados movimientos de carácter colonial, como veremos en su momento, pero cuyo elemento dirigente es sin duda volsco. Por otra parte, y en este mismo contexto de transformaciones poblacionales en la llanura pontina, ven la luz algunos nuevos asentamientos que asumen una forma urbana, como el caso de Norba. En el otro extremo del Lacio, la expansión romana llega a incluir a Crustumerium dentro de su territorio, creándose la tribu Clustumina y con la consiguiéndose pérdida de la independencia por parte de Crustumerium. Toda la orilla izquierda del Tíber, salvo el reducido núcleo de Fidenae, es controlada por Roma.

En conclusión, durante la época arcaica y a lo largo del siglo V el Lacio asiste a un doble sistema de poblamiento, que comprende núcleos en pleno desarrollo urbano y centros menores bajo el dominio de una aristocracia local. La relación entre ambos tipos no es siempre clara. Aquellos *oppida* situados más próximos al área de influencia de las grandes ciudades, pronto debieron ser incorporadas al territorio de estas últimas. Sin embargo, otros que se localizaban en zonas de mayor indeterminación político-territorial gozarían de cierta independencia, si bien sometidos a las variables circunstancias que imperaban en cada momento. La frecuente mención de tales centros en las guerras del siglo V, cambiando a menudo de manos, es clara muestra de su inestabilidad.

## Segunda parte.

### Las relaciones romano-latinas: evolución histórica

#### 1. La época monárquica

A tenor de cuanto dice el relato analístico, los reyes de Roma mantuvieron en general relaciones hostiles con los latinos, bien con el conjunto de la nación, bien con algunas de sus ciudades. Solamente Numa Pompilio y Servio Tulio llevaron a cabo una política más pacífica. Pero al analizar con cierto detalle la información que ofrecen los antiguos, fácilmente se puede comprobar que no todos los hechos narrados merecen el mismo juicio, observándose además una evolución en las empresas atribuidas a los últimos cuatro monarcas.

En primer lugar, las guerras de Rómulo y Tulo Hostilio son de historicidad más que dudosa, avanzando acontecimientos que se repetirán sistemáticamente a lo largo de toda la época monárquica: el caso de Fidenae resulta al respecto paradigmático. Por otra parte, se observa cierta proximidad entre Anco Marcio y Tarquinio Prisco, durante cuyos reinados Roma muestra una actitud especialmente agresiva hacia los latinos. Aun considerando que algunas empresas atribuidas a estos reyes ofrecen fundamentadas sospechas de autenticidad, la política de ambos está dirigida sobre todo a delimitar el territorio necesario para satisfacer las necesidades e intereses crecientes de la población romana, y sobre todo de su clase dirigente. Finalmente, bajo Servio Tulio y Tarquinio el Soberbio el panorama cambia. Las operaciones militares se concentran en lugares concretos y con Tarquinio como protagonista, mientras que la diplomacia pasa a ocupar un plano destacado, siempre con el objetivo de establecer la hegemonía romana sobre el Lacio.

Las relaciones de Rómulo con los latinos se concretan por un lado en un tratado con Lavinium, y por otro en una serie de guerras contra diversas ciudades latinas. El primer asunto es sólo mencionado por Livio a propósito de Tito Tacio, quien fue asesinado por los lavinates cuando se dirigió a esta ciudad para cumplir un sacrificio<sup>163</sup>. Livio no dice sin embargo que fuese entonces cuando se estableció el *foedus* entre Roma y Lavinium, sino que éste fue renovado, repitiendo un hecho que el mismo Livio fecha en el año 340, al comienzo de la guerra romano-latina<sup>164</sup>. Todo parece indicar que el tratado era antiguo, pero su fecha ya había sido olvidada. Sobre las guerras de Rómulo<sup>165</sup>, es posible en algunos casos buscar una explicación que justifique su inclusión en el relato analítico, pero nunca un fondo de historicidad. Por ejemplo aquella contra Caenina, de donde resultó la fundación del templo de Júpiter Feretrio y la institución de los *spolia opima* por la victoria conseguida por Rómulo en combate singular sobre el rey Acron<sup>166</sup>. Se trata de dos hechos de probada antigüedad, cuya creación se atribuía al mismo Rómulo al igual que tantas otras instituciones arcaicas: la supuesta conquista de Caenina sirve de ocasión para ello<sup>167</sup>, pero no deja de ser una invención relativamente reciente como se deduce del nombre griego del rey de los caeninenses. Algo similar se podría pensar sobre Antemnae, asimismo conquistada por Rómulo<sup>168</sup>. Situada en la confluencia del Tíber y del Anio, y a escasa distancia de Roma, Antemnae estaba incluida en el más antiguo *ager Romanus*, aquél englobado en el interior del círculo definido por los miliarios V-VI y que se puede fechar a finales del siglo VIII o comienzos del siguiente<sup>169</sup>. Pero en realidad más fácil es suponer que la mención de Antemnae entre las conquistas de Rómulo, al igual que la de Crustumarium<sup>170</sup>,

<sup>163</sup> Liv. 1.14.1-3.

<sup>164</sup> Liv. 8.11.15.

<sup>165</sup> Acerca de la cuestión, Briquel 1980a, 320 ss., quien finalmente las interpreta desde la perspectiva de la ideología trifuncional.

<sup>166</sup> Liv. 1.10.3-7; Dion. 2.33-34.

<sup>167</sup> Según Martin 1982, 147 ss., a todo esto habría que añadir los *sacerdotes Caeninenses*, sacerdocio asimismo muy antiguo, lo que implicaría una temprana absorción de Caenina por Roma, aunque no es necesario ir tan lejos, y todavía menos suponer que Caenina se encontraba sobre el Capitolio. Sobre este sacerdocio, Wissowa 1912, 520.

<sup>168</sup> Liv. 1.11.1-2.

<sup>169</sup> Quilici Gigli 1978; Colonna 1986b, 93; Coarelli 1988a, 135. Puede verse asimismo Alföldi 1962; Alföldi 1965, 288 ss., quien no obstante se inclina por una fecha más reciente, finales de la época monárquica. Más crítico se muestra Ziolkowski 2009.

<sup>170</sup> Liv. 1.11.3-4; Dion. 2.36.1.

obedece a que ambas se encontraban en la ruta hacia Sabina, ya que tales acontecimientos se enmarcan en el contexto del rapto de las mujeres sabinas. Otras operaciones de Rómulo contra los latinos se centran en Cameria y Fidenae<sup>171</sup>. Sobre la primera, no hay explicación, mientras que la segunda no es sino la primera mención de un hecho que se repite en casi todos los reinados, siempre sin fundamento alguno.

Las relaciones de Tulo con los latinos giran en torno al episodio de la conquista y destrucción de Alba, pues todo lo demás no es sino consecuencia de este hecho. Tulo era tenido como un rey especialmente belicoso —*ferocior etiam quam Romulus fuit*, dice Livio<sup>172</sup>—, pero no deja de llamar la atención que aquello que más fama le otorgó se lograra sin apenas derramar sangre, como dice P.M. Martin<sup>173</sup>, ya que el dominio de Roma sobre Alba fue resultado de una ordalía. El auténtico protagonista no fue por tanto el rey, sino el Horacio que dio muerte a los tres Curiacios obteniendo así la victoria. Por otra parte, la conquista de Alba no supuso la adquisición de nuevos territorios: «se vi fu guerra non fu guerra di conquista», afirma con razón M. Pallottino<sup>174</sup>. No obstante, aun negando la existencia de Alba, T.J. Cornell asegura que la conquista de la región albana por parte de Roma se produjo durante la monarquía, y nada impide pensar que fue debida a un rey llamado Tulo Hostilio<sup>175</sup>. Pero tal afirmación me parece un tanto aventurada. Las fuentes mencionan un *ager Albanus* todavía con esta denominación en el siglo IV. A propósito de las correrías de los galos por el Lacio en el año 360, Livio refiere una incursión que partiendo de Tibur asoló los campos de Labici, Tusculum y Alba, siguiendo una antigua ruta de transhumancia que rendía fin en Bovillae<sup>176</sup>. Parece entonces que el mencionado *ager Albanus* debe identificarse con el territorio de Bovillae, lo cual no significa aceptar que fuese esta última la que destruyó Alba convirtiéndose en su heredera<sup>177</sup>, pero sí avala el fuerte vínculo que Bovillae forjó con la legendaria Alba, según veíamos en el

<sup>171</sup> Cameria: Dion. 2.50.4-5; 54.1-2. Fidenae: Liv. 1.14.4-11; Dion. 2.53-2-4.

<sup>172</sup> Liv. 1.22.2. Cf. Penella 1990.

<sup>173</sup> Martin 1982, 150.

<sup>174</sup> Pallottino 1993, 184.

<sup>175</sup> Cornell 1995, 72, 120. También Ogilvie 1965, 105, parece considerar un hecho histórico la conquista de Alba.

<sup>176</sup> Liv. 7.11.3: *foedae populationes in Labicano Tusculanoque et Albano agro, haud dubie Tiburtibus ducibus, sunt factae*. Acerca de esta vía, Quilici 1979, 109.

<sup>177</sup> De Sanctis *StRom*, I, 386 s.; Alföldi 1965, 241 s.

capítulo anterior. La asimilación de la región albana por parte de Roma exige la conquista previa de Bovillae, que todavía era independiente a comienzos de la República, aunque no existe la menor noticia sobre cuándo fue incorporada a Roma<sup>178</sup>.

Asimismo Tulo combatió a Fideane, que se conjuró con los albanos y atrajo a Veyes contra Roma, guerra que se intercala entre el combate de los campeones y la destrucción de Alba. No se debe considerar por tanto como un episodio independiente, sino tan sólo la ocasión para situar la traición del dictador albano Mettio Fufetio, quien habría urdido toda la trama y acabó víctima de un suplicio cruel y ejemplar<sup>179</sup>. Según el relato analístico, Roma impuso su hegemonía sobre el Lacio como heredera de Alba, aspecto más desarrollado por Dionisio y que tan sólo aparece de forma indirecta en Livio. En el relato del historiador griego se lee que ante la requisitoria de Tulo de que las treinta colonias de Alba reconociesen la supremacía romana, los embajadores latinos se reunieron en el *lucus Ferentinae* y nombraron comandantes a Anco Publicio de Cora y Spurio Vecilio de Lavinium; tras una guerra sin resultados claros, los latinos admitieron las pretensiones de Tulo<sup>180</sup>. Pero se trata de un evidente anacronismo, ya que adelanta al siglo VII una situación que no se produjo sino hasta siglos después. Más adelante volveremos sobre la cuestión.

A pesar de todo, el episodio albano contiene algunos elementos que parecen auténticos. Tal es el nombre del dictador de Alba, Mettio Fufetio, que como señala M. Pallottino denuncia un individuo de origen itálico<sup>181</sup>. Pero no tiene por qué ser una especie de «condottiere», pues un paralelo muy próximo se encuentra en el rey romano Numa Pompilio, cuya *nomen* es igualmente de procedencia itálica. Asimismo el nombre de Tulo es auténtico, ya que la existencia de una *gens* Hostilia en la primera mitad del siglo VII está avalada por una inscripción etrusca que menciona a una *Hustilei*<sup>182</sup>. Pero la historicidad

<sup>178</sup> Según Last 1928a, 401, Bovillae fue incorporada a Roma en época de Tulo, a la vez que el *ager Albanus*, pero no deja de ser una suposición.

<sup>179</sup> Liv. 1.27-28; Dion. 3.23-30.

<sup>180</sup> Dion. 3.34. Livio hace referencia al tratado con los latinos en dos ocasiones, pero nunca en el relato sobre el reinado de Tulo: Liv. 1.32.3; 52.2.

<sup>181</sup> Pallottino 1993, 183. Puede verse asimismo Ogilvie 1965, 107.

<sup>182</sup> Rix *ET*, Vc 2.1; Colonna 1976, 77 ss. No se entiende bien la propuesta de Liou-Gille 1997, 747, de que el rey recibió el *cognomen* de *Hostilius*, que significaría «l'Étranger à qui on a donné les mêmes droits», por la imposición de la hegemonía romana sobre la liga latina. Como se sabe, Hostilio es un patronímico derivado del *praenomen* Hostus.

del rey no significa que los hechos que se le atribuyen también lo sean. Aceptando que Alba nunca existió como ciudad —y ni siquiera como entidad política independiente—, las interpretaciones modernas de la leyenda han sido muy variadas, unas por completo negativas<sup>183</sup>, otras más proclives a admitir la tradición<sup>184</sup> y por último no faltan intentos por relacionar la leyenda con la evolución arqueológica del área albana<sup>185</sup>. Si realmente fuese necesario buscar un lejano fundamento histórico a la conquista de Alba, quizá habría que pensar en un conflicto privado entre dos grupos gentilicios —los Horacios tenían sus bienes patrimoniales en dirección a los montes Albanos<sup>186</sup>—, elevado con el tiempo a la categoría de leyenda y ampliada sucesivamente por motivos etiológicos.

En conclusión, durante la primera fase, el territorio de Roma se limita al llamado *ager Romanus antiquus*, que como hemos visto se circunscribía a un estrecho círculo en torno al poblamiento. Las relaciones con los latinos debían ser en general pacíficas, reforzadas en la celebración anual de las *feriae Latinae* y solamente alteradas por pequeños conflictos locales que no debían rebasar el marco gentilicio. Hay que tener en cuenta que se trata de comunidades protourbanas, dotadas de un poder político todavía incipiente y en cuyo interior predominaban los vínculos de parentela. La capacidad de acción exterior, aun admitiendo un constante incremento demográfico, era sin duda muy escasa.

La situación cambia en la segunda mitad del siglo VII, en términos de cronología tradicional durante el reinado de Anco Marcio. Es entonces cuando los principales centros laciales, que han ido experimentando un fuerte crecimiento, inician el proceso de urbanización que culminará hacia el año 600 aproximadamente<sup>187</sup>. Estos grandes núcleos exigen un territorio adecuado a su potencial. Los flujos de nueva población no sólo se componen de artesanos y comerciantes, atraídos por la prosperidad económica, sino también familias de campesinos y grupos gentilicios que en virtud de la

<sup>183</sup> Pais *StCrit*, I.2, 453 ss.; Poucet 1985, 146 ss.

<sup>184</sup> Así recientemente Liou-Gille 1997, 747 ss., quien sustituye Alba por una (supuesta) primitiva liga latina que basculaba sobre los montes Albanos. También proclive a una lectura más literal de las fuentes literarias, que serían confirmadas por la investigación arqueológica en la zona de Capuccini-Tofetti, parece mostrarse Capanna 2005, 177 ss.

<sup>185</sup> Con diferentes soluciones, Grandazzi 1986a, 81 ss.; Colonna 1988, 449.

<sup>186</sup> Cf. Taylor 1960, 43.

<sup>187</sup> Para el caso concreto de Roma, con diferentes apreciaciones, Martínez-Pinna 1988, 64 s.; Camous 2004, 174 ss.

movilidad social horizontal, se establecen en una nueva sede sin alterar su condición social: en consecuencia todos aquellos recién llegados que basan su vida en la agricultura requieren tierras. Por ello la expansión que entonces se produce no sólo pretende satisfacer los intereses del comercio, sino que ante todo busca cumplir las necesidades de los nuevos pobladores<sup>188</sup>. El caso de la *gens Tarquinia* es paradigmático. Llegados desde Etruria a la Roma de Anco Marcio, los Tarquinius tuvieron que recibir tierras, condición necesaria no sólo como medio de vida sino sobre todo para conservar el *status* aristocrático. Según creo, la tierra concedida a los Tarquinius estaba situada en el *ager Solonius*, al sur de Roma, colindante con el territorio de Lavinium<sup>189</sup>. Se trata por tanto de una región recién incorporada por Anco al territorio romano, lo cual evitaba entrar en colisión con los intereses adquiridos de otras *gentes* ya asentadas. No se trata de un hecho exclusivo de Roma, como parecen mostrarlo ciertos reajustes demográficos observados en el antiguo territorio de Ardea, donde se produjo el abandono de algunos asentamientos menores, posiblemente a causa de conflictos, en beneficio del centro principal<sup>190</sup>.

Tanto en Livio como en Dionisio se lee que tras la entronización de Anco, los latinos denunciaron el tratado que habían firmado con Tulo y se alzaron en armas contra Roma, provocando la reacción del rey y sus campañas en el Lacio<sup>191</sup>. En este contexto Livio sitúa la introducción en Roma del procedimiento de declaración de guerra protagonizado por los *feciales*<sup>192</sup>. La mención expresa de los *prisci Latini* en la fórmula empleada para justificar la legalidad de la guerra puede hacer pensar que el relato de Livio no se aleja del todo de la verdad histórica, de manera que en efecto Anco condujo una guerra contra el conjunto de los latinos<sup>193</sup>. Pero no tiene por qué ser así, ya que existen diversas versiones sobre el origen de este procedimiento legal y religioso: Dionisio y Diodoro dicen que en la guerra de Alba ya fue empleado por Tulo,

<sup>188</sup> Cf. Walbank 1972, 150, quien asimila este proceso al que llevó a cabo Atenas dentro del Atica..

<sup>189</sup> Martínez-Pinna 2008a. Sobre el *ager Solonius*, Tilly 1947, 114 ss.

<sup>190</sup> Cf. Quilici – Quilici Gigli 1984, 131 ss. Puede verse asimismo Bourma – van't Lindenhout 1996, 96 s., donde si bien no todos los criterios considerados revisten idéntico valor, sí se constata una disminución de asentamientos en el Lacio a finales del siglo VII.

<sup>191</sup> Liv. 1.32.3; Dion. 3.37.3.

<sup>192</sup> Liv. 1.32.5-14. También Auct. vir. ill., 5.4; Serv. *Aen.* 10.14.

<sup>193</sup> Así, Martin 1982, 156.

quien habría seguido la norma instituida por Numa<sup>194</sup>, mientras que Cicerón concede su creación al mismo Tulo<sup>195</sup>. En este último caso también se menciona el nombre del enemigo, y no por ello vamos a pensar que la guerra de Alba fue histórica. Por tanto, no creo que se pueda hablar de una oposición frontal entre Roma y los latinos durante el reinado de Anco, cuyos objetivos no se diferenciaban de lo que buscaban otros centros contemporáneos.

La tradición atribuye a Anco diferentes campañas en territorio latino, pero no todas ellas gozan del mismo crédito. De nuevo se repite una guerra contra Fidenae aliada con Veyes<sup>196</sup>, un verdadero tópico de la Roma monárquica que resulta difícilmente aceptable. Y algo similar cabe decir acerca de la conquista de Medullia<sup>197</sup> y sobre todo de la campaña dirigida contra Velitrae, presentada por Dionisio ya como ciudad volsca<sup>198</sup>, lo que no sucederá sino hasta el siglo V. Sin embargo, la sensación no es la misma respecto a las expediciones conducidas en dirección al mar, que según el relato analístico tienen como fruto las conquistas de Ficana, Politorium y Tellenae<sup>199</sup> y la fundación de Ostia<sup>200</sup>. Ahora nos movemos con mayor seguridad, aunque tampoco existe una certeza absoluta, y por ello conviene plantear la cuestión sobre bases metodológicas más adecuadas.

Hace años defendía la idea de que no se debe entender el texto analístico sobre las campañas de Anco de forma literal<sup>201</sup>. Dice la tradición que Anco destruyó esas ciudades y trasladó su población a Roma, aplicando un mecanismo que ya habían practicado sus antecesores. En realidad no hay motivo para conceder crédito a esta reconstrucción, ya que es la vía utilizada por los antiguos para explicar no sólo el crecimiento demográfico de Roma, que se convierte en la ciudad más populosa del Lacio, sino sobre todo la expansión urbanística con la incorporación de colinas hasta entonces supuestamen-

<sup>194</sup> Dion. 3.3.2-5; Diod. 8.25. Su atribución a Numa es mencionada de forma expresa por Dionisio (2.72.4-9), pero posiblemente también por Diodoro, pues según creo el fragmento 8.26, debería atribuirse al reinado de Numa y no al de Tulo: cf. Martínez-Pinna 2011d, 114 s.

<sup>195</sup> Cic. *Rep.* 2.17.31.

<sup>196</sup> Liv. 1.33.9; Dion. 3.39-41.3.

<sup>197</sup> Liv. 1.33.4-5; Dion. 3.38.3.

<sup>198</sup> Dion. 3.41.5. Cf. no obstante Altheim 1941, II, 263; Coarelli 1990, 139.

<sup>199</sup> Liv. 1.33.1-3; Dion. 3.37-38.

<sup>200</sup> Cic. *Rep.* 2.3.5; 18.33; Liv. 1.33.9; Dion. 3.44.4; Strab. 5.3.5 (C. 323); Flor. 1.1.4; Plin. *NH* 3.56; 31.89; Fest. 214 L, 304 L; Eutr. 1.5; Serv. *Aen.* 1.13; 6.815; Auct. vir. ill. 5.3; Isid. *Etym.* 15.1.16.

<sup>201</sup> Martínez-Pinna 1988, 58 s.; Martínez-Pinna 1996, 91 ss.

te deshabitadas. A pesar de las razonadas críticas que J. Poucet interpuso al método que yo propugnaba<sup>202</sup>, sigo considerando que no se debe buscar una confirmación arqueológica a hechos puntuales narrados por la tradición, sino que resulta más eficaz la «convergencia» de los datos<sup>203</sup>. Como se sabe, de los tres asentamientos conquistados por Anco en dirección al mar, solamente Ficana tiene localización conocida, identificada en Monte Cugno, junto a la población moderna de Acilia; respecto a Politorium, su ubicación está sometida a viva discusión, mientras que la de Tellenae es por completo desconocida. Por tanto, únicamente el ejemplo de Ficana puede ser provechoso a los fines que ahora interesan.

Ficana se encontraba en una posición estratégica, favorable para el comercio y la explotación de las salinas situadas en las bocas del Tíber<sup>204</sup>. Esto explica su importancia ya desde la segunda mitad del siglo VIII, reafirmada con la construcción de un *agger* a finales del mismo. Según la tradición, Anco conquistó Ficana y trasladó su población a Roma, con lo cual el sitio quedó deshabitado. Pero la arqueología lo desmiente, ya que el lugar continuó ocupado en los siglos sucesivos, e incluso el *agger* llegó a ser sustituido por un muro de piedra. A pesar de todo, el poblamiento ofrece a partir del siglo VI un panorama disperso, sin elementos esenciales, tanto desde el punto de vista urbanístico como ideológico, que denuncien la presencia de una ciudad<sup>205</sup>. Si contrastamos estos datos con el relato tradicional —donde el nombre de Ficana no vuelve a aparecer— y se suprime por falso el traslado forzoso de la población<sup>206</sup>, el resultado parece bastante esclarecedor: Ficana vio interrumpido su desarrollo al no alcanzar el estadio urbano y la causa no sería otra que su conquista por Roma.

Algo similar se podría decir acerca de Politorium, si verdaderamente este nombre se corresponde con la moderna Castel di Decima, lo que no está con-

<sup>202</sup> Poucet 2000, 157 ss.

<sup>203</sup> Cf. Forsythe 2005, 79: «since archaeological data generally pertain only to a past society's material culture, there will always be areas in which the literary and archaeological records do not overlap, and archaeology neither corroborates nor contradicts the written testimony».

<sup>204</sup> Véase Algreen-Ussing – Fischer-Hansen 1985.

<sup>205</sup> Cf. Cornell 1979-80, 81 ss.; Cataldi 1981, 285.

<sup>206</sup> En contra, Camous 2004, 279 ss., quien no sólo considera este hecho como histórico, sino que a partir de él concluye que Anco fue «l'initiateur de la monarchie tyrannique telle qu'elle apparaît sous la «dynastie» étrusque, c'est-à-dire d'une forme de pouvoir s'appuyant sur la plèbe» (p. 284). También Càssola 1988, 6, considera como dato auténtico los traslados de poblaciones indígenas a Roma por parte de algunos reyes.

firmado. La documentación arqueológica muestra para esta última localidad una evolución no muy diferente a la de Ficana: gran desarrollo durante el orientalizante y decadencia a partir de finales del siglo VII, aunque el lugar continuó habitado hasta el siglo V, cuando fue prácticamente abandonado, desapareciendo asimismo del relato analítico<sup>207</sup>. La identificación de Politorium con Decima ya fue sugerida por A. Nibby<sup>208</sup>, y aceptada implícitamente hasta que se descubrió que la vida continuaba tras su supuesta destrucción por Anco. Pero como hemos visto respecto a Ficana, el argumento tampoco es válido en este caso. Otra propuesta se inclina por identificar Decima con Solonium, la enigmática ciudad mencionada por Dionisio a propósito del reinado de Rómulo<sup>209</sup>. Sí está atestiguada la existencia de un *ager Solonius*, como hemos visto, pero ya no tanto una ciudad con ese nombre, por lo que cabe una confusión del historiador griego. Por su parte, Th. Camous cree más probable situar la antigua Politorium en la actual Acqua Acetosa Laurentina, localidad situada al sur de Roma que ha proporcionado interesantes restos de época protohistórica y arcaica<sup>210</sup>. Pero Laurentina se encuentra en el VI miliario, justo en el límite del *ager Romanus antiquus* antes recordando<sup>211</sup>, y Politorium debería ser localizada más al sur. En conclusión, nada puede ser afirmado con seguridad, pero la ecuación Politorium = Decima sigue abierta.

La expansión de Roma bajo Anco también se debe a un motivo económico, traducido en el deseo de participar de los beneficios derivados del creciente tráfico comercial, no sólo el terrestre que atravesaba el Tíber en dirección a Campania, sino también el fluvial y el marítimo<sup>212</sup>. En este último sentido cabe destacar la «fundación» de Ostia. No se trata ahora de demostrar la existencia de una Ostia anterior al siglo IV, pero existen datos arqueológicos que permiten aceptar una presencia permanente en el lugar ya en época arcaica<sup>213</sup>. Según creo, el encuentro de Tarquinio Prisco con navegantes focenses en un

<sup>207</sup> No es éste el caso de Tellenae, que figura en la lista de ciudades latinas que se enfrentaron a Roma en Regilo: Dion. 5.61.3.

<sup>208</sup> Nibby 1849, II, 571 s.

<sup>209</sup> Dion. 2.37.2. La identificación es sugerida por Coarelli 1997, 145.

<sup>210</sup> Camous 2007, esp. 575 s.

<sup>211</sup> Quilici Gigli 1978, 573.

<sup>212</sup> Sobre los objetivos económicos de las campañas de Anco insisten, entre otros, Pallottino 1993, 185 s.; Camous 2004, 241 ss.

<sup>213</sup> Un amplia discusión, con la bibliografía pertinente, se encuentra en Camous 2004, 251 ss. Véase asimismo Bispham 2000, 159 ss.

momento previo a la fundación de Massalia tiene casi valor de prueba<sup>214</sup>. Pero naturalmente no se trata de una colonia, y probablemente tampoco de un puerto de comercio, sino tan sólo de un asentamiento estable en función del aprovechamiento de los recursos que ofrecía el lugar, esto es las salinas y el tráfico marítimo, y amparado quizá por un santuario<sup>215</sup>. En numerosas ocasiones se ha destacado la gran antigüedad del comercio de la sal desde las bocas del Tíber, y que tenía en el área del Foro Boario de Roma una etapa fundamental para la redistribución del producto hacia la Italia central<sup>216</sup>. Resulta evidente que este objetivo no era ajeno a las campañas de Anco hacia la zona costera.

La política de Tarquinio Prisco hacia el Lacio sigue en gran medida las líneas marcadas por su antecesor, pero también las circunstancias forzaron a ir más lejos<sup>217</sup>. Las operaciones militares de Tarquinio se caracterizan por una mayor agresividad y alcance que las conducidas por Anco, ya que incluso le llevaron a intervenir en Etruria, según se puede apreciar en las pinturas de la tumba François de Vulci relacionadas con el ciclo histórico de los hermanos Vibenna<sup>218</sup>. Pero aun así, no supusieron un significativo incremento territorial. En realidad, las anexiones realizadas por Tarquinio Prisco se reducen a dos, Apiolae y Collatia<sup>219</sup>. Sobre la primera se suscitan ciertas dudas, y no porque pueda ser tenida como duplicación de Pometia<sup>220</sup>, sino sobre todo porque se desconoce su exacta localización. Se supone que Apiolae se encontraba en área próxima a los montes Albanos, ya que Estrabón dice que era ciudad volsca cuando la conquistó Tarquinio, y así G.M. De Rossi la situaba «nella vasta fascia di confine tra il territorio latino e il volsco»<sup>221</sup>. Pero la cualificación volsca de Apiolae parece una invención, y por tanto no sabemos hasta qué punto Estrabón resulta fiable, pues el *oppidum* había desaparecido desde hacía

<sup>214</sup> Iust. 43.3-4. Cf. Zevi 1996, 85 ss.; Auliard 2006, 73 s.

<sup>215</sup> Pavolini 1988, 117 s.

<sup>216</sup> Entre otros muchos, Giovannini 1985, 382 ss.; Algreen-Ussing – Fischer-Hansen 1985, 66 s.; Coarelli 1988a, 133 ss.; Coarelli 1995, 202 ss.; Torelli 1993, 106 ss.; Camous 2004, 168 ss.

<sup>217</sup> Sobre el particular, Martínez-Pinna 1996, 238 ss.

<sup>218</sup> Martínez-Pinna 1996, 250 ss.

<sup>219</sup> Apiolae: Valerio Antias fr. 11 P = fr. 12 Ch = fr. 12 BW = fr. 19 FRHist (= Plin. *NH* 3.70); Liv. 1.35.7; Dion. 3.49.1-3; Strab. 5.3.4 (C. 231). Collatia: Liv. 1.38.1-2; Dion. 3.50.2-3.

<sup>220</sup> La identificación de Apiolae con Pometia, en el sentido de que se trata de la misma ciudad (gr. *apion* = lat. *pomum*), carece de todo fundamento. Se enmarca en el conjunto de esas pseudo-duplicaciones que la tradición habría colmado los relatos de ambos Tarquinios reyes. Sobre la cuestión, Martínez-Pinna 1996, 63 ss. (p. 68 en lo relativo a Apiolae).

<sup>221</sup> De Rossi 1970, 65.

mucho tiempo. Por otra parte, como señala P.M. Martin, la conquista de Apiolae según el relato tradicional repite un esquema ya aplicado con anterioridad, esto es una ciudad arrasada, su población deportada y con consecuencias religiosas, en este caso la creación de los *ludi Romani*<sup>222</sup>, lo cual resta credibilidad al hecho. En realidad, hasta que no se conozca la localización de Apiolae, nada en concreto puede afirmarse, aunque en principio, y a simple título de hipótesis, se podría pensar en un *oppidum* incorporado al territorio romano como fortaleza de frontera.

Diferente es el caso de Collatia, localizada en la colina de Lunghezza<sup>223</sup>. Situada en una posición estratégica, en la orilla izquierda del Anio, el mismo nombre de Collatia sugiere la idea de confluencia, de reunión<sup>224</sup>. Aunque el lugar estuvo habitado desde mucho tiempo antes, nunca llegó a convertirse en ciudad, sino que en todo reviste las características de un *oppidum* de confín. Indicio de su temprana ocupación por los romanos es la existencia de la vía Collatina, denominación que no se justifica en tiempos recientes, cuando Collatia era simplemente una aldea<sup>225</sup>, sino que por fuerza se eleva a época arcaica. Dice la tradición que Tarquinio encomendó el gobierno de Collatia a su sobrino Egerio<sup>226</sup>, detalle que remite a costumbres propias de las monarquías helenísticas y que por tanto pudiera ser sospechoso de autenticidad. Sin embargo el *cognomen* de Collatino que a partir de entonces adoptó una rama de la familia de los Tarquinios no parece una invención, sino que ha de elevarse a una época anterior a la influencia de la historiografía helenística sobre la analística romana. En definitiva, las incorporaciones al dominio romano de Apiolae (si verdaderamente es un hecho histórico) y de Collatia responden a las necesidades de fijar de manera más firme los límites del territorio, en momentos en los que se está definiendo el sistema ciudadano.

En sus relaciones con los latinos, Tarquinio va más allá de Anco. El relato analístico menciona una intensa actividad guerrera de este monarca en la zona más interior del Lacio, aquélla comprendida entre los ríos Tíber y Anio. Como resultado se habrían producido nuevas conquistas, en esta ocasión las ciudades de Cameria, Corniculum, Crustumerium, Ficulea y Nomentum, además de Ameriola y Medullia según Livio y de Fidenae al decir de Dioni-

<sup>222</sup> Martin 1982, 156.

<sup>223</sup> Fundamental Quilici 1974. Asimismo puede verse Montalcini De Angelis d'Ossat 1981.

<sup>224</sup> Cf. Paul. Diac. 33 L; Serv. Aen. 6.773.

<sup>225</sup> Strab. 5.3.2 (C. 230).

<sup>226</sup> Liv. 1.38.1; Dion. 3.50.3.

sio<sup>227</sup>. Pero de nuevo la tradición exagera. Algunas de estas conquistas repiten hechos atribuidos asimismo a reyes anteriores, mientras que otras adelantan acontecimientos que sucederán más tarde. La empresa de Tarquinio hay que entenderla no como expedición de conquista, pues en modo alguno supone un incremento del territorio, sino más bien como exhibición de fuerza tendente a demostrar la superioridad romana, en un primer paso en la búsqueda de la hegemonía.

Puede decirse que con Tarquinio Prisco se detiene la expansión territorial de Roma en la época monárquica. En lo sucesivo los objetivos serán por una parte la consolidación del territorio y por otra la prosecución del camino hacia el reconocimiento de la hegemonía romana entre los latinos. En relación al primero de ellos encuentran plena explicación las obras de fortificación en aquellos asentamientos que se consideran estratégicos. En dirección al mar, fueron construidos sendos muros defensivos en Ficana y en Decima<sup>228</sup>, obras que no se justifican por la estructura del poblamiento, ya en franca decadencia, sino en función de los intereses de Roma. Más evidentes con este objetivo son las fortificaciones en Antemnae y La Rustica<sup>229</sup>, dos importantes centros fronterizos en la línea del Anio. Respecto al segundo punto, el reconocimiento de la hegemonía romana en el Lacio, será el objetivo de Servio Tulio y de Tarquinio el Soberbio.

Tal como es presentada en el relato tradicional, la política exterior de Servio es bastante singular, pues llama la atención el extraordinario pacifismo del monarca. Las fuentes literarias solamente mencionan una guerra contra los etruscos, por otra parte de historicidad más que dudosa<sup>230</sup>. Sin embargo, esto no le impide expresar públicamente ciertas aspiraciones a imponer la hegemonía romana sobre los latinos. Para conseguir sus propósitos, no recurrió a las armas sino a la diplomacia: según la tradición, Servio edificó un santuario a Diana en el Aventino dotado de carácter federal, para lo cual habría convencido a los latinos para que contribuyesen económicamente a la construcción de este centro común<sup>231</sup>. La tradición sobre la naturaleza federal

<sup>227</sup> Liv. 1.38.4-5; Dion. 3.49-51; 58.3-4.

<sup>228</sup> Ficana: Cataldi 1981, 285; Cataldi 1984, 91 ss. Decima: Guaitoli 1981, 137 ss.

<sup>229</sup> Antemnae: Quilici – Quilici Gigli 1978, 159 ss. La Rustica: Castagnoli 1977, 462; Guaitoli 1977, 22; M. Guaitoli – P. Zaccagni, en *BCAR*, 90, 1985, 121.

<sup>230</sup> Liv. 1.42.2-3; Dion. 4.27. Pueden verse Thomsen 1980, 288 ss.; Martin 1982, 159 ss.

<sup>231</sup> Liv. 1.45.2-3; Dion. 4.26; Auct. vir. ill. 7.9; Zon. 7.9.11. Otras noticias en Var. *L.L.* 5.43; Fest. 460 L; Paul. Diac. 467 L.

del *Dianium* del Aventino parece firme, pero los hechos no concuerdan con esta afirmación. Y no creo que sea solución retrasar la creación del santuario a comienzos del siglo V, como consecuencia de la batalla de Regilo<sup>232</sup>. El único dato disponible sobre la supuesta hegemonía de Servio sobre los latinos es el propio santuario aventinense, pero no parece ser elemento suficiente por los problemas que suscita. Como luego veremos, la carga ideológica de este templo sólo tenía un significado a ojos de los romanos, pero no tanto de los latinos. En definitiva, la acción de Servio, limitada a los ámbitos ideológico y probablemente también diplomático, tan sólo fue un intento frustrado por el reconocimiento de la hegemonía romana sobre los latinos, pero que estos últimos no llegaron a aceptar como un hecho consumado.

Tarquino el Soberbio fue más lejos<sup>233</sup>. Ciertamente utilizó como su antecesor la vía diplomática, pero a la vez recurrió a otros métodos, incluida la violencia. Ante todo, renunció a la base religiosa creada por Servio a través del santuario de Diana en el Aventino. Según se deduce del mismo testimonio de los antiguos, el fundamento ideológico del poder de Tarquino en el Lacio fue una extensión del que tenía en Roma, es decir Júpiter. En una de sus variantes, la tradición atribuye a Tarquino la fundación de las *feriae Latinae*<sup>234</sup>. Según veíamos en un capítulo anterior, la noticia no hay que entenderla al pie de la letra, sino en el sentido de una intervención del rey romano en la organización de la gran fiesta latina con un significado claramente político. Como dice A. Bernardi, «non dovette essere difficile per Tarquino prendere in mano la direzione di un culto che era di tutti e di nessuno»<sup>235</sup>. De esta manera, Tarquino no violentaba la sensibilidad de los latinos tratando de imponer un centro religioso situado en Roma, pero a la vez resaltaba sus ambiciones mediante un doble vínculo con Júpiter, quien aparece al mismo tiempo como garante del poder de Tarquino en Roma y de su posición hegemónica sobre los latinos.

Otra diferencia respecto a Servio se observa en los vínculos que Tarquino establece con las aristocracias locales del Lacio. La tradición recuerda especialmente el caso de Octavio Mamilio de Tusculum, quien se convierte en

<sup>232</sup> Así, entre otros, Merlin 1906, 214 s.; Beloch 1926, 192 s.; Alföldi 1961, 16; Alföldi 1965, 85 ss.; Schilling 1964, 656 (= *Rites, cultes, dieux de Rome*, 374); Heurgon 1971, 204. Por una fecha incluso más reciente, posterior a la *lex Icilia de Aventino publicando* del año 456, se inclina Aigner-Foresti 2005, 87.

<sup>233</sup> En general sobre el dominio de Tarquino el Soberbio en el Lacio, puede verse Camous 2014, 173 ss.

<sup>234</sup> Dion. 4.49.2-3; Auct. vir. ill. 8.2.

<sup>235</sup> Bernardi 1973, 20.

yerno de Tarquinio y uno de sus principales apoyos en el entramado político latino<sup>236</sup>. Probablemente los Mamilios no debieron ser los únicos en aliarse con Tarquinio, pero sí los más significativos al reafirmar su alianza con vínculos de sangre.

Tarquinio recurrió asimismo a lo que se podría considerar como instituciones profederales latinas. En el relato analístico se narra que el rey convocó a los delegados latinos en el *lucus Ferentinae*, donde tuvo lugar el célebre episodio de Turno Herdonio y la concesión a Tarquinio de una posición de hegemonía<sup>237</sup>. En lo sustancial, el episodio parece auténtico, incluidos los personajes protagonistas, mientras que el terrible castigo impuesto a Turno contiene un fuerte sabor arcaico<sup>238</sup>. Es muy posible que el rey romano formalizase en esos momentos un pacto con las ciudades latinas presentes en la reunión, mediante el cual estas últimas admitían *de facto* una hegemonía romana. La inclusión en el mismo de hérnicos y de las ciudades volscas de Ecetra y Antium es una invención destinada a resaltar el dominio romano. Pero tal reconocimiento no obtuvo un consenso absoluto, como lo denuncia el enfrentamiento entre Tarquinio y Turno, impresión que se reafirma a través de otros hechos. La posición de superioridad que entonces logró Tarquinio se basaba en el propio poder de Roma y en los apoyos conseguidos entre las aristocracias locales, y no tanto amparada por un soporte institucional ya definido. Así se explica por una parte que la hegemonía de Tarquinio le fuese otorgada probablemente más a título personal que no en representación de Roma, de manera que a la vez e independientemente era rey de los romanos y *hegemon* de los latinos<sup>239</sup>, y por otra la oposición que Tarquinio encontró por parte de algunas e importantes ciudades latinas.

La tradición menciona enfrentamientos bélicos de Tarquinio con tres ciudades latinas, Pometia, Gabii y Ardea<sup>240</sup>. Tal como son narradas en nuestras

<sup>236</sup> Liv. 1.49.8-9; Dion. 4.45.1-2; Auct. vir. ill. 16.1; Eutr. 1.12.1. Puede verse al respecto Monaco 1984.

<sup>237</sup> Liv. 1.50-52; Dion. 4.45-48.

<sup>238</sup> Con diferentes apreciaciones, Briquel 1980b, 91, n. 23; Ampolo 1984; Barzanò 1991. En otro capítulo se tratará este asunto.

<sup>239</sup> Martin 1982, 283.

<sup>240</sup> Pometia: Cic. *Rep.* 2.24.44; Liv. 1.53.2-3; Dion. 4.50.2-5; Tac. *Hist.* 3.72.2. Gabii: Liv. 1.53-54; Dion. 4.53-58; Ovid. *Fast.* 2.687 ss.; Flor. 1.7.7; Val. Max. 7.4.2; Zon. 7.10.6-10. Ardea: Liv. 1.57.1-3; Dion. 4.64.1. Además, Flor. 1.7.5 (añade a esta lista Oricolum, lo que no se explica con facilidad); Auct. vir. ill. 8.2; Oros. 2.4.12; Eutr. 1.8.1. Sobre las guerras de Tarquinio, Briquel 2008c, donde el autor analiza la tradición desde la perspectiva trifuncional.

fuentes, estas guerras suscitan muchas dudas, como si su inclusión en el relato obedeciese más al propósito de resaltar el carácter perverso e injusto del monarca, idea que domina toda la narración analística sobre Tarquinio el Soberbio. No obstante, hay que reconocer que en principio las guerras sirven para señalar la única virtud del rey, su capacidad guerrera<sup>241</sup>, pero inmediatamente se impone la obsesión sobre la imagen tiránica de Tarquinio. El motivo que impulsa las guerras es el deseo de apoderarse de las riquezas acumuladas en tales ciudades, aduciendo calumnias y agravios inexistentes para justificar la agresión<sup>242</sup>. El caso de Gabii es paradigmático: ante la indecisión en el resultado de la guerra, Tarquinio recurrió al engaño para apoderarse de la ciudad a través de su hijo Sexto, violentando los valores romanos. El relato es más novelesco que histórico, con fuertes influencias de la historiografía griega<sup>243</sup>, a la vez que repite motivos ya utilizados en otros episodios, como la acusación contra el dirigente gabino Antistio Petro que recuerda muy de cerca el caso de Turno Herdonio<sup>244</sup>.

Bajo este mismo prisma habría que contemplar la relación con los volscos, quienes ahora ocupan un lugar más destacado que en el relato de los reyes anteriores, hasta el punto de imaginarles ya asentados en el Lacio meridional. Por un lado, Dionisio menciona dos ciudades volscas, Ecetra y Antium, como aliadas de Tarquinio y asistentes, junto a romanos, latinos y hérnicos, a las *feriae Latinae* instituidas por el rey<sup>245</sup>. La noticia es insólita, pues asegura la participación en la gran fiesta nacional latina de dos pueblos, hérnicos y volscos, que no pertenecen al *nomen Latinum*. Además la mención de Ecetra y Antium parece comprender al conjunto de los volscos, ya que se trata de los centros que asumen la dirección y el poder de este pueblo en las guerras del siglo V. Pero en oposición a lo anterior, Dionisio presenta al mismo Tarquinio haciendo incursiones en el territorio de los volscos con el fin de obtener botín<sup>246</sup>. Por su parte, Livio nada dice sobre estos asuntos tratados por Dionisio, pero convierte a Pometia en ciudad volsca, y añade que su conquista por Tar-

<sup>241</sup> Cf. Liv. 1.53.1: *Nec et iniustus in pace rex, ita dux belli pravus fuit*; Oros. 2.4.12: *inter domestica vitia virtutesque forinsecus emicantes*.

<sup>242</sup> Cf. Erb 1963, 24 ss.

<sup>243</sup> Sobre el particular, Meulder 2005; Briquel 2008b, 321.

<sup>244</sup> Dion. 4.57. Véanse Schachermeyr 1932, 2383; Köves-Zulauf 1987, 123 ss.

<sup>245</sup> Dion. 4.49.

<sup>246</sup> Dion. 4.52.3.

quinio supone el inicio de una guerra que duró doscientos años<sup>247</sup>. De forma velada, Livio responsabiliza al último rey de Roma de comenzar un conflicto que pervivió durante mucho tiempo en la memoria colectiva, en cuanto que los volscos personificaron al peor enemigo posible.

No es fácil concretar cuánto de histórico se esconde tras estas noticias. Sobre la guerra contra Ardea poco puede decirse. Tarquinio asediaba la ciudad cuando estalló la revuelta que puso fin a la monarquía, por lo cual las operaciones militares fueron suspendidas. Según el relato de Dionisio, los comandantes puestos al frente del ejército que sitiaba Ardea cuando Tarquinio tuvo que acudir precipitadamente a Roma, T. Herminio y M. Horacio, firmaron con Ardea una tregua de quince años<sup>248</sup>. Más adelante volveremos sobre las relaciones entre Roma y Ardea.

El caso de Gabii tiene con el anterior un aspecto en común muy relevante, la firma de un tratado con Roma. Dionisio asegura que en su época se conservaba en el templo de Dios Fidius un escudo de madera, recubierto con una piel de buey, que tenía inscritas las cláusulas del acuerdo<sup>249</sup>. Dionisio se refiere al contenido del tratado con el término *isopoliteia*, el mismo que utilizará más tarde para calificar el *foedus Cassianum*, según veremos en su momento, lo que tomado en un sentido literal significaría una igualdad de derechos que incluso alcanzaría la ciudadanía. Este hecho ha dado pie a considerar el tratado como un *foedus aequum*<sup>250</sup>, lo cual suscita no pocas dudas dada la gran diferencia entre los firmantes en potencial político y militar. Y así no falta la postura contraria, es decir que el *foedus* reflejaría la absorción de Gabii por parte de Roma<sup>251</sup>. Algunas noticias aluden a una enemistad entre ambas, que incluso habría llevado a una *evocatio* sobre Gabii<sup>252</sup>. Pero si se admite una conquista militar, entonces habría que asumir con E. Täubler que probable-

<sup>247</sup> Liv. 1.53.3: *Is primus Volscis bellum in duecentos amplius post suam aetatem annos movit*. Asimismo Strab. 5.3.4 (C. 231); por su parte, Eutr. 1.8.1, habla de una victoria de Tarquinio sobre los volscos, sin precisar Pometia, mientras que el Auct. vir. ill. 8.2, considera esta última como ciudad etrusca

<sup>248</sup> Dion. 4.85.4; 5.1.2.

<sup>249</sup> Dion. 4.58.3-4; otras noticias en Hor. *Epist.* 2.1.24-25; Paul. Diac. 48 L. Sobre el tratado, Brunn 1967; Humbert 1978, 86 ss.; Montero 1981.

<sup>250</sup> Así, Brunn 1967, 58 s.; Alföldi 1965, 380; Petzold 1972, 400; Humbert 1978, 88.

<sup>251</sup> Sherwin-White 1973, 19; Kuhoff 1995, 80.

<sup>252</sup> Fest. 420 L. A la *evocatio* se refiere Macr. *Sat.* 3.9.13, pero no resulta convincente: Beloch 1926, 156 s.; Hantos 1970, 54, n. 13.

mente se trate de un «Deditionsvertrag»<sup>253</sup>, pues parece haber cierta incompatibilidad entre el *foedus aequum* y la *evocatio*, que comporta la destrucción o la rendición<sup>254</sup>. Sin embargo, no es de esta opinión E. Manni quien intenta salvar la dificultad considerando que el tratado tenía carácter religioso: «i Romani “restituiscono” i *sacra* ad una città sottomessa a patto che essi siano comuni al popolo Romano»<sup>255</sup>. Los hechos posteriores muestran que Gabii permaneció como ciudad independiente, pero a la vez mantenía una especial relación con Roma, como se aprecia en el reconocimiento con personalidad propia en el derecho augural del *ager Gabinus*<sup>256</sup>. Además, si se excluye la hipotética presencia de Gabii en la lista de ciudades que combatieron a Roma en Regilo<sup>257</sup>, que como veremos suscita sospechas de autenticidad, no hay noticia sobre enfrentamientos posteriores con Gabii. Más bien al contrario, Gabii siempre mantuvo una relación amistosa con los romanos. En conclusión, es muy probable que sin perder su independencia. Gabii pasase en estos años a participar del área de influencia romana, situación que se alargó durante mucho tiempo.

Respecto a Pometia se suscitan otros problemas. La tradición invoca como *casus belli* las abundantes riquezas de la ciudad, de las que Tarquinio quería apropiarse para financiar la construcción del gran santuario de Júpiter sobre el Capitolio. La noticia sobre las *Pometinae manubiae* es antigua, ya expuesta por Fabio Pictor, quien fija en cuarenta talentos el botín obtenido por los romanos<sup>258</sup>. No es infrecuente considerar auténtica esta tradición, vinculada al santuario poliádico de Roma, «Mittelpunkt römischen Staats- und Geschi-

<sup>253</sup> Täubler 1913, 328.

<sup>254</sup> Cf. lo que dice Livio a propósito de los campanos: *qui non foedere sed per deditionem in fidem venissaent* (Liv. 8.2.13).

<sup>255</sup> Manni 1947, 44 ss. (cita en 45). Igualmente proclives a aceptar la *evocatio* y por tanto una conquista de Gabii por Roma, que en general se sitúa en el siglo IV a.C., se muestran Weis 1910, 421; Ogilvie 1965, 206; Palmer 1970, 181 (este autor, en pp. 138 s., propone una extraña interpretación al considerar que Gabii y su territorio estaban incluidos en el sistema curiado romano, pero excluidos de las tribus, con lo cual los gabinos se situaban al margen de la organización centuriada y de las obligaciones que comportaba).

<sup>256</sup> Var. *L.L.* 5.33. Sobre el particular, Catalano 1965, 275 s.; Catalano 1978, 494 s.; Zack 2012, 97 ss.

<sup>257</sup> Dion. 5.61.3.

<sup>258</sup> Fabio Pictor, fr. 13 P = fr. 15 Ch = fr. 15 BW = fr. 12 FRHist (= Liv. 1.55.8-9). El mismo Livio transmite también la versión del analista L. Calpurnio Pisón, quien proporciona una cifra muy exagerada, 40000 libras de plata (Pisón fr. 16 P = fr. 18 Ch = fr. 18 BW = fr. 19 FRHist).

chtsbewussteins» en palabras de Th. Köves<sup>259</sup>. Es cierto que la construcción de templos aparece muy relacionada con el botín de guerra, idea que resume a la perfección C. Ampolo cuando dice que «le costruzioni di templi sono in buona parte frutto di prede belliche e quindi rivelano la presenza di un accumulo di ricchezza e di una superiorità militare»<sup>260</sup>. Pero el vínculo entre edificación de templos y recursos derivados de la guerra es sobre todo válido para la época de la expansión, durante la media República<sup>261</sup>, y quizá no tanto para tiempos arcaicos, como veremos más adelante. Los últimos decenios del siglo VI y primeros del siguiente asisten a una intensa actividad de construcción, remodelación y decoración de santuarios en todo el Lacio<sup>262</sup>, cuya financiación no puede proceder exclusivamente del botín, como reconoce el mismo Ampolo. Es más, si seguimos a Livio en el caso que nos ocupa, la guerra sólo proporcionó una pequeña parte, pues lo obtenido en Pometia únicamente sirvió para cubrir los gastos de la cimentación del templo<sup>263</sup>. ¿Compensaba realizar una campaña militar de tal envergadura para tan escaso fruto? Por su parte, D. Palombi vincula la conquista y saqueo de Pometia con la obligación que Tarquinio impuso a la ciudad de Cora, históricamente muy vinculada a Pometia, de proporcionar trabajadores, posiblemente en régimen de corvea, para la construcción del templo<sup>264</sup>. El segundo elemento de esta relación es ciertamente interesante, y más acorde con las circunstancias y peculiaridades de la época.

En conclusión, las guerras sostenidas por Tarquinio el Soberbio contra estas ciudades latinas parecen sospechosas. Según creo, ante todo reflejan la oposición a la hegemonía romana por parte de determinado sector de los latinos, oposición tanto de fondo —como se deduce del enfrentamiento con Turno Herdonio— como de forma, provocada por el comportamiento del propio Tarquinio. Y en efecto, si el gobierno en Roma de Tarquinio reviste un carácter despótico, nada impide pensar que una actitud similar se manifestaba

<sup>259</sup> Köves 1963, 31 s. (cita en p. 32). En sentido similar Cornell 1989a, 255; Rich 2007, 10. Por el contrario, Aberson 1984, 27 ss., quien a propósito del templo de Júpiter reconoce que «l'unanimité de cette tradition ne signifie pas qu'elle est forcément porteuse d'une réalité historique».

<sup>260</sup> Ampolo 1990b, 488.

<sup>261</sup> Cf. Orlin 1997, 117 ss.

<sup>262</sup> Véanse Colonna 1984b; Cristofani 1987, 108 ss.

<sup>263</sup> Liv. 1.55.7.

<sup>264</sup> Palombi 1997; Palombi 2006, 553 s.

en su relación con los latinos. El mencionado ejemplo de Cora puede servir de muestra. Pero de aquí a un enfrentamiento armado hay un largo camino.

Otros problemas suscitan las fundaciones coloniales que la tradición atribuye a Tarquinio, y las perspectivas son asimismo desalentadoras. Tanto Livio como Dionisio afirman que el rey romano fundó sendas colonias en Signia y en Circeii<sup>265</sup>. Los detalles que proporciona Dionisio son difícilmente creíbles. Así sucede con la condición de fundadores de Tito y Arrunte Tarquinio, hijos del rey, el primero de Signia y el segundo de Circeii. Si Arrunte figuraba probablemente en la versión más antigua sobre la descendencia de Tarquinio el Soberbio, ya no sucede lo mismo con Tito, quien quizá fue una invención del analista L. Calpurnio Pisón<sup>266</sup>. La presencia de Arrunte y Tito en estas colonias parece ser una ampliación de la tradición que sitúa al otro hermano, Sexto, al frente de Gabii. De esta manera, todos los hijos del rey disfrutarían de sus respectivos «principados». Se trata en definitiva de la repetición del envío de Egerio Tarquinio a Collatia por parte de Tarquinio Prisco, hecho este último que sin embargo está avalado por la rama Collatina de los Tarquinius.

También dice Dionisio que Signia fue fundada por casualidad, ya que los soldados romanos que tuvieron que establecer allí sus cuarteles de invierno, dispusieron de tal modo el campamento que parecía una ciudad. El hecho de transformar un campamento en colonia es tenido por algunos como dato auténtico<sup>267</sup>, pero no es fácil admitirlo. Según Livio, habría sido durante el asedio de Veyes, en el año 403, cuando por vez primera los romanos tuvieron que invernar fuera de su ciudad, *res nova militi Romano*<sup>268</sup>; según creo, la opinión de Livio se ajusta más a la realidad que la de Dionisio. Pero tampoco encuentra apoyo la justificación que ofrece el mismo Livio, quien alude a una plebe romana numerosa y onerosa para la ciudad, situación que recuerda tiempos mucho más recientes<sup>269</sup>. La colonización en época monárquica suscita fundamentadas dudas de historicidad, como podremos observar en un próximo capítulo. La elección de Signia y Circeii por parte de Tarquinio parece señalar los límites del área de influencia territorial romana, como un

<sup>265</sup> Liv. 1.56.3; Dion. 4.63.1.

<sup>266</sup> Pueden verse al respecto, Martin 1976, 59; Bessone 1982, 394 ss.; De Cazanove 1988, 616 ss.; De Cazanove 1992, 88 ss.

<sup>267</sup> Así, Càssola 1988, 7. Propenso a aceptar las líneas generales de la tradición se muestra Firpo 2003, 832

<sup>268</sup> Liv. 5.2.1.

<sup>269</sup> Cf. Bayet 1938, 113.

elemento más destinado a resaltar la posición hegemónica que Roma gozaba en el conjunto del pueblo latino.

Y en efecto, a pesar de las críticas expresadas por diversos autores<sup>270</sup>, me parece un hecho admitido la hegemonía romana sobre el Lacio durante el reinado de Tarquinio el Soberbio. Sin duda Roma era entonces la ciudad más potente y con mayores recursos humanos y materiales de todo el Lacio, y por tanto con capacidad para ocupar una posición preminente<sup>271</sup>. El primer tratado romano-cartaginés refleja esta situación. Aun teniendo en cuenta las dificultades de todo tipo que presenta el texto de Polibio que transmite este documento<sup>272</sup>, coincido con C. Ampolo en la interpretación de que Roma aparece en un plano internacional en representación del conjunto del pueblo latino, si bien el propio tratado contemple diferentes condiciones en la relación entre Roma y las ciudades del Lacio<sup>273</sup>. Sea cual fuese la fecha exacta del tratado, éste denuncia una situación que en su esencia remite a la posición adquirida por Roma al final de la monarquía<sup>274</sup>.

A primera vista, el tratado parece comprender tres categorías jurídicas de latinos en su relación con Roma: aliados, sometidos y no sometidos. Pero en realidad son sólo dos, ya que la mención expresa de *symmachoi* en las primeras líneas del texto parece representar una fórmula, «los romanos y sus aliados y los cartagineses y sus aliados», y el término ya no vuelve a figurar. Una opinión muy generalizada identifica *symmachoi* y *hypekooi*, es decir aliados y sometidos, y no sin argumentos<sup>275</sup>. El punto fundamental es fijar la diferencia entre sometidos y no sometidos, pues si bien lo lógico es pensar que los primeros se encuentran en una posición de inferioridad respecto a

<sup>270</sup> Así, Alföldi 1965, 105 ss.; Kuhoff 1995, 43 ss.

<sup>271</sup> Cf. Ampolo 1990b, 482 ss.

<sup>272</sup> Polyb. 3.22. Una reciente y amplia discusión sobre el tratado se encuentra en Espada 2013, 33 ss.

<sup>273</sup> Ampolo 1987, 80 ss. Asimismo Aymard 1957, 282 s.: «Quel que soit, par rapport à elle, le statut juridique —alliance, sujétion, autonomie, indépendance— des cités qui se partagent le territoire du Latium, Rome considère celui-ci comme sa chasse gardée et, en tout cas, comme trop proche d'elle pour permettre à une grande puissance, même amie, d'y agir à sa guise. Aucun doute n'est possible».

<sup>274</sup> En contra, Kuhoff 1995, 48 ss.

<sup>275</sup> Así, Horn 1930, 89; [Weiss] – Gelzer 1924, 952; Schachermeyr 1930a, 356 s.; Walbank 1957, I, 345; Werner 1963, 355 ss.; Ampolo 1987, 84 s. No obstante, Scardigli 1991, 58 ss., se inclina por interpretar *symmachoi* como categoría independiente, de la cual habría que excluir a los latinos en beneficio de ciudades etruscas (Caere) y griegas (Massalia) en buenas relaciones con Roma.

Roma y los segundos gozan de una relación de paridad, la definición de unos y otros no está clara. En mi opinión se debería seguir a T.J. Cornell cuando plantea, como hipótesis razonable, que las comunidades latinas reunidas en el *lucus Ferentinae* que hicieron el ya mencionado pacto con Tarquinio deben ser identificadas con los *hypekooi*; asimismo es lícito asumir que no todas las ciudades latinas participaron en dicha alianza y en consecuencia estas serían consideradas como «no sometidas»<sup>276</sup>. En lo que se refiere a estas últimas, aun gozando de total independencia respecto a Roma, también están contempladas en el tratado con Cartago. Sus cláusulas finales prohíben a los cartagineses atacar las ciudades no sometidas, y en caso de ocupar alguna de ellas, la devolverán íntegra a los romanos; asimismo se les impide construir fortalezas en el país de los latinos. Aquí se aprecia con claridad cómo se reconoce a Roma una posición de hegemonía en el Lacio, que se extiende incluso a aquellas ciudades que disfrutaban de una absoluta independencia desde el momento que los romanos hacen valer sus derechos sobre las mismas<sup>277</sup>. A nivel internacional, Roma se identifica con el Lacio.

## 2. Los primeros años de la República: el *foedus Cassianum*

Los años siguientes a la expulsión de los reyes son narrados por los antiguos en términos poco claros. Las fuentes historiográficas más importantes, los respectivos relatos de Livo y de Dionisio, no son siempre concordantes y además entre ellos existen notables discrepancias —por ejemplo la diferente cronología—, lo cual parece denunciar la utilización de distintos filones de tradición. A pesar de todo, ambos coinciden en el motivo central que guía la narración, los diversos intentos de Tarquinio el Soberbio por recuperar el trono de Roma, en el cual se integran otros episodios de reconocida importancia, como la intervención de Porsenna y la alianza latina vencida en Regilo.

La tradición es fundamentalmente de procedencia latina y por tanto la visión que ofrece es romano-céntrica. Además, al tratarse de un momento fundacional, la creación de la República, el relato aparece cargado de elementos

<sup>276</sup> Cornell 1989a, 272.

<sup>277</sup> Sorprende la interpretación de Scardigli 1991, 62: «Lo stesso trattato con Cartagine rivela infatti chiaramente la posizione di debolezza di Roma nei confronti di una parte dei Latini; l'egemonia sul Lazio non può essere altro che una speranza futura».

y personajes heroicos<sup>278</sup>, lo que contribuye a proporcionarle un colorido más novelesco que histórico. De ahí el interés en buscar información de origen diferente, y que por tanto pueda ofrecer un panorama más aséptico y supuestamente más próximo a la realidad. Tal sería el caso, por ejemplo, de la *deditio* de Roma ante Porsenna<sup>279</sup> o la llamada «crónica cumana», una serie de noticias relativas al tirano Aristodemo de Cumas y su relación con el Lacio y Tarquinio, conservadas sobre todo en Dionisio y revalorizadas con gran énfasis por A. Alföldi<sup>280</sup>.

Pero el problema no es otro que el grado de fiabilidad que suscitan esas fuentes secundarias. Las noticias sobre el severo tratado que Porsenna habría impuesto a Roma muy probablemente derivan en última instancia de fuentes etruscas, como sugería D. Briquel<sup>281</sup>, cuyo objetivo es resaltar la gesta de Porsenna frente a los romanos. Tales noticias hay que tomarlas por tanto con suma precaución y evitar, basándose en ellas, formular interpretaciones extremas. Y similar consideración merece la «crónica cumana». Es indudable que esta última reposa sobre una tradición griega centrada en Aristodemo, pero no se ve libre de las interferencias de la historiografía romana, que llegan incluso a tocar aspectos fundamentales, como las relaciones entre el tirano de Cumas y Tarquinio el Soberbio, sin duda producto de la manipulación de los analistas<sup>282</sup>. Lo único verdaderamente aprovechable de esta crónica, a los efectos que ahora interesan, es la intervención de Aristodemo en el Lacio en apoyo de los latinos contra Arrunte Porsenna.

Todo intento por reconstruir el curso de los acontecimientos sucedidos durante esos años está de antemano condenado al fracaso. Los datos a nuestra disposición sólo permiten identificar algunos de los factores que intervienen, bien de manera aislada, bien interactuando unos sobre otros. Incluso resulta difícil definir un cuadro general.

La nueva situación que se dibuja en el Lacio es producto de la caída de Tarquinio el Soberbio. No es éste un hecho exclusivamente romano, sino que asimismo afecta al conjunto del Lacio, en cuanto que Tarquinio había sido elevado a la condición de *hegemon* de los latinos. La primera consecuencia es la expedición de Porsenna. Mucho se ha escrito sobre este acontecimiento,

<sup>278</sup> Martínez-Pinna 2004b, 178 ss.

<sup>279</sup> Tac. *Hist.* 3.72; Plin. *NH* 34.139.

<sup>280</sup> Alföldi 1965, 56 ss., con referencias a las fuentes.

<sup>281</sup> Briquel 1988, 463 ss.

<sup>282</sup> Cozzoli 1965, 14 ss.; Cornell 1974, 206 ss.; Gallia 2007, 58 ss.

que si bien no carece de importancia, para la historia de Roma es, según creo, más episódico que trascendental<sup>283</sup>. La opinión según la cual Porsenna expulsó a los reyes y propició el nacimiento de la República<sup>284</sup>, me parece que no tiene fundamento firme. La caída de Tarquinio favoreció la intervención de Porsenna, no al contrario. La expedición del «condottiere» etrusco reviste toda la apariencia de una gran empresa privada, que aprovechando la inestabilidad existente tanto en la Etruria meridional interna como en el Lacio, buscaba la gloria y el botín, conforme a los valores de la ideología aristocrática tradicional.

Según nuestras fuentes, el objetivo principal de Porsenna era Roma, ya que su expedición se enmarca en los intentos de Tarquinio por recuperar el trono. Pero en un segundo momento las fuerzas etruscas, comandadas por Arrunte hijo de Porsenna, atacan la ciudad de Aricia<sup>285</sup>. La elección de estas dos ciudades parece sugerir un motivo político, ya que Roma y Aricia eran importantes centros de la organización latina. Sin embargo, la lectura del relato tradicional no suscita tal impresión. Según Livio, el deseo de Porsenna, una vez frustrada la empresa romana, era no marcharse con las manos vacías, es decir que su interés no era otro que el botín y la gloria. Y no muy diferente es la explicación de Dionisio, quien afirma que Arrunte deseaba hacerse con un dominio propio, esto es que asimismo buscaba un beneficio material, intención que en este caso se traduce en la ocupación de un territorio y la instauración de un «principado». El resultado de esta empresa fue la batalla de Aricia, cuyo desenlace obligó a Porsenna a abandonar definitivamente el Lacio.

Este episodio contiene algunos elementos singulares. Siendo Aricia sede de uno de los centros religiosos de la nación latina, dice Dionisio que solamente acudieron en su ayuda Tusculum y Antium<sup>286</sup>. Si este dato fuese cierto, mostraría por un lado que la liga latina carecía de cohesión interna, y por otro que Tusculum manifestaba con su intervención ciertas aspiraciones hegemónicas. Pero más sorprendente es sin duda la presencia junto a los latinos de Aristodemo de Cumas. La noticia es auténtica, pues como hemos visto procede de fuente griega, una perspectiva que no se debe olvidar. Tal como es

<sup>283</sup> Me permito remitir a cuanto escribí en Martínez-Pinna 2004a, 57 ss.; Martínez-Pinna 2011e.

<sup>284</sup> Entre otros, Alföldi 1965, 72 ss.; Heurgon 1971, 182 ss.; Scevola 1975; Richard 1978, 438 ss.; Dovere 1984; Mastrocinque 1988, 213 s. Con algunos matices, Martin 1982, 305. Cf. Poucet 2000, 225 ss.

<sup>285</sup> Liv. 2.14.5-7; Dion. 5.36.1-2; 7.6. También Plutarco se refiere a estos hechos, pero en términos diferentes: Aristodemo socorrió a los romanos frente a los etruscos, quienes pretendían reponer en el trono a Tarquinio (Plut. *Virt. mul.* 26).

<sup>286</sup> Dion. 5.36.2

descrita por Dionisio<sup>287</sup>, la expedición de Aristodemo al Lacio se explica no tanto por una supuesta oposición cumana a los etruscos<sup>288</sup>, como sobre todo en clave interna, es decir la crisis política y social que afectaba a Cumas y las aspiraciones de Aristodemo por alcanzar el poder<sup>289</sup>. Dice Dionisio que cuando los aricinos solicitaron ayuda, la aristocracia dirigente de Cumas aceptó para alejar de la ciudad a Aristodemo, esperando que un posible fracaso provocase la desaparición de su enemigo político. Pero sin duda Aristodemo asumió el encargo con la intención oculta de conseguir los medios para imponerse en Cumas. Y en efecto, la batalla de Aricia y el éxito proporcionado por la victoria constituye el presupuesto para el asalto al poder llevado a cabo inmediatamente por Aristodemo.

Si se acepta que la expedición de Porsenna fue una empresa más privada que pública, se destaca otro rasgo característico de la época y asimismo factor de desestabilización. La ausencia de un fuerte poder centralizado, unido a un marco ciudadano todavía en fase de consolidación, favorece la aparición de fuerzas centrífugas que se mueven al margen de la ciudad o en los límites de su competencia. Expresión evidente de este hecho es el surgimiento de ejércitos privados, del cual el caso de Porsenna representa un ejemplo<sup>290</sup>. Ya conocido por las fuentes literarias, el interés por este fenómeno se vió impulsado por el descubrimiento de la inscripción de Publio Valerio en la antigua Satricum<sup>291</sup>. Recientemente M. Torelli ha puesto de manifiesto cómo estos ejércitos privados, que en la época arcaica recorrían Etruria y el Lacio, no sólo consistían en formaciones guerreras gentilicias, sino también en bandas organizadas como *sodalitates* cuyos miembros se vinculaban al jefe a través de la *fides*<sup>292</sup>. La actuación de tales ejércitos podían abarcar objetivos muy diversos, incluso movimientos de pseudocolonización, según veremos en su momento a propósito de esas primeras «colonias romanas» fundadas a comienzos de la República.

<sup>287</sup> Dion. 7.5-7.

<sup>288</sup> Cf. al respecto Pallottino 1956; Cozzoli 1965, 29.

<sup>289</sup> Welwei 1971. Sobre la definición del poder de Aristodemo, puede verse el reciente artículo de Bianchi 2015, con amplias referencias.

<sup>290</sup> Sobre la cuestión Momigliano 1982-83, 30 s. (= *Roma arcaica*, 496 s.); Ampolo 1988a, 452 ss.; Cornell 1988, 94 s.; Adam 2001; Rich 2007, 15 s.; Torelli 2009.

<sup>291</sup> Sigue siendo fundamental Versnel 1980, 108 ss. Una visión general sobre las *sodalitates* en época arcaica puede verse en Fiori 1999, esp. 118 ss.; Di Fazio 2013, 197 ss. Asimismo Forsythe 2005, 198 ss.; Armstrong 2013a.

<sup>292</sup> Torelli 2009, 230 ss.

La tradición ha conservado el recuerdo de algunos ejemplos. Es muy probable que las primeras intervenciones en el Lacio del tusculano Octavio Mamilio tras la expulsión del trono de su suegro Tarquinio deban interpretarse en este contexto. Según Dionisio, cuando Porsenna declaró la guerra a los romanos, Mamilio acudió inmediatamente como aliado del jefe etrusco, pero no en representación de su ciudad sino a iniciativa propia, según se deduce de la composición de sus tropas formadas por camerinos, antemnates y otros latinos que se atrajo utilizando su influencia. Con estas fuerzas, Mamilio dirigió el ala derecha en la primera batalla que Porsenna sostuvo contra los romanos<sup>293</sup>. Pero una vez firmada la paz entre Porsenna y Roma, Mamilio siguió atacando a los romanos mediante bandas organizadas<sup>294</sup>, lo que revela la persistencia en la utilización de formaciones guerreras de extracción privada en función de objetivos particulares. En todas estas operaciones se destaca una imagen de Mamilio cercana a la de un «condottiere» que actúa movido por intereses individuales, por completo al margen de su ciudad.

Es muy posible que asimismo Cn. Marcio Coriolano personifique otro ejemplo de empresas bélicas privadas, opinión ya sugerida por diversos autores<sup>295</sup>. No cabe duda que la historia de Coriolano contiene numerosos elementos legendarios, pero no hasta el punto de negar veracidad a todo cuanto dice la tradición, como en su momento propugnaba Th. Mommsen<sup>296</sup>. «If we refuse to believe that Coriolanus was a Roman, all the absurdities disappear», escribía E.T. Salmon en respuesta a esas tendencias más críticas<sup>297</sup>. Y entre otros argumentos, invocaba que el propio *cognomen* de *Coriolanus* no hay que entenderlo *ex virtute*, según afirma la tradición al vincularlo a la conquista de Corioli, sino más bien como indicativo de procedencia, según una opinión muy extendida<sup>298</sup>. Pero quizá el origen sólo sea una cuestión menor, dada

<sup>293</sup> Dion. 5.21.3; 22.4-5.

<sup>294</sup> Dion. 5.35.3.

<sup>295</sup> Adam 2001, 885 s.; Cornell 2003, 89 ss.; Piel 2006, 370 ss.

<sup>296</sup> Mommsen 1870.

<sup>297</sup> Salmon 1930, 97. Ya en oposición a Mommsen se había manifestado Bloch 1881.

<sup>298</sup> En este sentido, De Sanctis *StRom*, II, 111 s.; Ogilvie 1965, 315; Gagé 1976, 174; David 2001, 19; Piel 2006, 373. Cf. Kajanto 1965, 52, según el cual «the oldest traditional victors' cognomina, *Regillensis* 496, *Coriolanus* 493, *Fidenas* 435, are of a dubious authenticity, for the stories of the victories may have been fabricated to explain cognomina which really denoted native places». Original, pero difícilmente aceptable, es la opinión de Forsythe 2005, 191, quien ve en Coriolano «a native Volscian commander named Marcius associated with the town of Corioli, hence his surname Coriolanus».

la extraordinaria movilidad existente en la época. En la primera etapa de su historia, antes del proceso que le llevó al exilio entre los volscos, Coriolano es presentado por las fuentes como un señor de la guerra, que adquirió fama y gloria al frente de un ejército compuesto por *sodales* y clientes<sup>299</sup>.

El ejemplo más representativo es la expedición de los Fabios al río Cremera durante los años 479-477, acontecimiento sobre el cual J.-C. Richard proporciona análisis detallados y esclarecedores, tanto desde la perspectiva histórica como historiográfica<sup>300</sup>. Salvo algunas fuentes secundarias que revisten el episodio con un rango oficial<sup>301</sup>, la inmensa mayoría de las noticias que se refieren al asunto no ocultan que se trata de una empresa privada. Aunque bajo la apariencia de servir los intereses de Roma, Livio insiste en el carácter gentilicio de la expedición<sup>302</sup>, y en términos no muy diferentes se expresa Dionisio, quien si bien busca ofrecer a la iniciativa de los Fabios un soporte jurídico, admite que sus tropas estaban compuestas por gentiles, clientes y *sodales*<sup>303</sup>. Quizá fuese ésta la última de las empresas bélicas privadas conducidas por una *gens* romana y cuyo fracaso, como dice Richard, «marque la fin d'une époque»<sup>304</sup>. Y en efecto, a partir de entonces no se vuelve a hablar de acciones de este tipo, en consonancia con el progresivo reforzamiento de la estructura ciudadana.

Por otra parte, es evidente que junto a estas empresas privadas tienen lugar otras públicas, en las que la ciudad actúa con la vista puesta en la satisfacción de sus propias necesidades. La simultaneidad entre ambos tipos de actividad bélica queda patente en el caso de Octavio Mamilio y Tusculum, pues a la vez que el primero defendía sus intereses particulares, Tusculum prestaba ayuda a Aricia para hacer frente al ataque de Arrunte Porsenna, claro contraste entre una acción privada y otra pública surgidas ambas en la misma ciudad. En síntesis, como dice K.A. Raaflaub, «private and communal warfare existed simultaneously well into the fifth century»<sup>305</sup>.

<sup>299</sup> Dion. 7.19.2-3; 21.3.

<sup>300</sup> Richard 1988a; Richard 1988b; Richard 1989a; Richard 1989b; Richard 1989c; Richard 1989d; Richard 1990. Puede verse asimismo, más reciente, Smith 2006, 290 ss.

<sup>301</sup> Licinio Macer fr. 17 P = fr. 18 Ch = fr. 18 BW = fr. 23 FRHist (= Liv. 9.38.15); Diod. 11.53.6.

<sup>302</sup> Liv. 2.48.9: *familiale bellum privato sumptu*; 2.49.1: *bellum in privatam curam*; 2.49.5: *turba propria alia cognaturum sodaliumque*.

<sup>303</sup> Dion. 9.15.3.

<sup>304</sup> Richard 1990, 261. Igualmente Torelli 2009, 232: «proprio canto del cigno degli eserciti gentilizi».

<sup>305</sup> Raaflaub 1996, 284. Véanse asimismo Timpe 1990, 382 ss.; Rawlings 1999, esp. 110 ss.

En relación a Roma, la tradición menciona durante estos años conflictos bélicos en tres frentes, a saber Pometia, los sabinos y por último los latinos. Como premisa previa, hay que tener en cuenta que los respectivos relatos de Livio y de Dionisio no son siempre coincidentes, y en ocasiones con diferencias significativas. Pero no se trata simplemente de identificar los diferentes filones de tradición que seguían uno y otro<sup>306</sup>, sino ante todo de asumir que ya los mismos antiguos eran conscientes de las dificultades que encontraban para exponer una sucesión de los hechos, como se lamenta Livio<sup>307</sup>. Sólo es permitido por tanto intentar una interpretación general, sin entrar en detalles, aun sabiendo que nunca conciliará un consenso.

El primero de los conflictos señalados causa no poca sorpresa. Dice Livio, el único que hace referencia a este hecho, que en el año 503 las colonias latinas de Pometia y Cora se entregan a los auruncos, lo cual provoca una guerra contra estos últimos en torno a la primera de las ciudades, que se prolonga, con suerte alterna, hasta el año 502. Finalmente la ciudad es conquistada por los romanos, quienes llevan a cabo una represión brutal: Pometia es destruida, las tierras y los habitantes de la colonia vendidos y los jefes auruncos ejecutados<sup>308</sup>. Tomado al pie de la letra, el relato es por completo inverosímil. Asimismo la presencia de los auruncos levanta sospechas de autenticidad. La tendencia general considera que todo es producto de una confusión entre la forma Suessa Pometia, según figura en Livio, y Suesssa Aurunca<sup>309</sup>. No obstante, F. Coarelli cree que el episodio puede ser histórico, ya que «dal doppio nome di Suessa Pometia, il secondo... è certamente latino, mentre il primo potrebbe essere quello aurunco»<sup>310</sup>. Pero como el mismo Coarelli sostiene que Pometia y Satricum son la misma ciudad, resultaría entonces que esta última habría cambiado tres veces de nombre en menos de diez años, pasando sucesivamente a ser llamada con el aurunco Suessa, luego el latino —producto de la colonización— Pometia y finalmente el volsco Satricum, lo que no es fácilmente admisible. Hace ya tiempo se observó cómo los acontecimientos

<sup>306</sup> Pueden verse Klotz 1940-41, 223 ss.; Werner 1968.

<sup>307</sup> Liv. 2.21.4: *Tanti errores implicant temporum, aliter apud alios ordinatis magistratibus, ut nec qui consules secundum quos, nec quid quoque anno actum sit, in tanta uetustate non rerum modo sed etiam auctorum digerere possis.* Cf. Ampolo 1990a, 121 s.

<sup>308</sup> Liv. 2.16.8-9; 17.1-6.

<sup>309</sup> De Sanctis *StRom*, I, 172, n. 2; Costanzi 1914, 249 ss. (este autor atribuye la confusión a Timeo); Ogilvie 1965, 164, 276.

<sup>310</sup> Coarelli 1990, 141. En este sentido ya se había expresado con anterioridad Radke 1961, 808 s.

en torno a Pometia se repiten en los años 495-494, y de nuevo con una guerra aurunca por medio, y en esta ocasión los respectivos relatos de Livio y de Dionisio son bastante coincidentes<sup>311</sup>. Por el contrario, en relación a los años 503-502. Dionisio nada dice sobre los auruncos, sino que la acción de los cónsules romanos se dirige contra los sabinos. Por su parte, C.M. Stibbe concede mayor fiabilidad a la versión de Dionisio, destacando sobre todo cómo en el año 495 Pometia reaparece intacta y como ciudad volsca<sup>312</sup>. En conclusión, todo invita a pensar que la noticia de Livio no tiene mucho crédito y que la guerra contra los auruncos suscita sospechas sobre su autenticidad. La intervención de Roma en la llanura pontina en los años finales del siglo VI probablemente hay que interpretarla como resultado de iniciativas más privadas que públicas, de lo cual el *lapis Satricanus* da cumplido testimonio.

Las guerras contra los sabinos están mejor documentadas, pues aunque con diferente intensidad, son mencionadas por Livio, Dionisio, Plutarco y Eutropio, así como las victorias de los magistrados romanos se encuentran reflejadas en los *fasti triumphales*. Dionisio proporciona el relato más amplio, que comprende hasta cuatro guerras desarrolladas en años sucesivos<sup>313</sup>. Por su parte, Livio simplifica notablemente los hechos, reduciendo el conflicto romano-sabino a una única guerra durante el consulado de M. Valerio y P. Postumio Tuberto<sup>314</sup>. La versión de Dionisio se ve reafirmada por los *fasti triumphales*, que en relación a esos años señala sendos triunfos *de Sabineis*. Sin necesidad de admitir todos los detalles que transmite la tradición, no cabe duda que la intervención romana en la región situada al norte del río Anio está avalada por los hechos. Es muy probable que bandas sabinas descendiesen de sus montañas movidas por el afán de botín, y así es como Dionisio representa el origen de la guerra contra este pueblo<sup>315</sup>. Pero como dice J. Poucet, no todos los sabinos buscaban el pillaje, sino que otros grupos debieron asentarse en ese territorio, un fenómeno del cual el episodio protagonizado por los Claudios no fue probablemente un ejemplo aislado<sup>316</sup>. Y en efecto, el mismo Livio reconoce

<sup>311</sup> Liv. 2.25.5; 26.4-6; Dion. 6.29.5.

<sup>312</sup> Stibbe 1987, 11 s.

<sup>313</sup> Dion. 5.37-49. Plutarco, quien posiblemente siga de cerca a Dionisio, solamente se refiere a las dos primeras, en las que los hermanos Marco y Publio Valerio ostentan el protagonismo (Plut. *Popl.* 20-22).

<sup>314</sup> Liv. 2.16.1-6. A este mismo conflicto hace mención Eutr. 1.11.4.

<sup>315</sup> Dion. 5.37.2. Cf. Ampolo 1996b, 95 ss.

<sup>316</sup> Poucet 1967, 426.

que tras el asentamiento de esta *gens*, otros grupos sabinos se establecieron en esa misma región<sup>317</sup>. La tradición inscribe la migración de Atta Clausus en el contexto de las guerras sabinas, en el año 504: precisamente habría sido su oposición al conflicto con Roma lo que impulsó a Clausus a desplazarse a territorio romano con todos los suyos, que los antiguos cifran en cinco mil individuos<sup>318</sup>. Se trata de uno de los últimos casos de movilidad social horizontal, pues tras modificar su nombre adaptándolo a la lengua latina, los Claudios fueron admitidos en el patriciado y se les concedieron tierras donde asentarse, conforme a un mecanismo que hasta entonces no debió ser infrecuente<sup>319</sup>.

Las presiones de Roma no cesaron en los años sucesivos, pero parece que ya al margen de los sabinos, si bien no se debe descartar la opción de establecer un frente ante las incursiones de grupos sabinos. La tradición recuerda una ofensiva de Roma en el valle del Tíber, río arriba de su confluencia con el Anio. Las operaciones se centraron en Fidenae y Crustumerium. La primera resistió el ataque, pero no así la segunda, que en el año 499 fue conquistada e incorporada al territorio romano<sup>320</sup>. Sin duda se trata de un hecho de no escasa importancia y que necesariamente tuvo repercusiones inmediatas. Según la tradición contenida en el relato de Livio, fueron precisamente estas campañas, así como la defección de Praeneste, lo que llevó a los latinos a precipitar los acontecimientos que culminaron en la batalla de Regilo. Como veremos a continuación, la responsabilidad de la guerra corresponde en parte a las ambiciones de Octavio Mamilio y a los intereses de su ciudad, Tusculum. Pero también la actitud agresiva de Roma debió despertar no pocos temores en otras ciudades del Lacio, que se plantearían frenar la expansión romana. En otras palabras, la conquista de Crustumerium debe considerarse entre las causas que motivaron la guerra con los latinos.

Las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo en Crustumerium no han proporcionado elementos de riqueza similar a la de otros centros del Lacio, pero la propia superficie del área urbana prueba que esta ciudad no era

<sup>317</sup> Liv. 2.16.5.

<sup>318</sup> Liv. 2.16.3-5; Dion. 5.40.3-5; Suet. *Tib.* 1.1; Plut. *Popl.* 21.4-10; App. *Reg.* fr. 12; Serv. *Aen.* 7.706. Proclive hacia el relato tradicional, aunque sin necesidad de admitir todos sus detalles, se muestra Kavanagh 1990. Sobre las diferentes tradiciones acerca del modo de asentamiento y ocupación de la tierra concedida a los Claudios trata Capogrossi Colognesi 1981, 16 ss. Por otra parte, no parece aceptable la visión de un origen etrusco de los Claudios, como defiende Holleman 1984; Holleman 1986.

<sup>319</sup> Ampolo 1970-71, 37 ss.

<sup>320</sup> Liv. 2.19.2; Dion. 5.52.2-3; 58.1-3.

pequeña<sup>321</sup>. La consecuencia última de este proceso de anexión fue la institución de las tribus Clustumina y Claudia poco después de la batalla de Regilo, posiblemente en el año 495<sup>322</sup>. Las prospecciones en el *ager Clustuminus* han mostrado cómo a partir de su incorporación a Roma, el núcleo urbano de Crustumerium sufre una cierta contracción, asumiendo la función de centro de control territorial en área de confin, a la vez que su territorio experimenta una intensa ocupación rural<sup>323</sup>. No sin motivo este hecho se ha puesto en relación con la llamada *secessio Crustumerina*<sup>324</sup>, la revuelta de la plebe que en el año 494 llevó a la creación de la organización plebeya y que implicaría una distribución *viritim* de este territorio, al contrario de lo sucedido con la tribu Claudia, cuyo nombre parece denunciar una implantación de tipo gentilicio más acentuada<sup>325</sup>.

Una hostilidad abierta entre Roma y los latinos sólo se percibe en los años previos a la batalla de Regilo, y parte del protagonismo parece encarnarse en el tusculano Octavio Mamilio. Es entonces cuando la definición de este personaje se transforma, pasando de la apariencia de «condottiere», que había asumido durante la expedición de Porsenna, a una figura más institucionalizada. Livio y Dionisio dicen que en el año 501 se forma una coalición de los *triginta populi Latini* a instancias de Mamilio<sup>326</sup>, situación que Dionisio desarrolla cuando en el 498, dos años antes de Regilo —que este historiador fecha en el 496—, el mismo Mamilio y Sex. Tarquinio fueron nombrados comandantes de la liga por la asamblea latina reunida en el *caput aquae Ferentinae*<sup>327</sup>. Es evidente que esta noticia presenta incorrecciones, como la presencia de Sex. Tarquinio<sup>328</sup> y la existencia en esta época de dos pretores al frente de la liga.

<sup>321</sup> Fundamental Quilici – Quilici Gigli 1980. Puede verse asimismo Finocchietti 2010.

<sup>322</sup> Liv. 2.21.7. Véanse Taylor 1960, 35 s.; Kolendo 1966; Ferenczy 1976; Hermon 2001, 45 ss.; Rieger 2007, 361 ss.; Amoroso – Barbina 2003.

<sup>323</sup> Amoroso 2000, 263 ss.; Finocchietti 2010, pp. 89 s.

<sup>324</sup> Var. *L.L.* 5.81.

<sup>325</sup> Cf. Amoroso – Barbina 2003, 31 ss. No obstante, es posible que la tribu Claudia, creada sobre antiguo territorio de Fidenae recién adquirido por Roma, fuese asimismo objeto de asignaciones viritanas: véase Cifani 2015, pars. 16 ss.

<sup>326</sup> Liv. 2.18.3.; Dion. 5.50.2.

<sup>327</sup> Dion. 5.61.3.

<sup>328</sup> Según Livio (1.60.2), que representa la versión más antigua, Sex. Tarquinio murió asesinado en Gabii inmediatamente después de la expulsión de su padre de Roma. Por el contrario, Dionisio, siguiendo un desarrollo posterior de la tradición, otorga a Sex. Tarquinio un lugar destacado, que culmina con su participación en la batalla de Regilo, donde encontró la

Pero a pesar de ello, deja ver a Mamilio en una posición oficial, pues sin duda era él quien se encontraba al frente de las fuerzas latinas en Regilo. Livio no detalla cuál era el título que ostentaba Mamilio, pero le califica con términos que resaltan su condición de comandante: como dice R.T. Ridley, Mamilio era «obviously dictator of the Latin league»<sup>329</sup>.

¿Qué motivos impulsaron a Mamilio a tomar esa decisión? El relato tradicional hace girar los principales acontecimientos de comienzos de la República en torno a los intentos de Tarquinio el Soberbio por recuperar el trono de Roma. En este contexto, Mamilio pasa a ocupar un lugar destacado por derecho propio, en cuanto que se había vinculado al depuesto monarca romano con vínculos de sangre. Pero la tradición presenta los hechos con la finalidad de mostrar el triunfo de la República frente a su enemigo natural, la monarquía, y de ahí la necesidad de que Tarquinio tenga una presencia permanente. Pero quizá las cosas sucedieron de otra manera. La versión canónica sitúa a Tarquinio, una vez expulsado de Roma, sucesivamente en Etruria, Tusculum y Cumas, donde finalmente habría muerto<sup>330</sup>. Pero como hemos visto con anterioridad, las relaciones entre Tarquinio y Aristodemo de Cumas parecen ser producto de la analística romana más que de autores griegos, de forma que su autenticidad queda en entredicho. Una versión discordante aflora en Eutropio y Agustín de Hipona<sup>331</sup>, según la cual Tarquinio se estableció en Tusculum tres años después de su caída y residió en esa ciudad latina, como un simple privado y en compañía de su esposa, durante catorce años, dejando suponer que fue allí donde terminó sus días. Por otra parte, Eutropio dice que la coalición latina contra Roma se formó *nono anno post reges exactos*<sup>332</sup>, cuando Tarquinio llevaba seis años fuera de la actividad política. Ciertamente es que la razón que este mismo historiador aduce como causa de la hostilidad a Roma no era otra que *iniuriam vindicare*<sup>333</sup>, en alusión a la expulsión de Tarquinio, pero este hecho, en palabras de M. Capozza, «non

muerte (Dion. 6.12.5). Entre ambas versiones es preferible sin duda la de Livio; no obstante, según Pasqualini 2010, 33 ss., nada impide pensar que Sex. Tarquinio permaneció en su puesto en Gabii tras la caída de la monarquía en Roma. Sobre las diversas tradiciones, con interesantes observaciones, Bessone 1982, 408 ss.

<sup>329</sup> Liv. 2.19.7: *Tusculanus dux*; 2.19.10: *Latinus dux*; 2.20.7: *imperator Latinus*. Ridley 1979, 308; asimismo Cornell 1995, 298.

<sup>330</sup> Cic. *Tusc.* 3.12.27; Liv. 2.21.5; Dion. 6.21.3; Auct. vir. ill. 8.5; Zon. 7.12.

<sup>331</sup> Eutr. 1.11.2; Aug. *Civ. Dei* 3.15. Sobre esta versión, puede verse Capozza 1973, 58 ss.

<sup>332</sup> Eutr. 1.12.1.

<sup>333</sup> Lo mismo en Flor. 1.11.1.

implicava necessariamente il ritorno di Tarquinio»<sup>334</sup>. Otras fueron sin duda las razones que movieron a Mamilio.

Según creo, la ambición de Mamilio era suceder a su suegro. Pero tal sucesión no se enfocaba hacia el trono de Roma, suponiendo que Mamilio hubiese tenido ciertos derechos en aplicación del principio dinástico de la exogamia por vía uterina o la sucesión oblicua, según el cual el rey es sucedido por el yerno<sup>335</sup>. Más bien se trataba de sustituir a Tarquinio como *hegemon* del conjunto del pueblo latino, incluida una Roma vencida y con centro en Tusculum. Esta ciudad adquirió una posición relevante en los años que siguen a la caída de la monarquía en Roma<sup>336</sup>, sin duda con claras aspiraciones hegemónicas sobre el Lacio. Pero tales pretensiones no se circunscriben únicamente a la propia ciudad, ya que en una época en la que los intereses públicos y privados no están por completo definidos, también se ve implicada su clase dirigente casi a título personal. Y es en este contexto donde la figura de Octavio Mamilio adquiere mayor relieve. En síntesis, en los acontecimientos que culminan en Regilo intervienen tres elementos, los latinos, Tusculum y Mamilio, cuyos respectivos intereses no tienen necesariamente que ser del todo coincidentes.

El encuentro entre romanos y latinos tuvo lugar junto al lago Regilo, en territorio tusculano<sup>337</sup>. La fecha exacta es incierta, pues ya los antiguos dudaban entre el 499 (Livio) y el 496 (Dionisio), en el contexto de la incertidumbre cronológica acerca de la aparición de la dictadura. No obstante, la tradición es unánime en la persona del dictador romano que obtuvo la victoria, A. Postumio Albo<sup>338</sup>. El relato tradicional está redactado con una intensa carga épica<sup>339</sup>, que alcanza no sólo a los comandantes romanos sino también a Octavio Mamilio. En esta visión positiva del dirigente tusculano, y en general sobre su protagonismo durante estos años, se ha querido ver la influencia de algunas

<sup>334</sup> Capozza 1973, 57.

<sup>335</sup> Así lo planteaba Martin 1982, 31 ss. Acerca de este sistema sucesorio en el Lacio, Franciosi 1995. Por su parte, Bessone 1982, 407, sugiere que Mamilio podía aspirar a convertirse en rey de Roma a partir del precedente de Servio Tulio.

<sup>336</sup> Werner 1963, 404 s.; Alföldi 1965, 53 s.; Cornell 1989a, 274.

<sup>337</sup> La opinión general identifica el lago Regilo con el actual Pantano Secco, localización ya propuesta por Nibby 1849, III, 6 ss.; Ashby 1898. Véase asimismo Pareti 1959, quien se inclina por el antiguo cráter de Prata Porci, no lejos del anterior.

<sup>338</sup> Así aparece ya en los primeros analistas: Fabio Pictor fr. 16 P = fr. 20 Ch = fr. 20 BW = fr. 15 FRHist (= Dion. 7.71.2); Calpurnio Pisón fr. 21 P = fr. 23 Ch = fr. 23 BW = fr. FRHist (= Plin. *NH* 33.38); Cic. *Nat. deor.* 2.6; Liv. 2.19.3; Dion. 6.2.3; Tac. *Ann.* 2.49; Flor. 1.11.2; Val. Max. 1.8.1; Frontin. *Strat.* 1.11.8. Véase Bandel 1910, 9 s.

<sup>339</sup> Liv. 2.19-20; Dion. 6.3-14. Ya Soltau 1909, 85, señala los tintes homéricos del relato.

familias de la nobleza de Tusculum de la media República, y en concreto de Ti. Coruncario como supuesto redactor de los más antiguos anales pontificales<sup>340</sup>. Tal como figura en nuestras fuentes, la batalla de Regilo recuerda la de Maratón, como si esta última hubiese estado en la mente del primer redactor del relato. En uno y otro caso, el gobernante depuesto combate en las filas enemigas —Hípias con los persas, Tarquinio con los latinos— con el fin de recuperar el poder, y asimismo la victoria supone en ambos la consolidación de un nuevo régimen marcado por la libertad y opuesto al antiguo gobierno tiránico. Es evidente que los Tarquinios no participaron en Regilo, como veíamos con anterioridad, sino que la iniciativa del lado latino corresponde en exclusiva a Octavio Mamilio.

Más problemático es identificar a los miembros de la coalición latina que se enfrentó a Roma. Dionisio proporciona una lista de veintinueve *populi*, donde alternan centros urbanos con simples *oppida*<sup>341</sup>. La veracidad de esta noticia tradicionalmente ha suscitado posturas contrapuestas. Por una parte están quienes defienden que la fuente última es un documento oficial, que habría llegado a Dionisio a través de Varrón o de otros autores interpuestos, y que coincidiría con la que, de forma incompleta, transmite Catón a propósito de la dedicación a Diana del tusculano Egerio Baebio<sup>342</sup>. Otros por el contrario rechazan tal valor documental y creen que se trata de la invención de un analista<sup>343</sup>. Una posición intermedia parece adoptar A.N. Sherwin-White, según el cual la relación de Dionisio no es por completo sospechosa de falsedad: «His list may be dubious in details, but its general character fits well the tradition that this is the intermediate period... when Latium still contained, besides the larger city-states, some dozen smaller communities that maintained a separate existence»<sup>344</sup>. Y en efecto, como veíamos en un capítulo ante-

<sup>340</sup> Enmann 1902, 259 ss.; Brunn 1967, 60. Cf. no obstante Kornemann 1912, 9 ss. Por su parte, también Pareti 1959, 19, destaca la presencia de elementos épicos recogidos en los anales del pontífice en el siglo IV.

<sup>341</sup> Dion. 5.61.3.

<sup>342</sup> Así, Seeck 1882, 15 ss.; Werner 1963, 415 ss.; Catalano 1965, 275 ss.; Solin [- Volpe] 1983, 15; Coarelli 2012, 373.

<sup>343</sup> Mommsen 1882, 49, n. 1 (= *Gesammelte Schriften*, V, 76, n. 1); Beloch 1880, 177 s.; Beloch 1926, 148 s. (en p. 149, este autor concluye su exposición en términos excesivamente severos: «Danach kann nicht der geringste Zweifel sein, dass diese Verzeichnis keine historische Urkunde ist, sondern das Machwerk eines Annalisten, und also ganz wertlos»); De Sanctis *StRom*, II, 101; Pais *StCrit*, II, 17, n. 1; Carcopino 1919, 227 ss.; Manni 1939, 247; Vitucci 1947, 432; Alföldi 1965, 12 s.; Oakley 1997, 335.

<sup>344</sup> Sherwin-White 1973, 18.

rior, el sistema ciudadano no estaba extendido por completo en el Lacio, de manera que junto a las ciudades existían no pocos *oppida* que podían disfrutar de una independencia relativa. Por otra parte, en la lista de Dionisio se observan algunos hechos que suscitan cierta sospecha. Por ejemplo, el siempre recordado orden alfabético en que están consignados los nombres o la duplicidad de Lavinium-Laurentum, pero también la mención de Gabii y Praeneste. La primera estaba unida a Roma mediante un *foedus*, mientras que Praeneste, según dice Livio —quien por otra parte se refiere expresamente a los *triginta populi*— se había decantado por una alianza con los romanos, siendo ésta una de las causas que precipitaron el conflicto<sup>345</sup>. No parece por tanto que la lista de Dionisio reproduzca un documento auténtico, pero en todo caso sí ofrece la apariencia de una reconstrucción plausible, exceptuando naturalmente algunos de sus componentes. Lo que no creo acertado es que se deba hablar de la liga latina en sentido estricto. Esta todavía no existía como institución supraciudadana completamente institucionalizada, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Posiblemente se trate de una coalición creada para la ocasión, dirigida por Tusculum y más en concreto por Octavio Mamilio casi a título personal, en una posición no muy diferente a la que años antes había ocupado Tarquino el Soberbio. Bajo la tutela de Diana, probablemente la del santuario de Corne, y con cierta apariencia de oficialidad, la alianza comprendía ciudades y centros carentes de una estructura ciudadana, cuyas aristocracias participarían más a iniciativa propia, es decir al frente de formaciones militares privadas, que en representación de una comunidad políticamente organizada. Y quizá fuese aquí donde radica la razón de su fracaso.

Olvidadas aquellas voces más críticas con la tradición<sup>346</sup>, actualmente nadie niega la historicidad de la batalla de Regilo. Con razón señala C. Ampolo cómo este acontecimiento se encuentra estrechamente relacionado con otros sucedidos en los años inmediatos —el *foedus Cassianum* y la construcción del templo de los Castores en el Foro de Roma— cuya autenticidad está confirmada documentalmente<sup>347</sup>. Todo invita pues a levantar acta de confianza a favor

<sup>345</sup> Liv. 2.19.2.

<sup>346</sup> El carácter legendario de la batalla de Regilo fue afirmado, entre otros, por Zoeller 1878, 190; Binder 1909, 331 s.; Beloch 1926, 193; Werner 1963, 462.

<sup>347</sup> Ampolo 1990a, 122 ss. Asimismo, Poulsen 1992, 46 s. Acerca del significado político de los Dióscuros en Roma, Helbig 1905; Schilling 1960; Sihvola 1989. La influencia de la historiografía griega sobre la intervención de los divinos gemelos en la batalla de Regilo es tratada por Sordi 1972. Pueden verse asimismo Forsythe 2005, 186; Engels 2007, 347 ss.; Rebgiani 2013, 54 ss.; Briquel 2012.

del relato tradicional, sin que ello implique admitir los detalles. Decía A. Bernardi que «lo scontro di Regillo non risolve nulla»<sup>348</sup>, un juicio que en principio resulta excesivamente radical. El hecho de que años más tarde se firmase el *foedus Cassianum*, considerado como *aequum* por los términos en que fue redactado, no significa que la batalla de Regillo dejase la situación como estaba. Más bien al contrario, los hechos que siguen muestran que Roma recuperó la posición de superioridad que había gozado en el Lacio durante el reinado de Tarquinio el Soberbio, un privilegio que nunca abandonará.

Según la tradición, en el año 493 romanos y latinos sellaron una relación de amistad a través del llamado *foedus Cassianum*, nombre tomado de uno de los cónsules de ese año, Sp. Casio, quien habría firmado el tratado<sup>349</sup>. No sería apropiado decir que éste fue consecuencia directa de la victoria romana sobre los latinos, pues entre ambos hechos median tres o seis años, según la fecha que se acuerde para Regillo, pero es evidente que entre uno y otro sí existe una relación muy estrecha. La cronología del tratado ha sido desde siempre objeto de discusión, no faltando autorizadas voces que rechazan la tradición y desplazan su fecha al siglo IV o incluso al siglo III<sup>350</sup>. Pero a pesar de las dificultades, resulta preferible mantener la cronología que señalan los antiguos, pues en realidad optar por una fecha más reciente crea más problemas de los que pueda resolver, y ésta es la línea que sigue la gran mayoría de los modernos<sup>351</sup>.

La información más extensa sobre el contenido del *foedus Cassianum* la proporciona Dionisio, probablemente a partir de la inscripción incisa en la columna de bronce que todavía a comienzos del siglo I se podía ver en el Foro<sup>352</sup>. Naturalmente no se puede afirmar si se refiere al documento original

<sup>348</sup> Bernardi 1973, 26. También Firpo 2001, 145.

<sup>349</sup> Cic. *Balb.* 23.53; Liv. 2.33.4, 9.

<sup>350</sup> Hartmann 1912; Soltau 1913; Pais *StCrit*, II, 144 s.; Rosenberg 1920; Beloch 1926, 189 ss.; Alföldi 1965, 113 ss.; Hantos 1970, 150 ss.; Blösel 2015, 48 ss. Por su parte, Werner 1963, 455 ss., lo data hacia el 465/460 a.C., fecha a la cual apunta asimismo Brunn 1967, 59 s. Más radical Täubler 1913, 276 ss., quien considera ficticio el texto de Dionisio.

<sup>351</sup> Entre otros muchos, Schwegler *RG*, II, 305; Zoeller 1878, 196 ss. (con una visión muy singular, ya que se trataría de un pacto entre el patriciado y la plebe rústica, compuesta por latinos y representada por Sp. Casio); De Sanctis 1929; Triepel 1938, 438; Hanell 1946, 172 ss.; Manni 1947, 31 s.; Dell'Oro 1950, 13 ss.; Catalano 1965, 249 ss.; Petzold 1972, 392 ss.; De Martino 1973, 73 ss.; Bernardi 1973, 26 ss.; Sherwin-White 1973, 21 ss.; Ferenczy 1975, 224 ss.; Humbert 1978, 91 ss.; Pena 1982, 47 ss.; Capogrossi Colognesi 1994, 27 s.; Forsythe 2005, 186 s.; Coşkum 2009, 33 s.

<sup>352</sup> Dion. 6.95.2-3. También se encuentra una breve referencia en Fest. 166 L.

o a una copia más reciente, pero se trata de una cuestión secundaria si confiamos en el testimonio de Cicerón. El texto que ofrece Dionisio no es el tratado completo, y posiblemente tampoco un resumen del mismo. Aun así, se pueden diferenciar tres partes. Por un lado se acuerda la paz entre los firmantes y la prohibición de guerra entre ellos, ninguno puede propiciar la entrada de enemigos ni favorecerles, se comprometen todos a prestarse ayuda mutua y se fija un reparto paritario del botín. La segunda parte del texto de Dionisio alude a cuestiones de derecho privado, determinando que las querellas surgidas en los negocios entre particulares deben ser resueltas en el plazo máximo de diez días. Finalmente una última cláusula prohíbe modificar los términos del tratado sin el acuerdo previo de todos los firmantes<sup>353</sup>.

Como se puede observar, la primera parte contiene cláusulas de carácter político-militar que reflejan una alianza. Tales son el compromiso de no agresión y de ayuda mutua, la neutralidad y la distribución igualitaria del botín en aquellas empresas conducidas conjuntamente o que resulten de los mismos objetivos del tratado<sup>354</sup>. Pero no se prohibía a las partes declarar la guerra a quienes desearan, lo que habría que entender fuera del ámbito territorial del *foedus*. A propósito de los acontecimientos que preceden a la guerra romano-latina del 340, el Senado rechaza las quejas samnitas por ataques de los latinos argumentando, dice Livio, *in foedere Latinos nihil esse quod bellare cum quibus ipse velint prohibeant*<sup>355</sup>. Esta fue una operación llevada a cabo exclusivamente por los latinos, sin participación de los otros aliados. En consecuencia la misma legalidad amparaba a las empresas que Roma desarrollaba por sí sola, siendo lógico deducir que entonces no había obligación de compartir los beneficios obtenidos. No obstante, la historia posterior muestra que el acuerdo de paz entre los firmantes no siempre se cumplía. A este respecto cabe recordar aquellos casos en los que Roma se enfrentó abiertamente a algunas ciudades latinas, llegando incluso a aniquilarlas jurídicamente. Todo esto viene a mostrar que el objetivo político-militar del tratado se mostró eficaz frente a enemigos comunes, es decir las guerras contra volscos y ecuos en el siglo V, pero no tanto en las querellas nacidas en el interior del Lacio.

<sup>353</sup> En general, acerca de los términos del tratado pueden verse Werner 1963, 445 ss.; Werner, en Bengtson 1975, 22 ss.; Coşkun 2009, 34 ss.

<sup>354</sup> Sobre la neutralidad en concreto, Hirata 1988. El reparto equitativo del botín es expresamente reconocido en las fuentes, por ejemplo Liv. 4.29.4: *Praedae pars sua cognoscentibus Latinis atque Hernicis reddita, partem sub hasta dictator vendidit*.

<sup>355</sup> Liv. 8.2.13.

En segundo lugar, el *foedus* contemplaba asimismo derechos que afectaban al conjunto de los latinos y romanos a título privado<sup>356</sup>. Dionisio hace referencia expresa al *commercium*, que permitía a cualquier latino acceder al *ius civile* de la ciudad donde el acuerdo había sido concluido, una norma que fue incorporada al propio derecho romano según se desprende de la ley de las XII tablas<sup>357</sup>. Pero no era el único. Cuando Livio narra las condiciones impuestas por Roma a los latinos en el año 338, dice que determinadas ciudades se vieron privadas del *commercium* y del *conubium*<sup>358</sup>, lo que indica que este último derecho también estaba regulado en el *foedus Cassianum*. A estos se añade generalmente el llamado *ius migrandi*, es decir el derecho a emigrar a otra ciudad y adquirir su ciudadanía, si bien no se encuentra en nuestras fuentes una afirmación explícita. Este silencio ha llevado a algunos autores a negar que tal derecho tuviese su origen en el tratado romano-latino de Casio, o incluso a afirmar, en palabras de W. Broadhead, que «the so-called *ius migrandi* is an invention of modern scholarship»<sup>359</sup>. Pero el *argumentum e silentio* no es en este caso de aplicación inmediata. El mismo Broadhead reconoce que la sociedad romana, como sucede en general en ambientes etrusco-latinos arcaicos, se mostraba abierta a la recepción de nuevos elementos, no sólo pertenecientes a la aristocracia sino también a individuos de nivel social inferior<sup>360</sup>. La epigrafía y la tradición denuncian el desplazamiento de grupos y personas en virtud del mecanismo de la movilidad social horizontal, que se integraban sin dificultad en la sociedad de acogida, e incluso en no pocas ocasiones pasaban a formar parte de la clase dirigente. Esta información se refiere sobre todo a miembros de la clase superior, pero también se sabe que en los años finales del siglo VI y primeros decenios del siguiente se desplazaban por el Lacio grupos de individuos en función de procesos de colonización, es decir campesinos en busca de tierra donde poder asentarse y sobrevivir. En consecuencia, el tratado ofrecía asimismo a estos últimos la posibilidad de integrarse jurídicamente allí donde lograban establecerse.

<sup>356</sup> Sobre los derechos latinos, en general, Sherwin-White 1973, 32 ss., 108 ss.; Humbert 1978, 85 ss.; Kremer 2006, 9 ss. Es asimismo útil Luraschi 1979, 238 ss.

<sup>357</sup> Véase Kremer 2006, 16 ss.

<sup>358</sup> Liv. 8.14.10.

<sup>359</sup> Broadhead 2001 (la cita en p. 89). Con anterioridad ya mostraron su rechazo Beloch 1926, 196; De Sanctis 1929, 238 (= *Scritti minori*, IV, 327 s.).

<sup>360</sup> Broadhead 2001, 83 s.

En lo que se refiere a los derechos individuales, el *foedus Cassianum* parece confirmar y regular prácticas utilizadas de antiguo por los latinos y garantizadas por la tradición (*hospitium*, *conubium*, migración, *commercium*), es decir por la pertenencia de todos al *nomen Latinum*<sup>361</sup>. En definitiva, eleva la costumbre a rango de ley. La constatación de la existencia de estos derechos comunes es lo que posiblemente lleva a Dionisio a hablar impropriamente de *isopoliteia* latina, no a propósito del *foedus* pero sí en este mismo contexto histórico. Es evidente que no se debe interpretar este término en su significado técnico, tal como lo entendían los griegos, sino que Dionisio lo utiliza para definir una situación marcada por una cierta comunidad jurídica existente entre los latinos<sup>362</sup>.

En los años que median entre la batalla de Regilo y el *foedus Cassianum* las circunstancias imperantes en el Lacio se modificaron. En el año 495 Tarquinio el Soberbio murió en su exilio cumano, según dice la tradición más extendida<sup>363</sup>. Como hemos visto con anterioridad, es más probable que su muerte hubiese sucedido en Tusculum y ya retirado de la vida pública. Este hecho no influyó en las relaciones entre Roma y los latinos, sino que únicamente tuvo repercusión en la propia Roma. La desaparición del último de los reyes no sólo alejó por el completo el fantasma de un retorno del *regnum*, sino que además significó el fin de esa *factio Tarquiniana* que Livio recuerda activa en la política romana en los años finales del siglo VI<sup>364</sup>. Más importante fue sin duda la intensificación de la presencia de volscos y ecuos en el Lacio, que comienzan a ser una verdadera amenaza. La necesidad de hacer frente a este peligro justifica el tratado. Se trata de un pacto entre dos partes, y ambas han de tener personalidad jurídica propia. En lo que se refiere a Roma, no existe dificultad alguna en reconocerle tal capacidad, pero sobre los latinos las noticias de los antiguos no son claras. Livio habla de *Latini populi*, Dionisio de *Latínon póleis*, pero no parece que el tratado fuese firmado por todas y cada una de las comunidades latinas implicadas a título individual. Es posible por tanto que la amenaza de volscos y ecuos hubiese impulsado a los latinos a

<sup>361</sup> Cf. Ferenczy 1969, 271 ss.; Guarino 1973, 278; Cornell 1989a, 270; Capogrossi Colognesi 2000, 75 ss.; Roselaar 2013, 108 ss. Por el contrario, esta última autora se muestra más crítica hacia el *ius commercii*: Roselaar 2012, 388 ss. Una posición más negativa es asumida por Coşkun 2009, 31 ss.

<sup>362</sup> Una amplia discusión al respecto puede verse en Humbert 1978, 91 ss.; Capogrossi Colognesi 2000, 72 ss.

<sup>363</sup> Liv. 2.21.5; Dion. 6.21.3.

<sup>364</sup> Liv. 2.18.4.

dotarse de mayor cohesión interna, de forma que sería en estos años cuando verdaderamente vio la luz la auténtica liga latina, una estructura federal que a la vez que utilizaba instrumentos ya existentes, superaba los particularismos de las etapas anteriores. En un próximo capítulo volveremos sobre la cuestión del origen de la liga.

Existe un acuerdo general de que se trata de un *foedus aequum*, y en efecto así parece deducirse de los términos en que estaba redactado: se reconocen derechos generales para todos y un reparto igualitario del botín. Sin embargo, no es menos cierto que Roma sola se sitúa al mismo nivel que el conjunto de los latinos, lo cual implica una superioridad *de facto*. Asimismo generalmente se admite que el tratado fue concluido para hacer frente con mayor eficacia a la amenaza creciente de volscos y ecuos. No puede decirse que tal afirmación sea inexacta, pero quizá sí sea incompleta. A la vista de cómo se desarrollaron los acontecimientos con posterioridad, el éxito frente al enemigo común dependía en gran manera de la participación de Roma. Teniendo en cuenta además que su exposición a los ataques de volscos y ecuos era mayor, los latinos necesitaban a los romanos más que a la inversa. A pesar de la apariencia de igualdad, el *foedus Cassianum* viene a confirmar la hegemonía de Roma sobre el Lacio, y además posiblemente proporcionaba a Roma instrumentos jurídicos que hacían efectiva tal superioridad. La presidencia de las *feriae Latinae* por parte de Roma ya en la primera mitad del siglo V, como hemos visto en el capítulo anterior, viene a resaltar, en los planos religioso y político, la clara preeminencia de Roma y su total reconocimiento en el Lacio.

Razones similares aconsejaron incluir en el sistema de alianzas a los hérnicos. Este pueblo ocupaba el alto valle del río Sacco ya en época antigua, pues hacia el año 600 están documentados por la epigrafía. Las características de la escritura muestran una inclinación hacia el ámbito latino, impresión que se refuerza a través de algunos restos arqueológicos y de aquella noticia, transmitida por Festo, sobre la presencia de un tal Laevo Cispio de Anagnia en la Roma de Tulo Hostilio<sup>365</sup>. Según se cree, los hérnicos se organizaban en una liga con centro en Anagnia<sup>366</sup>. Cuando se hizo patente la amenaza de los ecuos sobre la vía Latina, camino natural que vinculaba el Lacio con el territorio hérnico, la necesidad obligó a buscar alianzas. Según la tradición, en el año 486 Sp. Casio, que entonces ejercía su tercer consulado, tras una victoria sobre los hérnicos, estipuló con ellos un tratado bajo similares con-

<sup>365</sup> Fest. 476 L. Sobre el particular, véase Colonna 1995b, 3 ss.

<sup>366</sup> Cf. Liv. 9.42.11.

diciones a las que previamente los romanos habían establecido con los latinos<sup>367</sup>. Aunque nadie duda de la historicidad del *foedus Hernicum*, sí se han suscitado sospechas en cuanto a su fecha, que algunos relegan al siglo IV<sup>368</sup>. Pero en realidad no hay motivos suficientes para desconfiar de la cronología que ofrece la tradición, si bien los hechos que llevaron a la conclusión del tratado que se leen en el relato analístico no resultan creíbles, insertos en el contexto sobre la propuesta agraria de Casio<sup>369</sup>. En todo caso, se mantiene la duda de si se trata de un acuerdo firmado exclusivamente por romanos y hérnicos, como entre otros sostienen A.N. Sherwin-White y T.J. Cornell, o si por el contrario supone una extensión del antiguo *foedus Cassianum* incluyendo un nuevo miembro. Según creo, la primera opción es la más acertada, aunque por la misma fuerza de las cosas los latinos se vieron asimismo implicados. El hecho resalta en definitiva la superioridad de Roma y su gran capacidad de acción para llevar a término acciones individuales.

### 3. Las guerras contra volscos y ecuos

Como acabamos de ver, se admite de forma general que el *foedus Cassianum* obedece en última instancia a la necesidad de latinos y romanos de hacer frente con eficacia a la amenaza representada por la presión de volscos y ecuos, y parece que en cierta medida así fue. A tenor de cuanto dice el relato analístico, en los momentos previos al comienzo de las guerras contra los romanos, a mediados de la primera década del siglo V, los volscos ocupaban Eetra, Antium, Cora, Pometia, Velitrae, Longula, Polusca y Corioli, es decir la práctica totalidad del *ager Pomptinus* y destacadas ciudades tradicionalmente latinas. Sobre cómo y cuándo se llegó a esta situación, nada se especifica. Las noticias más antiguas acerca de enfrentamientos con los volscos se sitúan en la época monárquica, en concreto durante los reinados de Anco Marcio y Tarquinio Prisco<sup>370</sup>, según veíamos con anterioridad. Se ha querido ver aquí el recuerdo de antiguas infiltraciones de aquellos pueblos itálicos

<sup>367</sup> Liv. 2.41.1; Dion. 8.68-69.

<sup>368</sup> Así, Beloch 1926, 197 s.; Werner 1963, 468 s.; Alföldi 1965, 373.

<sup>369</sup> De Sanctis *StRom*, II, 102 ss.; Sherwin-White 1973, 26; Humbert 1978, 101 s.; Gagé 1976, 160 ss.; Cornell 1995, 300 s.; Firpo 2001, 148 ss. (sobre la fecha, p. 146: «contestualmente al *foedus Latinum* del 493 o subito dopo»).

<sup>370</sup> Velitrae: Dion. 3.41.5; Apiolae: Strab. 5.3.4 (C.231).

que posteriormente acabarían asentándose en el Lacio, hecho del que se habría guardado memoria en la institución de los salios de Tibur en honor de Hércules *Victor*, que según palabras de Servio, fueron creados tras una victoria sobre los volscos<sup>371</sup>. Pero en realidad las fuentes no hablan de combates abiertos, como si se tratase de hacer frente a la irrupción violenta de bandas armadas, sino de campañas dirigidas por estos reyes contra Velitrae y Apio-lae, consideradas ambas ciudades volscas. La impresión es que se trata de una anticipación, y por tanto de hechos de historicidad más que dudosa<sup>372</sup>. Naturalmente nada impide reconocer que desde tiempos lejanos las relaciones entre el Lacio y los pueblos de la Italia central eran fluidas, proceso que ha dejado huella en la epigrafía y en la cultura material, siendo esta última más evidente en aquellas regiones de confín próximas a las vías de penetración, como el área tiburtina y los márgenes de la llanura Pontina<sup>373</sup>. Por lo que se refiere a los volscos, su presencia está documentada en la segunda mitad del siglo VI en los valles del Liri y del Amaseno, desde donde se fueron desplazando hacia el Lacio meridional<sup>374</sup>.

La idea de una invasión volsca sobre el Lacio, propuesta desde los mismos inicios de la moderna crítica histórica, está por completo desechada: nada dice la tradición, y tampoco lo sugiere la documentación arqueológica. Por tanto no se comprende bien que los volscos hubiesen conquistado esas ciudades latinas. Por el contrario, todo da a entender que la presencia de los volscos en el Lacio se debe a un proceso progresivo y creciente de infiltración, de modo que los recién llegados conviven con la originaria población latina. En sí mismo, este hecho no representa problema alguno. La movilidad social y la integración de gentes extranjeras es un fenómeno ampliamente atestiguado en la Italia tirrénica, como ya hemos visto. Las dificultades pueden surgir cuando por un lado el incremento del movimiento migratorio provoca que el elemento volsco llegue a ser dominante en determinadas comunidades latinas, modificándose asimismo los integrantes del poder local, y por otro si la migración

<sup>371</sup> Serv. *Aen.* 8.285. Véase sobre todo Coarelli 1990, 139 ss. Entre otros, esta opinión es aceptada en sus líneas generales por Musti 1992, 28 s.; Colonna 1995b, 12 s.; Firpo 2003, 826 s.

<sup>372</sup> Cf. Ampolo 1988a, 460: «le guerre attribuite ad età regia, di cui è meglio non tener troppo conto». Asimismo, Radke 1961, 807; Alföldi 1965, 138 s.

<sup>373</sup> Sobre la onomástica itálica en el Lacio arcaico, Colonna 1980, 69; Fortini 2005. Datos arqueológicos en área tiburtina: Giuliani 1970, 13. Sobre Praeneste, Colonna 1992; Coarelli 1992b.

<sup>374</sup> Cf. Cristofani 1992, 14 ss.; Cifarelli – Gatti 2006, 26 ss.

asume la forma de bandas armadas, introduciéndose un ambiente de violencia ausente en las etapas previas.

Nos movemos en un arco cronológico que abarca las postrimerías del siglo VI y comienzos del siguiente, por tanto unos años de gran inestabilidad. El vacío de poder creado en el Lacio por la desaparición de la monarquía romana y la presencia de un marco institucional todavía debilitado, desata un cúmulo de fuerzas centrífugas. Estas se manifiestan no sólo en los ejércitos privados de corte gentilicio, sino posiblemente también en el incremento de bandas armadas volscas que compiten con los anteriores. No se trata en sentido estricto de grupos enfrentados, sino que unos y otros pretenden similares objetivos, el botín y sobre todo la tierra, lo cual puede incluso conducir a una colaboración entre ambos. El caso de Coriolano puede resultar paradigmático: un noble latino, originario de Corioli, que destaca a la cabeza de un ejército compuesto por *sodales* y clientes y que finalmente alcanza la gloria al frente de contingentes volscos<sup>375</sup>. En este mismo contexto incluso se puede situar ese fenómeno definido por J. Bayet como «colonisation mixte archaïque», es decir la convivencia en el mismo lugar de diferentes grupos étnicos y culturales «qui aboutissent à une véritable colonisation de l'un des éléments ethniques par l'autre, sans violence apparente»<sup>376</sup>. Como veremos en otro capítulo, se trata en realidad de un movimiento de población más que de un verdadero proceso de colonización institucional.

Sea como fuere, lo cierto es que los volscos lograron convertirse en el elemento dominante en importantes ciudades latinas, como Tarracina (que pasa a denominarse Anxur), Circeii, Antium, Velitrac y Satricum, así como en algunos centros menores en torno a la llanura Pontina. Aunque la población pudiera ser mixta volsco-latina, al final se impone un panorama institucional itálico<sup>377</sup>. Así se puede apreciar con claridad en la llamada *tabula Veliterna*, donde son mencionados dos *meddices* y un *toticu couehriiu*, es decir una asamblea popular<sup>378</sup>. No obstante, la economía en la región dominada por los volscos no parece que sufriera notables transformaciones en su estructura tra-

<sup>375</sup> Puede verse tal interpretación en Piel 2006, 374 ss.

<sup>376</sup> Bayet 1938, 103 s. (cita en p. 104).

<sup>377</sup> Sobre el particular, Quilici Gigli 2004, 254; Bourdin 2006.

<sup>378</sup> Ve 222; Rix *ST*, Vm 2. Pueden verse Poultney 1951; Untermann 1956; Pulgram 1976. En otra inscripción volsca, procedente de Satricum y publicada por Colonna 1984a (véase asimismo Gnade 1992, 125 ss.), se quiere ver el término *efilei*, es decir *aedilis*, lo que indicaría la presencia de un magistrado: Colonna 1995b, 11. Sin embargo, esta nueva lectura no es del todo segura: cf. Rix *ST*, Vm 1.

dicional, manteniéndose la actividad marítima en los puertos<sup>379</sup>, la producción artesanal y la explotación agrícola en la llanura Pontina. Sí hubo modificaciones en los niveles de producción, y en este sentido no deja de ser significativo por un lado la contracción del poblamiento de Satricum, y por otro el descenso en el número de pequeños asentamientos rurales<sup>380</sup>. Los cambios son sobre todo de orden político y social, desde el momento que el nuevo elemento volsco pasa a ser política y socialmente dirigente. Es posible que asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se resintiese la ideología ciudadana: la organización militar volsca, adaptada a criterios más de carácter aristocrático que cívico, parece tener al respecto valor de prueba.

En cualquier caso, es legítimo preguntarse a qué se debe la guerra que durante tanto tiempo sostuvieron latinos y romanos contra volscos. La imagen que proporcionan los antiguos sobre estos últimos es la de un pueblo montaraz e inculto, explicándose así su belicosidad y continuo enfrentamiento a los romanos. Frente a tal idea, que ha calado asimismo entre los modernos, G. Colonna responde que «se fossero stati veramente tali, non sarebbero certo riusciti a tener testa per più di un secolo a Romani e Latini»<sup>381</sup>. Pero sin duda la tradición no es por completo fraudulenta. Desde el punto de vista volsco en la responsabilidad de la guerra, no faltan motivos que apuntan en la dirección tradicional. Así, es fácil suponer que llegasen sucesivos contingentes migratorios, lo cual obligaba a la ocupación de nuevas tierras en el Lacio. Pero quizá es sobre todo la persistencia en la práctica tradicional de las razzias sobre territorio latino la causa que más debió influir en una respuesta violenta por parte de los latinos. Los antiguos, sin embargo, veían las cosas muy distintas. Si con anterioridad Livio atribuía al último de los Tarquinios el haber iniciado las guerras contra los volscos, movido por la *superbia* y el afán de riquezas<sup>382</sup>, ahora es el rencor el motivo que impulsó a los romanos a combatir a este pueblo. Dice Livio que durante la guerra con los latinos que terminó en Regilo, la relación con los volscos no era ni bélica ni pacífica, pues estos habían hecho preparativos para auxiliar a los latinos, si bien al final la ayuda no se materializó. No obstante, tal actitud provocó la ira de los romanos y los cónsules invadieron el país volsco, iniciando así una

<sup>379</sup> Se trata fundamentalmente de Antium, cuyos navegantes seguían practicando la piratería según recuerda Dionisio (7.37.3-5; 9.56.5). Cf. Bispham 2012, 228 s.

<sup>380</sup> Véase Attema – de Haas – Tol 2010, 57 ss.

<sup>381</sup> Colonna 1995b, 17.

<sup>382</sup> Liv. 1.53.3.

guerra secular (año 495)<sup>383</sup>. Dejando a un lado el tono dramático, el relato tradicional incide sobre la agresividad romana, una imagen que no se debe despreciar. Una vez que Roma ha impuesto su superioridad sobre los latinos, bien podría intentar extenderla a otros pueblos. Así hizo con los hérnicos, repitiendo el mismo esquema que aplicó a los latinos, esto es victoria militar y un tratado de alianza que confirma la hegemonía romana. Quizá ése era también el objetivo respecto a los volscos, y además se puede suponer un intento por recuperar la influencia sobre la llanura Pontina. El resultado fue sin embargo muy diferente.

La historia de los ecuos en el Lacio es en gran medida similar a la de los volscos, pero también contiene diferencias significativas. Las referencias más antiguas se elevan asimismo a la época monárquica. Según una versión secundaria, que no aflora en el relato analístico, habría sido Tarquinio Prisco el primero en enfrentarse a los ecuos<sup>384</sup>. Por su parte, afirma Livio que Tarquinio el Soberbio firmó una paz con este mismo pueblo<sup>385</sup>. Teniendo en cuenta que el historiador romano nada dice sobre la guerra que habría concluido en el tratado de paz, A. De Luigi supone que se ha producido una anticipación, de manera que el enfrentamiento protagonizado por el primero de los Tarquinius en realidad corresponde al último de ellos: en otras palabras, los ecuos hacen su entrada en el horizonte romano durante el reinado de Tarquinio el Soberbio<sup>386</sup>. Pero según creo estamos ante una situación similar a la ya vista sobre los volscos. La noticia sobre Tarquinio Prisco presenta dos aspectos de interés, especialmente en el texto de Estrabón: por un lado la íntima relación con la región sabina, pues considera a los ecuos vecinos de los curites, y por otro el carácter de la guerra, ya que no se trata de repeler una incursión de los ecuos, como sería de esperar, sino que el rey romano se dirigió expresamente contra territorio ecuo y saqueó sus ciudades, como sucederá en la historia posterior. La impresión que espontáneamente surge es la de una nueva anticipación de hechos posteriores, de época republicana, sobre la gesta de los reyes. En definitiva, parece que los ecuos no tienen una presencia activa en el Lacio hasta la primera década del siglo V.

<sup>383</sup> Liv. 2.22.1-2. Dionisio proporciona un relato mucho más prolijo, pero con idéntico final (Dion. 56.14-17).

<sup>384</sup> Cic. *Rep.* 2.20.36; Strab. 5.3.4 (C. 231).

<sup>385</sup> Liv. 1.55.1.

<sup>386</sup> De Luigi 2003, 150 s.

En el caso de los ecuos no es posible hablar de una progresiva infiltración que hubiese cuajado finalmente en el dominio sobre una determinada zona del Lacio. Al contrario de los volscos, que llegaron a imponerse como elemento dirigente en algunas ciudades, la actividad de los ecuos se limita prácticamente a una serie continua de *razzias* sobre territorio latino. Nunca lograron ocupar una ciudad de forma permanente, sino que todo lo más se asentaron, con mayor o menor fortuna, en algunos *oppida* que además cambiaban con frecuencia de manos. Sin embargo, no faltan opiniones en contra. Así, suponiendo que sin el apoyo sobre todo de Praeneste, y en parte también de Tibur, los ecuos no hubiesen podido convertir el Algido en el centro de la guerra contra Roma y los latinos, algunos autores concluyen que estas ciudades fueron ocupadas en el siglo V por los ecuos<sup>387</sup>. Pero no parece necesario llegar tan lejos<sup>388</sup>. Praeneste también sufrió los saqueos ecuos: dice Livio que en el año 462 bandas armadas atravesaron los montes Prenestinos y devastaron *agros Praenestinum Gabinumque*<sup>389</sup>. Es evidente que se trata de los ecuos, que difícilmente actuarían de esta manera si Praeneste fuese propia. También Bolae es considerada durante gran parte del siglo V una ciudad ecua<sup>390</sup>, pero de nuevo no se observan razones que avalen tal opinión. La ciudad es mencionada por Dionisio entre las conquistas de Coriolano<sup>391</sup> y ya no reaparece hasta el año 415, cuando fue objeto de disputa entre romanos y ecuos: el hecho de que Livio califique en esos momentos a los bolanos como ecuos<sup>392</sup>, no significa que la ciudad hubiese estado ocupada por este pueblo durante tan largo período de

<sup>387</sup> Se trata de una antigua propuesta de Niebuhr *RG*, II, 650 s. (sólo habla de Praeneste). En tiempos posteriores fue aceptada por Clason 1873, 79; Zoeller 1878, 299; Beloch 1926, 295; Last 1928b, 501; Devoto 1969, 112 s.; Cornell 1989a, 285 s.; Raafflaub 1990, 535; Forsythe 2005, 188. Por su parte, Piganiol 1920, 297 s., tiende a sustituir ecuos por Praeneste para entender mejor la historia del Lacio en el siglo V, llegando a decir (p. 298), «ce que les annalistes Romains appellent coalition des Eques et des Volsques, c'est donc vraisemblablement l'alliance de Préneste et d'Antium» (esta idea ya había sido expresada por Clason 1873, 77 ss., quien denomina como guerras ecuas los conflictos con Praeneste en el primer tercio del siglo IV).

<sup>388</sup> Cf. De Sanctis *StRom*, II, 120 s., quien piensa que Praeneste y Tibur no fueron ocupadas por los ecuos, sino que solamente llegaron a acuerdos con ellos para garantizar su seguridad. Asimismo contrarios a una conquista de estas ciudades por los ecuos se manifiestan Alföldi 1965, 386 s.; Bernardi 1973, 41 s.; Rich 2007, 13.

<sup>389</sup> Liv. 3.8.6-7.

<sup>390</sup> Véase De Luigi 2003, 158 s.

<sup>391</sup> Dion. 8.18.1.

<sup>392</sup> Liv. 4.49.3.

tiempo. En un pasaje de Diodoro Tusculum es llamada ciudad ecua<sup>393</sup>. La noticia sorprende en cuanto habla de una alianza de ecuos y tusculanos vencida por los romanos, quienes conquistaron la ciudad. Se han propuesto diversas interpretaciones, como el recuerdo de una hostilidad de Tusculum hacia Roma tras la batalla de Regilo<sup>394</sup>, o bien considerar que los ecuos llegaron a ocupar Tusculum durante unos años<sup>395</sup>. Pero posiblemente se deba más bien a un error de la fuente de Diodoro o del mismo Diodoro, autor poco interesado por la historia de Roma en esta época<sup>396</sup>. Si bien no tiene valor de prueba, no deja de ser significativa otra diferencia respecto a los volskos: aunque en el país originario de los ecuos, la actual región del Cicolano, se conocen tres inscripciones en lengua osca que mencionan a un *meddix*<sup>397</sup>, nada similar se documenta en el «Lacio ecuo».

Un tercer frente, menos largo en el tiempo que los anteriores, se localiza ante los sabinos, que en la primera mitad del siglo V continuaron hostigando la región septentrional del Lacio<sup>398</sup>. Sus frecuentes incursiones revisten siempre las mismas características: correrías de bandas armadas en busca de botín, que a continuación llevan a su país. Es indudable que las razzias de los sabinos no sólo afectaban al territorio romano, sino también al de aquellas ciudades latinas situadas en la región, como Fidenae, Ficulea y Nomentum. Por ello no puede extrañar que en ocasiones participaran contingentes aliados, como dice Livio a propósito de la guerra del año 475, cuando para hacer frente a una coalición de veyenses y sabinos, el ejército romano, principal protagonista, fue reforzado con tropas aportadas por latinos y hérnicos<sup>399</sup>.

Es quizá en esta época de continuos conflictos con los sabinos cuando habría que fechar un *foedus* entre Roma y Ficulea. En una inscripción del siglo II d.C., publicada por S. Panciera, se menciona la expresión *Ficolensis foederati*, lo cual incluye a la ciudad en la ambigua categoría de los *municipia*

<sup>393</sup> Diod. 11.40.5.

<sup>394</sup> Beloch 1926, 181; McCracken 1948, 1467; Alföldi 1965, 381.

<sup>395</sup> Scullard 1961, 69; Humbert 1978, 75, n. 83.

<sup>396</sup> Cf. Manni 1990, 619 s.; Poma 1984, 112 s.

<sup>397</sup> Las tres inscripciones se conocen por testimonios del siglo XIX, y sólo una de ella se da unánimemente por válida: Ve 226; Rix ST, Vm 8. Véase no obstante Morandi 1984, 304 ss., quien sí considera probable la autenticidad de todas ellas. Sobre la organización de los ecuos, De Luigi 2003, 166 ss.; Grossi 2006, 74 ss.

<sup>398</sup> Fundamental al respecto, Ampolo 1996b.

<sup>399</sup> Liv. 2.53.1-3.

*foederata*<sup>400</sup>. Las interpretaciones de esta expresión jurídica han sido muy dispares<sup>401</sup>, pero según creo está más cerca de la realidad aquélla que la considera el reflejo de un antiguo tratado: no hay vínculo entre *foedus* y *municipium*, puesto que esa comunidad no recupera la independencia, pero sí se mantienen determinados elementos de organización interna anteriores a la incorporación a Roma y que figuraban en el tratado<sup>402</sup>. Teniendo en cuenta que Ficulea se levantó contra Roma tras la catástrofe gala<sup>403</sup>, es probable que el *foedus* sea anterior y no posterior a la represión de la revuelta. De ser así, se trataría entonces de un instrumento creado para hacer frente con mayor eficacia a las incursiones sabinas.

Al igual que sucede con los sabinos, en el relato de los ataques de volscos y ecuos las fuentes hablan en general de incursiones destinadas al acopio de botín. Tan insistente es el relato que indudablemente refleja una situación real. La reacción por parte de los romanos que sigue a tales acciones repite el mismo mecanismo: represión de los agresores, recuperación del botín y en su caso expedición de saqueo sobre territorio enemigo. En ocasiones, muy pocas, el enfrentamiento es presentado de manera más próxima a un combate regular, como el sostenido contra los sabinos en el año 449 y que puso fin a las incursiones de este pueblo<sup>404</sup>. Cuando tenía lugar una batalla de este tipo, invariablemente la victoria correspondía a los romanos, pues como recuerda Livio a propósito de una acción en el Algido contra los ecuos en el año 465, estos reprocharon a sus jefes haber aceptado el combate sabiendo que los romanos gozaban de ventaja<sup>405</sup>. Únicamente los volscos parecen poseer la capacidad para apoderarse de ciudades, como recuerda la tradición sobre Coriolano a propósito de Circeii y Satricum. Este hecho debió por lo general producirse con la colaboración de parte de la población, como se ve en el caso de Circeii, donde en efecto la ocupación volsca se llevó a cabo de esta forma, o como en Ardea, ofrecida a los volscos por la propia plebe ardeate

<sup>400</sup> Panciera 1976-77.

<sup>401</sup> Pueden verse, entre otros, Beloch 1926, 378 ss.; Frezza 1938, 363 ss.; Bernardi 1942, 91 ss.; Manni 1947, 36 ss.; Harris 1965, 282 ss.; De Martino 1973, 91 ss.; Veyne 1960; Humbert 1978, 251 ss.

<sup>402</sup> Así, y con algunas diferencias entre ellos, Veyne 1960; Panciera 1976-77, 205 ss.; Humbert 1978, 260 ss. A favor de la historicidad del *foedus* se muestran asimismo Quilici – Quilici Gigli, 1993, 478.

<sup>403</sup> Var. *L.L.* 6.18.

<sup>404</sup> Véase Ampolo 1996b, 93 s., con referencias.

<sup>405</sup> Liv. 3.2.12: *quod in aciem, qua pugnandi arte Romanus excellat, commissa res sit.*

durante un grave conflicto civil y que a su vez provocó la intervención romana para evitar la presencia volsca.

Pero sin duda es la *razzia* la forma habitual de guerra<sup>406</sup>, lo que en gran medida explica la extraordinaria duración del conflicto. Este hecho trae consigo algunas consecuencias en el orden social y económico. Por un lado, y desde el punto de vista militar, si bien Roma conocía desde tiempo atrás la táctica hoplítica, como dice K.A. Raaflaub, las características de la guerra hacían que la falange fuese de escasa utilidad, adquiriendo mayor importancia las tropas ligeras y la caballería<sup>407</sup>. A propósito de esta última, y sin entrar en discusión sobre el origen y carácter del primitivo *equitatus* romano, se ha destacado con razón el fuerte vínculo existente entre la consagración del templo de los Castores en Roma y la batalla de Regilo, donde ya la caballería habría realizado una labor destacada<sup>408</sup>.

Por otro lado, un estado permanente de guerra tuvo que provocar consecuencias económicas negativas. En este sentido, T.J. Cornell señala tres aspectos que pueden considerarse ciertos: la pobreza arqueológica, que denuncia una caída notable de las importaciones; el parón en la construcción de templos a partir del año 484, lo que señala escasez de recursos, y por último la frecuencia en el texto tradicional de noticias sobre hambres y epidemias<sup>409</sup>. Pero según creo, todos estos aspectos no tienen el mismo valor a los efectos que ahora interesan. En efecto, el siglo V, y sobre todo a partir de su primer cuarto, asiste a un descenso notable en las importaciones de cerámica griega. Pero no se trata de un fenómeno exclusivo del Lacio, sino que afecta asimismo a Etruria<sup>410</sup>, y sus causas en modo alguno son atribuibles a condiciones similares a las que entonces rigen en el Lacio. Sin duda la caída de la actividad comercial tiene consecuencias negativas para la vida económica, pero es un factor de origen externo que se añade a la situación de inestabilidad general.

Respecto a los templos, tampoco es un argumento determinante. Es evidente que la construcción de un santuario refleja la disponibilidad de recursos, pero tal afirmación no puede enunciarse a la inversa: en otras palabras, la ausencia de nuevos templos no implica necesariamente la carencia de re-

<sup>406</sup> Liv. 3.7.1: ... *quae Volscis Aequisque praedonumpotius mentem quam hostium dedit*.

<sup>407</sup> Raaflaub 1996, 282 ss.; Rawlings 1999, 108.

<sup>408</sup> Sihvola 1989, 82 ss.; Massa-Pairault 1995, 36 ss.; Ampolo 1990a, 122 s.

<sup>409</sup> Cornell 1989a, 286 s. En similar sentido, Forsythe 2005, 189 s.

<sup>410</sup> Cf. Meyer 1980.

ursos. La construcción de santuarios no es una cuestión económica sino religiosa, enfocada sobre todo hacia el mantenimiento de la *pax deum*, para la cual existían también otros procedimientos<sup>411</sup>. Ciertamente es que en el siglo V se construyeron en Roma pocos templos, pero tampoco hubo oportunidad y ocasión para ello. En el siglo siguiente, que asiste a una mejora sustancial en las condiciones económicas, los nuevos santuarios fueron asimismo muy escasos en número. Por otra parte, no se debe olvidar la intensa actividad constructora que se produjo en Ardea entre los años 480 y 440<sup>412</sup>, y no podemos pensar que fuese resultado del botín o que la ciudad gozase de una especial bonanza económica.

Muy diferente fue el impacto de la guerra sobre la agricultura. Una situación permanente de pillaje y saqueo, no sobre las ciudades sino en el territorio, tuvo sin duda consecuencias calamitosas para el campesinado en particular, que representaba la gran mayoría de la población, pero también sobre esta última en su conjunto. Es evidente que muchos campesinos se empobrecieron, y asimismo la pérdida de cosechas redujo la disponibilidad de alimentos. Sin embargo, resulta muy difícil evaluar los efectos de las guerras, ya que se dispone de muy pocos datos y además controvertidos. Por un lado, las consecuencias demográficas, para lo cual faltan registros por completo válidos. Las cifras del censo, único dato estadístico que proporcionan las fuentes, suscitan entre los modernos interpretaciones muy dispares<sup>413</sup>. A título meramente orientativo, y sin que ello signifique aceptar los datos de la tradición, un análisis elemental de los censos puede ofrecer algún aspecto de interés. Para el primer siglo de la República las fuentes señalan el censo en los años siguientes: 508, 503, 498, 493, 474, 465 y 459<sup>414</sup>. Sin entrar en las cifras de población, que sin duda son una reconstrucción erudita, se aprecia un descenso paulatino desde el inicio de la República, a excepción del año 498 que la población crece, para inmediatamente seguir descendiendo en los censos sucesivos; la recuperación demográfica comienza a notarse tímidamente en el año 465 y de forma decidida en el 459. Sin necesidad de dar por válida la cifra de 150700

<sup>411</sup> Puede verse al respecto Orlin 1997, 15 ss.

<sup>412</sup> Colonna 1984b, 409.

<sup>413</sup> Muy crítico se mostraba ya Beloch 1886, 339 ss., así como en tiempos más recientes Brunt 1971, 26 ss.; Ampolo 1980b, 27 s. Por el contrario, más proclives a admitir un núcleo de veracidad se manifiestan Frank 1930; Bourne 1952; Coarelli 1988b, 318 s.; Ward 1990 (esp. pp. 11 ss. para la época que ahora interesa).

<sup>414</sup> Frank 1930, 315; Brunt 1971, 13, con referencia a las fuentes.

individuos que para el año 498 proporciona Dionisio<sup>415</sup>, es posible entonces un repunte porque un año antes se produjo la incorporación de Crustumarium, aunque la tribu Clustumina no se instituyó hasta tres años después. El período siguiente, caracterizado por un descenso demográfico, coincide con los años de mayor intensidad en la guerra contra los volscos. Naturalmente no se puede establecer entre ambos fenómenos una relación causa-efecto, ya que la pérdida de población se debe asimismo a las malas cosechas y la falta de alimentos. Baste recordar cómo la tradición señala en los años 492-491 y 474 el hambre causada por la escasez de grano<sup>416</sup>. A modo de conclusión, es evidente que la permanente situación de esta guerra de razzias contribuyó a agudizar una crisis que además se veía alimentada por otras causas<sup>417</sup>.

Estas consideraciones se aplican fundamentalmente al caso de Roma, de donde procede la documentación. Pero conviene considerar asimismo otras perspectivas. El efecto de las guerras no debió ser el mismo en todas las regiones. Aquellas zonas que limitaban con el área de ocupación volsca o con las vías de penetración de las incursiones de los ecuos sufrieron en mayor medida que otras. Véase por ejemplo Satricum en la etapa inmediatamente previa. En la decoración de la segunda fase monumental del templo de Mater Matuta se representa una escena de Gigantomaquia o de Amazonomaquia, según las opiniones, pero que en cualquier caso significa una victoria sobre la barbarie. Si esta fase del templo se fecha en la primera década del siglo V, antes de que los volscos ocupasen la ciudad conducidos por Coriolano en el año 488, la escena se interpreta como expresión de la preocupación latina frente a la amenaza volsca, que debía sentirse muy próxima<sup>418</sup>. Pero sin duda el caso paradigmático lo representa Tusculum, sobre todo a partir del año 465, cuando por vez primera aparecen juntos los ecuos y el Algido. Las fuentes recuerdan en los años 463, 458, 455 y 449 incursiones de saqueo en territorio tusculano<sup>419</sup>, acciones que tuvieron su punto culminante en el año 459 cuando los ecuos lograron ocupar temporalmente la ciudad o en todo

<sup>415</sup> Dion. 5.75.3. Cf. Ward 1990, 12

<sup>416</sup> Puede verse al respecto Virlouvet 1985, 11 s.

<sup>417</sup> Cf. Raaflaub 1993, 139 s.

<sup>418</sup> En este sentido se expresan Stibbe 1987, 14; Cristofani 1992, 19; Lulof 1997, 203; De Luigi 1999, 228 ss. Por el contrario, piensan que la reconstrucción del templo se debe a iniciativa volsca Coarelli 1990, 150; Pairault-Massa 1992, 76 ss.; Pairault-Massa 1997, 127 s.; de Waele 1997, 70ss.

<sup>419</sup> Liv. 3.7.3; 3.25.6; 3.31.3; 3.38.5; Dion. 9.68.1; 10.22.4; 10.43.1; 11.3.3.

caso la ciudadela, que finalmente fue liberada gracias a la intervención de Roma<sup>420</sup>. Estas noticias sobre Tusculum son de procedencia romana, de modo que no se sabe cuántas veces más se repitieron estas razzias y cuya memoria no fue perpetuada por la analística. Pero también hay que tener en cuenta que algo similar sucedía con los volscos. Estos son presentados como agresores, pero ellos sufrían también las incursiones y saqueos de latinos y romanos, y de la misma manera padecían los perniciosos efectos de las epidemias, de las cuales la tradición analística conserva algún recuerdo<sup>421</sup>.

Las fuentes insisten en la persistencia de la guerra contra volscos y ecuos: *in singulos annos bellum timebatur*, dice Livio<sup>422</sup>. Unido esto a la frecuencia en resaltar el carácter feroz y belicoso de estos pueblos, puede llevar a pensar en una lucha por la supervivencia. Pero tal interpretación resulta exagerada<sup>423</sup>. Las relaciones con los volscos no están exentas de cierta ambigüedad. El relato analítico presenta una situación de enfrentamiento continuo, con mayor intensidad en las primeras décadas de conflicto<sup>424</sup>. En lo que se refiere a los volscos, a una primera fase de agresividad romana, sigue la «contraofensiva» volsca, reflejada en la leyenda de Coriolano y centrada en el Lacio meridional y a lo largo de la vía Latina. La mayor parte de las operaciones se concentraron en el *ager Pomptinus*, que quedó finalmente bajo influencia de los volscos, quienes además consolidaron su dominio en la región con la ocupación de Satricum y de Circeii. Aun así los romanos no desistieron y la tradición recuerda la concesión de sendos triunfos *de Volsceis* a T. Siccio en el año 487, a Sp. Casio en el 486 y a T. Quinctio Capitolino en el 468, atribuyendo a este último la conquista de Antium<sup>425</sup>. Pero a la vez también

<sup>420</sup> Liv. 3.23.1-5; Dion. 10.20. Sobre estos hechos, Martínez-Pinna 2004a, 115 ss.

<sup>421</sup> Por ejemplo, Dion. 7.12.4. Sobre los efectos negativos de la guerra entre los volscos, de Haas 2001, I, 187 s.

<sup>422</sup> Liv. 3.15.4. En similares términos se expresa Floro: *Pervicacissimi tamen Latinorum Aequi et Volsci fuere et cotidiani, ut sic dixerim, hostes* (1.5.11).

<sup>423</sup> Cf. Rich 2007, 11 ss., si bien la conclusión final que propone parece excesivamente radical: «the settlement with the Latins established in the 490s by the victory at Lake Regillus and the subsequent treaty of alliance inaugurated a comparatively peaceful period which lasted for the greater part of the fifth century» (pp. 14 s.).

<sup>424</sup> Sobre esta fase del conflicto, Firpo 2003, 835 s.

<sup>425</sup> A propósito de la campaña de Siccio, Dionisio (8.67.1-9) destaca no solamente la victoria del cónsul romano, sino además la muerte en el combate del jefe volsco Tullus Attius, antiguo valedor de Coriolano; sin embargo, al referirse a estos mismos hechos, Livio (2.40.14) dice que la batalla resultó indecisa. Sp. Casio: Dion. 8.69.1; T. Quinctio: Dion. 9.58.8. Los triunfos figuran asimismo en los *acta triumphorum*.

se señalan combates indecisos e incluso derrotas romanas, como la sufrida en el año 471 por Ap. Claudio Sabino<sup>426</sup>, y lo que parece más importante, la incapacidad de los romanos para recuperar su influencia sobre la región pontina. A partir de mediados de la década de los sesenta la situación cambia. El interés de Roma hacia el sur continúa vivo, con Antium como principal objetivo, pero el corazón del conflicto se desplaza hacia el interior del Lacio. El Algido pasa a ser el foco de atención más destacado, al tiempo que los volscos aparecen unidos con mayor intensidad a los ecuos en su oposición a Roma. Todo ello permite suponer que el centro de decisión del pueblo volsco es ahora Ecetra<sup>427</sup>.

Si nos fijamos en otros hechos, sucedidos asimismo en este espacio de tiempo, la impresión que se obtiene sobre las relaciones romano-volscas es diferente. Algunos ejemplos son significativos. Dice Dionisio que en el año 492 se declara una epidemia de desastrosas consecuencias en Velitrae, importante ciudad volsca, y los veliternos acuden a Roma para solicitar nuevos colonos; más breve en su relato, Livio también se refiere al refuerzo de la colonia, pero silencia la solicitud local<sup>428</sup>. Ambos tienen *in mente* que dos años antes Roma había establecido una colonia en Velitrae, pero el hecho relevante es que la ciudad es calificada como una de las más destacadas de los volscos. En otro orden de cosas, la causa que provocó la guerra contra Roma conducida por Coriolano fue la expulsión de los volscos que asistían en Roma a la celebración de los *ludi Romani*<sup>429</sup>. Tratándose de una fiesta de señalada importancia política, dedicada a la divinidad poliádica de Roma, sorprende

<sup>426</sup> Liv. 2.59; Dion. 9.50.3-7. La tradición, también recogida por Val. Max. 9.3.5; App. *Ital.* 7; Frontin. *Strat.* 4.1.34; Flor. 1.22.2; Zon. 7.17.5, atribuye la derrota a los propios soldados romanos, que habrían actuado de tal manera para evitar que Claudio obtuviese el triunfo. El episodio podría haber sido inventado en contra de los Claudios, célebres por su conducta altiva y opuesta a la plebe. Pero igualmente la actitud de los soldados podría haber sido introducida en el relato para ocultar la impericia de Claudio. Sobre el episodio, Caviggioni 2010, 22 s.

<sup>427</sup> La exacta localización de Ecetra no es segura, si bien debía encontrarse frente al Algido y cerca del área de acción de ecuos y hérnicos. En general el debate se ha centrado en torno al lugar denominado Piano della Civita, junto a la localidad actual de Artena, anteriormente llamada Monte Fortino. Limitándonos a los tiempos más recientes, es aquí donde la sitúa Quilici 1982, 168 ss. (tal ubicación era sugerida por Ashby – Pfeiffer 1905, 88 s.), mientras que Lambrechts 1991, 65 ss., se inclina por el valle del Sacco.

<sup>428</sup> Dion. 7.12.5; Liv. 2.34.6. Con evidente exageración, Dionisio dice que la epidemia afectó a un 90% de la población; más cauteloso, Livio solamente subraya su intensidad (*pestilentia ingens*).

<sup>429</sup> Liv. 2.37-38; Dion. 5.3-4.

la presencia numerosa de gentes volscas<sup>430</sup>. Por último, la colonización de Antium en el año 467, presentada por las fuentes como una fundación romana pero con intensa participación de elementos volscos<sup>431</sup>. Teniendo en cuenta que la ciudad había sido conquistada un año antes, no deja de ser extraña la presencia de volscos entre sus colonos. Al margen de la historicidad de los hechos, en estos episodios destaca la percepción de los volscos en la tradición latina no como feroces enemigos, sino gentes con las que los romanos mantenían una relación, que sin llegar a calificar nunca como amistosa, en ocasiones sí podía llegar a ser tolerable e incluso fluida. Las palabras que utiliza Livio para caracterizar a los volscos, *ferocior ad rebellandum quam bellandum gens*<sup>432</sup>, parecen definir un pueblo estabilizado, que no busca la guerra por el propio placer de practicarla sino sobre todo como medida de defensa. Esta frase es aplicada por Livio a los volscos del *ager Pomptinus* y de mediados del siglo IV, cuando llevaban ciento cincuenta años asentados en la región. Aunque no sea pertinente elevar tal definición a las primeras décadas del siglo V, no cabe duda que el hecho de habitar en ciudades había suavizado su modo de vida, lo cual les diferenciaba de los ecuos, quienes son definidos por Livio como el pueblo depredador por excelencia<sup>433</sup>.

Y en efecto, las incursiones ecuas causaron mayor problema a los romanos y a los latinos, especialmente cuando se unían a los volscos, lo cual sucedía además con bastante frecuencia. La primera guerra contra los ecuos la sitúan las fuentes en el 494 y durante los siguientes treinta años los enfrentamientos son casi continuos<sup>434</sup>. Pero la situación es muy diferente a la que contemporáneamente tiene lugar frente a los volscos. Ante los ecuos las fuentes siempre repiten los mismos hechos: incursiones de rapiña sobre territorio latino, a veces en compañía de bandas de volscos, y retirada con el botín a sus *oppida*,

<sup>430</sup> A partir de esta noticia, Pairault-Massa 1997, 127, piensa que entre romanos y volscos existía un *ius hospitii*, cuya violación por parte de Roma fue el motivo de la expedición conducida por Coriolano con el propósito de invertir la alianza romano-latina.

<sup>431</sup> Liv. 3.1.4-7; Dion. 9.59.1-2. Según Livio, los colonos romanos fueron muy pocos, por lo que hubo que recurrir a los volscos; Dionisio añade latinos y hérnicos.

<sup>432</sup> Liv. 7.27.7.

<sup>433</sup> Liv. 3.2.13: *Aequos populationibus incursionibusque meliores esse*. Cf. De Luigi 2003, 166 ss.

<sup>434</sup> Expediciones contra los ecuos son mencionadas en los años 494 (Liv. 2.30.8-9; 31.4-6; Dion. 6.34.4; 42.1; 42.3; Zon. 7.14), 486 (Dion. 8.68.1), 485 (Liv. 2.42.1; Dion. 8.82.1-2), 484 (Liv. 2.42.3-4), 482/481 (Liv. 2.43.1-2, 5; Dion. 8.91.1; 9.2.4), 479 (Liv. 2.48.4; Dion. 9.14.1-2), 478 (Dion. 9.16.1, 4), 475 (Liv. 2.53.4-5; Dion. 9.35.7), 471 (Liv. 2.58.3-4; 60.1-2; Dion. 9.50.1-2), 470 (Liv. 2.62.1-2; Dion. 9.55.1-2), 469 (Liv. 2.63.5; Dion. 9.56.4) y 467, que termina con un tratado de paz completamente ineficaz (Liv. 3.1.8; Dion. 9.59.3-5).

sin amenazar directamente a las ciudades —sólo en una ocasión se menciona la fortaleza de Ortona<sup>435</sup>—. La ofensiva romano-latina no encuentra a veces enemigos a los que enfrentarse, limitándose a su vez a operaciones de saqueo. Un claro reflejo de estas condiciones bélicas es la ausencia de triunfos otorgados por victorias sobre los ecuos. El único acontecimiento extraordinario es el episodio de Tusculum que menciona Diodoro, y que como hemos visto parece una confusión.

La situación cambia radicalmente en el año 465, cuando por vez primera se menciona el Algido, lugar que será punto de referencia fundamental en las guerras contra los ecuos, en numerosas ocasiones unidos a los volscos. Con este topónimo se designaba en la Antigüedad la cadena meridional y oriental de los Colli Albani, con un itinerario semicircular aproximadamente entre Velitrae y Tusculum. La vía Latina atravesaba esta barrera natural, cuyo trazado fue posteriormente mejorado con el llamado paso de la Cava o della Tagliente. En origen la vía debía cruzar más al sur, por el paso del Broscione<sup>436</sup>. La posesión de este punto era fundamental para controlar el tránsito desde Roma y los Colli Albani hacia el valle del Sacco, y de ahí su interés estratégico. Las penetraciones de los ecuos hacia territorio romano se realizaban a través de las vías Latina, Labicana y Gabina. Por ello un especial protagonismo corresponde a Tusculum, cuya posición como primera barrera frente a los ataques de los ecuos la convierte en frecuente escenario bélico. Otros nombres que asimismo se repiten en el texto analístico son los de las ciudades de Labici y Gabii, así como los de diversos *oppida* localizados en esa misma zona, como Corbio, Verrugo y Ortona, que continuamente fueron objeto de disputa entre latinos y ecuos. En el lado opuesto, apoyado en los montes Lepini, la fortaleza de Ecetra se destaca como centro de reunión de volscos y ecuos para iniciar nuevos ataques sobre el Algido y los territorios latino y romano. En definitiva, el marco topográfico en esta nueva fase se amplía de manera considerable, hasta el punto que por vez primera las incursiones llegan a territorio romano, amenazando directamente a la ciudad<sup>437</sup>.

La extensión del escenario habla claramente sobre la intensificación de la guerra. Ajustándonos a datos concretos y cuya historicidad parece asegu-

<sup>435</sup> Este episodio es situado en el año 482 por Dionisio (8.91.1) y en el 481 por Livio (2.43.2).

<sup>436</sup> Pueden verse Del Nero 1990, 19; Arietti – Martellotta 1998, 115 s; Quilici – Quilici Gigli 1997, 45 ss.

<sup>437</sup> Incursiones de ecuos y volscos en territorio romano están reseñadas en los años 465 (Liv. 3.3.1-8), 463 (Dion. 9.68) y 446 (Liv. 3.66.5-6), alcanzando en ocasiones los muros de Roma.

rada<sup>438</sup>, es significativa la sucesión de triunfos concedidos a diversos magistrados romanos por sus victorias sobre ecuos y volscos (años 462 —triumfo y *ovatio*—, 459, 458, 449, 443, 431), así como la necesidad que hubo en dos ocasiones (458 y 431) de recurrir a la dictadura para mayor eficacia militar. El relato analístico se detiene ahora en ofrecer mayor número de detalles sobre la actividad bélica, en más de una ocasión con evidentes exageraciones y no escasos elementos legendarios, generados por tradiciones gentilicias y populares. Pero la misma constatación de tales excesos por otro lado refleja el impacto que en su momento tuvieron los acontecimientos a que se refieren. Como dice G. De Sanctis a propósito del relato tradicional, «ad ogni modo si vede chiaramente, in mezzo alle falsificazioni degli annalisti e agli abbellimenti della fantasia popolare, che la tradizione aveva conservato vivo il ricordo del tempo in cui gli Equi accampati sull'Algido spargevano il terrore fino alle porte di Tuscolo e di Roma»<sup>439</sup>.

A partir del 465 los acontecimientos se suceden rápidamente adquiriendo no escasa gravedad. Sin entrar en los detalles<sup>440</sup>, hay quizá tres momentos de especial significado. El primero se fecha en el 462, cuando tras dos años difíciles, Roma y sus aliados obtienen una sonada victoria sobre volscos y ecuos, acción que valió el triunfo al cónsul L. Lucrecio Tricipitino (el primero concedido *de Aequis*) y la *ovatio* a su colega T. Veturio Gémino<sup>441</sup>. Las fuentes reseñan a continuación dos años de tranquilidad en el exterior. Otra ocasión relevante tiene lugar en el 458. La preocupante situación aconsejó la designación de un dictador en la persona de L. Quinctio Cincinato, quien consiguió derrotar a sus enemigos en el Algido<sup>442</sup>. Su victoria de he-

<sup>438</sup> Cf. Alföldi 1965, 371; Cornell 1989a, 289 s.

<sup>439</sup> De Sanctis *StRom*, II, 112.

<sup>440</sup> Quizá la visión general sobre los conflictos del siglo V más completa siga siendo la de De Sanctis *StRom*, II, 98 ss. Centrado en la primera mitad de este mismo siglo, Firpo 2003, 833 ss. A propósito de las guerras contra los ecuos, De Luigi 2003, 150 ss.; Martínez-Pinna 2004, 103 ss.

<sup>441</sup> Liv. 3.8.4-11; Dion. 9.70-71.

<sup>442</sup> Liv. 3.25-29; Dion. 10.22-25. A los mismos hechos se refieren Cass. Dio 5.23.1-2 (quien habla de una conquista de Tusculum por los ecuos, sin duda en referencia a lo sucedido el año anterior), Flor. 1.11.12-15 (quien llama a Cincinato con el *praenomen* de Tito); Auct. vir. ill. 16.1-3; Oros. 2.12.7-8; Eutr. 1.17, y Zonar. 7.17. La historicidad de estos hechos ha sido puesta en duda e incluso rechazada: Beloch 1926, 294; Ogilvie 1976, 111; Cornell 1989a, 288; Cornell 1995, 307. Pero me parece una interpretación muy extrema. Ciertamente es que el relato tradicional está muy embellecido, presentando a Cincinato como personificación del *mos maiorum* e ideal del ciudadano aristocrático. Otros datos sin embargo hablan en sentido opuesto. Así el colorido arcaico de la embajada enviada por el Senado al jefe

cho supuso un cierto freno a las intenciones de los ecuos y el inicio de la recuperación romano-latina. Tras quince años sin apenas referencias a incursiones de ecuos y volscos en territorio latino, en el 431 vuelve la amenaza. Entonces estos pueblos concentraron en el Algido un ejército *lege sacrata, quae maxima apud eos vis cogendae militiae erat, dilectu habito*, dice Livio<sup>443</sup>. Se trata de un procedimiento extraordinario de leva militar, al que se recurría en situaciones excepcionales, pues exigía un juramento cuya violación conllevaba la execración<sup>444</sup>. Con ello se pretendía crear un ejército más cohesionado, cuya única finalidad sólo podía ser la victoria o la muerte en combate, muy alejado por tanto de aquellas bandas dedicadas al pillaje y que inmediatamente se retiraban con el botín conseguido. La victoria lograda por el dictador A. Postumio Tuberto, quien contaba con refuerzos latinos y hérnicos, constituye uno de los acontecimientos más sobresalientes de la historia romana del siglo V<sup>445</sup>.

Durante los primeros sesenta años de su historia, el *foedus Cassianum* funcionó con regularidad y demostró ser un instrumento eficaz ante el enemigo común. Teniendo en cuenta el carácter romano-céntrico de la información, las frecuentes menciones de la participación de contingentes de los aliados en acciones militares avalan este hecho. Además, en una ocasión se menciona a un comandante romano al frente de tropas aliadas: se trata de T. Quinctio Capitolino, quien en el año 464 fue nombrado procónsul para ponerse al frente de contingentes proporcionados por latinos y hérnicos<sup>446</sup>. Como veremos en el próximo capítulo, es posible que este hecho sea un reflejo en la analística del comentario del anticuario L. Cincio a propósito del

ecuo Clelio Graco induce a creer que la tradición se elaboró en época antigua, anterior a las primeras inquietudes historiográficas (cf. Martínez-Pinna 2004, 120), y la autenticidad de la dictadura de Cincinato parece avalada por su *magister equitum*, un tal L. Tarquinio, miembro de la antigua *gens* real (véase Martínez-Pinna 2011b).

<sup>443</sup> Liv. 4.26.3.

<sup>444</sup> Véanse sobre el particular, Latte 1934-36, 68 ss. (= *Kleine Schriften*, 349 ss.); Altheim 1940, 11 ss.; Altheim 1951, I, 221 ss.; Tondo 1963, 72 ss.; Sordi 1976; Briquel 1978.

<sup>445</sup> Liv. 4.26-29. También se refiere a este acontecimiento Diodoro (12.64.1-3), quien lo fecha en el año 432.

<sup>446</sup> Liv. 3.5.10-11. Livio añade también la colonia de Antium, a la que se obligó a proporcionar tropas; pero la veracidad de este dato es dudosa. Por otra parte, el título de procónsul es mencionado con anterioridad, en el año 478, aplicado a Ser. Furio y K. Fabio Vibulano (Dion. 9.16.3-4), pero más que una magistratura federal, parece un anacronismo. El *praenomen* de Furio, *Servius*, es sin duda un error; probablemente se trate de Sp. Furio Medullino, cónsul en el año 481 (cf. Münzer 1910).

mando romano sobre los aliados y en cumplimiento de lo establecido en el *foedus*. De ser así, Quintio actuaría entonces como magistrado de la liga latina nombrado por Roma.

Por otra parte, en ocasiones las fuentes señalan la participación directa de los aliados, sin unirse a los romanos. Así en el año 475, encontrándose Roma en guerra con Veyes, latinos y hérnicos rechazaron por sí solos a una banda de volscos y ecuos que había saqueado su territorio<sup>447</sup>. Menos suerte tuvieron en el año 463, pues mientras los romanos sufrían una epidemia, latinos y hérnicos se enfrentaron a volscos y ecuos en el valle de Alba con nulo éxito<sup>448</sup>. Sorprende por otra parte lo sucedido en el 443, cuando el cónsul M. Geganio Macerino venció a los volscos en Ardea y les obligó a pasar bajo el yugo, dejándoles en libertad. Livio termina el relato con la imagen de estos fugitivos desarmados, que en su retirada pasaron no lejos de Tusculum y fueron masacrados por los tusculanos, llenos de odio y sedientos de venganza sobre quienes durante tantos años les habían hecho sufrir<sup>449</sup>. En este acontecimiento ve A. Piganiol «une grande victoire tusculane... travestie par les annales Romaines»<sup>450</sup>, y en cierto sentido no le falta razón. Sin duda hubo una victoria romana sobre los volscos, que le valió a Geganio celebrar un triunfo, pero lo que no resulta fácil es entender el episodio de Tusculum tal como lo relata Livio. Quizá aprovechando este reverdecimiento de las operaciones en el Lacio meridional, los ecuos y los volscos de Ectra intentasen repetir sus tradicionales incursiones en territorio latino, pero en esta ocasión habrían sido los propios tusculanos, sin ayuda romana, quienes impidieron sus propósitos.

Las noticias llegadas a nosotros sobre la participación latina en las guerras contra volscos y ecuos son sin duda muy incompletas. Por su propio interés, las acciones que llevaron a cabo los latinos serían más numerosas que aquellas que recogen las fuentes. Pero en modo alguno el reconocimiento de este hecho debe llevarnos a pensar que los latinos tuvieron un protagonismo absoluto y que la intervención de los romanos se limitó a la de meros comparsas. Tal parece ser la opinión de A. Bernardi, al menos en relación a los hechos sucedidos en la primera mitad del siglo V. A este respecto, escribe que «in tale tempo i Romani non hanno peso determinante sulle vicende belliche contro Volsci ed Equi», y más adelante concluye que «ad essi [los latinos], fortificati

<sup>447</sup> Liv. 2.53.4-6; Dion. 9.35.6-8.

<sup>448</sup> Liv. 3.7.1-5.

<sup>449</sup> Liv. 4.9.11-10.5.

<sup>450</sup> Piganiol 1920, 290.

sulle alture laziali, spetta allora il merito di aver salvato la stirpe dell'assoggetamento alle tribu montanare e il grande sforzo compiuto valse a cementare ancor più l'unità federale della lega»<sup>451</sup>.

El potencial romano era muy superior no sólo al de cualquier otra ciudad latina, sino a toda la liga en su conjunto. Y no tanto por los recursos que pudiera movilizar, sino sobre todo por la organización. Ciertamente es que el conflicto patricio-plebeyo podía en ocasiones entorpecer la leva, pero en modo alguno suponía un impedimento si las necesidades militares requerían la participación del ciudadano. A modo de ejemplo, recuérdese cómo en el año 495, cuando se menciona por vez primera el problema de las deudas, el cónsul P. Servilio Prisco reclutó un ejército de emergencia para combatir a los volscos, utilizando según Livio a deudores insolventes a los que el cónsul extendió su protección, o voluntarios como dice Dionisio<sup>452</sup>. Por otra parte, y debido a su propia estructura, la liga latina resultó bastante ineficaz. Como veremos, se trataba de un *symmachia* pero sin potencia hegemónica que impusiese una dirección y objetivos precisos. Estas carencias las suplió Roma, que no pertenecía a la liga. En palabras de H. Trippel, se trata de una «Hegemonie von außen», es decir un Estado ajeno a la alianza impone su hegemonía<sup>453</sup>. Por ello los grandes éxitos tuvieron lugar cuando se producía la unión entre todos, y naturalmente a iniciativa y bajo la dirección de los romanos.

Además de los instrumentos que ofrecía el *foedus Cassianum*, Roma supo tejer una red de alianzas con diferentes ciudades latinas con el fin de protegerse y favorecer las empresas ofensivas contra el enemigo común. Una de las más próximas a Roma fue Tusculum. A lo largo del siglo V, una vez superadas las consecuencias de Regilo, las relaciones romano-tusculanas fueron amistosas. Si en el 460 el dictador de Tusculum L. Mamilio colaboró en la solución de la crisis que vivió Roma causada por la intentona de Ap. Herdonio<sup>454</sup>, al año siguiente los romanos contribuyeron decisivamente a liberar Tusculum de los ecuos. No hay que olvidar que esta ciudad latina representa-

<sup>451</sup> Bernardi 1973, 36 y 37 respectivamente. No muy diferente Piganiol 1920, 299 s., según el cual «si Roma a été longtemps obligée de concourir à la grande guerre contre Eques et Volsques, c'est que sa politique était subordonnée à la politique latine» (p. 300).

<sup>452</sup> Liv. 2.24.7; Dion. 6.25.1.

<sup>453</sup> Triepel 1938, 446 s.; sobre el concepto «Hegemonie von außen», p. 248.

<sup>454</sup> El episodio de Ap. Herdonio no debe enmarcarse en los conflictos romano-sabinos, como ya en su momento interpretaba Bonghi 1880, esp. 438 ss., y más recientemente Poucet 1967, 106 ss. Más bien al contrario, posiblemente supone un movimiento isonómico de carácter violento: así, Capozza 1966, 37 ss.; Bernardi 1973, 36 s.; Martínez-Pinna 1987.

ba una barrera frente a las incursiones ecuas, con el fin de evitar que alcanzasen el territorio romano.

Con otras ciudades Roma estableció *foedera* particulares, siguiendo la tendencia ya marcada por el último rey respecto a Gabii. Lo hemos visto previamente a propósito de Ficulea, y otros testimonios extienden esta particularidad a Ardea, Lavinium y probablemente Aricia. En este último caso, el único testimonio procede de Cicerón, quien parece incluir a esta ciudad en el grupo de *municipia foederata*<sup>455</sup>. Según A.N. Sherwin-White, esta noticia no es suficiente para establecer la existencia de un *foedus Aricinum*, si bien admite esta posibilidad a través de otros indicios, que en realidad son muy débiles<sup>456</sup>. La tendencia general se inclina sin embargo hacia la opinión contraria, de forma que es comúnmente admitida la existencia de un tratado con Aricia con anterioridad al año 338. Esta ciudad en definitiva entraría en la misma categoría de Ficulea. Estas dudas ya no se suscitan con Lavinium. Dice Livio que tras la culminación de la guerra que puso fin a la independencia latina, Roma renovó el tratado que la unía a Lavinium<sup>457</sup>. Se desconoce la fecha del *foedus*. El mismo Livio ya menciona una primera renovación en época de Rómulo, tras el asesinato de Tito Tacio<sup>458</sup>, lo que viene a indicar la gran antigüedad del tratado y que se había perdido memoria de su fecha original. En cualquier caso es de época republicana, asimismo anterior al 338. Algunos autores sostienen que los *foedera* con Aricia y Lavinium eran de carácter religioso más que político<sup>459</sup>. Sin embargo, no se entienden bien las razones. Respecto a Aricia, se invoca el santuario federal de Diana en Nemi, pero Roma nunca perteneció a la liga que tenía aquí su centro religioso. En cuanto a Lavinium, cierto es que a partir de la sumisión del Lacio, la ciudad establece especiales vínculos con Roma en el campo ritual, pero queda por demostrar que tales lazos sean anteriores. Se trata de una consecuencia de la extensión de la leyenda troyana del Lacio, que partir de estos momentos pasa a tener en Lavinium su principal punto de referencia. Pero en modo alguno puede elevarse esta cualidad a épocas más antiguas.

Un último tratado une a Roma con Ardea, que según creo responde al interés por hacer frente a la amenaza de los volscos. El llamado *foedus Ar-*

<sup>455</sup> Cic. *Phil.* 3.6.15.

<sup>456</sup> Sherwin-White 1973, 27 s., 61.

<sup>457</sup> Liv. 8.11.15. Este dato se encuentra también atestiguado en la epigrafía: *CIL*, X.797; *ILS*, 5004.

<sup>458</sup> Liv. 1.14.3.

<sup>459</sup> Bernardi 1942, 92 ss.; Manni 1947, 41 ss. (en el caso de Lavinium); Humbert 1978, 267 ss.

*deatinum* es mencionado expresamente por Livio y por Dionisio<sup>460</sup>. El asunto suscita ciertas dificultades a propósito de la autenticidad de las fuentes. En el año 444 fueron elegidos los primeros tribunos consulares, que dimitieron a los pocos meses or un defecto de forma, y en su lugar fueron designados como cónsules L. Papirio Mugillano y L. Sempronio Atratino, bajo cuyo mandato fue renovado el tratado con Ardea. Sin embargo, dice Livio, estos cónsules no figuran *in annalibus priscis neque in libris magistratum*, sino que su conocimiento procede del analista Licinio Macer, quien habría consultado en un *liber linteus* depositado en el templo de Juno Moneta<sup>461</sup>. Suponiendo una escasa fiabilidad de Licinio, algunos autores modernos niegan la autenticidad bien de los cónsules, del tratado con Ardea o de toda la noticia<sup>462</sup>. Pero en realidad no se ven motivos para una postura tan crítica: como dice R.M. Ogilvie, «a deliberaty forgery by Licinius is inconceivable»<sup>463</sup>. Sin embargo, se desconoce la fecha. Dice Livio que el tratado con Ardea fue renovado en el año 444, mientras que según Dionisio parece que fue ese mismo año cuando se firmó. Como hemos visto con anterioridad, los comandantes romanos que sustituyeron al depuesto Tarquinio al frente del ejército que sitiaba Ardea firmaron con esta ciudad una tregua por quince años<sup>464</sup>. Pero obviamente de este hecho no puede deducirse la existencia de un *foedus*: éste debió establecerse en los primeros decenios del siglo V. Por otro lado, bajo esta misma perspectiva conviene considerar esa supuesta colonización de Ardea en el año 442, como comprobaremos en un próximo capítulo. Tal acción no pretende otro objetivo que reforzar a Ardea incrementando el número de ciudadanos susceptibles de ser llamados a las armas, es decir la población campesina propietaria.

En conclusión, los tratados establecidos con Gabii en la época monárquica y con Ficulea, Lavinium, Ardea y Aricia en el primer siglo republicano, además de las estrechas relaciones con Tusculum, muestran cómo Roma creó una red de alianzas que, sin violentar el espíritu y la letra del *foedus Cas-*

<sup>460</sup> Liv. 4.7.10; asimismo, 4.7.4; Dion. 11.62.4.

<sup>461</sup> Licinio Macer, fr. 13 P = fr. 14 Ch = fr. 13 BW = fr. 18 FRHist (= Liv. 4.7.1-3, 10-12).

<sup>462</sup> Por ejemplo, Mommsen 1859, 93 ss.; Täubler 1913, 382 s.; Rosenberg 1921, 136 s.; De Sanctis 1929, 237 s. (= *Scritti minori*, IV, 326 s.); Klotz 1937, 218 s.; Klotz 1939, 34 ss.; Boddington 1959, 359; Werner 1963, 111; Forsythe 2005, 237 s.

<sup>463</sup> Ogilvie 1958, 46. Véanse asimismo Leuze 1909, 190 ss.; Beloch 1926, 147 s.; Catalano 1965, 261 s.; Alföldi 1965, 401; Bernardi 1973, 38; Sherwin-White 1973, 26 ss.; Frier 1975; Walt, 1997, 75 ss., 246 ss.

<sup>464</sup> Dion. 4.85.4; 5.1.2.

*sianum*<sup>465</sup>, actuó como barrera protectora de su propio territorio frente a las agresiones de sabinos, ecuos y volscos. Pero a la vez, significa también una reafirmación de la hegemonía de Roma, un eficaz instrumento para consolidar su poder, su posición de dominio en la región, a la vez que denuncia las debilidades internas de la liga<sup>466</sup>.

A partir del año 431 las condiciones que dominan en el Lacio se modifican de forma notable. Ecuos y volscos, en especial aquellos con centro en Ecetra, no renuncian a sus tradicionales incursiones, pero ya no suponen una amenaza grave: la expresión *bellum haud memorabile* no es infrecuente para calificar las victorias romanas<sup>467</sup>. En este sentido se comprende fácilmente los escasos triunfos sobre volscos y ecuos que se otorgaron en el último tercio del siglo V. Resulta significativa la actitud de los ecuos, quienes tras su derrota en el Algido solicitaron la paz, obteniendo una tregua por ocho años que poco después el Senado se negó a ampliar<sup>468</sup>. Tal hecho contrasta con lo sucedido unos decenios antes, cuando en 467 y 459 los ecuos firmaron sendos tratados con los romanos que violaron al año siguiente<sup>469</sup>. Asimismo es necesario destacar que el principal escenario de las operaciones se desplaza hacia las fortalezas del otro lado del Algido, topónimo este último que prácticamente desaparece del relato analístico<sup>470</sup>.

Los combates contra volscos y ecuos en los años finales del siglo V e iniciales del siguiente se localizan sobre todo en torno a las fortalezas de Carventum y Verrugo, que cambian con frecuencia de manos, así como Artena, que finalmente es arrasada<sup>471</sup>. Ciertamente es que en ocasiones se detecta la presen-

<sup>465</sup> Por el contrario, Dell'Oro 1950, 26 s., sostiene la incompatibilidad entre el *foedus Cassianum* y tratados individuales entre ciudades firmantes del mismo, pero no se ven las razones.

<sup>466</sup> Cf. Triepel 1938, 443.

<sup>467</sup> Por ejemplo, Liv. 4.57.7; 5.31.4; también Liv. 4.43.1: *nihil dignum memoratu actum*, a lo que sigue el relato de una campaña contra los ecuos.

<sup>468</sup> Liv. 4.30.1; 35.2.

<sup>469</sup> Tratado del 467: Liv. 3.1.8; 2.3-6; Dion. 9.59.5; 60.2-6. Tratado del 459: Liv. 3.24.108; 25.6-8; Dion. 10.21.8; 22.4-6.

<sup>470</sup> En el año 392 el Algido fue de nuevo escenario de una insignificante batalla contra los ecuos, que sin embargo le valió el triunfo a L. Valerio Potito y la *ovatio* al otro cónsul, M. Manlio (Liv. 5.31.4: *bellum haud memorabile in Algido cum Aequis gestum est, fuis hostibus prius paene quam manus consererent: Valerio, quod perseverantior caedendis in fuga fuit, triumphus, Manlio ut ovans ingrederetur urbem decretum est*).

<sup>471</sup> Carventum: Liv. 4.53.2-3; 53.9; 55.4. Verrugo: Liv. 4.55.8; 57.7; 5.28.5-13; Diod. 14.11.6; 98.5. Artena: Liv. 4.61.9. A estos nombres Diodoro añade una misteriosa Liflon o Lifoecua (Diod. 14.102.4; 106.4), de identificación desconocida: cf. De Luigi 2003, 161.

cia de ecuos en aquellos territorios que con anterioridad habían sido objeto de sus razzias, como los de Labici y Bolae, pero por lo general como invitados y no como protagonistas, partícipes de movimientos opuestos a Roma dirigidos por las mismas ciudades latinas. Más adelante se volverá sobre el particular. Las fuentes mencionan algún fracaso romano, como el sufrido en el 423 ante los volscos de Ectra y los ecuos<sup>472</sup>, pero en general el éxito acompañó las operaciones de Roma, que incluso llegó a realizar alguna expedición al corazón del territorio ecuo<sup>473</sup>. El problema de los ecuos desaparece por completo en el año 389. Según la tradición, en el contexto del levantamiento contra Roma tras la invasión de los celtas, tras haber vencido a los volscos, M. Furio Camilo se encontró con los ecuos en las proximidades de Bolae y les infligió una severa derrota<sup>474</sup>. La impotencia a que fueron reducidos los ecuos se observa con absoluta claridad en la expedición organizada por Roma contra ellos en el 388 no porque hubiese una guerra declarada, dice Livio, sino para arruinar su país<sup>475</sup>. Y en efecto, hasta el año 304 los ecuos prácticamente desaparecen del relato tradicional<sup>476</sup>.

Un segundo frente se sitúa en el Lacio meridional y la iniciativa corresponde asimismo a los romanos, presumiblemente en unión a los latinos. El escenario de las operaciones ya no se localiza exclusivamente en torno a Antium, principal ciudad volsca de la región, sino que se amplía hacia el sur. A partir del año 406 Anxur pasa a ser objetivo prioritario, de forma que con suerte alterna, finalmente es ocupada por los romanos, fracasando en el 397 un último intento de los volscos por recuperar la plaza<sup>477</sup>. A partir de estos

<sup>472</sup> Liv. 4.37-40. El relato analítico no es muy claro acerca de los contendientes: véase Martínez-Pinna 2004a, 125 s., con referencias.

<sup>473</sup> Probablemente en este sentido hay que interpretar cuanto dice Livio sobre las operaciones militares del año 408 (Liv. 4.56.4-7; 57.7), pues aunque menciona Antium, la referencia posterior al lago Fucino lleva a pensar en una confusión por Antinum, localidad en origen ecua y posteriormente marsa: cf. Nissen 1902, II.1, 456 s., n. 6.

<sup>474</sup> Liv. 6.2.14; Diod. 14.117.4; Plut. *Cam.* 35.1. Alföldi 1965, 374, no cree que este episodio sea histórico, pero no se ven motivos de peso para rechazar la noticia. Los ecuos estaban activos en el 392, cuando fueron vencidos en el Algido (Liv. 5.31.4).

<sup>475</sup> Liv. 6.4.7-8: *exercitum alterum in Aequos, non ad bellum -victos namque se fatebantur- sed odio ad pervastandos fines, ne quid ad nova consilia relinqueretur virium, duxere.*

<sup>476</sup> Una alusión a contingentes ecuos aliados con los volscos figura en los hechos del año 385 (Liv. 6.12.2), pero todo el protagonismo corresponde a los volscos. Esta mención conjunta de volscos y ecuos parece la repetición de una fórmula frecuentemente utilizada en el relato sobre el siglo V, pero ahora carente de significado histórico (algo similar en Liv. 7.30.7).

<sup>477</sup> Liv. 4.59.4-10; 5.8.2; 12.6; 13.1; 16.2; Diod. 14.16.5.



Figura 2. Mapa del Lacio en las guerras ecuo-volscas

momentos Anxur desaparece del relato analístico y no vuelve a ser mencionada en referencia directa hasta el año 329, cuando se convierte en colonia romana<sup>478</sup>. Según la tradición, la presencia de Roma en la región se consolida con la «fundación» de sendas colonias en Circeii, en el 393, y unos años más tarde, en el 382, en Setia<sup>479</sup>. Las fuentes relatan estas empresas como un hecho exclusivamente romano. Sin embargo, aunque la intervención de Roma parece cierta, también la liga latina tuvo que participar y no con menor intensidad.

<sup>478</sup> Liv. 8.12.11.

<sup>479</sup> Circeii: Diod. 14.102.4; Setia: Vell. Pat. 1.14.2 (cf. asimismo Liv. 6.30.9).

La región se encontraba demasiado alejada de Roma para ejercer un control directo, y así como unos años antes, en el 413, Ferentinum fue devuelta a los hérnicos tras vencer a los volscos<sup>480</sup>, las ciudades recién ocupadas fueron entregadas a los latinos. Anxur y Circeii recuperaron entonces su originaria latinidad en un sentido político, a las que se une con idéntico significado la nueva ciudad de Setia. De esta forma toda la región meridional del *Latium vetus* retorna a un dominio latino, quedando el territorio volsco reducido al ámbito controlado por Antium, Satricum y Velitrae, además de Ectra en la zona más interna.

#### 4. La expansión romana en el Lacio: el fin de la liga latina

El alejamiento de la amenaza de volscos y ecuos tras la victoria del Alguido en el 431 reavivó las ambiciones expansionistas de Roma. Se trataba de ampliar el propio territorio, y con ello los recursos humanos y materiales, por lo que la expansión se dirige hacia las regiones limítrofes a uno y otro lado del Tíber. Las relaciones con los latinos necesariamente tenían que cambiar, iniciándose una nueva fase en la cual las alianzas tradicionales también experimentaron una notable modificación.

La primera víctima fue Fidenae, con la cual los romanos, según la tradición, nunca habían mantenido buenas relaciones<sup>481</sup>. Se trata en definitiva de la materialización de un proyecto frustrado setenta y cinco años antes. Fidenae aparece en el horizonte romano ya en el reinado de Rómulo, y a continuación en la gesta de casi todos los reyes. Las fuentes insisten en que desde el primer momento Fidenae fue colonia romana, condición que se reafirmaba con nuevos contingentes de colonos tras reprimir las sucesivas revueltas de los fidenates<sup>482</sup>. Pero como veremos en un próximo capítulo, la colonización de Fidenae parece ser una invención de la analística, sospecha que asimismo se extiende a estas guerras de época monárquica. De nuevo Fidenae aparece en

<sup>480</sup> Liv. 4.51.7-8.

<sup>481</sup> Sobre las relaciones romano-fidenates me permito remitir a Martínez-Pinna 2011c, con fuentes y bibliografía.

<sup>482</sup> Rómulo: Dion. 2.53.2-4; Plut. *Rom.* 17.1-2, 23.6-7 (se refiere a dos guerras, posiblemente por haber utilizado dos fuentes distintas: cf. Ampolo 1988b, 331); Liv. 1.14.4-11 (en estos momentos no habla de colonia, pero la da por existente al inicio del reinado de Tulo). Numa Pompilio: Dion. 2.72.3. Tulo Hostilio: Liv. 1.27.3-11; Dion. 3.23-26, 31.5-6. Anco Marcio: Dion. 3.39.3-40.3. Tarquinio Prisco: Dion. 3.58.3-4.

conflicto con Roma en los primeros años de la República. Pero los respectivos textos de Livio y Dionisio no coinciden. Este último ofrece un relato muy detallado y complejo, que no resulta fácilmente creíble<sup>483</sup>, siendo preferible la versión de Livio, muy sintética: los romanos conquistan Crustumarium, asedian Fidenae —con resultado desconocido pero posiblemente no exitoso— y logran la alianza de Praeneste, precipitando la guerra contra los latinos<sup>484</sup>. El panorama se completa años después con la creación de las tribus Clustumina y Claudia sobre territorios recién adquiridos. De esta manera, como decía K.J. Beloch, antes de su conquista definitiva por Roma, Fidenae se encontraba «rings umschlossen von römischem Gebiet»<sup>485</sup>.

Fidenae vuelve al relato analítico en el año 438, en la llamada segunda guerra romano-veyense, que se desarrolla fundamentalmente en torno a esta ciudad. Dice Livio que los fidenates hicieron defección de Roma y se aliaron con los veyenses, dando muerte a los embajadores romanos que acudieron a pedir explicaciones. Se inicia entonces un conflicto que Livio separa en dos etapas, la primera ocupa los años 437-435 y la segunda el 426. En ambos casos Fidenae terminó conquistada por los romanos, en el segundo de manera definitiva<sup>486</sup>. La descripción sobre estos acontecimientos no está exenta de hechos sobresalientes, destacando muy por encima la muerte del rey Tolumnio de Veyes a manos de A. Cornelio Cosso, lo que valió al romano la dedicación de los *spolia opima* en el templo de Júpiter Feretrio<sup>487</sup>.

Pero el relato que ofrece Livio está lleno de duplicaciones e incertidumbres cronológicas, como ha sido señalado desde los inicios de la crítica histórica<sup>488</sup>. No sorprende que la mayoría de los modernos, siguiendo en parte a Diodoro<sup>489</sup>, considere la primera guerra como una duplicación de la segunda, en la que se deberían situar la muerte de los embajadores y la victoria de Cosso sobre Tolumnio. Asimismo la posición institucional de Cosso cuando con-

<sup>483</sup> Dion. 5.41-43, 52.1-3, 58.1-3, 59-60.

<sup>484</sup> Liv. 2.19.2.

<sup>485</sup> Beloch 1880, 47. En similar sentido, Taylor 1960, 37, n. 4: «was a pocket in Roman territory».

<sup>486</sup> Liv. 4.17-22; 31-34.

<sup>487</sup> Liv. 4.19.20; Dion. 12.5; Prop. 4.10.23-38; Plut. *Rom.* 16.7; *Marc.* 8.6; Flor. 1.6.9; Val. Max. 3.2.4; Fest. 204 L; Frontin. *Strat.* 2.8.9; Serv. *Aen.* 6.841; 6.855.

<sup>488</sup> Niebuhr *RG*, II, 512 ss.; Schwegler *RG*, III, 198 ss.; Mommsen 1878a, 306 ss. (= *Römische Forschungen*, II, 236 ss.); De Sanctis *StRom*, II, 136 ss.; Beloch 1926, 298 ss.; Briquel 1991, 200 ss.; Forsythe 2005, 242 ss.; Salamon 2003, 540 ss.

<sup>489</sup> Diod. 12.80.6-8, quien concentra todo en el año correspondiente al 426 de Livio, si bien nada dice sobre el resultado final del conflicto.

siguió los *spolia opima* no deja de suscitar discusiones y recelos. Livio dice que era un simple tribuno militar<sup>490</sup>, lo que se contradice con la inscripción que, según el mismo Livio a partir del emperador Augusto, estaba situada sobre la coraza de lino de Tolumnio y en la que Cosso figura como cónsul<sup>491</sup>. Pero en el año 426 Cosso era *magister equitum* del dictador Mam. Emilio y el consulado lo desempeñó en el 428, única situación esta última en la que podía reivindicar los *spolia opima*, según palabras del propio Livio<sup>492</sup>. La cuestión es pues complicada, quizá irresoluble.

De todo cuanto dice Livio hay tres hechos que pueden ser considerados como ciertos: el asesinato de los cuatro embajadores romanos enviados a Fidenae, en cuyo honor fueron erigidas sendas estatuas en el Foro todavía a la vista a comienzos del siglo I<sup>493</sup>; en segundo lugar, la dedicación de los *spolia opima* por parte de Cosso por haber dado muerte en combate singular al rey Tolumnio<sup>494</sup>; y por último, la conquista definitiva de Fidenae, empresa que se debe considerar exclusivamente romana, sin participación latina<sup>495</sup>. Lo que no está claro es la cronología absoluta, pero en cualquier caso se debe presumir una fecha entre los años 430 y 425. Una vez perdida su independencia política, Fidenae prácticamente desaparece del relato analístico.

Según una parte de la tradición, los romanos destruyeron la ciudad<sup>496</sup>. Pero no parece que así fuese, ya que Fidenae siguió existiendo, si bien reducida en su superficie<sup>497</sup>. Mejor resulta aceptar la versión de Livio, según el cual Fidenae fue sometida al pillaje y parte de su población esclavizada<sup>498</sup>. Como

<sup>490</sup> También Dion. 12.5.

<sup>491</sup> Liv. 4.20.5-7. Sobre este asunto de Livio, Augusto y los *spolia opima* la bibliografía es muy abundante: a modo de ejemplo, pueden verse, Dessau 1906; Bishop 1948; Syme 1959, 43 ss.; Mensching 1967; Daly 1981; Harrison 1989; Miles 1995, 40 ss.; Sailor 2006.

<sup>492</sup> Por el contrario, según Varrón (en Fest. 202 L) cualquiera podía obtener este honor, incluso un simple soldado, y no sólo el comandante *cuius auspicio bellum geritur*, como dice Livio (4.20.6). Acerca de la cuestión, Magdelain 1984, 202 ss.; Maffi 1998.

<sup>493</sup> Cic. *Phil.* 9.2.4; Plin. *NH* 34.23. En contra de la historicidad de este hecho, basándose en el mismo relato de Livio, se expresa Sehlmeier 1999, 63 s.

<sup>494</sup> Cf. no obstante Flower 2000, 44 ss.

<sup>495</sup> En sentido contrario Soltau 1914, 364, basándose en que las dictaduras de Mam. Emilio mencionadas por la tradición denuncian el mando romano sobre el ejército de la liga latina. Asimismo Salmon 1953, 123.

<sup>496</sup> Strab. 5.2.9 (C. 226); Flor. 1.12.4; Eutr. 1.19.2.

<sup>497</sup> Cf. Barbina – Di Gennaro 2009, 329.

<sup>498</sup> Liv. 4.34.2-4.

consecuencia de la derrota, la ciudad fue incorporada al dominio de Roma, aunque no se puede precisar su exacta definición jurídica. Según K.J. Beloch, Roma repartió el territorio fidenate entre ciudadanos romanos y lo incluyó en una de las tribus rústicas<sup>499</sup>. En similares términos se expresa Th. Hantos, quien enmarca a Fidenae y Crustumerium en el mismo tipo de integración que Veyes (Typus der direkten Territorialintegration). Según Hantos, la gran mayoría de la población de Fidenae fue aniquilada, esclavizada y exiliada, mientras que la ciudad fue privada de su ordenamiento jurídico y toda posibilidad de restauración futura<sup>500</sup>.

Sin embargo, es muy probable que Fidenae conservase cierta autonomía administrativa tras la pérdida de su independencia, ya que en los tiempos sucesivos figura un dictador a la cabeza de la ciudad. Su existencia es recordada por la tradición a propósito del origen del ritual romano de las *nonae caprotinae*, íntimamente vinculado a la festividad de los *Poplifugia*. Dice la tradición que tras la catástrofe causada por la invasión de los galos, algunos latinos se alzaron en armas contra Roma comandados por Livio Postumio, a quien Macrobio califica expresamente como *Fidenatium dictator*<sup>501</sup>. El episodio suscita dudas sobre su historicidad, y así K.J. Beloch creía que derivaba de una *praetexta* y en consecuencia «ohne jeden historischen Wert»<sup>502</sup>. Sin embargo, aunque su carácter etiológico sobre la fiesta es muy forzado, ya que los *Poplifugia* denuncian un momento de crisis profunda y la catástrofe gala se prestaba a ello<sup>503</sup>, no hay motivos para despreciar por completo un núcleo de verdad histórica. Varrón, fuente de los otros autores que recuerdan el episodio<sup>504</sup>, especifica que aquellos que se rebelaron fueron los fidenates y los ficulenses. No parece aventurado pensar que Fidenae intentó recuperar su libertad aprovechando los momentos de dificultad que entonces atravesaban

<sup>499</sup> Beloch 1926, 301. Fidenae pertenecía a la tribu Claudia: Taylor 1960, 271.

<sup>500</sup> Hantos 1970, 11 ss.

<sup>501</sup> Var. *L.L.* 6.18; Plut. *Rom.* 28.4-9; *Cam.* 33.3-6; *Macr. Sat.* 1.11.37-40. La misma versión figura en Plut. *Rom.* 29.4-9, donde sí es mencionado Livio Postumio. En otras variantes los enemigos de Roma no son los latinos, sino los galos (Aristides de Mileto, *FGrH* 286F1 [= *Ps.-Plut. Par. min.* 30]; Ovid. *Ars am.* 2.257) o los etruscos (Pisón, fr. 43 P = fr. 45 Ch = fr. 45 BW = fr. 45 FRHist [= *Macr. Sat.* 3.2.14]).

<sup>502</sup> Beloch 1926, 301. Niega asimismo todo valor histórico De Sanctis *StRom*, II, 242. Existen indicios para creer que hubo una *praetexta* sobre la guerra de Veyes, pero parece más bien centrada en las figuras de Tolumnio y de Cornelio Cosso: Alfonsi 1967.

<sup>503</sup> Puede verse Coarelli 1997, 21 ss.

<sup>504</sup> Peter 1865, 28, n°; Klotz 1941, 302.

los romanos. Según creo, esta interpretación es más plausible que aquella otra que ve aquí el motivo de la destrucción de Fidenae<sup>505</sup>. Pero aunque el episodio fuese por completo legendario, y que incluso el nombre de su protagonista, Livio Postumio, fuese falso<sup>506</sup>, no hay motivos para creer que la dictadura, como magistratura suprema en Fidenae, hubiese sido asimismo inventada, como señalaba G. De Sanctis<sup>507</sup>. Queda por determinar si esta institución es anterior a la conquista romana y desaparecida con la independencia, como sostenía De Sanctis, o bien introducida por Roma, conforme a la interpretación de H. Rudolph<sup>508</sup>, o si por el contrario ya existía previamente y los romanos la mantuvieron<sup>509</sup>. Según creo, la más probable es la tercera opción, como parece sugerirlo una inscripción tardorrepublicana, anterior a César, que menciona a un dictador de Fidenae<sup>510</sup>, en paralelo a la situación existente en otras comunidades del Lacio tras su incorporación a Roma.

Si los presupuestos anteriores son exactos, se podría entonces aceptar que una vez conquistada, Fidenae no fue destruida, sino que tras las oportunas represalias habría sido integrada en el esquema de dominio diseñado por Roma, pero conservando cierta autonomía administrativa. Esto no impide que los fidenates recibieran la *civitas romana* y su territorio fuese incluido en el sistema de las tribus<sup>511</sup>. Hay que tener en cuenta que la concesión de la ciudadanía no era un privilegio para aquella comunidad que la recibía, sino más bien una humillación, ya que suponía perder la independencia y someterse por completo al vencedor<sup>512</sup>. Así se explica mejor la revuelta de Livio Postumio. Por el contrario, para Roma significaba incrementar sus recursos humanos y econó-

<sup>505</sup> Así Hülsen 1909b, 2279; Werner 1963, 421.

<sup>506</sup> Cf. Susini 1965, 150, quien a partir de los vínculos de los Livios con el Piceno, señala cómo la tradición consideraba a esta familia como amiga de los galos.

<sup>507</sup> De Sanctis 1980, 479.

<sup>508</sup> Rudolph 1935, 7 ss., 19. En contra Altheim 1941, II, 413 ss.

<sup>509</sup> Rosenberg 1913, 74 s.; Mazzarino [1945], 152 s. (2ª ed., 146 s.); Letta [- Campanile] 1979, 35.

<sup>510</sup> *CIL*, I<sup>2</sup>.1709; *ILLRP*, 591.

<sup>511</sup> Contra esta interpretación, Beloch 1926, 160, invoca que según cuanto dicen los antiguos, fidenates y ficulenses se levantaron contra Roma para obtener el *conubium*, ya que exigieron la entrega de mujeres para reforzar los lazos de parentesco. Pero este requerimiento de mujeres romanas se relaciona mejor con el carácter del ritual al cual el episodio pretende servir de leyenda etiológica, y no puede utilizarse como argumento jurídico. Además, el *conubium* era uno de los antiguos *iura* que gozaban en común los miembros del *nomen Latinum*.

<sup>512</sup> De Sanctis *StRom*, II, 244.

micos, necesarios de forma creciente para reforzar su política de expansión. En Fidenae se llevó a cabo, quizá por vez primera, un mecanismo de incorporación que posteriormente también se aplicará primero a Tusculum y luego, tras la victoria romana en la guerra latina, a otras ciudades que recibieron la *civitas romana* y a la vez conservaron sus propias instituciones.

La conquista de Fidenae convirtió todo el Lacio tiberino en dominio romano, presupuesto necesario para el último y definitivo enfrentamiento con Veyes. Pero antes Roma incrementó su potencial a costa de otras ciudades latinas. La siguiente fue Labici, cuyo territorio confinaba con el *ager Romanus*. Según el relato de Livio, en el 419 los romanos sospechaban que los labicanos se habían aliado con los ecuos, lo cual fue confirmado cuando al año siguiente los tusculanos se quejaron de que su territorio había sido saqueado por estos pueblos. La guerra fue declarada a Labici, y aunque en un principio los acontecimientos fueron desfavorables a los romanos, según Livio a causa de la rivalidad entre los dos tribunos consulares encargados de las operaciones, el dictador Q. Servilio Prisco salvó finalmente la situación con una victoria y la conquista y saqueo de Labici<sup>513</sup>. En este episodio hay dos hechos a tener en cuenta. En primer lugar la presencia de los ecuos y su alianza con los labicanos, ya que el territorio de estos últimos había sido con frecuencia objetivo de las razzias ecuas. Los enemigos de ayer se han convertido en los aliados de hoy, manifestándose así un desplazamiento en la relación de fuerzas que antecede una situación que se mostrará con total claridad treinta años más tarde, cuando se produce un cambio radical en el tradicional sistema de alianzas. La iniciativa en este conflicto no corresponde a los ecuos, sino a los propios labicanos, posiblemente temerosos de la creciente ambición de Roma tras la anexión de Fidenae, lo que les empujaría a una alianza con los ecuos.

La segunda cuestión es la situación jurídica en la que permaneció Labici. La tradición dice que inmediatamente el Senado decretó la fundación de una colonia, enviando mil quinientos colonos<sup>514</sup>. Como veremos en un próximo capítulo, la interpretación más extendida considera que se trata no de un colonia romana, sino que fue fundada por la liga latina, por lo que pasaría a engrosar la lista de las llamadas *priscae Latinae coloniae*. Pero tal visión suscita numerosas dudas. La guerra fue conducida por Roma, quizá con la colaboración de Tusculum como parte afectada, pero la liga permaneció neutral. Esta última tenía dos opciones, auxiliar a uno de sus miembros, Labici, o inhibirse,

<sup>513</sup> Liv. 4.45-47. También Diodoro (13.6.8) menciona la victoria romana y la conquista de Labici.

<sup>514</sup> Liv. 4.47.6-7.

y eligió la segunda, al igual que había hecho con Fidenae. La noticia sobre la fundación de la colonia se enmarca en el contexto de los conflictos sociales que se suceden en Roma a causa de las reclamaciones por parte de la plebe sobre la tierra conquistada. Dice Livio que adelantándose a las demandas plebeyas, el Senado decidió fundar la colonia; sin embargo, los tribunos Sp. Mecilio y M. Metilio propusieron una distribución *viritim* que fracasó por la *intercessio* de los otros tribunos<sup>515</sup>. En coherencia con su presentación, Livio vuelve a referirse a Labici en los años sucesivos como colonia romana<sup>516</sup>, pero en el año 383 el mismo Livio sitúa a los labicanos junto a tusculanos y gabinos quejándose en Roma de las incursiones de los prenestinos sobre su territorio<sup>517</sup>. En este último caso, Labici parece gozar de personalidad jurídica propia, no se trata de una colonia romana, sino de una ciudad con cierto grado de autonomía, independiente pero que gira en la órbita romana. En varias ocasiones han sido señaladas las incongruencias del relato de Livio relativo a este episodio de Labici, pero también que refleja un núcleo de autenticidad en las reclamaciones de tierra por parte de la plebe<sup>518</sup>. De ser así, la solución más probable es pensar que Labici conservó su independencia, al menos formalmente, pero parte de su territorio fue ocupado por Roma<sup>519</sup>, que posiblemente lo distribuyó *viritim*<sup>520</sup>.

La situación prácticamente se repite pocos años después a propósito de Bolae. Se trata de una antigua comunidad latina situada entre Labici y Praeneste, es decir en la zona tradicionalmente más afectada por las *razzias* ecuas. Y en efecto, Livio presenta entonces a Bolae como posesión de los ecuos, de donde fueron desalojados por los romanos en el 414. Al año siguiente los ecuos recuperaron y reforzaron la plaza, pero de nuevo fueron expulsados y Bolae pasó a ser posesión romana<sup>521</sup>. En las dos ocasiones en que la localidad fue ocupada, inmediatamente un tribuno de la plebe —L. Decio en el año

<sup>515</sup> Liv. 4.48. Puede verse Gagé 1974, 839 ss.

<sup>516</sup> Liv. 4.49.4; 5.16.2.

<sup>517</sup> Liv. 6.21.9.

<sup>518</sup> Santilli 1981, 295 ss.; Hermon 2001, 113 s.; Manzo 2001, 93 ss. Más crítico se muestra Ogilvie 1965, 606.

<sup>519</sup> Taylor 1960, 40 ss., 79, quien además sugiere que el territorio incorporado habría sido incluido ya en estos momentos en una de las tribus, la Papiria o la Pupinia.

<sup>520</sup> Así, entre otros, Mommsen 1888, I, 293; De Sanctis *StRom*, II, 152 y 431; Bernardi 1973, 44; Cornell 1989a, 280 s.; Cornell 1995, 303; Ferracci 1999, 294.

<sup>521</sup> Liv. 4.49.2-11; Diod. 13.42.6; Zon. 7.20. Posiblemente a los mismos hechos se refiera Dion. 12.7 (cf. Caire 2004, 15 s.).

414, M. Sextio en el 413—, revive la cuestión agraria con la intención de beneficiar a la plebe con las tierras conquistadas. En el primer caso la propuesta, un tanto extraña, consistió en fundar una colonia, pero se frustró de nuevo por la *intercessio* de los restantes tribunos; la demanda de Sextio comprendía, además de la originaria propuesta de la colonia, una ley agraria. La situación se complica por la actitud del tribuno consular M. Postumio Regillense, protagonista de la última victoria, quien mostró tal soberbia que finalmente murió lapidado por sus propios soldados. Los tumultos provocados por este hecho, agravados por el proceso a los culpables de la muerte de Postumio, aconsejaron al patriciado dirigente actuar con moderación. Dice Livio que una vez reprimida la sedición, se decretó la división de las tierras de Bolae para calmar los ánimos y evitar que progresara la propuesta de ley agraria, contraria a los intereses del patriciado<sup>522</sup>. Al igual que en el caso de Labici, se puede deducir que las tierras sobre las que trataban las diferentes propuestas de los tribunos en esos momentos ya pertenecían al *ager Romanus*.

Los asuntos de Fidenae, Labici y Bolae muestran la evolución de Roma hacia una posición de claro dominio en el Lacio. Su tendencia expansionista alcanza en esta época un punto culminante con la conquista de Veyes y la anexión del *ager Veintanus* en el año 396. Con estas adquisiciones los recursos de que podía disponer Roma se multiplicaron, no sólo por la ampliación del territorio, que casi dobló su extensión en relación a finales de la época monárquica<sup>523</sup>, sino también por el aumento de la población apta para el servicio militar: en el año 393 fueron distribuidas tierras entre la plebe romana<sup>524</sup>, en el 389 fueron admitidos en la ciudadanía, y reconociéndoles la condición de *adsidui*, a los veyenses, capenates y faliscos que habían permanecido en sus tierras<sup>525</sup>, finalizando el asentamiento romano sobre el antiguo

<sup>522</sup> Liv. 4.51.5: *Aptissimus tempus erat, vindicatis seditionibus, delentimentum animis Bolani agri divisionem obici, quo facto minuissent desiderium agrariae legis quae possesso per iniuriam agro publico patres pellebat*. Sobre el asunto, Santilli 1981, 300 ss.

<sup>523</sup> Según las estimaciones de Beloch 1926, 620, el *ager Romanus* se incrementó de 822 a 1510 km<sup>2</sup> desde el final de la época monárquica hasta conquista de Veyes. Estas cifras sin embargo no gozan de absoluta aceptación (por ejemplo, incluye Ficulea, cuya posesión por Roma es muy dudosa): pueden verse De Martino 1977, 1 ss. (= *Diritto e società nell'antica Roma*, 162 ss.); Ampolo 1980b, 27 ss.; Coarelli 1988b, 320 ss.

<sup>524</sup> Liv. 5.30.8; Diod. 14.102.4.

<sup>525</sup> Liv. 6.4.1. Es posible incluso que permaneciese en sus tierras parte de la aristocracia veyense, como a propósito de los Tolumnios señala Briquel 1991, 201 ss., pues la presencia de esta familia en la ciudad está documentada por dos inscripciones latinas del siglo III a.C. (*CIL*, I<sup>2</sup>.2908-2909; *ILLRP*, 64, 237).

*ager Veintanus* con la creación sobre el mismo de cuatro nuevas tribus, Stellatina, Tromentina, Sabatina y Arnensis<sup>526</sup>. El objetivo de Roma era crear una línea fronteriza firme frente a Etruria aprovechando los montes Cimini, que actúan como una especie de barrera natural<sup>527</sup>, y para asegurarla pocos años después se favorece el reforzamiento de Sutrium y Nepet mediante un proceso de colonización interna, como más adelante tendremos ocasión de ver. En cierto sentido, no sería aventurado decir que los romanos retomaron la línea expansiva que en su momento marcaron los Tarquinios, interrumpida —salvo la incorporación de Crustumerium— por las graves circunstancias que en el siglo V sufrió el Lacio<sup>528</sup>.

El escenario que entonces se dibuja propicia un cambio en las relaciones con los latinos. Si ya en la etapa previa el potencial romano era superior al de sus aliados, las diferencias entre unos y otros aumentaron en la primera década del siglo IV. Pero como señalaba con anterioridad, no se trata simplemente de una cuestión de recursos, sino sobre todo de organización. A pesar de sus problemas internos, que en ocasiones podían generar graves tensiones sociales, Roma era un Estado fuerte y unido. Por el contrario, la liga latina adolecía de importantes defectos en su estructura interna, que provocaban una cierta inoperancia. No se puede negar que durante las guerras del siglo V la liga se había mostrado como un instrumento eficaz, si bien bajo la dirección romana, pero una vez superada la amenaza de volscos y ecuos y Roma actuando en función de sus intereses exclusivos, se tiene la impresión que la organización federal latina no encuentra fácil acomodo. La causa no parece radicar en la ausencia de cohesión territorial, aspecto en el que incide G. De Sanctis<sup>529</sup>, como sobre todo en la falta de unidad y carencia de objetivos. Prueba de ello es la incapacidad de la liga para evitar que Roma ampliase su propio territorio a costa de antiguas comunidades latinas, así como la tendencia a unirse a los volscos contra Roma. En definitiva los aliados de antes se convierten en la amenaza del presente, y a la inversa. Como consecuencia, inevitablemente el *foedus Cassianum* pierde su razón de ser. Ninguna de las partes denunció el tratado, que formalmente siguió en vigor, pero su existencia y ocasional fun-

<sup>526</sup> Liv. 6.5.8. Acerca del asentamiento romano en el *ager Veientanus*, Hermon 2001, 117 ss.; Manzo 2001, 95 ss.

<sup>527</sup> Véase Harris 1971, 41 ss.

<sup>528</sup> Cf. Coarelli 1988b, 337.

<sup>529</sup> De Sanctis *StRom*, II, 145: «nulla era più difficile ai Latini che intendersi efficacemente per un'azione comune».

cionamiento responde más a la inercia que a la voluntad de los firmantes. Aun así es posible observar cierta colaboración según las pautas tradicionales, traducida en la ya mencionada expansión romano-latina hacia el sur, con la recuperación para la latinidad de Circeii y Anxur. Se puede suponer que la falta de interés de Roma, que concedió todo el beneficio a los latinos, compensaba en parte las agresiones anteriores sobre Fidenae, Labici y Bolae.

En la fecha tradicional del año 390 sucedió un hecho sorprendente: unas bandas celtas, conducidas por un tal Brenno, ocuparon Roma y sólo la abandonaron tras recibir un rescate<sup>530</sup>. Mucho se ha discutido acerca de este acontecimiento, ya que en efecto contiene numerosos elementos más legendarios que históricos, así como las dudas que suscita el protagonismo absoluto que la tradición concede a M. Furio Camilo, considerado por esta acción como el segundo fundador de Roma<sup>531</sup>. Pero en realidad, la llamada «catástrofe gala» golpeó con mayor fuerza en el orgullo de los romanos que en la posición política y militar de la ciudad. En contra de la opinión de B.G. Niebuhr<sup>532</sup>, afirmaba Th. Mommsen que una vez alejados los celtas, los recursos de Roma no se vieron mermados de manera sensible, y hacia tal sentido se inclina la mayoría de los modernos<sup>533</sup>. La inmediata construcción de la muralla de piedra, utilizando sillares de toba de Grotta Oscura, muestra claramente la capacidad de Roma movilizar grandes recursos humanos y materiales.

No obstante, es lógico pensar que los vecinos de Roma, con los que ésta habían mantenido relaciones hostiles, intentasen aprovechar la situación. Como veíamos con anterioridad, Varrón recoge la noticia sobre la sublevación

<sup>530</sup> La cronología del siglo IV romano suscita no pocas dificultades por las incongruencias de la propia tradición. Sobre el particular pueden verse, entre otros, Sordi 1965a; Bayet 1966; Drummond 1978; Cornell 1995, 390 ss. No obstante, aquí se seguirá la cronología tradicional.

<sup>531</sup> A título meramente ejemplificativo, Mommsen 1878b; Kornemann 1911; Schachermeier 1930b; Wolski 1956; von Ungern-Sternberg 2000; von Ungern-Sternberg 2001. Recientemente, y con una interpretación bajo la perspectiva de la trifuncionalidad, Briquel 2008a.

<sup>532</sup> Niebuhr *RG*, II, 638 ss: «Die Entfernung der Gallier gab den Römern in der Stadt eine öde Brandstätte zurück» (p. 638). Le siguen, entre otros, Schwegler *RG*, III, 272 ss.; Beloch 1926, 313 ss.; Ogilvie 1976, 171; Oakley 1993, 11. Recientemente ha insistido en similar sentido Eckstein 2006, 132 s., quien afirma que en los siguientes años se repite en el Lacio la historia del siglo V, con Roma combatiendo a los mismos rivales y en el mismo ámbito geográfico (ecuos, volscos, latinos y etruscos), y con éxito igualmente incierto. Pero en realidad no es así, pues si bien los actores coinciden (salvo los ecuos, que desaparecen en el año 388), las circunstancias son muy diferentes.

<sup>533</sup> Mommsen 1888, I, 333 s.; Alföldi 1965, 356 s.; Bernardi 1973, 46 s.; Humbert 1978, 151; Bandelli 1988, 511; Cornell 1989b, 311 s.; Cornell 1995, 318 s.

de algunas ciudades latinas dirigida por el dictador fidenate Livio Postumio, si bien tan sólo son mencionadas expresamente la propia Fidenae y Ficulea. Por su parte, Tito Livio habla de un levantamiento general de todos los enemigos de Roma, especificando en concreto a volscos y etruscos, pero también latinos y hérnicos habrían hecho defección de su secular aliada<sup>534</sup>. El «salvador» vuelve a ser Camilo, quien restablece la autoridad romana en todos los frentes. Tres fueron las sucesivas victorias de Camilo, que en conjunto le valieron su tercer triunfo: primero sobre los volscos *ad Maecium*, cerca de Lanuvium; a continuación frente a los ecuos a los que sorprendió en Bolae, y finalmente liberó Sutrium de la amenaza etrusca<sup>535</sup>. Livio nada dice sobre los latinos, silencio que asimismo ofrece Diodoro, quien coincide con el historiador romano en identificar a los enemigos de Roma en volscos, ecuos y etruscos, vencidos respectivamente en Markion, Bolae y Sutrium<sup>536</sup>. Por el contrario, Plutarco sí añade a los latinos como aliados de los volscos y derrotados por Camilo en Maikion<sup>537</sup>. Pero no hay razones para pensar que Plutarco sigue la versión auténtica, ya que inserta aquí la leyenda sobre el origen de los *Poplifugia*, que Varrón, su fuente directa, sitúa en el contexto de un levantamiento latino. Salvo casos aislados, como el protagonizado por Livio Postumio si el episodio es histórico, no parece que los latinos se hubiesen enfrentado directamente a Roma, aunque pudieran ver con buenos ojos que otros lo hiciesen.

La victoria contra los volscos conseguida por Camilo en el año 389, de cuya historicidad no se puede dudar, delata la continuidad de la política romana de expansión hacia el sur. Hace mucho tiempo Th. Mommsen veía en las ambiciones romanas sobre el *ager Pomptinus* la causa fundamental del cambio de actitud de los latinos<sup>538</sup>. Como se sabe, se trata de la principal zona de conflicto con los volscos durante el siglo V, y ahora es este mismo pueblo el que asume el protagonismo en la oposición a los intentos expansionistas de Roma. Pero no parece que los latinos hayan permanecido al margen. En los quince años que siguen a la catástrofe gala, los latinos aparecen muy frecuen-

<sup>534</sup> Liv. 6.2.2-3: *Hinc Volsci, veteres hostes, ad exstinguendum nomen Romanum arma ceperant; hinc Etruriae principum ex omnibus populis coniurationem de bello ad fanum Voltumnae factam mercatores adferebant. Novus quoque terror accesserat defectione Latinorum Hernicorumque, qui post pugnam ad lacum Regillum factam per annos prope centum nunquam ambigua fide in amicitia populi Romani fuerant.*

<sup>535</sup> Liv. 6.2.9-14 (volscos y ecuos); 6.3 (etruscos).

<sup>536</sup> Diod. 14.117.1-4.

<sup>537</sup> Plut. *Cam.* 33-35.

<sup>538</sup> Mommsen 1888, I, 346; asimismo, M. Humbert 1978, 152; Oakley 1997, 346.

temente asociados a los volscos en las guerras contra Roma, si bien nunca se dice expresamente que exista una guerra declarada. Sin embargo, hay algunos detalles muy significativos. Así, en ocasiones Roma reclama a los latinos una explicación por no haber enviado los contingentes militares que establecía el *foedus Cassianum* para las guerras consideradas comunes, y especialmente aquellas dirigidas contra los volscos<sup>539</sup>. Asimismo se reseña la presencia de latinos entre los prisioneros tomados por los romanos tras vencer a los volscos<sup>540</sup>. Los latinos aducían que se trataba de voluntarios, pero los romanos por el contrario veían aquí la prueba de una decisión pública. De ser así, suponía una violación del tratado romano-latino, lo cual sin embargo no provocó una ruptura formal del mismo. Pero de hecho estaba suspendido, e incluso se llegó a un conflicto abierto en el año 377. Dice Livio que los latinos se aliaron con los volscos de Antium y juntos fueron derrotados en Satricum. Los latinos expresaban una mayor hostilidad, y si los antiates se rindieron a Roma, ellos por el contrario marcharon sobre Tusculum, ya bajo dominio romano, y ocuparon la ciudad hasta ser nuevamente vencidos<sup>541</sup>.

En las relaciones con Roma las fuentes hablan de latinos en general, pero no parece que todos adoptaran la misma actitud. A la cabeza de la hostilidad hacia Roma figura Circeii, con frecuencia asociada a Velitrae, considerada colonia romana, y a Antium. Pero si las dos últimas pudieran contener una componente de población latina, incluso de lejano origen romano, eran ciudades volscas, e incluso Livio llega a calificar a Antium como *caput Volscorum*<sup>542</sup>. Sin duda debían ser aquellas comunidades del Lacio meridional, en las que parte de la población era volsca, las que manifestaban una mayor beligerancia frente a los planes expansionistas romanos. Y en efecto, parece que fueron estas ciudades las que consiguieron imponer su hegemonía en el seno de la liga latina conforme avanza el siglo IV. Por el contrario, más cercanas a Roma se encontraban aquellas otras vinculadas por sendos *foedera*, es decir Aricia, Ardea y Lavinium<sup>543</sup>, pero también Tusculum y Lanuvium, con las que Roma tradicionalmente mantenía buenas relaciones.

<sup>539</sup> Liv. 6.10.6.

<sup>540</sup> Liv. 6.13.7-8; 25.1.

<sup>541</sup> Liv. 6.32-33.

<sup>542</sup> Liv. 6.9.1.

<sup>543</sup> Sobre Ficulea nada se sabe. Se cree que debió ser incorporada a Roma en fecha próxima a la conquista de Fidenae (así, Beloch 1926, 175 s.; Werner 1963, 421), pero no hay noticia cierta.

Pero no creo que se deba contemplar una división de las ciudades latinas en dos grupos, en función de una posición de enfrentamiento o fidelidad a Roma. Acerca del doble juego que practicaban los latinos, sostenía M. Humbert que si se trataba de hacer frente a la amenaza volsca se aliaban con Roma, pero si por el contrario pretendían oponerse a la expansión romana, entonces buscaban el apoyo de los volscos<sup>544</sup>. Sin embargo la situación debió ser más compleja, y sobre todo cambiante. La idea de la fidelidad a Roma de algunas ciudades latinas se basa en no escasa medida en el *argumentum e silentio*, ya que las noticias son pocas y aisladas. Pero el silencio de las fuentes también puede interpretarse en el sentido de que tales ciudades preferían adoptar una postura de neutralidad, hasta que una amenaza directa a sus intereses inmediatos las forzaba a inclinarse hacia uno de los bandos en conflicto. En otras palabras, neutralidad y lealtad mal entendida debían significar en estos momentos conceptos no muy diferentes entre sí. Algunos ejemplos reflejan bien esta situación.

En el año 383, Lanuvium, calificada por Livio con el término de *fidelissima*, se unió a los enemigos de Roma quebrando una larga tradición de amistad. Pero tal decisión no puede ser ajena al hecho de que en ese mismo año el Senado decretó la creación de una comisión para la distribución del *ager Pomptinus*<sup>545</sup>, una iniciativa que declara abiertamente cuáles eran las verdaderas intenciones de Roma en una zona demasiado próxima a Lanuvium. Nada se dice sobre las consecuencias de la defección de los lanuvinos, si es que las hubo, pero en todo caso la ciudad conservó su independencia. Peor suerte tuvo Tusculum, cuya alianza con Roma había sido fundamental en las guerras contra los ecuos durante el siglo previo. No obstante, cuando el peligro común se esfumó, la amistad entre ambas ciudades comenzó a enfriarse. En el año 383 una delegación de labicanos, gabinos y tusculanos denunció incursiones de los prenestinos sobre sus respectivos territorios, pero el Senado desoyó sus quejas<sup>546</sup>. Fue ésta la primera vez que los romanos no acudieron en ayuda de Tusculum, hecho que indica un cambio de actitud hacia su tradicional aliada. Y en efecto, la desaparición de la amenaza ecua convirtió en innecesaria la entente romano-tusculana, por lo que Tusculum pasó a formar parte del catálogo de posibles víctimas de la ambición de Roma. El pretexto se presentó en el año 381, cuando tras vencer a los volscos en Satri-

<sup>544</sup> Humbert 1978, 153 s.

<sup>545</sup> Liv. 6.21.2 (defección de Lanuvium); 21.4 (creación de los *Vviri*).

<sup>546</sup> Liv. 6.21.9.

cum, Camilo identificó entre los prisioneros a un grupo de tusculanos, quienes reconocieron haber participado en el combate por decisión pública. Roma declaró la guerra a Tusculum y confió su dirección al mismo Camilo. Los tusculanos no ofrecieron resistencia, hasta el punto que cuando los romanos se presentaron en la ciudad, ésta ofrecía una imagen de absoluta normalidad, en nada preparada para la guerra. Ante tal situación, los vencedores concedieron la ciudadanía romana a todos los tusculanos<sup>547</sup>. El relato tradicional sobre este acontecimiento está sumamente edulcorado, ejemplifica la magnanimidad de Roma y la humanidad de Camilo hacia el vencido. Pero como dice M. Humbert, «il faut y voir, en réalité, une *deditio* sans condition»<sup>548</sup>. La consecuencia fue la incorporación inmediata de Tusculum al dominio de Roma, con lo cual ésta incrementó poderosamente sus recursos<sup>549</sup>. No deja de ser significativa la reacción de la liga latina, que si había permanecido callada ante las agresiones romanas de finales del siglo V, sus protestas de ahora no se dirigen a Roma sino a Tusculum<sup>550</sup>.

Al igual que sucedió con Fidenae, asimismo Tusulum conservó su ordenamiento constitucional<sup>551</sup>, compatible con la recepción de la ciudadanía romana. Antes de perder su independencia, Tusculum disponía de un dictador como magistrado supremo, el último de los cuales entregó la ciudad a los romanos en cumplimiento de una decisión del Senado tusculano<sup>552</sup>. La pervivencia de la dictadura no cuenta sin embargo con pruebas del todo concluyentes, ya que las noticias son escasas y de difícil interpretación. La información proporcionada por las fuentes literarias se limita a una extraña

<sup>547</sup> Liv. 6.25-26; Dion. 14.6; Plut. *Cam.* 38.2-5; Cass. Dio 7.28; Val. Max. 7.3(ext).9. Sobre la incorporación de Tusculum a Roma, Martínez-Pinna 2004a, 171 ss.

<sup>548</sup> Humbert 1978, 155.

<sup>549</sup> Oakley 1997, 357. El hecho de que Tusculum se uniese a los latinos contra Roma en la guerra del 340 no significa que entonces perteneciese a la liga y que la *civitas Romana* la obtuviese en el 338, cuando la reorganización del Lacio llevada a cabo por Roma, como sostienen Beloch 1926, 318 y 375, y Hantos 1970, 52. La concesión de la ciudadanía romana no era un privilegio sino una humillación, por lo que es comprensible que si la ocasión se presentaba, los tusculanos intentasen la defección y recuperar su independencia. Así actuó Fidenae cuando la invasión de los galos y posteriormente, durante la segunda guerra samnita, Satricum, que con anterioridad había asimismo recibido la *civitas Romana* (Liv. 9.16.2).

<sup>550</sup> Liv. 6.33.6.

<sup>551</sup> Sobre el particular, me permito remitir a Martínez-Pinna 2004a, 201 ss.

<sup>552</sup> Liv. 3.18.1; 6.26.4.

referencia de Plinio a un tal L. Fulvio *Tusculanorum rebellantium consul*<sup>553</sup>. Se trata de L. Fulvio Curvo, el primer tusculano que desarrolló una carrera política en Roma y que alcanzó el consulado en el año 322. Dice Plinio que este Fulvio fue cónsul en Tusculum primero y luego en Roma. Sin entrar en la historicidad del episodio al que se refiere Plinio, que se enmarca en una rebelión de Tusculum contra Roma<sup>554</sup>, el dato que ahora interesa es el título de cónsul tusculano que el texto otorga a Fulvio. Está claro que Plinio tenía *in mente* la magistratura suprema, pero en Tusculum nunca hubo cónsules, por lo que sin duda se ha producido una confusión, de manera que el título de cónsul debería ser sustituido por el de dictador<sup>555</sup>. Un segundo testimonio procede de un epígrafe tusculano en el que se hace mención expresa a un dictador: *marco bebio / brix / dictatore*<sup>556</sup>. La inscripción fue dada como falsa por H. Dessau en la edición del *CIL*, pero tal afirmación no está por completo demostrada<sup>557</sup>. Si se considera auténtica, confirmaría la continuidad de la dictadura en Tusculum<sup>558</sup>.

El panorama latino en el siglo IV se complica con el surgimiento de nuevos centros que aspiran a un cierto protagonismo, en concreto Praeneste y Tibur<sup>559</sup>. Ambas ciudades vivieron una historia muy oscura en el siglo V, sin duda al margen de la liga latina y superando de la mejor manera posible los efectos de las razzias de los ecuos. Cuando estos últimos desaparecieran

<sup>553</sup> Plin. *NH* 7.136: *est et L. Fulvius inter insignia exempla, Tusculanorum rebellantium consul, eodemque honore, cum transisset, exornatus confestim a populo Romano, qui solus eodem anno, quo fuerat hostis, Romae triumphavit ex iis quorum consul fuerat.*

<sup>554</sup> Cf. Martínez-Pinna 2004a, 192 ss.

<sup>555</sup> Así, Mazzarino [1945], 144 y 146 (2ª ed., 140 y 142); Manni 1947, 105 ss. Por el contrario, Altheim 1941, II, 416, supone la existencia del consulado en Tusculum a partir de este pasaje de Plinio, opinión ya sugerida previamente por Rosenberg 1913, 14.

<sup>556</sup> *CIL*, XIV.212\*.

<sup>557</sup> Siguieron la opinión de H. Dessau, entre otros, Altheim 1941, II, 415, y De Sanctis 1937, 156 s.; De Sanctis 1980, 474. Otros por el contrario, consideran la inscripción auténtica: Beloch 1880, 130, n. 3; Beloch 1926, 499; Rudolph 1935, 19, n. 1; Bernardi 1942, 94 ss. (piensa que se trata de un dictador reducido *ad sacra*); Mazzarino [1945], 144 y 250 s. (2ª ed., 140 y 230 s.); Manni 1947, 106. Véase asimismo Letta [- Campanile] 1979, 36, n. 13.

<sup>558</sup> La antigua interpretación de Rosenberg 1913, 1 ss., que integra la constitución de Tusculum en el esquema de la «Drei-Ädilen-Verfassung», sigue siendo insostenible, como en su momento ya denunciaron, entre otros, Kornemann 1915, 193 ss., y Sherwin-White 1973, 66 s. Sobre los tres ediles de Tusculum como magistrados supremos ya apuntaba Lanciani 1905, 137 s.: «Anche Tusculum va compresa tra le città, dove gli edili ebbero le funzioni di magistrati supremi» (p. 138), quien dice transcribir palabras de D. Vaglieri.

<sup>559</sup> Véanse Alföldi 1965, 385 ss.; Coarelli 1992b, 261.

ron, reclamaron un espacio propio en el Lacio. En primer lugar fueron los prenestinos, alarmados por la creciente expansión de Roma que amenazaba la salida de sus productos al mar. La alianza con los volscos, y en especial con Velitrae, era casi forzosa. La presencia activa de los prenestinos en el Lacio comienza en el año 383, pero no duró mucho tiempo: en el 380 el dictador romano T. Quinctio Cincinato les venció en campo abierto, ocupó ocho *oppida* dependientes de Praeneste y obligó a la ciudad a rendirse<sup>560</sup>. Por lo que se refiere a Tibur, siempre según el relato tradicional, entró en acción veinte años después, cuando los romanos iniciaron su expansión por el valle del Sacco<sup>561</sup>. La guerra comenzó en el 361 y culminó en el 354. Las operaciones se desarrollaron según un esquema similar al de las campañas contra Praeneste: conquista de los *oppida* de Epulum y Sassula y rendición final de Tibur<sup>562</sup>. Pero esta guerra tiburtina no debe considerarse como un hecho aislado.

Los conflictos con Tibur cuentan con un participante de excepción, los galos. La presencia de los celtas en el Lacio tras la expedición del 390 es recordada por Livio, quien proporciona abundantes datos, y por Polibio, quien por el contrario sintetiza todo en muy escasas referencias<sup>563</sup>. Mucho se ha discutido acerca de estas noticias, sobre las diferentes cronologías que siguen Polibio y Livio y las fuentes de información que subyacen en sus respectivos relatos<sup>564</sup>. En todo caso, parece que deba admitirse que a partir del año 361 bandas celtas, procedentes del sur peninsular, realizan incursiones en el Lacio sin duda con la intención de hacer acopio de botín, sin poder descartar la posibilidad de que se convirtiesen en mercenarios ocasionales. Sin entrar en contradicción con lo anterior, sostenía M. Sordi que tales correrías estaban dirigidas a distancia por los siracusanos, interesados en una política

<sup>560</sup> Liv. 6.28-29; Diod. 15.47.8; Oros. 3.3.5; Eutr. 2.2.1-2.

<sup>561</sup> Sordi 1965b.

<sup>562</sup> Liv. 7.9.2 (declaración de guerra); 18.2 (conquista de Epulum); 19.1-2 (ocupación de Sassula y rendición de Tibur).

<sup>563</sup> Con anterioridad a la guerra latina del 340, Livio menciona la presencia celta en los siguientes años: 367 (6.42.4-8), 361 (7.9.6-11.1), 360 (7.11.3-7), 358 (7.12.7-13.8), 350 (7.23.3-24.9) y 349 (7.25-26). Por su parte, Polibio (2.18.6-9) dice que treinta años después de la ocupación de Roma, los galos llegaron hasta Alba sin que los romanos pudieran oponérseles (probablemente se corresponde con los hechos del 360 de Livio), y que doce años más tarde regresaron pero fueron rechazados por los romanos y sus aliados (debe corresponder al año 349 de Livio).

<sup>564</sup> Pueden verse Sordi 1960, 153 ss.; Alföldi 1965, 355 s.; Bayet 1968; Oakley 1997, 360 ss.; Zecchini 2009, 21 ss.

de hegemonía itálica. De este hecho se aprovecharon las ciudades latinas en conflicto con Roma. En la tradición transmitida por Livio, los galos aparecen en un primer momento vinculados a Tibur (años 361 y 360) y a continuación a Praeneste (año 358)<sup>565</sup>. Pero las incursiones celtas no supusieron una verdadera amenaza para Roma, así como tampoco fue un apoyo efectivo a los latinos o a los hérnicos, con los cuales los galos tuvieron que llegar a un acuerdo para alcanzar el Lacio a través de la vía Latina<sup>566</sup>. En definitiva fue un hecho intrascendente, que quizá sólo sirvió para reparar el orgullo herido de los romanos<sup>567</sup>.

En palabras de T.J. Cornell, «the resumption of warfare in 362 B.C. opened a new phase in the history of Rome's external relations. A decade of vigorous and successful campaigning brought an unprecedented series of victories and place Roman power on a new footing»<sup>568</sup>. Y en efecto, continuando la política ofensiva hacia sus antiguos aliados, Roma se encara a los hérnicos. En los años siguientes a la catástrofe gala, los hérnicos son frecuentemente mencionados junto a los latinos y ambos aliados de los volscos<sup>569</sup>. Esta nueva posición de los hérnicos respecto a Roma se refleja incluso en la *Eneida*, cuando al detallar los componentes de la *legio agrestis* de Caeculo, rey de Praeneste y enemigo de Eneas, el poeta incluye a los hérnicos. La alianza entre estos últimos y los prenestinos es asimismo mencionada por Livio, lo que parece abundar en la idea, ya desarrollada por M. Sordi, según la cual Virgilio se habría inspirado en fuentes del siglo IV<sup>570</sup>. A partir del año 366 se habla insistentemente en Roma de la defección de los hérnicos y de la necesidad de hacerles la guerra<sup>571</sup>. Esta se inicia en el 362 tras una declaración formal y, con suerte alterna, culmina en el 358 con su completa sumisión<sup>572</sup>. Los hérnicos, o al menos una parte significativa de ellos, no volverán

<sup>565</sup> Tibur: Liv. 7.11.1, 6-8; Praeneste: Liv. 7.12.7. Cf. Liv. 8.14.9: *Tiburtes Praenestinique... cum Gallis, gente efferata, arma quondam consociassent*.

<sup>566</sup> Sordi 1960, 158; Bayet 1968, 107.

<sup>567</sup> Véase no obstante Eckstein 2006, 134 s.

<sup>568</sup> Cornell 1989b, 319.

<sup>569</sup> Liv. 6.6.2; 7.1; 10.6; 11.2; 12.6; 13.7; 27.7.

<sup>570</sup> Verg. *Aen.* 7.681 ss.; Liv. 6.27.7; Sordi 1964.

<sup>571</sup> Liv. 7.1.3; 3.9.

<sup>572</sup> Liv. 7.6-8; 9.1; 11.2; 11.8; 15.9. Una intervención puntual de Signia en la campaña del año 362 (Liv. 7.8.6) no parece suficiente para justificar una participación de la liga al lado de Roma.

a tomar las armas contra Roma hasta finales del siglo IV, en el contexto de las guerras samnitas.

Livio recuerda que en el año 358 la alianza romano-latina fue renovada<sup>573</sup>. Según sus palabras, la iniciativa habría surgido de los mismos latinos, temerosos de una nueva invasión de los galos. No faltan autores modernos que admiten como válido tal motivo, es decir la amenaza celta<sup>574</sup>. Sin embargo, no parece que así fuese. Como hemos visto, la presencia de los galos es meramente episódica, no alteró la relación de fuerzas en el Lacio. Además los latinos no debían sentirla como un auténtico peligro, pues si bien en una ocasión aportaron un contingente al ejército romano que se enfrentó a los galos, por el contrario en la incursión del año 349, que llegó a afectar a la región marítima del Lacio, los latinos se negaron a contribuir militarmente, como veremos a continuación<sup>575</sup>. Otras miradas se dirigen entonces hacia los samnitas, los cuales «now played the same role as the Volsci earlier», dice E.T. Salmon<sup>576</sup>. Pero esta opción tampoco resulta convincente. No parece que en estos momentos los samnitas fuesen percibidos como una amenaza para el Lacio, y mucho menos para Roma. De la misma manera no es fácilmente asumible la interpretación de P. Wendelen, quien sugiere que el objetivo eran de nuevo los volscos<sup>577</sup>. Estos ya no representaban una amenaza directa para Roma, mientras que los latinos no tenían dificultad en llegar a acuerdos con ellos. Así las cosas, creo que está más próxima a la realidad la opinión de A.J. Toynbee, según el cual «the Latins had already come to the conclusion that they could not longer afford to keep Rome at arms' length»<sup>578</sup>. Y en efecto, la renovación de la alianza podía tener para los latinos un carácter defensivo, pero paradójicamente de protección frente a su aliada, en el sentido de que viéndose incapaces de frenar la expansión de Roma, la mejor solución no era otra que pactar con ella para así conservar su independencia protegiéndose de la agresividad romana. Pero el precio era

<sup>573</sup> Liv. 7.12.7. En general, De Sanctis *StRom* II, 250 s.; Bernardi 1973, 52 ss.; Humbert 1978, 163 s.

<sup>574</sup> Así, Bernardi 1973, 52; Cornell 1989b, 320.

<sup>575</sup> Liv. 7.25.5-6. Según Sordi 1965a, 16 (= *Scritti di storia romana*, 120), los latinos habrían actuado como aliados de los galos. Pero quizás mejor sería pensar en una actitud de neutralidad, a la expectativa de las consecuencias.

<sup>576</sup> Salmon 1953, 132.

<sup>577</sup> Wendelen 1987, 9 ss.

<sup>578</sup> Toynbee 1965, I, 125.

elevado, pues implicaba reconocer su inferioridad y con ello la hegemonía de Roma. No de otra forma se podría entender la primera consecuencia, la renuncia latina al *ager Pomptinus*, objeto de disputa en las décadas anteriores y que ahora pasa a dominio directo de Roma con la creación de la tribu Pomptina en ese mismo año de 358. Y algo similar debió suceder con los hérnicos, quienes quizá se vieron obligados a retornar a la antigua alianza, pero esta vez con la merma de parte de su territorio, sobre el cual se creó la tribu Publilia<sup>579</sup>.

No parece que entonces la liga latina se reconstruyese sobre bases nuevas, o al menos nada dice la tradición al respecto. A tenor de las palabras de Livio, debió tratarse de una decisión tomada por los latinos mediante la cual se revitalizaba el antiguo *foedus Cassianum*, que ninguna de las partes había denunciado expresamente con anterioridad, pero que por las mismas circunstancias había quedado en suspenso. Los latinos, de forma unilateral, dejaron de aplicar la cláusula de contribución militar, mientras que los romanos, tras las quejas iniciales, también renunciarían a exigir su cumplimiento. Además, la anexión de Tusculum en el año 381 había supuesto una violación clara del tratado por parte de Roma, que se sumaba a las anteriores de Fidenae, Labici y Bolae. La renovación de la alianza del 358 estaba condenada al fracaso. Esta realidad fue claramente percibida por los latinos, según se deduce del acuerdo adoptado por los delegados convocados *ad lucum Ferentinae* en el año 349: su negativa a proporcionar tropas se basaba en su deseo de combatir por su propia libertad y no por el poder de otros<sup>580</sup>. Los acontecimientos que siguen recuerdan la situación vivida cuarenta años atrás. De nuevo los volscos reocupan Satricum e inmediatamente buscan la alianza de los latinos contra Roma<sup>581</sup>. Pero la respuesta romana fue contundente: en el 346 los volscos fueron vencidos y Satricum destruida<sup>582</sup>.

El horizonte político de Roma se había ampliado considerablemente, envolviendo a los latinos en una red de difícil salida. Su mirada se dirigía sobre todo hacia el sur, afectando en primera instancia a los volscos meridiona-

<sup>579</sup> Liv. 7.15.11: *Eodem anno duae tribus, Pomptina et Publilia, additae*. Sobre la creación de estas tribus, Taylor 1960, 50 ss.; Wendelen 1987, 12 ss.; Hantos 1970, 13 ss.

<sup>580</sup> Liv. 7.25.6: *Latinos pro sua libertate potius quam pro alieno imperio laturos arma*.

<sup>581</sup> Liv. 7.27.2; 27.5. Esta iniciativa de los volscos en Satricum, fechada en el 348, no puede dejar de relacionarse con la negativa de los latinos a colaborar con Roma un año antes. Un nuevo intento sobre Satricum se produjo en el año 341 (Liv. 8.1.2-6).

<sup>582</sup> Liv. 7.27.5-9. Véase Bernardi 1973, 55.

les y a los auruncos. En este sentido, no hay razón para poner en duda la historicidad de algunos hechos, como la expedición contra Privernum en el 357 y años más tarde, en el 345, contra los auruncos y la fortaleza volsca de Sora<sup>583</sup>. Estos acontecimientos tienen un punto de referencia en el tratado romano-samnita del año 354, cuya finalidad no sería otra que llegar a un acuerdo sobre el valle medio del río Liris, cuyo control interesaba tanto a Roma como a la poderosa confederación samnita<sup>584</sup>. En este pacto los latinos fueron marginados y es posible suponer, sin grave riesgo de error, que los samnitas debían reconocer la hegemonía de Roma sobre el Lacio. La misma impresión se trasluce en el segundo tratado romano-cartaginés, firmado en el año 348, en el que implícitamente Cartago admite la influencia directa de Roma sobre toda la costa del Lacio<sup>585</sup>, un área similar a la que se contemplaba en el primer tratado. En resumen, la extensión del poder de Roma queda perfectamente reflejada en las palabras que Livio pone en boca de los embajadores campanos ante el Senado en el año 343, en las que se reconoce el dominio de Roma sobre todos los pueblos situados entre el propio territorio romano y Campania<sup>586</sup>. Bajo estas nuevas condiciones, la situación de los latinos se hacía cada vez más insostenible.

La guerra romano-latina, que puso fin a la independencia de los latinos, no es en realidad un hecho aislado, ni referido exclusivamente al ámbito lacial. Se trata de la culminación de una serie de enfrentamientos que se desplazan desde Campania hasta el corazón del Lacio, implicando a todos los pueblos que habitaban en esa amplia región. El proceso se inicia en el 343 con la llamada primera guerra samnita, en la que Roma apoyó a los campanos contra sus recientes aliados, y que finaliza dos años después no sólo con la victoria romana sino también con la renovación del pacto con los samnitas<sup>587</sup>. Este hecho forzó a campanos y sidicinos a unirse con volscos y latinos en aras de una causa común, la defensa de su libertad frente a las ambiciones expansionistas de las dos grandes potencias de la Italia central,

<sup>583</sup> Privernum: Liv.7.16.3-6; auruncos y Sora: Liv. 7.28.1-6.

<sup>584</sup> Liv. 7.19.4; Diod. 16.45.8. Salmon 1967, 187 ss.; Sordi 1969, 19; Wendelen 1987, 15 ss. Sobre la posibilidad de que el motivo del pacto fuese hacer frente a las incursiones de los galos, Cavaignac 1966, 750.

<sup>585</sup> Polyb. 3.24; también se refieren al mismo Liv. 7.27.2; Diod. 16.69.1.

<sup>586</sup> Liv. 7.30.8: *Subactis his gentibus quae inter nos vosque sunt, quod propediem futurum spondet et virtus et fortuna vestra, continens imperium usque ad nos habebitis.*

<sup>587</sup> Sobre la primera guerra samnita, Salmon 1967, 193 ss.; Scevola 1968; Sordi 1969, 17 ss.; Scopacasa 2015, 130 ss.

Roma y la confederación samnita. La consecuencia inmediata fue la guerra latina, que en primera instancia tuvo como escenario Campania, donde los romanos vencieron a una coalición de latinos y campanos en Veseris, y después en el propio Lacio con la sumisión por parte de Roma de todos los focos de rebelión<sup>588</sup>.

Aunque no de forma simultánea, prácticamente todos los latinos se alzaron en armas contra Roma, no sólo los miembros de la liga, sino también Tibur y Praeneste, e incluso Tusculum, que hizo defección de los romanos para unirse a la revuelta e intentar recuperar su independencia. Asimismo intervinieron las ciudades volscas del Lacio, es decir Antium y Velitrae. Según parece, los hérnicos se mantuvieron al margen, y posiblemente también algunas ciudades latinas. Este sería el caso de Ardea, ya que en el año 339 su territorio fue saqueado por los antiates<sup>589</sup>, lo que parece indicar que la ciudad militaba en el bando opuesto o que en cualquier caso no se había decidido a intervenir. Respecto a Lavinium, si bien en última instancia preparó una expedición en apoyo de los latinos, no llegó a tener efecto al conocer la derrota de estos últimos, por lo que los romanos no les incluyeron entre los rebeldes<sup>590</sup>. Asimismo Gabii debió inhibirse de la guerra, conservando sus vínculos tradicionales con Roma<sup>591</sup>.

El relato tradicional sobre estos acontecimientos, y en especial aquellos referidos a la guerra latina, adolece de detalles inverosímiles, contiene mucho de imaginativo y situaciones más propias del género literario que histórico y tampoco faltan evidentes anacronismos. Así se observa por ejemplo en las razones que llevaron a los latinos a tomar las armas contra Roma. Según el texto de Livio, el pretor latino L. Annio de Setia, en un primer momento ante el consejo federal y a continuación en el Senado romano, exigía la constitución de un Estado único romano-latino, en el que el consulado y el propio Senado deberían ser ocupados paritariamente por romanos y latinos<sup>592</sup>. Hace tiempo se constató que los discursos de Annio utilizaban argumentos propios de los preámbulos de la guerra social, por tanto nada que ver

<sup>588</sup> Un comentario de los hechos según las fuentes, con diferentes perspectivas, puede verse en *De Sanctis StRom*, II, 269 ss.; Beloch 1926, 373 ss.; Bernardi 1973, 55 ss.; Cornell 1989c, 359 ss.

<sup>589</sup> Liv. 8.12.2. A esta misma conclusión llega Afzelius 1942, 149.

<sup>590</sup> Liv. 8.11.3-4. Sobre la posición de Lavinium en la guerra, Humbert 1978, 179 ss.

<sup>591</sup> Beloch 1926, 380.

<sup>592</sup> Liv. 8.4.1-11; 5.3-6.

con la situación histórica donde los sitúa Livio<sup>593</sup>. Pero no sólo en este caso, sino que también otros juicios están contaminados por los acontecimientos de la baja República<sup>594</sup>.

Pero a pesar de todo este ropaje, es innegable la historicidad fundamental de los hechos y sobre todo las consecuencias que siguieron al triunfo romano. Con razón se afirma insistentemente que la reorganización que Roma impuso tras su victoria significa uno de los momentos trascendentales en la historia de la antigua Italia. Entonces se sentaron las bases del multifacético esquema jurídico-político que al aplicarse sucesivamente a las posteriores conquistas romanas, conformó una estructura de dominio desconocida hasta la fecha y que a la larga demostró ser de una eficacia excepcional<sup>595</sup>. Por lo que se refiere al Lacio, el primer hecho a destacar fue la disolución de la liga latina. Roma no trató con los latinos vencidos de forma conjunta, sino que actuó individualmente con cada una de las ciudades, otorgándoles un estatuto diferente en función de sus propios intereses, con lo cual la liga quedaba disuelta. A grandes líneas, ésta es la situación que presenta Livio<sup>596</sup>. Lanuvium, Aricia, Nomentum y Pedum fueron directamente incorporadas a Roma otorgándoles el estatuto de ciudadanía. Respecto a Tusculum, tras castigar a los instigadores de la revuelta, fue confirmada en su situación previa, esto es la ciudadanía romana. También fueron incorporadas las dos principales ciudades con importante población volsca, Antium y Velitrae, pero bajo situaciones diferentes. En Velitrae se concedió la ciudadanía romana a la mayor parte de sus habitantes, excepto la clase dirigente, que fue exiliada, repartiendo sus tierras entre cultivadores romanos<sup>597</sup>; Antium, por el contrario, se convirtió en colonia romana. Tibur y Praeneste conservaron su autonomía, pero al precio de renunciar a parte de su respectivo territorio, pasando a ser *civitates foederatae*. Por último, al resto de las comunidades latinas se les prohibió estable-

<sup>593</sup> Puede verse Dipersia 1975, con referencias previas. Menos dudas expresa [Weiss –] Gelzer 1924, 902.

<sup>594</sup> Urso 2013.

<sup>595</sup> Sobre la organización del 338, pueden verse, entre otros, Beloch 1926, 375 ss.; Göhler 1939, 4 ss.; Toynbee 1965, I, 129 ss.; Sherwin-White 1973, 38 ss.; Humbert 1978, 176 ss.; Salmon 1982, 40 ss.; Hantos 1970, 53 ss.; Cornell 1989c, 364 ss.; Capogrossi Colognesi 2000, 80 ss.

<sup>596</sup> Liv. 8.14.2-10.

<sup>597</sup> La *tabula Veliterna* muestra sin embargo que no toda la clase dirigente volsca fue exiliada y que la lengua oficial siguió siendo la volsca, lo cual pone en duda una recepción masiva de colonos romanos: cf. Solin [– Volpe] 1983, 16 ss.

cer relaciones entre ellas, negándoles el *conubium* y el *commercium*, aunque sí podían ejercer tales derechos respecto a Roma; su estatuto viene a ser el fundamento de las colonias de derecho latino que comenzarán a crearse sistemáticamente desde el año 334 en diferentes lugares de la península Itálica. A partir de estos momentos desaparece la nación latina como entidad política, permaneciendo el *nomen* a efectos sobre todo religiosos y bajo el patronazgo de Roma.

## Tercera parte.

### La estructura federal latina

#### 1. El origen de la liga latina

Hace ya tiempo, E. Pais comenzaba con las siguientes palabras su discurso sobre las distintas alianzas que, en su opinión, llegaron a formarse en el antiguo Lacio: «Intorno all'origine della confederazione latina ed alla sua trasformazione abbiamo scarse notizie di valore del tutto storico. Quelle che ci sono parvenuti hanno spesso carattere leggendario e, quel che più conta, sono qualche volta confuse»<sup>598</sup>. En honor a la verdad, no se puede negar una falta de fundamento a tal afirmación. Pero quizá el problema no resulta solamente de la escasa claridad de las fuentes, sino que también influyen por un lado la perspectiva metodológica, y por otro una dificultad conceptual, que en su conjunto pueden llegar a impedir plantear la cuestión en el punto de partida adecuado.

Según creo, diversos aspectos que inciden con mayor o menor fuerza sobre la cuestión conviene considerarlos con extraordinaria cautela. Tal es el caso de aquellas tradiciones, tanto generales del Lacio como más concretas de Roma, relativas a la prehistoria mítica latina. Así, aquélla que atribuía al rey albano Latino Silvio la fundación de dieciocho ciudades<sup>599</sup>. La lista, que parece estar completa en Diodoro y reducida en el pseudo-Aurelio Víc-

<sup>598</sup> Pais 1921, 77

<sup>599</sup> Diod. 7.5.9; *OGR* 17.6; Liv. 1.3.7. También se refieren a ella, de forma general y sin mencionar monarca alguno, Dion. 1.45.2; Verg. *Aen.* 6.773 ss.

tor<sup>600</sup>, sólo es funcional a efectos de reafirmar esa idea general y comúnmente admitida de un origen albano de las ciudades latinas. No se ven por tanto razones para pensar, como hace E. Pais, que la relación de Diodoro refleje una antigua alianza formada por esas ciudades «in un periodo non determinabile, ma anteriore al pieno sviluppo della confederazione latina»<sup>601</sup>. De igual manera el mismo Pais, seguido por P. Catalano, sugiere que aquellas tradiciones que hablan de la fundación de Fidenae, Nomentum y Crustumerium por tres hermanos y de la de Tibur y Cora por dos hijos de Anfiarao, denuncian otras tantas alianzas de ciudades<sup>602</sup>. Si se aplica este principio de manera general, habría también que reconocer otra pequeña liga constituida por Roma, Ardea y Antium a partir de la noticia de Jenágoras que concede la fundación de estas ciudades a otros tantos hijos de Odiseo<sup>603</sup>, lo cual no es admisible.

En un plano histórico, idéntica precaución conviene guardar ante lo que se podría denominar «el factor etrusco». En efecto, no faltan autorizadas voces que, con diferentes perspectivas, han vinculado directamente la creación de la liga latina, o la transformación a nivel político de una anterior organización federal de fundamento religioso, a la presencia de los etruscos en el Lacio: la liga habría nacido entonces a imagen de la confederación de los pueblos etruscos<sup>604</sup>. Pero esta visión se asienta sobre una base muy incierta, el supuesto dominio etrusco sobre el Lacio, y más en concreto sobre algunas de sus principales ciudades, no solamente Roma sino también Praeneste, Tusculum o Velitrae. Hace tiempo se demostró que la conquista etrusca del Lacio pertenece al ámbito de las leyendas modernas. Ciertamente se puede suponer con bastante grado de acierto, como veremos en páginas sucesivas, que la estructura federal latina experimentó un empuje en la segunda mitad del siglo VI, pero no hay motivos de peso para creer que un motor etrusco actuase como impulsor de este movimiento.

<sup>600</sup> Diferentes opiniones acerca de las fuentes consultadas por Diodoro, pueden verse Werner 1963, 422 s.; Cassola 1991, 303 ss.

<sup>601</sup> Pais 1921, 96 ss. (la cita en p. 98).

<sup>602</sup> Dion. 2.53.4; Solin. 2.8, respectivamente. Cf. Pais 1921, 93; Catalano 1965, 159 s.

<sup>603</sup> Jenágoras, en *FGH* 240 F 29 (= Dion. 1.72.5; véase asimismo Steph. Byz. 98 M, 115 M).

<sup>604</sup> Rosenberg 1913, 76 s.; Rosenberg 1919, 147; Altheim 1950, 69; Di Vietri 1953; Bellini 1961, 178 ss.; Werner 1963, 406 ss.; Alföldi 1965, 25 ss.; Pairault-Massa 1969, 431; Sherwin-White 1973, 15 s.

Otro aspecto a considerar lo constituyen las llamadas «ligas religiosas», previas a la formación de la gran alianza latina, concentradas en torno a importantes lugares de culto que sobrepasaban el ámbito local<sup>605</sup>. A estos santuarios se les aplica comúnmente el calificativo de «federales», pero surgen fundadas sospechas de que todos estos centros aglutinaran intereses de naturaleza jurídico-política, o que incluso gozasen de un reconocimiento oficial de carácter panlatino. No es difícil imaginar que junto a las normales actividades de culto, en las que eventualmente podían participar individuos procedentes de diversos lugares del Lacio, se desarrollaran asimismo otras comerciales, como sucedía por ejemplo en el *lucus Feroniae*<sup>606</sup>. Pero de aquí a suponer que los santuarios se alzaron como centros de coagulación de las más antiguas ligas laciales, como sostenían entre otros V. Bellini o P. Catalano, hay un abismo<sup>607</sup>. Según veremos con mayor detalle en un próximo apartado, conviene diferenciar entre santuarios comunes, en sus distintas variantes, y santuarios federales. Esta última condición sólo se observa verdaderamente en determinados *Diania*, aquellos que fueron convertidos en garantía religiosa de un *foedus*. Ni siquiera el culto de Júpiter *Latiaris* sobre el monte Albano merece en propiedad el calificativo de federal.

Como acertadamente señala T.J. Cornell, el concepto de «liga latina» ha sido acuñado por los modernos, y al basarse en el término griego *koinon* que utiliza Dionisio, resulta en su aplicación al caso latino «notoriously vague and ill-defined»<sup>608</sup>. Y en efecto, las indicaciones de los antiguos son en general oscuras y pueden referirse tanto a alianzas político-militares como a otras asociaciones que sólo contemplan un carácter étnico-religioso. La cuestión entonces consiste en diferenciar entre unas y otras. En sano método, el concepto de liga latina debería limitarse a aquella alianza que tiene su fundamento y razón de ser en un acto jurídico, con fines de naturaleza política y militar, si bien busca el apoyo divino para reforzar los vínculos entre sus

<sup>605</sup> Seeck 1882, 13 s.; Carcopino 1919, 39 ss.; Bellini 1961, 169 ss.; Catalano 1965, 152 ss.; Sherwin-White 1973, 11 ss.; Capogrossi Colognesi 2000, 35 ss.; Bourdin 2005, 625 ss. Sin necesidad de vincularse a santuarios concretos, defienden la coexistencia primera de diversas ligas Pais 1921, 42 ss.; Taylor 1923, 13 s.; Liou-Gille 2003. Bajo otra perspectiva, aunque asimismo conforme a la idea de las «ligas sagradas», Pareti 1952, 230 ss. Asimismo, parece ser ésta la línea que guía a Cairo 2012.

<sup>606</sup> Liv. 1.30.5; Dion. 3.32.1-2. Puede verse Taylor 1920.

<sup>607</sup> Cf. Cornell 2000, 219: «It is most unlikely that these sacred cults were accompanied by any kind of political unity».

<sup>608</sup> Cornell 1995, 294. No muy diferente Valvo 1994, 373: «Il tentativo di definire in maniera plausibile e concreta il concetto di 'federazione' in ambito latino arcaico è quanto meno arduo».

miembros y asegurar una garantía de grado superior<sup>609</sup>. Por el contrario, las reuniones religiosas tienen como objetivo reafirmar la conciencia nacional, utilizando para ello el culto a aquella divinidad considerada común y tutelar del conjunto del pueblo latino. En esta segunda categoría sólo se incluye realmente la unión en torno al santuario de Júpiter *Latiaris* sobre el monte Albano, como hemos visto, y cuyas fiestas, las *feriae Latinae*, representan la expresión religiosa de pertenencia a una misma nación. En consecuencia, a la festividad del monte Albano acudían todas las comunidades que participaban del *nomen Latinum*, mientras que los miembros de la liga latina eran solamente aquellos que habían firmado el *foedus* que sanciona la alianza. Al menos durante la etapa republicana, el caso de Roma es paradigmático a propósito de esta diferencia, ya que la ciudad participaba en las *feriae Latinae*, pero no era miembro de la liga.

La noticia más antigua relativa a una alianza latina se lee en un controvertido pasaje de Dionisio a propósito del reinado de Tulo Hostilio. Quince años después de la destrucción de Alba, el rey romano exigió a las ciudades del Lacio el reconocimiento de la hegemonía que previamente habían otorgado a la desaparecida metrópolis albana. Reunidos en asamblea en Ferentino, los delegados latinos rechazaron las exigencias romanas y nombraron comandantes (*strategoì autokrátōres*) a Anco Publicio de Cora y a Spurio Vecilio de Lavinium<sup>610</sup>. Los juicios de los modernos acerca de este episodio son por completo opuestos. Algunos se inclinan por concederle crédito<sup>611</sup>, lo cual implica reconocer la existencia previa de una «liga albana», transformada por los romanos en una liga latina con la presencia de la misma Roma. Pero además sorprende el escenario de la reunión, ya que el *caput aquae Ferentinae* nada tiene que ver con el monte Albano, sino que perteneciente al territorio de Aricia, se encuentra en estrecha relación con el santuario de Diana en Nemi.

La designación de los comandantes federales representa asimismo un evidente anacronismo, ya que la doble magistratura sólo aparece en el período republicano. Según es reconocido de manera unánime, el término que utiliza

<sup>609</sup> Pueden verse Beloch 1883, 171 s.; Frezza 1938, 365; Vitucci 1947, 431. Por el contrario, Grenier 1912, 50 ss., y Täubler 1913, 292, afirmaban que la liga en principio era sobre todo una organización tribal, que no se apoyaba en tratado alguno, sino en el origen común de sus miembros, opinión seguida asimismo por Alföldi 1965, 1 ss.; Alföldi 1976, 194.

<sup>610</sup> Dion. 3.34.1-3. También el anticuario L. Cincio (en Fest. 276 L) situaba en el reinado de Tulo Hostilio la costumbre de los latinos de reunirse *ad caput Ferentinae*.

<sup>611</sup> Catalano 1965, 162 s.; Solin 1996, 12; Liou-Gille 1997, 748 s.; Bianchi 2010, 97 s.

Dionisio equivale técnicamente a dictador, pero éste es siempre magistrado único, incluso en el plano federal, como lo muestra la dedicatoria de Egerio Baebio de la que luego se hablará. Todo induce pues a suponer una confusión, que mezcla la institución de los dos *praetores* de época republicana con la más antigua del *dictator* único<sup>612</sup>. Por todo ello, mayor razón parecen tener quienes piensan en una anticipación, de manera que el texto de Dionisio refleja la traslación a la primera etapa monárquica de una situación que solamente tiene razón de ser en tiempos de la República: en palabras de Th. Mommsen, «es ist das nicht Geschichte»<sup>613</sup>.

Los antiguos recuerdan asimismo un *foedus* entre Tulo y los latinos, si bien la tradición no es por completo uniforme. Livio habla primero de un tratado estipulado con Alba para fijar las condiciones que resultasen del combate singular entre los Horacios y los Curiacios, y más adelante, ya en el reinado de Anco Marcio, se refiere a un *foedus* firmado por el mismo Tulo con los latinos y que estos denunciaron a la muerte del rey de Roma<sup>614</sup>. Livio ya no vuelve a mencionar tal tratado hasta el reinado de Tarquinio el Soberbio, cuando éste recuerda cómo tras la destrucción de Alba, las ciudades latinas federadas con los albanos pasaron a tener esta misma relación pero respecto a Roma como nueva ciudad hegemónica, renovando a continuación el antiguo *foedus*<sup>615</sup>. En realidad Livio sólo menciona expresamente a Tulo y a Tarquinio el Soberbio como protagonistas de la alianza de Roma con los latinos, hecho que vuelve a recordar en los preámbulos de la guerra del 340 con palabras que pone en boca del cónsul T. Manlio: *Haecine foedera Tullus, Romanus rex, cum Albanis, patribus vestris, Latini, haec L. Tarquinius vobiscum postea fecit?*<sup>616</sup>. Por el contrario, Dionisio menciona un tratado entre los latinos y Tulo al final del reinado de este último, que asimismo caducó tras la muerte del rey, situación que se reproduce en cada sucesión y que justifica las guerras romano-latinas llevadas a cabo por Anco Marcio y después por Tarquinio Prisco. El tratado fue sucesivamente renovado primero por Tarquinio Prisco, luego por Servio Tulio —quien introdujo nuevas normas sobre el funciona-

<sup>612</sup> Cf. Rosenberg, 1913, 77.

<sup>613</sup> Mommsen *RSSt*, III.1, 611. En sentido crítico, se manifiestan asimismo De Sanctis 1980, 467; Binder 1909, 346; Beloch 1926, 188; Bellini 1961, 178, n. 38; Werner 1963, 372; Sherwin-White 1973, 10 s.; Ampolo 1990a, 126.

<sup>614</sup> Liv. 1.24.3; 32.3.

<sup>615</sup> Liv. 1.62.2-5.

<sup>616</sup> Liv. 8.5.10.

miento de la alianza— y finalmente por Tarquinio el Soberbio, y siempre con reconocimiento explícito de la hegemonía romana<sup>617</sup>.

Existen pues dos tradiciones diferentes sobre un mismo asunto, la de Livio que hace bascular la alianza romano-latina sobre Tulo y el último de los Tarquinius, y la de Dionisio, quien alarga esta relación durante gran parte de la época monárquica. Sin pretender otorgar absoluto crédito a cuanto dice Livio, creo que su versión se aproxima más a la realidad. La conquista de Alba y el traslado de su población a Roma representa un importante punto de inflexión, no tanto como inicio de la expansión romana, pues de hecho ésta comienza ya con el mismo Rómulo, sino por el significado que contiene: Roma se convierte en heredera de Alba y por tanto en nueva cabeza de la nación latina, que ha de someterse a la hegemonía romana. Pero en realidad tal situación no se produce hasta la segunda mitad del siglo VI, por lo que el *foedus* romano-latino que la tradición atribuye a Tulo representa una nueva anticipación de hechos posteriores.

A partir de Servio Tulio las noticias acerca de Roma y una alianza latina comienzan a tener cierto fundamento, si bien los datos disponibles no despejan todas las incertidumbres. También Servio sintió ciertas veleidades hegemónicas sobre el Lacio, aspiraciones que se plasmaron en la fundación del santuario de Diana en el Aventino con pretensiones federales<sup>618</sup>. Inevitablemente surge el problema de la relación entre los *Diania* de Nemi y del Aventino, naciendo una largísima e interminable discusión sobre cuál de ellos sirvió de modelo al otro. Pero según creo, se trata de un falso problema, pues existen entre ambos notables diferencias en el ámbito religioso, comenzando por la propia imagen de la diosa<sup>619</sup> y el peculiar sacerdocio de Nemi, el *rex Nemorensis*, sobre el cual nada parecido se documenta en el Aventino. Además, y según comprobaremos en un siguiente apartado, Diana se prestaba a amparar las reuniones políticas supralocales: la elección de esta diosa por parte de Servio es una decisión lógica. La cuestión de fondo es si el carácter federal del santuario del Aventino, sobre lo cual la tradición parece firme<sup>620</sup>, fue verdaderamente reconocido por los latinos o si tan sólo se limitó

<sup>617</sup> Dion. 3.34.5; 37.3; 54.1-3; 4.26.4; 48.3.

<sup>618</sup> Liv. 1.45.2-3; Dion. 4.26; Fest. 460 L; Auct. vir. ill. 7.9; Paul. Diac. 467 L; Zon. 7.9.11.

<sup>619</sup> Alföldi 1960; Ampolo 1970. Puede verse asimismo Liou-Gille 1992, 426 ss.

<sup>620</sup> Varrón (*L.L.* 5.43) afirma que el santuario aventinense era *commune Latinorum*, pero no sabemos si sólo recoge la tradición ya asentada o si por el contrario su afirmación está respaldada por un documento oficial. Por otra parte, la invocación como modelo del

a una expresión de las aspiraciones hegemónicas de Servio, pero carente en definitiva de una realidad material. Ante esta disyuntiva, la respuesta correcta probablemente deba dirigirse hacia la segunda propuesta. En páginas sucesivas se tratará sobre este asunto.

Aunque el propósito de Servio resultase fallido, el mero intento muestra en sí mismo que en el Lacio estaba ya fermentando la idea de un proyecto federal. La política hacia los latinos practicada a continuación por Tarquinio el Soberbio parece conducir en esa dirección. Como veíamos en un capítulo anterior, Tarquinio recurrió a elementos de la tradición religiosa y política latina como instrumento para asentar su hegemonía en el Lacio. Por un lado, la capitalización a su favor de las *feriae Latinae*, de manera que Júpiter *Latialis* se convierte en garante religioso de su posición hegemónica sobre el Lacio, en paralelo a la función que el Júpiter del Capitolio cumplía en Roma como apoyo ideológico de la realeza. Por otro lado, la convocatoria a los delegados de las ciudades en el *caput aquae Ferentinae*, donde Tarquinio es alzado a la cabeza de los latinos<sup>621</sup>. No deja de sorprender la actitud del rey al ignorar por completo el santuario de Diana en el Aventino, muestra de que este último no había alcanzado entre los latinos la posición que pretendía otorgarle Servio. Esta es la primera ocasión en que la mención del *lucus Ferentinae* como lugar de reunión de la asamblea latina tiene visos de historicidad<sup>622</sup>. La elección de tal escenario no se debe posiblemente al propio Tarquinio, sino que éste, en su intención de atraerse a los latinos, admitió un lugar que no les era extraño.

Si esta suposición sobre el *lucus Ferentinae* es correcta, significaría que entre los latinos ya existía conciencia de la necesidad de una cierta unión<sup>623</sup>. Una alianza político-militar sólo se justifica por el imperativo de hacer frente a una amenaza común. Desde la perspectiva latina, siendo inexistente un

*Artemision* de Efeso ha hecho levantar sospechas sobre el carácter federal del *Dianium* romano, ya que el centro religioso jonio en el siglo VI era el santuario de Poseidón en el cabo Micala: pueden verse Gras 1987, 51 ss.; Scodellari 2003, 420 s.

<sup>621</sup> Liv. 1.50-52; Dion. 4.45-48.

<sup>622</sup> Además del episodio en el reinado de Tulo, el *lucus Ferentinae* es recordado a propósito de Rómulo y el asesinato de Tito Tacio (Plut. *Rom.* 24.2), y aunque no se hace mención expresa al *concilium Latinorum*, sí parece estar en relación con los latinos. Una reunión de los delegados latinos y la convocatoria del ejército federal es mencionada por Dionisio (3.51.3), lo cual entra en la lógica de su reconstrucción de las relaciones entre Roma y los latinos, pero resulta de dudosa historicidad.

<sup>623</sup> En opinión de Oakley 1997, 335, la liga latina posiblemente nació durante el reinado de Tarquinio el Soberbio, y en oposición a este último: «the reign of the last king, ..., seems a plausible date for the foundation of the league».

peligro por parte de los etruscos y desestimada por razones cronológicas la amenaza de los pueblos sabélicos, sólo queda una posibilidad, Roma. Pudiera ser, aunque no se dispone de la mínima confirmación, que algunas ciudades latinas hubiesen iniciado este proceso federal como mecanismo de defensa frente a la agresividad de Tarquinio Prisco, cuyas campañas contra los latinos son firmemente recordadas por la tradición. Pero esto tampoco puede llevarnos a admitir sin más la existencia de una liga latina ya perfectamente constituida en el primer cuarto del siglo VI. En todo caso se podría hablar de una alianza entre ciudades como reacción a las aspiraciones hegemónicas de Roma, con un objetivo no tanto de oposición frontal sino mejor con una función preventiva. Una estructura de este tipo, poco cohesionada y opuesta a Roma, pero no en abierto conflicto con ella, podía adaptarse a situaciones muy dispares.

El episodio del enfrentamiento entre Tarquinio el Soberbio y Turno Herdonio ante el *concilium Latinorum* proporciona indicios reveladores. Los respectivos relatos de Livio y de Dionisio de Halicarnaso coinciden a grandes líneas, pero también muestran significativas diferencias que llevan a pensar que se inspiraron en fuentes distintas. Tanto en uno como en otro, el relato es muy literario, como siempre más retórico y ampuloso el de Dionisio y más directo el de Livio, pero contienen algunos elementos que si no históricos, sí reflejan al menos una situación que se adapta sin dificultad a las condiciones existentes en el Lacio durante la segunda mitad del siglo VI.

Según el relato tradicional, fue Tarquinio el convocante de la reunión, lo que puede dar a entender que Roma pertenecía a la liga. Pero tal representación de los hechos concuerda con la imagen que ofrece la analística sobre las relaciones romano-latinas. El propósito de Tarquinio era renovar el tratado que reconocía la hegemonía de Roma, en vigor durante el reinado de su antecesor, última expresión de ese proceso iniciado cuando Tulo Hostilio heredó de Alba la supremacía sobre los latinos y que se quebraba tras la muerte de cada rey, de forma que su sucesor se veía en la necesidad de reinstaurarlo bien por vía diplomática (caso de Servio Tulio), bien a través de las armas (Anco Marcio, Tarquinio Prisco). Es evidente que esta visión general no se ajusta a la realidad histórica, y sólo en el mejor de los casos podría transmitir la idea de que la hegemonía sobre el Lacio, únicamente materializada con un soporte institucional por Tarquinio el Soberbio, correspondía más al rey a título personal que a la ciudad de Roma.

El texto analítico continúa diciendo que Tarquinio llegó muy tarde a la reunión que él mismo había convocado, lo cual fue interpretado como una

muestra de desprecio hacia los delegados latinos. No hay duda de que la actitud de Tarquinio se corresponde con el carácter soberbio y altivo que le otorga la tradición, proporcionando además a su oponente Turno Herdonio el argumento sobre el que gira su discurso contra las pretensiones del rey de Roma. Pero aun reconociendo la fuerte impronta literaria del relato, podría pensarse si tras él se esconde una cuestión de procedimiento, es decir que Tarquinio no asistió a la primera reunión porque legalmente no podía hacerlo, al no ser Roma un miembro de la liga. Esta impresión no estaría en contradicción con el hecho anterior, pues la tradición siempre presenta a Roma durante la época monárquica (desde Tulo) unida a los latinos por un pacto desigual y un tanto ambiguo: Roma no pertenece *stricto sensu* a la liga pero a la vez ésta reconoce su hegemonía.

Resulta asimismo significativa la forma que tuvo Tarquinio de aproximarse a la liga, no por la vía diplomática que según la tradición había seguido Servio Tulio, sino a través de vínculos personales con destacadas familias de algunas ciudades latinas. La tradición habla en general de los *primores* del Lacio y en particular de los Mamilios de Tusculum<sup>624</sup>, con los que estableció lazos de sangre. Esta última relación es un hecho plenamente histórico, que incluso se extendió a la primera mitad del siglo V trascendiendo a sus primeros protagonistas<sup>625</sup>. Pero si Tarquinio contaba con firmes partidarios entre la aristocracia latina, también tenía peligrosos adversarios, concretados por la tradición en la figura de Turno Herdonio.

Según creo, no hay motivos de peso para rechazar la historicidad de este personaje. La antigua idea, ya propuesta por E. Pais, sobre la identidad entre Turno Herdonio y el Turno enemigo de Eneas en la leyenda troyana, es decir dos facetas de una misma figura legendaria<sup>626</sup>, ya no se sostiene. Por otra parte, hay que reconocer que no le faltan motivos a C. Ampolo para considerar el relato de Turno Herdonio un *aition* creado para explicar el topónimo del *lacus Turni*, es decir el lugar donde según Livio sufrió Herdonio su cruel ejecución<sup>627</sup>. Sin embargo, las cosas no están tan claras, pues por un lado en la

<sup>624</sup> Liv. 1.49.8-9; Dion. 4.45.1-2.

<sup>625</sup> Cf. Martínez-Pinna 2011b.

<sup>626</sup> Pais *StCrit.*, I.2, 573. Esta interpretación fue posteriormente desarrollada por Crahay – Hubaux 1959. Una última discusión puede verse en Briquel 2008b, 330 ss. Por su parte, Coarelli 1991, 38, considera que Turno Herdonio «si tratta in qualche modo di un eroe latino, il cui sacrificio aveva permesso il funzionamento dell'emissario», es decir un sacrificio ritual en la fundación del lugar destinado a las reuniones de la liga.

<sup>627</sup> Ampolo 1981a, 226 s.

versión de Dionisio la muerte de Tarquinio se produce por enterramiento en vida, lo cual le aleja de la imagen del *lacus Turni*, y por otra si este elemento geográfico coincide o se encuentra en una estrecha relación con el *caput aquae Ferentinae*, aspecto en el que Ampolo incide con total acierto, bien podría suceder que el nombre de Turno fuese aplicado al lago una vez que el lugar dejó de tener importancia pública tras la desaparición de la liga latina, en recuerdo del suplicio que había sufrido Turno, y no a la inversa.

En relación a Herdonio se observa otra diferencia entre los respectivos relatos de Livio y de Dionisio, pues el primero dice que procedía de Aricia y el segundo de Korille. Esta última es desconocida, por lo que las propuestas de identificación varían, habiéndose señalado Bovillae y sobre todo Corioli, una pequeña comunidad cuyo control llegaron a disputarse Aricia y Ardea, pero que basculaba más hacia el área aricina; incluso se ha sugerido que Corilla podría ser el nombre antiguo de Castel Savelli, lugar próximo al *lacus Turni* y perteneciente al territorio de Aricia<sup>628</sup>. En todo caso, no sería aventurado ver en Turno Herdonio a un miembro de la aristocracia de la región albana y muy posiblemente con relaciones estrechas con Aricia. Nada tiene de extraño que una figura de estas características también tuviese deseos por ocupar un lugar destacado en la liga, encontrándose con la oposición del tusculano Octavio Mamilio, convertido en yerno de Tarquinio y su principal valedor.

En resumen, el objetivo de Servio Tulio y de Tarquinio el Soberbio —frustrado en el primer caso y cumplido en el segundo— era utilizar una estructura muy simple de carácter federal como instrumento para imponer su propia hegemonía sobre el Lacio. Es dudoso que Roma se integrase en dicha alianza. Más bien al contrario, todo parece indicar que entre los latinos y Tarquinio se acordó un pacto en el que se reconocía la superioridad romana. En consecuencia la caída de la monarquía en Roma incidió profundamente en todo el Lacio. Así con razón afirma T.J. Cornell que «the most of these repercussions [en referencia a la expulsión de Tarquinio] was the desintegration of Roman power in Latium and the subsequent restructuring of the Latin league»<sup>629</sup>. La alianza recuperó entonces su originario carácter defensivo y de nuevo con la vista puesta en Roma. El centro latino que ahora asume el protagonismo parece ser Tusculum, según se observa en la siguiente noticia sobre la existencia de una alianza latina, conocida por un fragmento de Catón que deriva de un documento original.

<sup>628</sup> Colonna 1986a, 41, n. 5. Sigue esta opinión Grandazzi 1996, 277.

<sup>629</sup> Cornell 1989a, 262.

Se trata de la consagración de un *lucus* en honor de Diana en Aricia cumplida por el tusculano Egerio Baebio en representación de un conjunto de ciudades<sup>630</sup>. El dedicante no interviene a título propio, sino como *dictator Latinus*, siendo ésta la primera ocasión que es mencionado el magistrado de la liga<sup>631</sup>. Al mismo hecho parece referirse un pasaje de Festo, con la particularidad que el protagonista es llamado Manio Egerio<sup>632</sup>. En su análisis de estas noticias, destaca acertadamente C. Ampolo cómo el texto de Prisciano, que no utiliza directamente a Catón sino a través del gramático Flavio Caper, no sólo es incompleto respecto a la fuente original, sino además poco fiel a la misma, ya que le nombre de Manio parece seguro<sup>633</sup>. En una perspectiva opuesta, muchos años antes A. Rosenberg llegaba a la conclusión de que en Festo se descubría una «desafortunada ocurrencia», es decir la modificación del nombre del dedicante para adaptarlo al proverbio *Multi Mani Ariciae*. Sus argumentos se sintetizan en la utilización de Egerio como *nomen gentilicium*, la constatación de Baebio como nombre de una familia tusculana a partir de una inscripción reciente<sup>634</sup> y sobre todo la diferencia de origen del protagonista, aricino en Festo y tusculano en Catón<sup>635</sup>. Sea cual fuere la solución, parece en cualquier caso tratarse de una cuestión menor: en el fondo, ambos se identifican con el mismo personaje y con el mismo acontecimiento.

<sup>630</sup> Cato Orig. fr. 58 P = fr. II.28 Ch = fr. 2.28 BW = fr. 36 FRHist (= Priscian. Gramm. IV.129 H, VII.337 H): *Lucum Dianium in nemore Aricino Egerius Baebius Tusculanus dedicavit dictator Latinus. Hi populi communiter: Tusculanus, Aricinus, Lanuvinus, Laurens, Coranus, Tiburtis, Pometinus, Ardeatis Rutulus.*

<sup>631</sup> La *lectio difficilior* en los manuscritos de Prisciano es *dicator*, no *dictator*. Este hecho, así como el testimonio de una inscripción de Spoletium (*CIL*, I<sup>2</sup>.366; *ILS*, 4911; *ILLRP*, 505) ha llevado a pensar a H. Rudolph que Egerio Baebio era solamente «der oberste Leiter und Verwalter des Nemus Dianae» (Rudolph 1935, 11 ss., cita en p. 13); seguidores de esta opinión fueron entre otros Göhler 1939, 6; Stark 1940, 206 s. Por su parte, Alföldi 1965, 42, cautivo de la idea de un dominio etrusco sobre el Lacio, acepta la lectura *dicator* asimilándole al sacerdote de la liga etrusca, y concluye «we are entitled to assume that the annual leader of the Latin league was created under the Etruscan domination in imitation of the *sacerdos Etruriae*». Pero en realidad *dicator* pertenece también al ámbito lexicográfico de la magistratura romana, de forma que la conclusión última no se modifica, como en su momento mostró Buecheler 1880, 627 s. Pueden verse al respecto, con diferentes apreciaciones, Instinsky 1937; Altheim, 1941, II, 419 ss.; Mazzarino [1945], 154 ss. (2<sup>a</sup> ed., 148 ss.); Mazzarino 1967; Vitucci 1947, 432; De Sanctis 1980, 465 ss.

<sup>632</sup> Fest. 128 L: *Manius Eger<ius> lucum> Nemorensem Dianae consecravit, a quo multi et clari viri orti sunt, et per multos annos fuerunt; unde [et] proverbium: «Multi Mani Ariciae».*

<sup>633</sup> Cf. Ampolo 1983b; Coarelli 2012, 373 s.

<sup>634</sup> *CIL*, XIV.212\*. Véase cap. 2.4, n. 557.

<sup>635</sup> Rosenberg 1919, 143 s.

En cuanto a la fecha, salvo raras excepciones<sup>636</sup>, existe un acuerdo prácticamente unánime en situar el hecho al que se refiere el texto de Catón en las postrimerías del siglo VI, tras la caída de la monarquía en Roma y antes de la batalla de Regilo, si bien no procede en modo alguno intentar fijar una fecha exacta<sup>637</sup>. También surgen dudas sobre si la lista está o no completa. Tratando de justificar por diferentes vías los nombres ausentes, no pocos autores creen que el fragmento de Catón es un fiel reflejo del documento epigráfico que transmite<sup>638</sup>. Otros, por el contrario, piensan que los gramáticos que copiaron el texto de Catón, se detuvieron allí donde convenía a sus intereses filológicos, de forma que la lista no proporciona el total de las ciudades que participaron en ese acto sacro<sup>639</sup>. Según creo, esta última opinión debe ser la correcta, y además difícilmente podría leerse en la relación el nombre de Roma, ya que en esos momentos la ciudad se encontraba sumida en problemas más graves, consecuencia de las dificultades surgidas tras la expulsión de Tarquinio el Soberbio.

Según una opinión muy generalizada, la dedicación cumplida por Baebio significa la fundación de la liga latina. Pero es una afirmación arriesgada. No cabe duda que tal acto sacro representa un momento importante en la evolución de la institución federal, pero no necesariamente su creación definitiva. Nos movemos en una época difícil y de gran inestabilidad, por lo que no pueden sorprender ciertos titubeos e incertidumbres. Así, en el plano religioso, el santuario de Diana en Aricia recupera una posición central en la organización federal latina. Sin embargo, todavía tendrá que sufrir la competencia momentánea de otro *Dianium*, el de la colina de Corne, en territorio tusculano, se-

<sup>636</sup> Seeck 1882, 21, lo fijaba en el año 381 (en contra ya Beloch 1883, 169 ss., aunque este autor parece que posteriormente cambió de opinión: Beloch 1926, 187). También a comienzos del siglo IV pensaba Piganiol 1971, 156 s. Por el contrario, hacia una fecha anterior, durante la monarquía, miraban entre otros Schwegler *RG*, II, 291 y n. 4, y más recientemente Catalano 1965, 174 s. Por su parte, Liou-Gille 1992, 434 s., considera a Egerio Baebio sucesor de Octavio Mamilio, por lo que su acción ritual se fecharía tras la batalla de Regilo.

<sup>637</sup> Así por ejemplo Zevi 1995, 128, lo identifica con el acta de fundación de la coalición que vencerá a Arrunte Porsenna en Aricia y lo fecha en el año 505. Por el contrario, Coarelli 1987, 167, sugiere que la alianza surgió como consecuencia de la batalla de Aricia, al igual que Kuhoff 1995, 64, y Cairo 2012, 68 s.

<sup>638</sup> Sin ánimo de catálogo, Beloch 1880, 179 s.; Beloch 1883, 174 s.; Beloch 1926, 187 s.; Täubler 1913, 303 s.; De Sanctis *StRom*, II, 91 s.; Rosenberg 1919, 143 ss.; [Weiss -] Gelzer 1924, 953; Last 1928a, 405; Gordon 1932, 178; Triepel 1938, 443 s.; Catalano 1965, 174; Bernardi 1973, 25 s.; Pena 1973, 113 s.; Cicala 1976-77, 303.

<sup>639</sup> Seeck 1882, 16 ss.; Salmon 1953, 98; Bellini 1961, 201, n. 77; Werner 1963, 413 s.; Alföldi 1965, 15 s., 52 s.; Ampolo 1983b, 321 ss.; Ampolo 1993, 161 ss.; Zevi 1995, 128 s.

gún comprobaremos más adelante. En segundo lugar, y en relación con lo anterior, también en el plano político se observa alguna anomalía en una estructura federal, el protagonismo que asume la ciudad de Tusculum, que se manifiesta tanto a nivel general como particular. No parece casualidad que Baebio fuese tusculano, como sostienen algunos en la creencia de que ese año correspondía a Tusculum el turno para dirigir la liga<sup>640</sup>, sino que actuó en representación de su ciudad como miembro sobresaliente de la alianza. Por ello mismo, Tusculum fue una de las pocas ciudades del Lacio que, según Dionisio, participaron en la batalla de Aricia contra Arrunte Porsenna<sup>641</sup>. Pero a la vez, según veíamos en un capítulo anterior, destaca la posición que a título individual consigue el tusculano Octavio Mamilio, cuya ambición le llevó a intentar suceder al depuesto Tarquinio el Soberbio en la hegemonía sobre el Lacio. Además su actitud hace sospechar una mezcla de intereses públicos y privados, teniendo en cuenta sus antecedentes como «condottiere». Tampoco faltan indicios que hacen pensar que se trata de una alianza poco cohesionada. Dice Livio que uno de los hechos que precipitaron el enfrentamiento que culminó en Regilo fue la defección de Praeneste, que se alió con Roma abandonando a los latinos<sup>642</sup>. Y quizá no fue la única ciudad latina que decidió llevar a cabo una política más independiente.

La situación se modifica radicalmente tras la batalla de Regilo. En Roma, el nuevo régimen republicano se reafirma y logra un reconocimiento internacional, al tiempo que la ciudad recupera la posición hegemónica que había disfrutado durante la etapa final de la monarquía. En cuanto a los latinos, también se observan notables cambios. La derrota frente a Roma y la necesidad de vincularse a esta última debió provocar una reorganización de la alianza, condición necesaria para afrontar con posibilidades de éxito los problemas que se avecinaban. El predominio ejercido por Tusculum y las ambiciones personales de Mamilio llevaron al fracaso. La ocasión invitaba pues a una reforma que propiciase mayor unidad y equilibrio entre sus miembros. Por tanto es probable, aunque indemostrable, que fuese entonces cuando tuvo lugar el nacimiento de la liga latina en su forma definitiva, con la institución de dos pretores como magistratura federal en sustitución del dictador, más propenso

<sup>640</sup> Rosenberg 1919, 147; Alföldi 1965, 53 s.; Bernardi 1973, 25. Más lejos llega Mommsen *RSt*, III.1, 67, n. 3, quien tiene a Baebio no como magistrado federal sino de la ciudad de Tusculum.

<sup>641</sup> Dion. 5.36.2.

<sup>642</sup> Liv. 2.19.2.

al ejercicio de un poder personal. Por último, la relación de los latinos con Roma adquirió un soporte jurídico a través del *foedus Cassianum*.

## 2. La organización de la liga latina

Las noticias transmitidas por los antiguos sobre la definición y estructura de la liga latina son muy escasas y limitadas en la información. Tan extraordinaria pobreza no puede sorprender, ya que la tradición es romano-céntrica y en consecuencia sólo considera aquellos asuntos que puedan estar en relación con Roma o interesar de cerca a esta última. Se trata por lo general de referencias sueltas, y salvo contadísimos casos, insertas en el cuerpo del relato analítico en función del argumento principal, que apenas se separa del indiscutible protagonismo de Roma. En consecuencia importantes aspectos y características de la alianza latina son para nosotros de una oscuridad prácticamente absoluta.

Así sucede con el nombre oficial de la liga, cuyos exactos términos desconocemos. A partir de un famoso y discutido pasaje del gramático Festo, que remite al anticuario L. Cincio, se quiere ver en *nomen Latinum* el título de la liga<sup>643</sup>. En este sentido se manifestaba ya Th. Mommsen, quien suponía una extensión al ámbito político de la tradicional denominación étnica del pueblo latino<sup>644</sup>. Y en efecto, Livio llega a utilizar la expresión *res publica nominis Latini*<sup>645</sup>. Al igual que el anterior texto de Cincio, las palabras de Livio se insertan en un contexto claramente político, tras el discurso del *praetor Latinus* L. Annio de Setia ante la asamblea federal para decidir las exigencias que se debían plantear a Roma en los preámbulos de la guerra del 340. Pero quizá no sean argumentos suficientes para aceptar que fuese ésta la denominación oficial de la liga. Desde luego parece evidente que la utilización de *nomen Latinum* con posterioridad a la incorporación del Lacio al dominio de Roma ofrece un significado jurídico, habiéndose ya perdido toda connotación étnica. El problema radica en los tiempos anteriores, cuando los latinos gozaban de independencia. Según G. Perl, el término *nomen* «es handelt sich um eine

<sup>643</sup> Fest. 276 L.

<sup>644</sup> Mommsen *RSt*, III.1, 611. Aun negando que el término *nomen* tuviese un significado étnico, sino que por el contrario designa una unidad política, sí admiten que la denominación oficial de la liga era *nomen Latinum* Vitucci 1947, 431; Catalano 1965, 216 ss.; Catalano 1978, 506, 573; Walbank 1972, 149 s. Más próximo a la posición de Th. Mommsen parecen situarse Galsterer 2008, 29; Bourdin 2012, 195.

<sup>645</sup> Liv. 8.4.12.

politische Kategorie, keine ethnische ('Stamm, Volk'), wie manchmal angenommen wird»<sup>646</sup>. Perl se basa en un pasaje de Livio, inserto en los acontecimientos del año 345, relativo a una guerra contra los auruncos, que hizo temer a los romanos que se contagiase al conjunto del *nomen Latinum*, por lo que se decidió designar un dictador<sup>647</sup>. Pero no está claro que el término *nomen* se refiera aquí a la organización federal, pues el temor de los romanos se extendía no sólo a los miembros de la liga sino también a aquellas ciudades latinas ajenas a la misma. Así se puede deducir del hecho que cuando se desató el conflicto romano-latino pocos años después, en el mismo intervinieron Tibur, Praneste y Tusculum, ciudades que no participaban de la alianza. Por otra parte, no deja de ser significativo que la única vez que Livio menciona la magistratura federal no utiliza la palabra *nomen*, sino simplemente dice que entonces el Lacio tenía dos pretores<sup>648</sup>: en este caso, *Latium* parece ser la denominación de la liga, lo cual tampoco es por completo aceptable.

En su análisis de la terminología empleada por los antiguos sobre la organización interna de los pueblos de Italia, S. Bourdin muestra cómo el término *nomen* se desplaza hacia el significado de nación, de forma que «l'expression *nomen Latinum* peut être entendue comme «l'ensemble des *populi / civitates* portant le nom de Latins»<sup>649</sup>. Este autor admite asimismo un significado político para *nomen Latinum*, que no sería otro que el título oficial de la liga, pero no deja de reconocer que cuando los antiguos mencionan esta expresión no siempre se puede diferenciar entre una denominación genérica (grupo étnico) y un sentido técnico-jurídico (organismo político)<sup>650</sup>. Y en efecto, si nos atenemos a las referencias al término *nomen Latinum* que aparecen en la obra de Livio con anterioridad a la disolución de la liga, únicamente el pasaje arriba mencionado se enmarca en un contexto indudablemente relacionado con la organización federal, sin contar naturalmente las dos ocasiones relativas a la reunión de Tarquinio el Soberbio con los próceres latinos<sup>651</sup>. Si bien nada puede decirse con absoluta certeza, no es aventurado pensar que *nomen*

<sup>646</sup> Perl 1990, 101.

<sup>647</sup> Liv. 7.28.2: *metuque ne id factum populi unius consilium omnis nominis Latini esset, dictator — uelut aduersus armatum iam Latium — L. Furius creatus magistrum equitum Cn. Manium Capitolinum dixit.*

<sup>648</sup> Liv. 8.3.9: *Praetores tum duos Latium habebat.*

<sup>649</sup> Bourdin 2012, 180.

<sup>650</sup> Bourdin 2012, 279.

<sup>651</sup> Liv. 1.50.3; 52.4.

*Latinum* comenzó a tener un significado exclusivamente jurídico, al margen de cualquier consideración étnica o territorial, una vez desaparecida la independencia latina, y que esta connotación fue trasladada por los antiguos a una etapa anterior, como se puede apreciar en un pasaje de Livio a propósito de la discusión sobre la propuesta de ley agraria por Sp. Casio<sup>652</sup>. Por otra parte, no deja de ser significativo que cuando el mismo Livio narra la reacción de los latinos por la incorporación de Tusculum a Roma, reprochan a los tusculanos el haber desertado no del *nomen Latinum* sino del consejo federal<sup>653</sup>.

Mayores incertidumbres rodean la cuestión sobre cuántos y cuáles eran los miembros de la liga. Las fuentes proporcionan diversas listas de comunidades latinas que aparecen unidas por un denominador común. Naturalmente no todas tienen igual valor para el asunto que ahora interesa. Ante todo, se puede prescindir de aquellas listas sobre las colonias albanas fundadas a iniciativa del legendario rey Latino Silvio<sup>654</sup>. Tampoco es pertinente la relación que ofrece Plinio de las antiguas comunidades que participaban en el banquete sacrificial sobre el monte Albano<sup>655</sup>, cuya historicidad es más que dudosa y que carece de connotaciones federales, como hemos visto con anterioridad. Con un significado político únicamente son susceptibles de aportar datos la lista que figura en el ya mencionado fragmento de Catón y las noticias de Dionisio referidas respectivamente a Tarquinio el Soberbio y a la alianza latina que culminó en la batalla de Regilo<sup>656</sup>.

La primera de las noticias de Dionisio no se refiere exclusivamente a una liga latina y tampoco ofrece una relación de ciudades. Trata sobre las alianzas urdidas por el último rey de Roma y que fueron sancionadas con una garantía religiosa en el santuario de Júpiter *Latiaris*. Dice Dionisio que Tarquinio unió 47 ciudades en la celebración de las *feriae Latinae*; dos de ellas eran volscas, Ecetra y Antium, y las restantes latinas y hérnicas, por lo que es posible suponer, en la perspectiva de la tradición, que las primeras eran 30 y las segundas 15. Es evidente que el número de comunidades latinas se basa en la idea muy enraizada de los *triginta populi Latini*. Además el mismo Dionisio, cuando

<sup>652</sup> Liv. 2.41.6: *quid ita enim adsumi socios et nomen Latinum*.

<sup>653</sup> Liv. 6.33.6: *Incensos ea rabie impetus Tusculum tulit ob iram, quod deserto communi concilio Latinorum non in societatem modo Romanam sed etiam in civitatem se dedissent*.

<sup>654</sup> Véase cap. 3.1, n 599.

<sup>655</sup> Plin. *NH* 3.69.

<sup>656</sup> Cato *Orig.* fr. 58 P = fr. II.28 Ch = fr. 2.28 BW = fr. 36 FRHist (= Priscian. *Gramm.* IV.129 H, VII.337 H); Dion. 4.49.1-2; 5.61.3.

narra los hechos que siguieron a la victoria de Tulo Hostilio sobre Alba, hace mención expresa a las 30 ciudades que hasta entonces habían reconocido la hegemonía albana<sup>657</sup>. Sobre los hérnicos por el contrario nada puede decirse, pues aunque parece que se organizaban en una liga, se desconoce cuántos miembros la componían: en otras palabras, no está confirmado que fueran 15. Volviendo a los latinos, en principio podría pensarse —y siempre desde el punto de vista tradicional— que las 30 de ciudades de la época de Tulo reaparecen en el pacto con Tarquinio, teniendo en cuenta que en la visión de Dionisio el tratado romano-latino se renovaba sucesivamente con cada rey. Por desgracia nuestro autor no especifica los nombres de las ciudades que sellaron la alianza con Servio Tulio, y cuyos nombres supuestamente figurarían en la estela de bronce erigida en el Aventino. Pero surge una pequeña dificultad: en la época de Tulo Roma estaba excluida de la liga; sin embargo, bajo el último rey Roma pertenece al grupo que celebra el *Latinar*, de donde resultaría que a finales de la etapa monárquica la alianza latina estaba compuesta por 29 ciudades más Roma en situación hegemónica. Otra solución sería reducir la participación hénica a 14 miembros, dejando así un puesto libre que ocuparía Roma y los latinos conservarían el número canónico de 30 miembros. Pero quizá sea preferible la primera propuesta, pues la relación 29 (latinos) + 1 (Roma) subyace en la noticia de Dionisio sobre los latinos que combatieron a Roma. En esta ocasión sí se mencionan los nombres de las ciudades aliadas y resulta un total de 29, es decir supuestamente las mismas que años atrás habían pactado con Tarquinio<sup>658</sup>. En referencia a estos mismos hechos, Livio menciona expresamente a los *triginta populi Latini* que a instancias del tusculano Octavio Mamilio se conjuraron contra Roma, si bien no proporciona nombre alguno<sup>659</sup>.

Lo cierto sin embargo es que no todo lo que dice Dionisio se puede aceptar y menos cuando desciende a los detalles. La presencia de volscos y héri-

<sup>657</sup> Dion. 3.64.1.

<sup>658</sup> La lista de Dionisio (5.61.3) contiene 29 nombres, pero dos de ellos representan la misma entidad política, Laurentes y Lavinum, con lo cual el número total de ciudades desciende a 28. Por otra parte, el mismo Dionisio menciona 30 ciudades a propósito del levantamiento latino contra Roma, pero estas referencias se incluyen en un contexto general y retórico (6.63.4; 74.6). Según Pareti 1952, 418 ss., esta lista de Dionisio no representa a los enemigos de Roma en Regilo, sino a los miembros de la «liga Ferentina» que trató con Tarquinio el Soberbio.

<sup>659</sup> Liv. 2.18.3. A esta misma reunión de los representantes de la liga se refiere Dionisio (5.50.2), si bien no es la misma de esa otra posterior donde sí menciona a las ciudades que combatieron a Roma. Sobre estas diferencias entre los respectivos relatos de Livio y de Dionisio trata Werner 1963, 409 ss.

cos celebrando las *feriae Latinae* es por completo inadmisibile. Caso contrario, habría que admitir que el término *Latini* ya habría perdido su originario significado etnográfico y cultural y convertido en un concepto jurídico, con lo cual el elemento étnico pasa a ser un presupuesto útil pero no necesario<sup>660</sup>. Los autores que defienden la historicidad de la noticia de Dionisio se basan en que el concepto de *Latini* no viene dado por la pertenencia a una nación sino por la inclusión en el *foedus Latinum*. Aun dando por buena esta afirmación, y situándonos en la más favorable de las posiciones, no es aplicable al texto de Dionisio, ya que la alianza de volscos y hénicos no se establece directamente con la liga latina sino con Tarquinio, quien les da la oportunidad de participar en las ceremonias del monte Albano. En otras palabras, según el texto de Dionisio, las ciudades volscas de Ecetra y Antium así como la federación hénica no pertenecen a la liga latina, y en consecuencia no pueden ser considerados como *Latini*. Pero la noticia tampoco se adapta a las circunstancias históricas del momento, ya que durante el reinado de Tarquinio el Soberbio no es posible situar en manos de los volscos el Lacio meridional, al tiempo que los hénicos todavía no contaban en el horizonte romano y latino. Por todo ello es más probable que se trate de una invención<sup>661</sup>.

Al margen de su valor histórico, estas noticias revelan en cualquier caso la importancia del número 30 en la organización supranacional latina, un hecho que no debe ser menospreciado, aunque tampoco exagerar su valor. Según creo, los llamados *triginta populi Latini* tienen un fundamento histórico no en referencia a la liga, sino a las comunidades que participaban en el banquete sacrificial durante la fiesta del *Latiar*. Pero como señalaba en el primer capítulo, tal circunstancia probablemente no se produjo antes del año 338. Es necesario distinguir con claridad entre alianza política y manifestaciones religiosas como dos aspectos diferentes de una misma realidad, pero que necesariamente no se superponen. A. Alföldi mantenía que la liga latina siempre estuvo formada por 30 miembros, un número que llegó incluso a sobrevivir a la propia historia latina. Pero a pesar de su empeño, no puede dejar de reconocer los problemas que suscita: «At this juncture, a question arise. If the Latin league embraced all the Latin communities, an if, on the other hand, the fixed number of its members was thirty, what happened to the new states founded by the league (*coloniae Latinae*) in the fifth and fourth centuries

<sup>660</sup> Así, Frezza 1938, 372 ss.; Catalano 1978, 513.

<sup>661</sup> Ya Mommsen 1882, 50, n. 1 (= *Gesammelte Schriften*, V, 76, n. 3); Täubler 1913, 290, n.1; Werner 1963, 373; Alföldi 1965, 11 s.; De Martino 1973, 43.

B.C.?»<sup>662</sup>. Pero en realidad no sólo se trata de las supuestas colonias latinas, sino que durante esos siglos los cambios políticos que tienen lugar en el Lacio alcanzan otros aspectos que necesariamente afectan a la composición de la liga. Al final, la impotencia de Alföldi por ofrecer una solución satisfactoria revela por sí misma la ineficacia de la vía seguida. Así las cosas, resulta preferible asumir con R. Werner que la liga latina nunca tuvo 30 miembros<sup>663</sup>.

De todas las listas arriba reseñadas, únicamente la de Catón contiene un valor histórico. Pero desgraciadamente ha llegado incompleta y todo intento por reconstruirla no deja de ser un juego<sup>664</sup>. En realidad no se puede conocer cuántos miembros conformaban la liga. Además es muy posible que su número no fuese constante, bien porque debido a causas diversas antiguos socios abandonaban la alianza, o bien al contrario ésta se enriquecía con nuevos participantes. Véanse por ejemplo aquellas ciudades donde el elemento volsco acabó siendo dominante, hasta el punto que su originario carácter latino se vio muy seriamente alterado. Tal es el caso en el siglo V de Antium, Satricum, Circeii y Velitrae, cuya pertenencia a la liga latina es impensable a pesar de la supuesta colonización, romana o latina, que la tradición les concede. En este grupo el caso de Circeii puede ser ejemplar: originaria ciudad latina, mencionada expresamente en el primer tratado romano-cartaginés, pasó a manos de los volscos posiblemente durante la campaña de Coriolano<sup>665</sup>, no recuperando su primitiva latinidad hasta su «refundación» como colonia en el año 393<sup>666</sup>. Es evidente que durante el tiempo que estuvo bajo dominio volsco Circeii se mantuvo fuera de la liga latina, en cuyo seno sí aparece integrada en el siglo IV, retornando a la situación existente cien años antes. En este grupo también deberían incluirse aquellas otras ciudades que con anterioridad a la guerra latina del 340 perdieron su independencia absorbidas por Roma, como Crustumerium, Fidenae o Tusculum. Tal cambio de situación política implica dejar de pertenecer a la liga, y no hay razones para pensar que las vacantes que dejaban fuesen ocupadas por nuevos miembros. Por otro lado, también es

<sup>662</sup> Alföldi 1965, 17.

<sup>663</sup> Werner 1963, 441.

<sup>664</sup> Cf. Beloch 1926, 187 s., quien a los nombres proporcionados por Catón, añade Nomentum, Pedum y Praeneste, porque lo eran durante la guerra latina; también Labici y Gabii y por último las colonias latinas en territorio volsco (Signia, Norba, Setia, Circeii). Hay que tener en cuenta sin embargo que Beloch fechaba la dedicatoria de Baebio hacia el año 389.

<sup>665</sup> Liv. 2.39.2; Dion. 8.14.1-2.

<sup>666</sup> Diod. 14.102.4.

posible el fenómeno contrario, es decir la entrada en la liga de Estados que en origen no pertenecían a la misma. Esta condición sería aplicable a comunidades que alcanzaron una estructura ciudadana con posterioridad al *foedus Cassianum*, como podrían ser Norba, que parece haber nacido con su colonización en el año 492, y sobre todo Setia, que posiblemente no se convirtió en ciudad hasta comienzos del siglo IV, pasando inmediatamente a formar parte de la liga. En páginas sucesivas volveremos sobre estas dos ciudades.

En la lista de Catón es mencionada Tibur, que a continuación prácticamente desaparece de nuestras fuentes a lo largo de todo el siglo V. No muy diferente es lo que sucede con Praeneste, salvo que su nombre no figura en la lista de ciudades que participaron en la dedicación del *lucus* de Diana. Sin embargo, dice Livio que en los preámbulos de la batalla de Regilo, Praeneste desertó de los latinos y pasó a ser aliada de Roma<sup>667</sup>. Si la noticia es cierta, significa que Praeneste pertenecía a la alianza latina recordada por Catón, y que abandonó para no enfrentarse a los romanos. Tras un largo período de oscuridad, Tibur y Praeneste emergen con fuerza en el siglo IV en clara oposición a Roma y a favor de los latinos, pero sin ser miembros de la liga. En no escasa medida, estas ciudades asumen entonces el papel que con anterioridad habían desempeñado los ecuos contra Roma. Como hemos visto en un capítulo anterior, estos y otros indicios han conducido a la suposición, bastante exagerada, de que Tibur y Praeneste fueron en el siglo V ocupadas por los ecuos. No parece que así fuese, pero en cualquier caso muestra cómo dos de las más importantes ciudades del Lacio practicaban una política independiente de la liga latina, a la cual sin embargo habían pertenecido en sus primeros momentos.

A la vista de estos hechos, no es aventurado deducir que la liga nunca tuvo un número fijo de miembros, sino que éste podía fluctuar en función de las cambiantes circunstancias históricas<sup>668</sup>. Incluso cabría pensar que fue descendiendo poco a poco hasta quedar notablemente reducido en la víspera de la última guerra contra Roma. En opinión de A.N. Sherwin-White, a lo largo del siglo IV el número de comunidades independientes en el Lacio disminuyó de forma considerable, siendo causa de ello el afán expansionista no sólo de Roma sino también de Tibur y Praeneste, que llegarían a encabezar sendas ligas de menor tamaño<sup>669</sup>. No creo que el reforzamiento de estas dos ciudades,

<sup>667</sup> Liv. 2.18.3.

<sup>668</sup> Cf. Schwegler *RG*, II, 297 ss.

<sup>669</sup> Sherwin-White 1973, 31. Este autor supone que en el año 338 sólo quedaban trece *populi* independientes: Ardea, Aricia, Circeii, Cora, Lanuvium, Lavinium, Nomentum, Norba,

hecho evidente en el siglo IV, implicase la absorción de miembros de la liga, ya que las noticias disponibles únicamente hacen referencia al dominio que ejercían sobre determinados *oppida* situados en sus proximidades<sup>670</sup>. Pero sí es muy posible que la propia liga viese mermada su composición hasta el punto que, según algunos autores, en el año 340 la alianza latina podía contar únicamente con una decena de miembros. Dice Livio que cuando era evidente la defección inmediata de los latinos, el Senado convocó en Roma a los *decem principes Latinorum*, a los que al punto se añadieron los pretores L. Annio de Setia y L. Numisio de Circeii, magistrados de la liga latina<sup>671</sup>. En opinión de E. Manni, estos *decem principes* no personifican una institución federal, que ya estaría encarnada en los dos pretores, sino los representantes de las ciudades que se alzaron contra Roma, de forma que la liga estaría entonces formada por diez miembros<sup>672</sup>. Sin embargo, no es ésta la única interpretación posible de los *decem principes*, y quizá tampoco la más acertada, según veremos a continuación, por lo que no puede tomarse como indicio del número de participantes de la alianza. Este punto sigue siendo para nosotros por completo desconocido.

Hasta donde se puede saber, las instituciones federales latinas eran dos, el consejo y la magistratura. El primero recibía probablemente el nombre de *concilium Latinorum* y estaba compuesto por los representantes de las ciudades partícipes de la alianza. Las fuentes les prestan diferentes calificativos que resaltan su posición, como *primores*, *proceres*, *principes*, términos que no reflejan un título sino que más bien son indicativos de su procedencia noble. En otras palabras, las ciudades designaban a aquellos que las representaban entre sus respectivas aristocracias. Se trata por tanto de un consejo de impronta aristocrática —en realidad no podía ser de otra manera— y no hay razones para pensar que en ocasiones pudiera convocarse una asamblea abierta a todos los ciudadanos<sup>673</sup>.

Pedum, Praeneste, Setia, Signia y Tibur.

<sup>670</sup> Liv. 6.29.6: *octo praeterea oppida erant sub ditione Praenestinarum*. A Tibur se le atribuía el dominio sobre los *oppida* de Empulum (Liv. 7.18.2) y Sassula (Liv. 7.19.1).

<sup>671</sup> Liv. 8.3.8-10.

<sup>672</sup> Manni 1964, 353 s. Esta interpretación es aceptada por Bernardi 1973, 57. Las coincidencias en las respectivas listas de ciudades que ofrecen ambos autores sólo comprenden la mitad de los nombres.

<sup>673</sup> Así lo creía Niebuhr *RG*, II, 33 ss., basándose sobre todo en Liv. 1.51.8: *et confestim Latinorum concilium magno cum tumultu advocatur*. Más prudente se mostraba Schwegler *RG*, II, 290, al declararse incapaz de decidir si la concentración de gente respondía a

El lugar de reunión fue siempre el bosque y la fuente de Ferentina, en territorio de Aricia, y debía carecer de periodicidad. Pero en este asunto las opiniones no son coincidentes. Algunos autores sostienen que el consejo se reunía una vez al año, y además en aquellas otras ocasiones que la necesidad lo exigía<sup>674</sup>. Pero no se aprecia fundamento para tal afirmación. Los datos disponibles indican que el consejo no era permanente, sino que se convocaba cuando las circunstancias así lo requerían, siempre por causa de fuerza mayor, tomándose entonces la decisión sobre el asunto que había obligado a la reunión. Es significativo que el anticuario Cincio, que parece haberse interesado por este tema, no especifica tal periodicidad, limitándose a señalar que los latinos solían reunirse en ese lugar<sup>675</sup>.

Se desconoce quién formalizaba la convocatoria. Dionisio de Halicarnaso, el único entre los antiguos que trata con cierto detalle el procedimiento del consejo y cuyo testimonio es conocido, menciona como presidentes a unos *proedroi ton Latinon o proestekotes ton Latinon*<sup>676</sup>, personajes que no deben identificarse con los magistrados federales, que en este contexto son denominados *strategoï autokratores*. Dionisio siempre utiliza el plural, lo que indica que eran más de uno, pero no se puede avanzar más. Aun así, y siempre como mera hipótesis, quizá se podría pensar en los *decem principes Latinorum*, ya mencionados a propósito de la etapa final de la liga latina. El significado de estos diez personajes no está claro. La crítica histórica del siglo XIX, propensa a reconocer un estrecho paralelo entre las respectivas instituciones romanas y latinas, se inclina hacia la imagen de los *decemprimi* que en tiempos posteriores se encuentran en municipios y colonias. Se trataba de un grupo privilegiado dentro de la curia, con capacidad para representarla, a semejanza de antiguas comisiones senatoriales romanas<sup>677</sup>. En consecuencia los *decem principes Latinorum* serían una emanación del consejo federal, personificada

actividades comerciales o a causas políticas. En fechas más recientes, esta posibilidad ha sido igualmente sugerida por Catalano 1965, 210. Pero en realidad no hay noticias ciertas sobre una participación popular.

<sup>674</sup> Alföldi 1965, 37; Sherwin-White 1973, 13.

<sup>675</sup> Fest. 276 L: *populos Latios ad caput Ferentinae, ..., consulere solitos*.

<sup>676</sup> Dion. 4.45.5; 5.50.3; 52.3.

<sup>677</sup> En este sentido habría que entender lo que dice Livio (29.15.5) a propósito de las colonias que en el año 209 se negaron a aportar los contingentes requeridos, y cuyos representantes fueron convocados a Roma (*magistratus denosque principes... Romam excirent*). No es una repetición exacta de los hechos del 340, pues en este último caso sí se especifica, mediante el término *Latinorum*, que se trata de representantes federales: cf. Seeck 1901, 149, n. 6.

en sus miembros más señalados y con autoridad para actuar en nombre de la confederación<sup>678</sup>. Parece que en efecto entre los sistemas institucionales romano y latino hay numerosos puntos en común, ya que ambos descasan sobre las mismas bases, pero no son por completo idénticos, de forma que no es necesario buscar siempre una explicación romana para hechos latinos, y a la inversa. El caso que ahora nos ocupa se adapta bien, según creo, a las condiciones internas de la liga latina. Esta era una alianza de carácter defensivo, próxima por tanto al concepto griego de *symmachia*, pero con la señalada diferencia de que no existe un Estado hegemónico. Este último elemento es de notable importancia en una alianza, ya que proporciona la dirección de la misma, garantiza la continuidad en la gestión y fija los objetivos inmediatos. La presencia de un órgano de estas características es de hecho condición necesaria para el funcionamiento de la liga, papel que quizá habría que otorgar a estos *decem principes Latinorum*. Entre sus funciones se contaría entonces la representación de la liga (los magistrados no sirven a estos fines ya que su función es fundamentalmente militar), así como la convocatoria y presidencia del consejo.

El consejo trataba los asuntos que interesaban al conjunto de los miembros de la alianza<sup>679</sup>. Tales asuntos eran fundamentalmente de naturaleza militar, en consonancia con el objetivo fundamental de la liga, la defensa frente al enemigo exterior. Y en efecto, no pocas de las noticias conocidas sobre decisiones del consejo se refieren a la convocatoria del ejército federal o a la decisión del *concilium* sobre la aportación de contingentes armados solicitados por Roma<sup>680</sup>. Por ello surge la duda si verdaderamente los miembros de la liga disponían de iniciativa para conducir por su propia cuenta guerras ofensivas. En este tema los autores modernos discrepan<sup>681</sup>, ya que las ciudades conservaban un amplio margen de autonomía y solamente cedían parte de su soberanía cuando lo exigía la defensa frente al enemigo común. Pero lo cierto es que las noticias son muy parcas en información, y en la mayoría de las ocasiones expresadas con un sentido romano-céntrico y relativas no tanto a la propia liga latina como sobre todo a las condiciones emanadas del *foedus Cassianum*.

<sup>678</sup> Entre otros, con diferentes perspectivas, Niebuhr *RG*, II, 31 ss.; Schwegler *RG*, II, 289, n. 2; Bloch 1883, 203 ss.; Mommsen *RSt*, III.1, 617; Brandis 1901, 2254 s.

<sup>679</sup> Liv. 1.50.1: *quae agere de rebus communibus velit*; Fest. 276 L: *imperium communi consilio administrare*. En general, Dion. 5.50.2.

<sup>680</sup> Liv. 1.50.5; 6.10.7-8; 7.25.5-6.

<sup>681</sup> Pueden verse, con diferentes puntos de vista, Mommsen *RSt*, III.1, 615 s.; Beloch 1926, 191; Frezza 1938, 369; Alföldi 1965, 121; Heurgon 1971, 203; De Martino 1973, 76.

En un capítulo anterior ya se trató sobre el derecho que tenían romanos y latinos para realizar operaciones bélicas contra Estados ajenos al *foedus Cas-sianum*. Pero las cosas no están tan claras si tal derecho es asimismo aplicable a guerras entre las propias ciudades latinas. Los defensores de esta posibilidad invocan como argumento principal la tregua que obligaba a suspender la guerra durante la celebración de las *feriae Latinae*, lo que quiere decir que tales conflictos entre latinos podían existir. La tregua es recordada por Dionisio y más especialmente por Macrobio<sup>682</sup>, quienes nada especifican sobre su naturaleza. Por tanto también es posible interpretar este hecho, como prefiere A. Rosenberg, en el sentido de que durante tales días no se podía llevar a cabo guerra alguna por motivos religiosos<sup>683</sup>. La costumbre de la tregua, que sin duda se eleva a tiempos muy antiguos, anteriores a la formalización de cualquier tratado de carácter político, parece más una prescripción religiosa que una norma legal. La tregua prohibía toda actividad bélica, al margen de quiénes fuesen los contendientes, y no afectaba exclusivamente a los miembros de la liga, sino a todos los *populi Latini*. Naturalmente esto no impide que en el seno de la alianza pudieran surgir conflictos, pero no sabemos hasta qué punto podía intervenir el consejo federal. En el episodio protagonizado a mediados del siglo V por Ardea y Aricia, miembros ambos de la liga, el arbitraje no fue solicitado a las instituciones federales sino a Roma<sup>684</sup>.

No se puede afirmar con seguridad que las decisiones del *concilium* fuesen vinculantes. Dice Dionisio que en la reunión de los latinos cuando se formalizó la alianza que fracasó en Regilo, que con el fin de evitar que alguna ciudad hiciese traición reconciliándose con los romanos, todos prestaron juramento y acordaron que aquellos que no cumplieran lo pactado serían expulsados de la alianza y declarados malditos y enemigos<sup>685</sup>. A partir de esta noticia podría deducirse que en efecto las decisiones tomadas por el *concilium* obligaban a todos. Pero quizá sea una conclusión demasiado rápida. Los términos que emplea Dionisio reflejan una situación extraordinaria, no el *modus procedendi* habitual, y deja entrever que las ciudades podían desoír al consejo y actuar por su cuenta. Esta posición reforzada con juramentos se justificaba por el temor a las defecciones en un momento de tensión, que en el mismo relato de

<sup>682</sup> Dion. 4.49.2 (a propósito de la institución de las *feriae Latinae* por Tarquino el Soberbio); Macr. Sat. 1.1.16-17

<sup>683</sup> Rosenberg 1919, 169 s. Se basa en Wissowa 1912, 441

<sup>684</sup> Liv. 3.71-72; Dion. 11.52.

<sup>685</sup> Dion. 5.61.2.

Dionisio se manifiesta a propósito de Fidenae, cuya reciente conquista por los romanos fue atribuida por los latinos a una traición de los propios fidenates. En la narración de Livio, fue Praeneste la que se pasó a los romanos<sup>686</sup>. Es fácilmente admisible que las ciudades hiciesen causa común ante un peligro que afectaba al conjunto, como en los momentos de mayor amenaza por parte de volscos y ecuos. Pero si entraban en juego otros factores, la respuesta podía ser diferente. Así sucedió en la guerra romano-latina del 340, donde la liga participó con tal (así lo muestran los triunfos *de Latineis* concedidos a T. Manlio Torquato y Q. Publilio Filón en los años 340 y 339 respectivamente), y sin embargo Ardea y Gabii no intervinieron, mientras que Lavinium mantuvo una postura muy ambigua. Si fuese cierto que los acuerdos del consejo eran vinculantes, su eficacia era bastante irregular. No de manera diferente sucedía en otras ligas itálicas, como la etrusca o la samnita, donde sus miembros gozaban de una gran libertad de acción<sup>687</sup>.

Como magistrados de la liga las fuentes recuerdan solamente el dictador único y un colegio de dos pretores. No obstante, la tendencia a elevar la existencia de una organización federal a tiempos muy antiguos o la creencia en la historicidad de una supuesta «liga albana», ha llevado a algunos autores modernos a pensar que previamente a la magistratura había habido una realeza federal. Pero estamos ante una suposición carente de fundamento, aunque se invoque argumentos de tipo legendario, religioso o incluso constitucional. No es posible ver en Latino, el héroe epónimo el reflejo de una antigua realeza latina y menos en Eneas como figura próxima al *rex Nemorensis* en el poema de Virgilio<sup>688</sup>. Pero tampoco es fácil asumir la idea de una continuidad, con los matices que se quiera, entre realeza y dictadura a un nivel federal<sup>689</sup>. Por últi-

<sup>686</sup> Liv. 2.19.2.

<sup>687</sup> Véanse sobre los etruscos Pareti 1929-31; Aigner-Foresti 1994, 336 s.; Camporeale 2001. Acerca de los pueblos oscos, Cappelletti 2002, 203 ss.; Senatore 2006, 78 ss.

<sup>688</sup> Respectivamente, Liou-Gille 2004, 428 s.; Merkelbach 1961, 86 ss.

<sup>689</sup> Con diversas consideraciones y detalles, Nägelé 1849, 190; Schwegler *RG*, II, 291; Binder 1909, 346; Bozza 1939, 95; Alföldi 1965, 5; Coli 1951, 162; Magdelain 1995, 37 s.; Liou-Gille 2004, 423 ss. Un poco oscura resulta la posición de Th. Mommsen, quien por una parte afirma que «der Magistrat von Alba ohne Unterschied bald Dictator, bald König genannt wird», a propósito de la imprecisión de los antiguos sobre el título de C. Cluilio y Mettío Fufetio, los últimos dirigentes de Alba (Mommsen *RS*t, II.1, 171), y por otro sostiene que «die Vorstandschaft des Bundes haftet, so lange Alba steht, an dessem Königen; späterhin wird sie geführt durch zwei römische *praetores*» (Mommsen *RS*t, III.1, 617), pues en su opinión Egerio Baebio, *dictator Latinus* en la inscripción recordada por Catón, no era cargo federal sino magistrado de Tusculum.

mo, también se ha querido ver en el *rex Nemorensis* del santuario de Diana en Aricia, centro religioso de la liga, un antiguo rey federal reducido *ad sacra*<sup>690</sup>, pero no hay motivo para ello. El sacerdocio nemorense es sin duda de mayor antigüedad que los primeros intentos de organización política y por tanto no necesita ser explicado como una monarquía degradada, limitada a funciones religiosas. Se trata de un fósil de las primeras formas de realeza conocidas en el Lacio, cuando la institución asumía formas sacerdotales de acuerdo con la definición del rey indoeuropeo<sup>691</sup>.

Dictadura y pretura son pues las únicas magistraturas federales que menciona la tradición. Pero la información que proporciona sobre ellas es demasiado escasa para dar respuesta a las cuestiones que plantean. A la vista de los datos disponibles, la dictadura es más antigua, pues ya aparece en el varias veces mencionado fragmento de Catón, mientras que la pretura, articulada en un colegio de dos miembros, se documenta en la vigilia de la gran guerra romano-latina<sup>692</sup>. No obstante, como ya sabemos Dionisio menciona en dos ocasiones anteriores (reinado de Tulo Hostilio y vísperas de la batalla de Regilo) un colegio de dos magistrados al frente de la liga<sup>693</sup>. Sin considerar la historicidad de los detalles, contemplando el hecho desnudo, la versión de Dionisio ha suscitado interpretaciones diversas, bien aceptando la antigüedad de la doble pretura federal<sup>694</sup>, bien considerando la posibilidad de un colegio formado por dos dictadores<sup>695</sup>. Esta última opinión se basa en el título que Dionisio otorga a estos magistrados, *strategoï autokratores*, que se corresponde en latín no con *praetores* sino con *dictatores*. Pero en opinión de S.

<sup>690</sup> Jordan 1887, 42 ss.; Magdelain 1995, 39; Liou-Gille 2004, 429 ss.; Coarelli 1987, 165; Coarelli 2012, 371; Diosono 2014, 81 s.

<sup>691</sup> Cf. Benveniste 1969, II, 9 ss.; Linke 1995, 49 ss. Véase asimismo Spineto 2000, esp. 21 ss. Según Pascal 1976, 33 ss., se trataría de una figura próxima al *rex sacrorum*, pero no se ve bien el paralelo.

<sup>692</sup> Liv. 8.3.9. No me parecen aceptables las dudas sobre esta noticia levantadas por Beloch 1880, 188; Beloch 1926, 188; asimismo Binder 1909, 346.

<sup>693</sup> Dion. 3.34.3; 5.61.3; 76.3.

<sup>694</sup> Así, Coli 1951, 163 s.; Catalano 1965, 212 s. En los inicios de la moderna crítica histórica, llamaron la atención los nombres de los pretores de la liga mencionados por Dionisio tras la destrucción de Alba (Anco Publicio y Spurio Vecelio), que difícilmente podían haber sido inventados; se creyó entonces posible que se tratase de figuras históricas, aunque trasladadas a tiempos muy anteriores. Así Niebuhr *RG*, II, 38, los situaba a comienzos del siglo IV, mientras que Schwegler *RG*, II, 294, los aproximaba a la gran guerra latina del 340.

<sup>695</sup> Altheim 1941, II, 422 ss.; Mazzarino [1945], 170 s. (2ª ed., 160)

Mazzarino, esto no estaría en contradicción con los dos pretores mencionados por Livio en el año 340, en cuanto que en la época arcaica no hay una diferencia precisa entre *dictator* y *praetor*, que pueden ser considerados términos equivalentes<sup>696</sup>. Pero como señalaba en páginas anteriores, estas noticias son producto de una confusión, del mismo Dionisio o de su fuente: la primera de ellas, relativa a la época del rey Tulo, es una evidente anticipación, mientras que la segunda, si bien desde una perspectiva cronológica es posible, históricamente es del todo improbable por la presencia de Sex. Tarquinio y el protagonismo absoluto de Octavio Mamilio. Además la presencia simultánea de dos dictadores dotados de la *par potestas* es cuanto menos sorprendente. Mazzarino aduce algunos testimonios epigráficos de época imperial procedentes de la latina Fidenae y la etrusca Caere, donde figuran dos dictadores<sup>697</sup>. Pero según ha mostrado C. Letta, no se trata de una magistratura colegiada sino de la equiparación al dictador, como antiguo magistrado único, de otro magistrado subalterno<sup>698</sup>.

La sustitución de la dictadura única por la pretura colegiada responde sin duda a una reforma en la organización de la liga; no es una modificación terminológica sino institucional. La dificultad no es otra que determinar cuándo se produjo, y las fuentes callan al respecto. Una tendencia que cuenta con varios seguidores, e invocando razones diversas, propone que los dos pretores latinos surgen en el contexto de la reconstitución de la liga tras la renovación del *foedus* en el 358 y el descontento de los aliados hacia Roma, todo ello en los años previos a la gran guerra que puso fin a la independencia de los latinos<sup>699</sup>. Pero parece una interpretación muy forzada. En mi opinión se debe buscar una fecha más antigua, que a título de hipótesis, ya que no hay posibilidad alguna de confirmación, podría situarse entre la batalla de Regilo y el *foedus Cassianum*, según mostraba en páginas anteriores. Si así fuese, habría que reconocer en Octavio Mamilio al último *dictator Latinus*. En cualquier caso, la repetida mención por parte de Dionisio de dos magistrados al frente de la liga, al margen de su improbable historicidad, sugiere

<sup>696</sup> Mazzarino [1945], 168 (2ª ed., 159): «*Praetor e dictator* possono essere considerati, in quel primo apparire della magistratura, termini equipollenti».

<sup>697</sup> Fidenae: *CIL*, XIV.4058; *ILS*, 6224; Caere: *CIL*, XI.3593. Este último no es un testimonio claro (cf. Rosenberg 1913, 67).

<sup>698</sup> Letta [– Campanile] 1979, 35 s.

<sup>699</sup> Schwegler *RG*, II, 347; Kornemann 1915, 200; Manni 1964, 257 s.; Bernardi 1973, 53, 57 s.; Sánchez 2014, 42 s.

que la tradición sólo conoce la doble pretura, lo cual no avala la idea de un origen reciente.

La elección de los magistrados era competencia del *concilium*. Así lo dice repetidamente Dionisio, cuando se refiere a las atribuciones generales del consejo y en las ocasiones que relata expresamente la designación de los *strategoï autokratores*<sup>700</sup>. No obstante, A. Alföldi propone una interpretación diferente y no exenta de algunas oscuridades<sup>701</sup>. En su opinión, los magistrados no eran elegidos por la liga, sino que esta función correspondía por turno a las ciudades<sup>702</sup>. En el mejor de los casos, esta reconstrucción puede ser válida en el caso de la dictadura, pero no para la pretura colegiada, cuyos titulares pertenecían a ciudades diferentes. Esta dificultad no es desconocida a Alföldi, quien supone una modificación en el sistema de rotación previo, pero no especifica en qué sentido, pero sí afirma la vigencia del procedimiento hasta la misma desaparición de la liga. Según creo, la idea que el mando sobre el ejército de la alianza se repartía por turno entre sus miembros es consecuencia de una lectura interesada del pasaje de Cincio que veremos a continuación, y en el cual nada se dice sobre tal sistema de rotación. Si el consejo se reunía para tratar y decidir sobre todos los asuntos que competían al conjunto, que se administraba *communi consilio*, uno de ellos era precisamente el nombramiento de sus magistrados. Y el mismo Alföldi no deja de reconocer la validez del testimonio de Dionisio cuando afirma que a pesar de los anacronismos, el *modus procedendi* es auténtico.

La relación entre las dos instituciones federales era muy estrecha, hasta el punto que la propia existencia de la magistratura dependía del consejo. En principio cabría pensar que los magistrados federales se renovaban anualmente. Sin embargo, ningún testimonio de los antiguos confirma la anualidad del cargo, lo cual no impide que se tenga por cierto, como una evidencia que no necesita demostración. Pero hay que tener en cuenta que la liga latina no era una organización tan regulada como una *civitas*. Si como acabamos de ver lo más probable es que el consejo careciese de una periodicidad fija en sus reuniones y además le competía la elección de los magistrados, estos últimos por fuerza han de verse condicionados por similar irregularidad temporal. La idea de que los magistrados federales no eran permanentes, sino elegidos en caso de necesidad, no es nueva: ya fue planteada por G. De Sanctis y aceptada por

<sup>700</sup> Dion. 5.50.2; 3.34.3; 5.61.3.

<sup>701</sup> Alföldi 1965, 36 s., 119 s.

<sup>702</sup> Así también, De Martino 1973, 74; Ferenczy 1982, 109; Aigner-Foresti 2005, 86.

otros autores, si bien no siempre bajo las mismas premisas<sup>703</sup>. Los magistrados tenían fundamentalmente una función militar, nombrados para ponerse al frente del ejército federal. Por tanto su presencia no era necesaria en tiempos de paz, a no ser teóricamente para el cumplimiento de un objetivo preciso que el consejo hubiese decidido. En mi opinión resulta muy revelador el caso de Octavio Mamilio y Sex. Tarquinio tal como se lee en el relato de Dionisio: por un lado, ambos participan en el *concilium Latinorum* celebrado el año 498 como dos miembros más, sin duda en representación de sus respectivas ciudades, y en el curso del consejo son elegidos magistrados con la misión de dirigir la guerra contra Roma; pero la batalla final en Regilo tiene lugar en el 496 es decir dos años después (según la cronología que sigue Dionisio), y nuestro autor no dice que sucesivamente hubiesen sido reelegidos. Si el *modus procedendi* es válido, estos magistrados son designados en el consejo y están en funciones durante más de un año, o hablando con mayor propiedad, ocupan el cargo hasta el cumplimiento del objetivo para el que han sido nombrados. No muy diferente por tanto a la dictadura romana pero aparentemente sin plazo fijo de término.

Un caso similar al latino se documenta quizá entre los lucanos. Este pueblo de la Italia meridional se organizaba asimismo en una estructura federal dirigida por un consejo, formado por los representantes de las comunidades partícipes de la liga, y entre sus funciones se incluía la elección de los magistrados comunes<sup>704</sup>. Afirma Estrabón, quien probablemente derive de Posidonio, que en situaciones de guerra los lucanos elegían un rey<sup>705</sup>. Es evidente que no se trata de un monarca *stricto sensu*, institución por otra parte desconocida entre los itálicos<sup>706</sup>, sino que el término *basileus* utilizado por el geógrafo esconde a un *dux*, a un *imperator*, cuyas obligaciones se centraban exclusivamente en la empresa militar para la que había sido designado. A partir de este hecho, ya A. Rosenberg deducía que la presencia de tal magistrado sólo se hacía efectiva en ocasión de conflicto bélico, no siendo necesario en tiempos de paz<sup>707</sup>.

<sup>703</sup> De Sanctis *StRom*, I, 423; vol. II, 90 s.; De Sanctis 1980, 467 s.; Soltau 1914, 361; Altheim 1941, II, 423; Mazzarino [1945], 191 (2ª ed., 180); Pareti 1952, 416 s.; Bellini 1961, 215 s.; Green 2007, 94 s.

<sup>704</sup> Sobre la liga lucana puede verse Cappelletti 2002, 210 ss.

<sup>705</sup> Strab. 6.1.3 (C. 254).

<sup>706</sup> Cf. Cappelletti 1998-99.

<sup>707</sup> Rosenberg 1913, 29 s.: «Im Frieden existiert — das ist überaus wichtig — gar keine Bundesmagistratur». En términos no muy diferentes se expresa Senatore 2006, 85 ss.: «i Lucani avrebbero trovato la loro unità, di tipo 'federale' solo in occasioni di eventi bellici» (p. 88).

Un importante testimonio sobre la liga latina se puede leer en un fragmento del anticuario L. Cincio, conservado por el gramático Festo y procedente de su obra *De consulum potestate*<sup>708</sup>. El anticuario quiere explicar el origen de la expresión *praetor ad portam* con la cual era saludado el promagistrado que partía hacia su provincia, y para ello invoca el procedimiento que se utilizaba antiguamente para designar al comandante romano destinado a ponerse al frente del ejército latino. A nadie se le escapa que el pasaje es muy confuso y con no pocas dificultades de interpretación, como ya denunciaba A. Schwegler<sup>709</sup>, pero aun así se le concede un valor extraordinario, ya que proporciona una información desconocida en la tradición analística. Frente a esta última, proclive a sufrir todo tipo de manipulación, Cincio ofrece una visión más técnica, apoyada en fuentes fidedignas —incluso se piensa que puede derivar de documentos latinos<sup>710</sup>— y en consecuencia más próxima a la realidad. Pero tampoco hay que pecar de ilusos y creer que se trata de una panacea. Además, como bien señala P. Sánchez, «Cincius concevait globalement les relations romano-latines de la même façon que la tradition annalistique»<sup>711</sup> Tal como lo transmite Festo, el fragmento de Cincio contiene zonas oscuras y notables imprecisiones, por lo que su interpretación dista mucho de ser satisfactoria.

En primer lugar el texto carece de perspectiva histórica. Contempla inalteradas las relaciones romano-latinas desde la destrucción de Alba hasta la guerra del 340, sin tener en cuenta las circunstancias creadas por el *foedus Cassianum*<sup>712</sup>. Parece entonces que Cincio asume la versión, más presente en

<sup>708</sup> Fest. 276 L: *Praetor ad portam nunc salutatur is qui in provincia pro praetore aut pro consule exit: cuius rei morem ait fuisse Cincius in libro de consulum potestate: «Albanos rerum potitos usque ad Tullum regem: Alba deinde diruta usque ad P. Decium Murem consulum populos Latinos ad caput Ferentinae, quod est sub monte Albano, consulere solitos, et imperium communi consilio administrare: itaque quo anno Romanos imperatores ad exercitum mittere oporteret iussu nominis Latini, conplures nostros in Capitolio a sole oriente auspiciis operam dare solitos. Ubi aves addixissent, militem illum, quia a communi Latio missus esset, illum quem aves addixerant, praetorem salutare solitum, qui eam provinciam optineret praetoris nomine»*. Sobre este pasaje, es ahora esencial Sánchez 2014, con un análisis detallado y en general bien fundamentado. Pueden verse asimismo, con apreciaciones muy diversas, Rosenberg 1919, 147 ss.; [Weiss –] Gelzer 1924, 955 ss.; Werner 1963, 463 ss.; Alföldi 1965, 119 ss.; Petzold 1972, 406 ss.; Bernardi 1973, 30 ss.; Ampolo 1990a, 127 ss.; Oakley 1997, 339 s.; Fiori 2014, 79 ss.; Drogula 2015, 29 ss.

<sup>709</sup> Schwegler *RG*, II, 344, n. 2. Este autor califica el texto como «unklare und allzusehr abbrevierte Darstellung», atribuyendo la responsabilidad a Festo.

<sup>710</sup> [Weiss –] Gelzer 1924, 961.

<sup>711</sup> Sánchez 2014, 38.

<sup>712</sup> Cf. Ampolo 1990a, 127.

Dioniso que en Livio, de que el verdadero tratado con los latinos fue aquél impuesto por el rey Tulo Hostilio y que sus sucesores renovaron tras imponerse por las armas. La última expresión de esta cadena sería precisamente el *foedus Cassianum*, que es privado de toda importancia. Desde el punto de vista histórico, este planteamiento crea un problema cronológico<sup>713</sup>: ¿qué fase de las relaciones entre Roma y los latinos concuerda con la situación que describe Cincio? En principio todo parece señalar hacia los decenios posteriores al *foedus Cassianum*, y así ha sido propuesto por diversos autores basándose en que en esa época todavía existía una cierta paridad entre los firmantes del tratado, o en la utilización del título de pretor, antecesor y similar al de cónsul<sup>714</sup>. De aquí llega a deducirse que si el mando corresponde a un romano, era llamado *praetor*, y si por el contrario era un latino, entonces se le llamaría *dictator*. Pero necesariamente no tiene por qué ser así, pues como dice C. Ampolo «è anche possibile che la denominazione di *praetor* avesse il significato più generico di magistrato e comandante»<sup>715</sup>. En cualquier caso, es sugestiva la hipótesis de que la obligación romana de enviar un comandante cuando la liga lo solicitase estaba incluida entre los acuerdos del *foedus Cassianum*<sup>716</sup>. De otra manera no se comprendería que Roma se viese constreñida al cumplimiento de una costumbre que no hubiese impuesto ella misma.

El texto tampoco especifica la naturaleza del comandante romano, es decir si se trata de un magistrado en el ejercicio de sus funciones al que se adjudica como provincia el mando sobre el ejército latino, o si por el contrario es un cargo extraordinario y por completo al margen del sistema institucional romano<sup>717</sup>. La respuesta se cree encontrar en la expresión *conplures nostros*, cuyo significado se desconoce. Según A. Ziolkowski, el texto de Cincio presenta aquí una laguna donde se especificaría la identidad de estos personajes,

<sup>713</sup> Momigliano 1968, 174 s. (= *Roma arcaica*, 180 s.).

<sup>714</sup> Por ejemplo, Hanell 1946, 159; Werner 1963, 467; Bernardi 1973, 31 s.; Ogilvie 1976, 103 s.

<sup>715</sup> Ampolo 1990a, 128.

<sup>716</sup> Schwegler *RG*, II, 347 (quien lo vincula a la renovación del tratado en el año 358); Last 1928b, 490; Altheim 1941, II, 120; Werner 1963, 467; Petzold 1972, 407.

<sup>717</sup> Por la primera opción se inclinan Mommsen *RSt*, III.1, 619, n. 2; Coli 1951, 162 s.; Pareti 1952, 276; Werner 1963, 467; Oakley 1997, 339, quienes piensan en uno de los cónsules. No así Triepel 1938, 453; Petzold 1972, 407. En una posición extrema se sitúa Drogula 2015, 30 s., según el cual el procedimiento mostraría que los mandos militares no eran necesariamente magistrados regulares anuales, sino especialmente elegidos cuando la necesidad lo exigía; el texto de Cincio revela por tanto una práctica arcaica, previa al establecimiento del consulado, cuando aquellos que deseaban ejercer el mando sobre el ejército esperaban ser designados a través de la *auspicatio*.

así como una mayor información sobre las relaciones romano-latinas<sup>718</sup>. En cualquier caso, quizá no sea necesario elegir entre ambas opciones, en el sentido de que no tienen por qué ser excluyentes entre sí. En la época en que los latinos podían solicitar un comandante, estos es cuando las guerras contra volscos y ecuos eran más intensas, en Roma solamente se encontraban los cónsules como magistrados dotados de *imperium*. Por tanto entra en lo posible que uno de ellos fuese enviado al frente del ejército federal. Pero también es legítimo pensar que si las circunstancias requerían que ambos cónsules actuasen en la guerra como magistrados romanos ordinarios, se pudiese designar uno nuevo de carácter extraordinario siguiendo un procedimiento que no exigiese la intervención de los comicios, como era el caso del dictador<sup>719</sup>.

Sea como fuere, parece evidente que se trataba de un único magistrado<sup>720</sup>. Pero esto en modo alguno significa aceptar la hipótesis de W. Soltau de que los *dictatores rei gerundae causa* recordados por la tradición en el primer siglo republicano fuesen en realidad los comandantes supremos del ejército conjunto romano-latino<sup>721</sup>. Si atendemos a los fastos correspondientes a la primera mitad del siglo V a.C., cuando las guerras contra volscos y ecuos son más frecuentes y por tanto más necesaria la colaboración romano-latina, el recurso a la dictadura es extraordinariamente raro. De hecho tras A. Postumio Albo, que comandaba el ejército romano en Regilo, y poco después, en el 494, M' Valerio Máximo, quien triunfó sobre sabinos y medullinos, no vuelve a aparecer un dictador hasta el nombramiento en el año 458 de L. Quinctio Cincinnato<sup>722</sup>. Sin embargo, la tradición recuerda con frecuencia la participación conjunta de todos los aliados, incluidos los romanos, en acciones militares contra los enemigos comunes, pero el mando siempre corresponde a los cónsules. La primera vez que los romanos aparecen unidos a los aliados bajo las órdenes de un dictador fue, según la tradición, en el año 431, cuando

<sup>718</sup> Ziolkowski 2011, 470.

<sup>719</sup> Cf. Pairault-Massa 1990, 292.

<sup>720</sup> El texto de Cincio introduce aquí una nueva confusión. Cuando habla del auspicio que designa al comandante, utiliza el singular (*illum quem aves addixerant, praetorem salutare solitum*), pero con anterioridad ha usado el plural (*quo anno Romanos imperatores ad exercitum mittere*). La solución se ha encontrado corrigiendo *imperatores* por *imperatorem*: Coli 1951, 163, n. 62; Ziolkowski 2011, 467.

<sup>721</sup> Soltau 1914, 363 ss. A partir de aquí Piganiol 1920, 306 s., suponía que muchos de esos dictadores eran latinos hechos propios por los anales romanos. Asimismo Bellini 1961, 222; Alföldi 1965, 120.

<sup>722</sup> Véase Broughton 1951, 10 s., 14, 39.

A. Postumio Tuberto obtuvo en el Algido una sonada victoria sobre volscos y ecuos coaligados<sup>723</sup>. La opinión de A. Piganiol de que los Quinctios y los Postumios eran tusculanos, y por tanto sus respectivas dictaduras eran federales, ya no se sostiene<sup>724</sup>. La imagen del dictador romano como comandante federal no se intuye fácilmente.

Pero sin duda el aspecto que más discusión ha suscitado viene implícito en la frase *itaque quo anno Romanos imperatores ad exercitum mittere oporteret iussu nominis Latini*. Se trata en definitiva de establecer cuándo los romanos debían proporcionar el mando. Las opiniones de los modernos divergen de manera notable. Según unos, Roma era un simple miembro de la liga, sometida por tanto a las decisiones del consejo, y ejercía el mando cuando le correspondía por turno al igual que los restantes socios de la alianza<sup>725</sup>. Otros por el contrario piensan que en aplicación de la cláusula de igualdad fijada por el *foedus Cassianum*, el mando alternaba anualmente entre Roma y los latinos<sup>726</sup>. Una tercera opción considera que la liga solicitaba a Roma el envío de un comandante siempre que había guerra, con lo cual el mando correspondía invariablemente a un romano<sup>727</sup>. Por completo diferente es la opinión expresada por K.J. Beloch, según el cual la dirección de la guerra competía a la ciudad en cuyo territorio tenía lugar el conflicto, y el texto de Cincio muestra el caso específico de Roma<sup>728</sup>.

La expresión *quo anno* es ciertamente ambigua, pero en cualquier caso no significa alternancia anual, así como tampoco un sistema de rotación; en suma, no se observa indicio alguno de regularidad o periodicidad. Es evidente que si la obligación (por alternancia o por turno) que afectaba a Roma estaba contemplada por una norma o por su posición en el seno de la liga, no era necesario que el consejo requiriese su participación: ésta tendría que producirse

<sup>723</sup> Liv. 4.26.11-12.

<sup>724</sup> Piganiol 1920, 305 ss.

<sup>725</sup> Zoeller 1878, 205; Rosenberg 1919, 149 ss.; Alföldi 1965, 119 ss.; Heurgon 1971, 202; De Martino 1973, 74; Ogilvie 1976, 104; Pairault-Massa 1990, 292; Howarth 2006, 67; Bourdin 2012, 292. Como miembro de la liga, pero en situación de cierta autonomía, Bellini 1961, 205 s.

<sup>726</sup> Niebuhr *RG*, III, 104; Nägelé 1849, 194; Schwegler *RG*, II, 347; De Sanctis *StRom*, II, 99; Last 1928b, 490; Triepel 1938, 453; Espada 2013, 123.

<sup>727</sup> Mommsen *RSt*, III.1, 619, n. 2; Soltau 1914, 363; [Weiss –] Gelzer 1924, 955 ss.; Altheim 1941, II, 120 s.; Pareti 1952, 416 s.; Cornell 1989a, 275 s.; Cornell 1995, 299; Oakley 1997, 339 s.; Drogula 2015, 29.

<sup>728</sup> Beloch 1926, 190 s. Asimismo Frezza 1938, 427.

automáticamente. Las interpretaciones que siguen estas vías están sin duda determinadas por ideas preconcebidas<sup>729</sup>. Por el contexto militar, Cincio debe referirse a un año en el que la situación de guerra era alarmante, pero no implica que siempre que hubiese un conflicto fuese requerido un mando romano, como afirmaba Th. Mommsen. De ser así, no sería necesaria la misma existencia de los magistrados federales, cuya misión principal era precisamente el mando del ejército latino. Además la tradición recuerda ocasiones que romanos y latinos combatieron independientemente, unos y otros con sus propios magistrados. Ambos podían guerrear libremente y solicitar ayuda recíproca, aunque en este último caso sin duda era Roma la que asumía el mando<sup>730</sup>.

F. Altheim relacionaba el pasaje de Cincio con la cláusula del *foedus Cassianum* que, según Dionisio, prohibía a los latinos reclutar ejércitos y designar a sus comandantes<sup>731</sup>. La verdad es que esta noticia sorprende, pues por una parte estaría en contradicción con la libertad para conducir guerras que el tratado reconocía a los firmantes del tratado, según afirma Livio en referencia a los ataques de los latinos contra los samnitas<sup>732</sup>, y por otra supone una total sumisión a Roma por parte de las ciudades latinas, lo cual choca con el espíritu y la letra del mismo *foedus*. Livio narra las cosas de manera diferente a propósito de los hechos ocurridos el año 475: estando Roma ocupada en la guerra contra la etrusca Veyes, volscos y ecuos saquearon el territorio latino, y sin contar con comandante y tropas romanas, unidos latinos y hérnicos atacaron al enemigo con éxito; a pesar de ello, Roma envió al cónsul C. Nautio contra los volscos porque, dice Livio, no quería acostumar a los aliados a actuar independientemente, con comandantes y ejércitos propios<sup>733</sup>. De las

<sup>729</sup> Véase por ejemplo cuanto escribe Momigliano 1968, 174 (= *Roma arcaica*, 181): «È meglio confessare la nostra ignoranza che usare questo passo per provare, come ha fatto A. Alföldi, che tutta la tradizione romana sui rapporti tra Latini e Romani è una grossolana falsificazione di Fabio Pittore». Véase asimismo el ponderado comentario de Sánchez 2014, 15 ss.

<sup>730</sup> Cf. Oakley 1997, 340.

<sup>731</sup> Dion. 8.15.2. Véase Altheim 1941, II, 120. En esta ocasión, fechada en el año 491, el Senado romano comunicó a los embajadores latinos la autorización para actuar por su cuenta. Pero no así años más tarde, en el 466, cuando prohibió a los latinos reclutar un tropas, y en su lugar el propio Senado tomó la iniciativa diplomática (Dion. 9.60.3). De nuevo los aliados intervienen solos en el 463, con la excusa de que Roma se encontraba aquejada por una grave epidemia (Dion. 9.67.4; a este mismo hecho se refiere en similares términos Liv. 3.7.4-5).

<sup>732</sup> Liv. 8.2.13.

<sup>733</sup> Liv. 2.53.4-5: *Eos [volscos y ecuos] per se ipsi Latini adsumptis Hericis, sine Romano aut duce aut auxilio, castris exuerunt; ingenti praeda praeter suas reciperatas res potiti sunt. Missus tamen ab Romam consul in Volscos C. Nautius: mos, credo, non placebat, sine Romano duce exercituque socios propriis viribus consiliisque bella gerere.*

palabras de Livio no se deduce que estuviese expresamente prohibido a los aliados una iniciativa militar, sino el recelo de Roma a consentir que los latinos actuasen con excesiva libertad. Es muy posible que la fuente de Dionisio, en un exceso de romano-centrismo, fuese víctima de una confusión, que le llevó a transformar en regular una práctica que solamente se aplicaría en casos extremos. O bien, como sugiere A. Bernardi, se trasladó a una época más antigua una norma propia del *nomen Latinum* de lo siglos III-II, cuando «a nessuna colonia latina era consentita di intraprendere inizitive di guerra senza il consenso di Roma»<sup>734</sup>. El único ejemplo que se aproxima a lo expuesto por Cincio es quizá el protagonizado por T. Quinctio Capitolino en el año 464, cuando fue nombrado procónsul y se ordenó a los aliados que inmediatamente le proporcionaran las tropas<sup>735</sup>. Es evidente que este episodio no refleja con exactitud el procedimiento descrito por Cincio, pero al margen de su autenticidad, sí representa el caso ejemplar de un comandante romano al frente de un ejército compuesto exclusivamente por aliados. En suma, la situación contemplada en el texto de Cincio ofrece toda la apariencia de ser extraordinaria, no regular, y por tanto su recuerdo se desvanece en el relato analítico.

El procedimiento auspicial descrito en el fragmento de Cincio suscita asimismo fundamentadas dudas. Mommsen lo invocaba como muestra de los llamados auspicios de partida, mediante los cuales los magistrados adquieren plenas facultades para hacerse cargo de su provincia<sup>736</sup>. Por su parte, P. Catalano ve aquí el procedimiento, muy singular, de designación del magistrado de la liga latina, a saber una elección entre varios candidatos a través de una *auspicatio* realizada por ellos mismos<sup>737</sup>. Sin embargo, con buenos argumentos A. Ziolkowski recientemente ha puesto en duda la validez de estas interpretaciones<sup>738</sup>. Los auspicios parecen ser consultados por unos indefinidos *conplures nostri*, que no pueden ser identificados con magistrados, como en su momento ya sugería I.M.J. Valeton<sup>739</sup>, pero tampoco los augures se adaptan

<sup>734</sup> Bernardi 1973, 34.

<sup>735</sup> Liv. 3.5.10-11: *pro consule T. Quinctius subsidio castris cum sociali exercitu mitti; ad eum Latini Hernicique et colonia Antium dare Quinctio subitarios milites, ..., iussi*. Asimismo, Dion. 9.63.2-3. En opinión de Sherwin-White 1973, 25, se trataría precisamente de un magistrado federal. En similar sentido Ogilvie 1976, 104.

<sup>736</sup> Mommsen *RSt*, I, 96. Más recientemente, ha insistido en similar idea Magdelain 1968, 42.

<sup>737</sup> Catalano 1960, 45 s., 67, 185, 322, 576.

<sup>738</sup> Ziolkowski 2011.

<sup>739</sup> Valeton 1890, 241.

bien a este contexto<sup>740</sup>. Por tanto habría que pensar que se trata de privados, en la línea defendida por Catalano, pero no se trata de una solución fácilmente aceptable si se tiene en cuenta que sólo magistrados y augures tenían facultad para consultar los auspicios públicos. En definitiva, el procedimiento narrado por Cincio, sin paralelo en el conjunto de las prácticas auspiciales conocidas, puede ser real pero también una pseudo-reconstrucción erudita, como concluye Ziolkowski.

Pero en cualquier caso se observa un hecho muy significativo: sea como fuere la consulta auspicial, ésta se realizaba en Roma y su protagonista era un romano, quien de esta forma adquiría la legitimidad exigida para ponerse al frente del ejército federal. Los latinos se limitaban a confirmar el nombramiento mediante el saludo realizado por un enviado, pero no intervenían en su designación. Este hecho es en sí mismo demostrativo de la superior posición de Roma respecto a los latinos, aunque tal práctica estuviese contemplada en el *foedus Cassianum* y la iniciativa surgiese del *concilium Latinorum*. Además como el *praetor* romano así designado asumía las funciones que normalmente correspondían a los magistrados federales, se puede suponer que estos últimos no eran elegidos cuando se solicitaba la intervención romana. Pero no podía darse la situación contraria, esto es el reconocimiento por parte de los romanos del superior poder del magistrado federal. No obstante, en su afán por incluir a Roma en la liga latina, A. Alföldi no ve dificultad en este último caso, ya que según dice «since Rome considered the *auspicia* taken in the territory of the Latin cities as legal, this implies that federal magistrates invested with federal *imperium* in all those cities were recognized by the Romans»<sup>741</sup>. Pero en realidad no es así. En la clasificación de *agri* a efectos auspiciales que ofrece Varrón, el Lacio entra en la categoría de *ager peregrinus*, y los magistrados aceptados por Roma deben obtener su legalidad en el interior del *ager Romanus*<sup>742</sup>.

En suma, la liga latina no era un Estado federal, en cuanto que sus miembros conservaban por completo su independencia. Pero *stricto sensu*, tampoco se adapta al concepto griego de *symmachia*. Era ciertamente una alianza entre iguales, dotada de instituciones comunes pero que no funcionaban de manera permanente. La carencia más notable es la de un Estado hegemónico dentro de la liga, que asegurase la unidad de acción y fijase los objetivos.

<sup>740</sup> No lo considera así Sánchez 2014, 31.

<sup>741</sup> Alföldi 1965, 120 s. Se basa en Var. *L.L.* 5.33, y en Mommsen *RSt*, III.1, 629.

<sup>742</sup> Véanse Catalano 1978, 495 ss.; Rüpke 1990, 31 ss.; Linke 2013, 73 ss.

Paradójicamente esta función *de facto* la cumplía Roma, que no era miembro de la alianza. En consecuencia primaba el particularismo de cada ciudad, y es aquí donde en el fondo radica la causa de su ineficacia frente al expansionismo romano. No hay noticia sobre un ordenamiento jurídico que afectase exclusivamente a los miembros de la liga. Ciertamente es que sólo se dispone de la tradición romana, en la cual se recuerdan normas producto del desarrollo de las cláusulas del *foedus Cassianum* relativas al derecho privado, que fueron incorporadas a la ley de las XII tablas<sup>743</sup>. Se puede suponer que este mismo hecho se aplicó a la legislación particular de cada ciudad latina, pero no parece que afectase al derecho público. Sin duda, y en consonancia con sus fines defensivos, la liga establecía que sus miembros contribuyesen militarmente al ejército común cuando la necesidad lo requiriera, pero más allá de esta obligación los vínculos que unían entre sí a las ciudades debían ser bastante laxos. Así lo muestra por una parte los tratados individuales que algunas de ellas firmaron con Roma, actuando al margen de la liga, y por otra la falta de unión en la guerra final contra Roma del año 340. Por su propia estructura, la liga fue eficaz en la época de mayor conflictividad frente a volscos y ecuos, pero una vez superada esta amenaza, y con ello el objetivo que propició su formación, estaba condenada a desaparecer víctima de su propia debilidad.

### 3. Los santuarios federales

Al participar de un mismo origen y cultura, es evidente que los latinos reconocían algunos santuarios que en determinados aspectos eran comunes a toda la nación. Pero dando por válido este hecho, es oportuno, y necesario desde el punto de vista metodológico, observar cierta prudencia cuando se habla de santuario «común» o «panlatino», ya que de manera inconsciente, como supuesto lógico, se le otorga la cualidad de «federal», y con ello un carácter político. Una consecuencia muy extendida de este descuido conceptual es la afirmación de la existencia de diversas ligas, cuyo respectivo centro político y religioso se identifica a uno de estos santuarios a los que se concede un uso supranacional. Pero en realidad no hay motivo para llegar a tal conclusión, como hemos visto en un capítulo anterior. Siguiendo similares líneas de razonamiento, es posible asimismo situarse en el punto contrario, de manera que rechazando la posibilidad de que hubiera simultáneamente más de un santua-

<sup>743</sup> Cf. Kremer 2006, 16 ss.

rio federal, se concede el protagonismo a uno u otro en función de supuestas hegemonías, sin tener del todo en cuenta las diferencias religiosas e ideológicas que conllevan tales cambios<sup>744</sup>.

Afirma con fundamento F. Zevi que el concepto de «santuario federal» puede resultar bastante ambiguo, ya que esta cualidad ha de basarse en la existencia de un *foedus*, lo cual no siempre sucede cuando se utilizan tales términos<sup>745</sup>. Para contemplar la cuestión desde una perspectiva más adecuada, es necesario distinguir tres tipos en el conjunto de los santuarios llamados comunes. En primer lugar se encuentran aquellos relacionados directamente con actividades económicas, como el comercio o la transhumancia, que rebasan el ámbito de la ciudad donde están ubicados. Los datos arqueológicos y epigráficos delatan la presencia de individuos procedentes de regiones muy variadas, y no únicamente latinos. Estos santuarios cumplen una función de no escasa importancia, ya que garantizan la actividad desarrollada en su entorno y la libertad de quienes la practican. Un segundo tipo es aquél que refleja un símbolo de la identidad nacional latina, y aunque sus cultos revisten carácter público, con la asistencia de representantes oficiales de las ciudades, nunca están vinculados a hechos políticos o militares que afectan al conjunto de los participantes. Por último, un tercer tipo se identifica a centros religiosos dotados de una clara impronta política. Se trata de santuarios que aparecen directamente relacionados con acontecimientos que implican al conjunto de los latinos o a una parte importante de los mismos. Los participantes en los actos oficiales no lo hacen a título individual sino en representación de sus respectivas ciudades.

Desde el momento que el término «federal» implica la existencia de un vínculo de carácter jurídico, parece que solamente aquellos santuarios incluidos en el último grupo merecen en propiedad este calificativo. Sin embargo, la opinión generalizada en la historiografía contemporánea, no tanto como conclusión de un análisis detenido de las fuentes, sino sobre todo de una libre deducción a partir de las mismas, aplica el término de federal a un número relativamente elevado de santuarios latinos: el de Júpiter *Latiaris* sobre el monte Albano, los *Aphrodisia* de Lavinium y Ardea, aquél situado *ad caput aquae Ferentinae* y los *Diania* de Aricia-Nemi, Roma-Aventino y Tusculum-Corne. No obstante, aun admitiendo que entran en la categoría general de «comunes» a los latinos, es evidente que no todos ellos tienen carácter político.

<sup>744</sup> Por ejemplo, Schilling 1954, 68; Alföldi 1961, 25 ss.; Alföldi 1965, 87 ss.

<sup>745</sup> Zevi 1995, 123.

### 3.1. El santuario de Júpiter *Latiaris* en el Monte Albano

A época muy antigua se eleva el culto a Júpiter *Latiaris*, sobre el cual ya se ha tratado en páginas anteriores. En síntesis, se trata del símbolo que expresa en un plano religioso la identidad de los latinos. Ahora bien, las celebraciones en honor de Júpiter sobre el monte Albano carecían en principio de significado político, pues su objetivo no era otro que reforzar los vínculos étnicos entre los miembros del *nomen Latinum* a través de la divinidad nacional<sup>746</sup>. Todos los latinos se sienten representados sea cual fuere su situación política. En consecuencia el santuario nacional de Júpiter *Latiaris* poco tiene que ver con la liga latina en cualquiera de sus fases, y menos con una más que hipotética «liga albana»<sup>747</sup>.

Sólo en tiempos de Tarquinio el Soberbio pudo el santuario de Júpiter *Latiaris* asumir ciertas connotaciones políticas, pero no como centro de una federación, sino más bien como soporte ideológico de la posición hegemónica del rey romano sobre los latinos, según hemos podido comprobar con anterioridad. En efecto, Júpiter había sido elevado a la condición de divinidad tutelar de Roma por Tarquinio Prisco, pero a la vez el dios supremo ofrece también claras connotaciones dinásticas en beneficio de los Tarquinios, que crearon en torno al dios un complejo entramado ideológico como soporte de su poder. A través de su intermediario natural el rey, el Júpiter del Capitolio garantiza a Roma la hegemonía y el imperio, aspecto que se ve reforzado por las leyendas sobre los prodigios que acompañan la construcción del templo, el de la cabeza hallada cuando se cavaban los cimientos y el de la cuadriga, ambos anunciadores del dominio de Roma<sup>748</sup>. El rey se presenta pues como vicario de Júpiter, de manera que con su intervención en los cultos de Júpiter *Latiaris*, Tarquinio el Soberbio proclama su legitimidad para imponer la hegemonía al conjunto del Lacio. En otras palabras, Júpiter aparece no sólo como garante de la realeza de Tarquinio, sino también de su cualidad de *he-*

<sup>746</sup> Cf. Beloch 1926, 180; Triepel 1938, 441; Werner 1963, 405; Schneider 2006, 265.

<sup>747</sup> Sin embargo, recientemente se ha replanteado la historicidad de esta primitiva “liga latina” en torno al santuario de Júpiter en el monte Cavo, comprendida por los *populi* mencionados por Plinio, *NH* 3.69 (véase anterior cap. 1.3). Así, entre otros, Grandazzi 2008, II, esp. 709 ss.; Coarelli 2012, 370.

<sup>748</sup> Prodigio de la cabeza: Var. *L.L.* 5.41; Liv. 1.55.5-6; 5.54.7; Dion. 4.59-61; Plin. *NH* 28.15-16; Flor. 1.7.9; Plut. *Cam.* 31.4; Auct. vir. ill. 8.4; Mart. Cap. 3.223; Zonar. 7.11. La estatua acroterial: Plin. *NH* 8.161; Plut. *Popl.* 13; Fest. 340 L; Solin. 14.15. Acerca de estos prodigios, Borgeaud 1987; Martin 1983, 20 ss; Thuillier 1992; Martini 1998, 68 ss.; Martínez-Pinna 1999, 212 ss.; Briquel 2011; Engels 2007, 333 ss. y 344 s.; Thein 2014, 294 ss.

*gemon* de los latinos<sup>749</sup>. Como se puede observar, esta entrada de Júpiter en el entramado político panlatino no obedece tanto a las necesidades de la propia liga latina como sobre todo al interés personal de Tarquinio, quien busca así reforzar la base ideológica de su situación de poder sobre el Lacio. Por esta razón, las reuniones políticas y militares de la liga no se escenifican en el monte Albano sino *ad caput aquae Ferentinae*. Parece entonces como si el santuario de Júpiter *Latiaris* hubiese sido un referente religioso solamente funcional en el pacto entre Tarquinio y los latinos, pero nunca un verdadero santuario federal.

### 3.2. Los santuarios de Venus en Lavinium y Ardea

La existencia de sendos *Aphrodisia* en Lavinium y Ardea es recordada por Estrabón, quien incide en su condición de comunes a todos los latinos<sup>750</sup>. Otras noticias se leen en Plinio y en Pomponio Mela, quienes sólo mencionan de pasada el templo de Ardea, situado en dirección a Antium<sup>751</sup>. Ambos santuarios fueron abandonados en fecha desconocida y Estrabón atribuye su destrucción a los samnitas<sup>752</sup>. La ignorancia absoluta sobre su ubicación, a pesar de los intentos por relacionarlos con diferentes testimonios arqueológicos conocidos<sup>753</sup>, impide profundizar un poco en su historia, de manera que toda

<sup>749</sup> Sobre el particular, me permito remitir a Martínez-Pinna 2009, 56 s.

<sup>750</sup> Strab. 5.3.5 (C. 232).

<sup>751</sup> Plin. *NH* 3.56-57; Mel. 2.71.

<sup>752</sup> La opinión más extendida sitúa la destrucción de estos templos en el año 315, durante la segunda guerra samnita, cuando tras la batalla de Lautulae los samnitas vieron libre el camino hacia Roma: así, Koch 1955, 845; Radke 1965, 312; Salmon 1967, 244; Sordi 1969, 51; Harris 1979, 177; Cornell 1995, 354; Grossmann 2009, 95. Por el contrario, otros autores se inclinan por una fecha más reciente, el año 82, y piensan en los samnitas que combatían en el ejército de Mario: Beloch 1926, 399; Castagnoli 1967, 245 s.; Castagnoli 1972, 104. En realidad nada hay de cierto, pues si bien, y en el mejor de los casos, sería posible admitir que los samnitas llegasen hasta las proximidades de Ardea (así lo dice el mismo Estrabón, 5.4.11 [C. 249], pero según Diodoro, 19.76.2-4, no rebasaron Tarracina), es muy difícil que pudieran alcanzar Lavinium.

<sup>753</sup> El *Aphrodision* de Ardea fue identificado con los restos hallados en la localidad de Banditella, a 3,5 km. de la costa: Melis – Quilici Gigli 1982, 37; Colonna 1995a; Smith 1996, 136. Pero esta interpretación ha entrado en crisis, sobre todo a partir de los descubrimientos en Le Salzare, en la desembocadura del Fosso dell'Incastro: Di Mario 2007, 48 ss.; Di Mario 2009; Ceccarelli 2011a; Ceccarelli 2011b; Ceccarelli 2012, 115 ss. En este lugar de la costa es donde lo situaba Torelli 1984a, 158 s

la información se limita al testimonio de Estrabón, que por otra parte resulta bastante confuso<sup>754</sup>.

Sobre el supuesto carácter federal de estos santuarios las opiniones de los modernos difieren en algunos aspectos. Una tendencia ampliamente seguida defiende la coexistencia de dos santuarios federales consagrados a la misma divinidad y situados en la misma zona, si bien con soluciones diferentes para explicar este hecho<sup>755</sup>. Dice Estrabón que el *Aphrodision* de Lavinium estaba confiado al cuidado de los ardeates, que lo mantenían a través de unos *propoloi*. Tomada al pie de la letra, tal afirmación sugiere que durante cierto tiempo Ardea se impuso a Lavinium, o en todo caso reflejaría las aspiraciones a la hegemonía por parte de Ardea, que desplazando a Lavinium de esa posición, se adueña del santuario federal y promueve además la construcción de otro similar en su propio territorio: en otras palabras, el *Aphrodision* de Ardea sería un duplicado del de Lavinium, más antiguo, y expresión de un afán hegemónico<sup>756</sup>. Pero en realidad no se entiende bien el supuesto dominio de Ardea sobre Lavinium si sólo se dispone de la mencionada referencia de Estrabón. Es asumible que por su condición de ciudades vecinas y con intereses similares, existiese entre Ardea y Lavinium una cierta rivalidad, que aflora en algunos relatos legendarios sobre la llegada de Eneas al Lacio<sup>757</sup>. Pero según creo, en modo alguno estamos autorizados para pensar que estos relatos esconden, en un plano mítico, acontecimientos históricos materializados en un conflicto abierto entre ambas ciudades, en busca de una hegemonía sobre el conjunto de los latinos o sobre una liga de ciudades costeras, como sugería E. Täubler. En principio nada impide reconocer que pudieran existir simultáneamente dos *Aphrodisia*.

<sup>754</sup> Según ha mostrado Coarelli 1988c, 76 ss., Estrabón conocía el Lacio mejor de lo que comúnmente se cree, pero su experiencia directa no parece haber alcanzado las regiones que ahora interesan (por ejemplo, sitúa Ardea a 70 estadios de la costa cuando en realidad se encuentra a 5 km., o menciona una Laurentum entre Lavinium y Ardea).

<sup>755</sup> Preller *RömMyth*, I, 435 s.; Täubler 1913, 307 ss.; Wissowa 1912, 235; Carcopino 1919, 239; Schilling 1954, 67 ss.; Koch 1955, 845; Radke 1965, 313; Palmer 1974, 122 s.; Torelli 1984a, 158; Dubourdieu 1989, 362; Colonna 1995a, 50 ss.; Zevi 1995, 137 ss.; Bourdin 2005, 626 s.

<sup>756</sup> Täubler 1913, 308 s.; Schilling 1954, 68; Werner 1963, 331 s.; Torelli 1984a, 216 s.; Dubourdieu 1989, 362.

<sup>757</sup> Recuérdese el prodigio sucedido durante la construcción de Lavinium, cuando a propósito de un incendio declarado en un bosque vecino, un águila y una loba, por un lado, y por otro un zorro compiten entre sí, unos por avivar el fuego y otro por apagarlo (Dion. 1.59.4-5). Los primeros, que finalmente obtienen la victoria, representan a Lavinium, mientras que el zorro simboliza a los ardeates: cf. Alföldi, 1965, 278; Briquel 1976, 30 ss.; Martin 1986b, 43 s. También el conflicto posterior que enfrentó a Eneas y a Turno reflejaría esta misma oposición entre Lavinium y Ardea.

Otros autores por el contrario rechazan la posibilidad de dos santuarios federales contemporáneos, atribuyendo a Estrabón una confusión o una defectuosa interpretación de sus fuentes que le llevó a duplicar un único hecho. Pero al aceptar esta hipótesis, se hace prácticamente necesario elegir uno de ellos como auténtico<sup>758</sup>. Basándose de nuevo en la indicación de Estrabón sobre la gestión ardeate del *Aphrodision* laviniate, no faltan voces que se inclinan por Ardea, pero situado no donde indican Plinio y Mela, sino entre Lavinium y Ardea<sup>759</sup>. Pero la opción laviniate tiene también sus defensores, que ven en el área sacra de los XIII altares —sea o no identificada con el *Aphrodision*— un santuario de carácter federal ya en época arcaica, similar en importancia al de Júpiter *Latiaris* o a los de Diana en Roma y en Nemi<sup>760</sup>. Pero no se entienden bien las razones para identificar en este lugar un santuario federal. El estudio arqueológico de los altares ha demostrado que su construcción se prolongó durante un largo espacio de tiempo y que a finales del siglo VI solamente existían tres. Aun así, la idea no fue abandonada por completo, pues si no en la época arcaica, sí sería posible a mediados del siglo IV, pues según K.J. Beloch entonces sólo había en el Lacio una docena de ciudades independientes<sup>761</sup>. No obstante, tampoco en este caso coincide con la cronología de los altares, cuyo número de doce sólo funcionó simultáneamente a finales del siglo IV, tras la erección de los altares XI y XII y la remodelación monumental del *heroon*, es decir cuando la liga latina ya estaba disuelta. Otra línea de interpretación, pero que asimismo enlaza con la idea de la liga latina, es la sugerencia propuesta por F. Zevi de que los altares fueron erigidos «in occasione della fondazione delle colonie deliberate dalla Lega Latina, anteriormente cioè al 338»<sup>762</sup>. Pero como el mismo Zevi reconoce, las dificultades para establecer una correspondencia entre fundaciones coloniales y erección de altares no se superan con facilidad.

<sup>758</sup> Algunos autores no llegan a comprometerse, limitándose a aceptar un único santuario situado entre Lavinium y Ardea: De Sanctis *StRom*, I, 200; Lejeune 1964, 384.

<sup>759</sup> Beloch 1883, 173 y n. 4; Perret 1942, 335 ss.; Alföldi 1976, 135 ss.. Más fiel a las fuentes se muestra Dury-Moyaers 1981, 196 s., quien no obstante admite también la existencia de un culto a Venus en Lavinium, situado en proximidad a la costa, pero sin carácter federal.

<sup>760</sup> Alföldi 1961, 27; Alföldi 1976, 137; A. Momigliano, en *JRS*, 57, 1967, 214 s.; Castagnoli 1967, 245; Castagnoli 1972, 102, 110 s.; Scullard 1981, 112; Cornell 1989a, 266 s.; Dubourdieu 1981, 94 s.; Torelli 1984a, 162 s.; Torelli 1984b, 415.

<sup>761</sup> Beloch 1926, 165.

<sup>762</sup> Zevi 1993, 46 ss. (cita en p. 46).

Es cierto que en Lavinium existía un culto común a todos los latinos, como se sabe por una inscripción, procedente de Pompeya y fechada en época de Claudio, que menciona los *sacrorum principiorum p(opuli) R(omani) Quirit(ium) nominisque Latini quai apud Laurentis coluntur*<sup>763</sup>. Pero estos *sacra principia* no son otros que los Penates, como se constata a través de un pasaje de Asconio<sup>764</sup>, y por tanto sin relación alguna con el *Aphrodision*. En opinión de A. Alföldi, se trataría de un antiguo culto federal latino capturado por Roma tras su victoria sobre la liga en el año 338, de manera que «the definition of these ritual duties was originally *sacra principiorum nominis Latini*»<sup>765</sup>. Pero posiblemente sea más acertado pensar que estamos ante una imposición romana, consecuencia del nuevo planteamiento ideológico introducido entonces por Roma, y en el cual Lavinium ocupaba una posición central desde el punto de vista cultural y religioso<sup>766</sup>.

«Le sanctuaire fédéral des Latins, qui est mentionné, aux origines, dans l'antique métropole de Lavinium s'explique sans doute dans l'éclairage de la mystique 'troyenne'», dice R. Schilling<sup>767</sup>. Y en efecto, una relación entre la leyenda de Eneas, que actúa como elemento aglutinador de la identidad latina, y la condición federal del *Aphrodision*, tanto en Lavinium como en Ardea, es ampliamente aceptada entre los modernos<sup>768</sup>. Esta opinión se apoya en la creencia de que la leyenda troyana fue introducida y aceptada en el Lacio durante el siglo VI, lo cual está muy lejos de demostrarse como cierto. Una cosa es el conocimiento del mito griego de Eneas, ciertamente documentado en Etruria a finales de la época arcaica, y otra muy distinta la leyenda de Eneas en el Lacio. Esta última fue creada por autores griegos en función de Roma y hecha propia por Lavinium no antes de la segunda mitad del siglo IV<sup>769</sup>. Aun así, la leyenda troyana en el Lacio no se puede entender si no es desde una perspectiva romana. Pero si es difícil para Lavinium invocar a su favor la le-

<sup>763</sup> *CIL*, X.797.

<sup>764</sup> Ascon. *In Scaur.* 18 s.

<sup>765</sup> Alföldi 1965, 262.

<sup>766</sup> Castagnoli, en *Enea* 1981, 161; Dubourdieu 1989, 371 s. Sobre esta remodelación impuesta por Roma, con Lavinium de protagonista, Alföldi 1965, 246 ss.; Galinsky 1983, 47 ss.; Sordi 1982, 71 s.; D'Anna 1983-84, 100 s

<sup>767</sup> Schilling 1958, 5 (= *Rites, cultes, dieux de Rome*, 292).

<sup>768</sup> Tilly 1947, 45; Schilling 1954, 85; Palmer 1974, 122 s.; Alföldi 1976, 138; Colonna 1995a, 50 ss.; Zevi 1995, 137 ss.; Bourdin 2005, 627 ss.

<sup>769</sup> Sobre este asunto, me permito remitir a Martínez-Pinna 2011a, esp. 18 ss., 65 ss., con amplias referencias a las fuentes y a la bibliografía moderna.

yenda troyana en época arcaica, tal pretensión se vuelve imposible en el caso de Ardea. La única referencia a esta ciudad, al margen naturalmente de Turno, el oponente indígena de Eneas, es un fragmento de Charax de Pérgamo según el cual originariamente Ardea habría sido llamada con el nombre de Troya<sup>770</sup>, evidente confusión por Lavinium atribuible sin duda al transmisor de la noticia, Esteban de Bizancio, quien en la voz correspondiente nada dice sobre la Troya lavinata, siendo ésta, por sus condiciones geográficas, la que mejor se prestaba a tal denominación y donde los testimonios son más abundantes<sup>771</sup>. La idea de que los viajes de Eneas siguen la ruta marcada por los santuarios de Afrodita, muy apreciada por la historiografía del siglo XIX<sup>772</sup>, no puede aplicarse al Lacio.

Para definir las reuniones de los latinos en el *Aphrodision* de Ardea, Estrabón utiliza la forma verbal del término *panegyris*. No cabe duda que tal definición es muy ambigua. En sentido estricto, la palabra *panegyris* no pertenece al léxico sacro<sup>773</sup>, sino que señala una concentración masiva de gente que se produce en ocasión de una festividad presidida por un santuario, con lo cual puede adquirir cierto sentido religioso. Pero no es menos cierto que la gente acude asimismo atraída por otras actividades que se desarrollaban al amparo de la fiesta, sobre todo la económica. De ahí que los autores latinos califiquen como *mercatus* lo que los griegos llaman *panegyris*<sup>774</sup>. En referencia al *lucus Feroniae*, Estrabón habla también de *panegyris* para referirse a la multitud que se concentraba en el santuario, pero Dionisio diferencia entre los que acuden por motivos exclusivamente religiosos de aquellos otros que buscaban un beneficio económico (comerciantes, artesanos, campesinos), utilizando en este último caso el mismo término de *panegyris*<sup>775</sup>. La imprecisión de los antiguos provoca divergencias entre los autores modernos, que reconociendo los diversos significados que encierra el término, inciden más en un aspecto que en otro. Según L. De Ligt, *panegyris* «denote a festive oc-

<sup>770</sup> Charax *FGH* 103 F 63 (= Steph. Byz. 115 M).

<sup>771</sup> Cf. Musti 1981, 14 ss.

<sup>772</sup> A título de ejemplo, Bamberger, 1838; Schwegler *RG*, I, 300 ss.; Nissen 1865, 384 s.; Rubino 1868, 82 ss.; Hild 1882, 75 ss.; Preller *RömMyth*, II, 311 ss.

<sup>773</sup> Cf. Ziehen 1949, 581: «das Wort ist seiner Grundbedeutung nach kein sakraler Ausdruck, sondern bezeichnet ganz allgemein jede Veranstaltung, zu der sich eine grosse Menge Volks versammelt».

<sup>774</sup> Así, Cic. *Tusc.* 5.9; Plin. *NH* 4.66.

<sup>775</sup> Strab. 5.2.9 (C. 226); Dion. 3.32.1.

casión on which a large number of people assemble in order to attend some public enacted religious ritual»<sup>776</sup>. Otros por el contrario insisten en el aspecto comercial, y así en palabras de L. Robert, «la ‘panégyrie’ est, peut-on dire, la partie profane d’une fête grecque»<sup>777</sup>. Pero en cualquier caso, como dice E. Gabba, «tuttavia anche in Italia il legame tra fiere locali e luoghi di culto e spesso fondamentale»<sup>778</sup>

Es en este contexto tan amplio donde ha de situarse la noticia de Estrabón acerca de Ardea (e indirectamente también la de Lavinium): un gran mercado surgido a la sombra de un santuario que se celebra en ocasión de las fiestas con participación masiva de gente. Por tanto, es perfectamente posible que los *Aphrodisia* de Lavinium y Ardea existiesen simultáneamente en época arcaica y altorepublicana, conforme a una tradición de cultos empóricos firmemente asentada en las costas de Italia<sup>779</sup>. Pero en modo alguno este hecho avala la idea de que fuesen santuarios federales del *nomen Latinum*, aunque sí eran comunes —a latinos y a extranjeros— por su vocación empórica.

### 3.3.3. *Lucus et caput aquae Ferentinae*

El bosque y la fuente de Ferentina ocupan un lugar destacado en la organización supranacional latina, posiblemente ya desde época arcaica, como hemos visto con anterioridad. Su localización ha sido definitivamente resuelta por C. Ampolo, que lo relaciona con el *lacus Turni* y por tanto en territorio perteneciente a la antigua ciudad de Aricia<sup>780</sup>. En principio, todo da a entender que se trata de un lugar sagrado dedicado a una diosa llamada Ferentina, lo que unido a su estrecha relación con la liga latina, la consecuencia lógica es que estamos ante un santuario federal. El problema es que nada se sabe sobre una divinidad con ese nombre, hasta el punto que para algunos parece que no existe, sino que Ferentina se relaciona más con un topónimo que con un

<sup>776</sup> De Ligt 1993, 35 ss. (cita en p. 35). Puede verse asimismo de Ligt – de Neeve 1988, 392 ss.

<sup>777</sup> L. Robert, en *Gnomon*, 35, 1963, p. 69. En un sentido similar se expresa Chandezon 2000. Una postura más equilibrada la adopta Casarico 1984, 161 s.

<sup>778</sup> Gabba 1975, 145 s.

<sup>779</sup> Sobre el culto de Afrodita en Italia y su relación con la navegación, Torelli 1993, 97 s.; Coarelli 1995, 207.

<sup>780</sup> Ampolo 1981a; Ampolo 1993, 163 s.

teónimo<sup>781</sup>. Otras veces esta supuesta diosa ha sido asimilada a Venus, cuyo nombre itálico era Herentas, de forma que, en palabras de L. Preller, Ferentina «auch nichts weiter als einer eigenthümliche Form der Venus gewesen sein kann». A partir de aquí se llega fácilmente a la conclusión que siendo Venus divinidad federal en sus santuarios de Ardea y Lavinium, tal condición se extiende sin dificultad a Ferentina<sup>782</sup>. En tiempos más recientes, A. Grandazzi ha propuesto una solución que cuanto menos resulta muy original: si el *caput aquae Ferentinae* es la desembocadura del emisario del lago Albano, según sostenía F. Coarelli<sup>783</sup>, Ferentina es «la déesse que préside au transport, au transfert —ce que désigne le verbe *ferre*— d'eau du lac albain jusqu'au *lacus Turni*»<sup>784</sup>. Pero sorprende, como ya mucho tiempo atrás señalaba K.J. Beloch, que una obra artificial pudiese ser objeto de culto<sup>785</sup>, y todavía más si se acepta con Grandazzi que tal hecho sucediese simultáneamente a la construcción del emisario, atribuida a Tarquinio el Soberbio como manifestación de la hegemonía de Roma sobre el Lacio.

Si se admite que Ferentina era el nombre de una divinidad, por fuerza se ha reconocer que el único dato que sugiere esta interpretación es la existencia del *lucus*, término que se incluye en el ámbito de lo sagrado<sup>786</sup>. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre va acompañado del nombre de la divinidad, y que incluso puede tener un indicativo toponímico, como sucede por ejemplo con los *luci Facutalis* y *Esquilinus* mencionados por Varrón a propósito del ritual de los *Argei*, es decir a partir de un documento sacerdotal de reconocido arcaísmo<sup>787</sup>. Se ha intentado vincular a este lugar algún elemento arqueológico, en especial una terracota arquitectónica, fechada a comienzos del siglo V, que representa la cabeza de un guerrero y que posi-

<sup>781</sup> Cuno 1878, 176; Hülsen, 1909a; Radke 1965, 123: «Es ist aber wohl eher an Zugehörigkeit zu Ortsnamen wie Ferentum, Ferentinum, Forentum und Forentani zu den Ken».

<sup>782</sup> Preller *RömMyth*, I, 435 ss. (la cita en p. 436). Nótese sin embargo cómo H. Jordan, editor de la 3ª edición de esta obra, apunta en p. 436, n. 1: «Eine Göttin Ferentina nennt Niemand».

<sup>783</sup> Coarelli 1991, 37 s. La reconstrucción que propone Coarelli resulta finalmente muy hipotética en sus aspectos históricos.

<sup>784</sup> Grandazzi 1996, 281 ss. Véase asimismo Camous 2014, 177s.

<sup>785</sup> Beloch 1926, 183 s.: «die Mündung eines solchen Emissars niemals zum Sitz eines Kultus hätte werden können» (en respuesta a Nissen 1902, II.2, 558, quien pensaba en el emisario del lago de Nemi).

<sup>786</sup> Serv. *Aen.* 1.314. Cf. Stara-Tedde 1905, 189; Scheid 1993; Coarelli 1993, 47 s.; Malaspina 2000; Otto 2000.

<sup>787</sup> Var. *L.L.* 5. 49-50.

blemente formaba parte de un acroterio o de una antefija<sup>788</sup>. El documento, del que se ignora su contexto arqueológico, procede según se cree de Castel Savelli, donde asimismo se han hallado otros materiales de época arcaica<sup>789</sup>, por lo que su relación con el *lucus Ferentinae* es meramente hipotética<sup>790</sup>.

Por otra parte, necesariamente también hay que admitir que el carácter federal del *lucus Ferentinae* no le viene dado por méritos propios. Su función política y militar en relación a la liga latina requiere un complemento religioso, que solamente puede derivar de la Diana de Aricia. No es fácil comprender la existencia simultánea de dos santuarios federales pertenecientes a la misma ciudad y dedicados a dos divinidades diferentes. Según creo, el *lucus Ferentinae* es inseparable, en cuanto a su función federal, del *lucus Dianae* de Aricia, de manera que ambos definen un conjunto en el que el primero representa la sede político-militar y el segundo el centro religioso. En definitiva, el bosque y la fuente de Ferentina no puede ser un santuario federal en cuanto que carece de funciones cultuales. Como dice A. Alföldi, «no religious celebrations of the League are referred to in the accounts of the reunions *ad caput Ferentinae*, which speak only the concentration of armies there, of markets and political meetings»<sup>791</sup>.

### 3.4. Los santuarios de Diana

Respecto a Diana, las conclusiones son muy diferentes. Pero ante todo conviene preguntarse las razones que movieron a designar a esta diosa para tutelar un acuerdo político, ya que sus funciones tradicionales se alejan bastante de este ámbito. No obstante, quizá fuese precisamente su carácter agreste y salvaje, lo cual propiciaba que sus principales santuarios se localizasen fuera de las ciudades, el motivo que convertía a Diana en la mejor garantía para asegurar tales pactos. En cualquier caso, la cuestión no encuentra una respuesta sencilla. Diversas soluciones han sido propuestas. Sin ánimo de ca-

<sup>788</sup> Colonna 1982-83; Colonna 1986a.

<sup>789</sup> Pueden verse De Rossi 1970, 62 ss.; Manca di Mares, 1984-85; Chiarucci 1987; de Francesco 1991, 218 ss.

<sup>790</sup> Recientemente Cifarelli 2012b, ha mostrado que este fragmento muy probablemente procede de Segni, aunque tampoco hay certeza absoluta, pero parece que sí había otro fragmento, ya perdido, hallado en Castel Savelli.

<sup>791</sup> Alföldi 1965, 35.

tálogo, G. Wissowa sostenía que Diana accedió a esta condición por ser la divinidad principal de Aricia, ciudad entonces dirigente de la liga<sup>792</sup>, mientras que para F. Altheim se debe a un préstamo griego, ya que el *Artemision* de Efeso sirvió de modelo del *Dianium* romano<sup>793</sup>. Negando estas posibilidades, G. Dumézil afirmaba que Diana «était apte à conférer la souveraineté, la primauté aussi bien entre des états confédérés qu'entre des individus aspirant au *regnum*»<sup>794</sup>. Otros finalmente, partiendo de la relación de Diana con los esclavos, considerados en realidad como extranjeros, consideran que el templo de la diosa es particularmente propicio para la participación de extranjeros en su culto, y por tanto con una proyección política que excede el ámbito ciudadano<sup>795</sup>. Pero según creo, está en lo cierto C.M.C. Green cuando señala hacia el ritual del desarme, característico de los *luci* de Diana, el motor (no el motivo) que impulsó a la diosa a ser elevada a la categoría de divinidad federal<sup>796</sup>. En efecto, al obligar por prescripción religiosa a entrar sin armas, convierte a su santuario, su *lucus*, en un lugar adecuado para reuniones, garantizando la seguridad de los presentes.

En este contexto cobra pleno sentido el delito y castigo de Turno Herdonio, como bien ha visto Green<sup>797</sup>. Dice la tradición que Tarquinio eliminó a su rival simulando una conspiración, y como falsa prueba introdujo armas en el alojamiento de su víctima<sup>798</sup>. Los antiguos presentan el episodio como un intento de asesinato de los próceres latinos por parte de Turno, quien fue ejecutado según Livio arrojándole en el *caput aquae Ferentinae* con un enredado de zarzas lleno de piedras, y según Dionisio le arrojaron vivo en una fosa y la cubrieron con tierra<sup>799</sup>. Pero en uno y otro caso el castigo que recibe Turno es propio de un delito religioso: según ha señalado C. Ampolo, se trata de una

<sup>792</sup> Wissowa 1912, 199.

<sup>793</sup> Altheim 1930, 137 ss.

<sup>794</sup> Dumézil 1966, 398. En similar sentido, Cels-Saint-Hilaire – Feuvreier-Prévotat 1979, 116 ss.

<sup>795</sup> De Francisci 1959, 666 s.; Valditara 1986, 430 ss.

<sup>796</sup> Green 2007, 87 s., a partir de Grat. *Cyneg.* 486 s. Sin embargo, no se entiende bien que Green afirme que Diana no es divinidad federal (p. 93).

<sup>797</sup> Green 2007, 90 ss.

<sup>798</sup> Según Ogilvie 1965, 202, el episodio se habría inspirado en la conjuración de Catilina, cuando asimismo se hallaron armas ocultas en el domicilio de Cetego, uno de los conjurados (Cic. *Cat.* 3.3.8). Con razón rechaza tal opinión Briquel 2008b, 321, quien sin embargo sí considera también que se trata de un invención tardía. Pero el episodio de Turno es antiguo y debía figurar en la primera analística, ya que Livio y Dionisio parecen seguir fuentes distintas.

<sup>799</sup> Liv. 1.51.9; Dion. 4.48.2.

muerte ritual, un suplicio sin derramamiento de sangre a fin de no incrementar la contaminación religiosa<sup>800</sup>. Y en efecto, Turno fue ajusticiado por haber violado una ley sacra, que no puede ser otra, a tenor del motivo de la acusación, que la introducción de armas en un lugar donde estaba prohibido. Este episodio, según Green, incrementa la posibilidad de que el *lucus Ferentinae* estuviese consagrado a Diana<sup>801</sup>, aunque quizá no sea necesario ir tan lejos. La ley de Diana bien pudiera extenderse a otros lugares donde se celebraban actos políticos que sí estaban tutelados por la diosa, y el *lucus Ferentinae* estaba estrechamente vinculado al santuario de Diana en Nemi. Sea como fuere, el hecho vendría a mostrar que esta diosa representaba ya un papel político en el seno de la comunidad latina.

Esta prescripción religiosa impuesta por Diana es por completo eficaz en el santuario de Aricia, situado fuera de la ciudad. E incluso es probable que también en el *lucus Ferentinae*, como acabamos de ver. Pero ya no sucede lo mismo en Roma, pues si técnicamente el Aventino estaba en el exterior de la ciudad, *extra pomerium*, en realidad se encontraba *intra muros*, una posición muy ambigua que no podía generar la confianza de los asistentes, que para llegar al templo necesariamente tenían que atravesar las murallas de la ciudad.

No creo que deba ponerse en entredicho que Servio instituyó el culto a Diana en el Aventino, conforme al testimonio unánime de la tradición<sup>802</sup>, pero sin necesidad de seguir al pie de la letra todo cuanto ésta dice. Así, el recurso a la diplomacia para convencer a los latinos de sufragar entre todos la construcción del templo, lo que supone la aceptación de la hegemonía romana sin haber recurrido a las armas, es del todo inverosímil. Sin embargo, sí parece más próximo a la realidad el modelo jonio que adoptó Servio, el *Artemision* de Efeso, como lo muestra no sólo las características de la estatua cultual sino asimismo la institución de la *asyllia*<sup>803</sup>. Pero este último no era en época arcaica santuario federal, sino que el centro religioso de los jonios se identifica con el templo de Poseidon *Helikonios* en el cabo Micala<sup>804</sup>. Por otra

<sup>800</sup> Ampolo 1984.

<sup>801</sup> Green 2007, 92. Ya mucho antes, atribuía a Diana la titularidad del *lucus Ferentinae* Hartung 1836, II, 210 s.

<sup>802</sup> Liv. 1.45.2-3; Dion. 4.26; Fest. 460 L; Paul. Diac. 467 L; Auct. vir. ill. 7.9; Zonar. 7.9. Por su parte, Varrón (*L.L.* 5.43) se refiere al templo de Diana como santuario común de los latinos, pero sin mencionar a Servio.

<sup>803</sup> Cf. Van Berchem 1960, 30 ss.; Colonna 1962; Ampolo 1970, 209; Prim 2014, pars. 12 ss.

<sup>804</sup> Hdt. 1.143; Strab. 14.1.20 (C. 639).

parte, no deja de llamar la atención lo ya visto sobre Tarquinio el Soberbio, quien en su proyecto de hegemonía latina marginó por completo el *Dianium* del Aventino y buscó otros referentes ideológicos, una actitud inexplicable si Roma verdaderamente hubiese sido ya el centro religioso de la liga. Aun así, se ha creído ver en el texto de Dionisio un dato que avalaría la tradición: la mención de una estela de bronce en el santuario de Diana con una inscripción, en antiguas letras griegas, que contenía las cláusulas del tratado establecido por Servio con los latinos y el nombre de las ciudades firmantes<sup>805</sup>. A pesar de las autorizadas voces surgidas a favor de Dionisio<sup>806</sup>, su testimonio levanta serias dudas. Se sabe que allí se encontraba una inscripción con una *lex arae Dianae*, que marcó la pauta para cierta normativa relativa a lugares sacros y que es mencionada por Verrio Flaco<sup>807</sup>. Se da por supuesto que esta ley sacra estaba incluida en la estela mencionada por Dionisio, pero sobre ello nada hay de cierto, de forma que es posible que se hubiera producido una confusión<sup>808</sup>. Por todo ello no puede sorprender que incluso haya sido negado un carácter federal al santuario de Diana sobre el Aventino en época monárquica<sup>809</sup>.

Pero según creo, no está aquí la solución, así como tampoco rebajar la fecha al siglo V, como consecuencia de la afirmación de la hegemonía romana tras la victoria de Regilo<sup>810</sup>, pues en esa época Roma no pertenecía a la liga latina. En mi opinión, la tradición pudo recordar un núcleo de verdad histórica al relacionar el templo de Diana creado por Servio con las aspiraciones hegemónicas de Roma. Es muy significativo el respecto el prodigio de la ternera, un animal de gran belleza que aseguraría la supremacía a la ciudad de aquél que la sacrificase a Diana; mediante el engaño, el sacerdote del templo de Diana en Roma, o el mismo Servio según la versión más antigua, cumplie-

<sup>805</sup> Dion. 4.26.5.

<sup>806</sup> Merlin 1906, 210 s. (aunque sin atribuirle a Servio Tulio); De Francisci 1959, 668; Andren 1960, 100 s.; Gabba 1961, 114 s. (= *Roma arcaica*, 122 s.); Momigliano 1962, 387 (= *Roma arcaica*, 117); Bernardi 1973, 19 s.; Pena 1973, 109 ss.; Pallottino 1977, 228 s. (= *Saggi d'antichità*, I, 440); Pallottino 1993, 385; Thomsen 1980, 302 ss.; Valditara 1986, 425 s.; Vernole 2002, 141 ss.

<sup>807</sup> Fest. 164 L.

<sup>808</sup> Pueden verse al respecto Täubler 1913, 383 s.; Werner 1963, 397 s.; Alföldi 1965, 85 ss.; Poucet 2000, 104 ss.; Ando 2009, 101 s.

<sup>809</sup> Schwegler *RG*, I, 371; Gilbert 1885, II, 230; Lécrivain 1904, 972; Gras 1987, 51 ss.; Scodelari 2003, 420 s.

<sup>810</sup> Véase cap. 2.1, n. 232.

ron el sacrificio en beneficio de su propia ciudad<sup>811</sup>. Existe un total acuerdo que se trata de un prodigio de soberanía, en virtud del cual Diana concede la hegemonía a Roma, o mejor a Servio como autor del sacrificio, quien encuentra en esta divinidad un soporte ideológico de su poder. Aunque en el relato del prodigio nunca se menciona el Lacio, el episodio solamente se entiende en ese contexto, de manera que lo que realmente anuncia es la supremacía romana sobre los latinos. Pero lo cierto es que tal supremacía no se materializó durante el reinado de Servio, por lo que todo queda reducido a un intento en gran parte frustrado, sólo funcional a ojos de los romanos. Sean cuales fueren las intenciones de Servio, parece evidente que no se llevaron a efecto<sup>812</sup>: hasta donde se sabe, los latinos nunca reconocieron el *Dianium* del Aventino como algo propio, no llegaron a identificar en él la imagen de un santuario común, de la misma manera que los romanos siempre ignoraron, a un nivel político, el *lucus* de Diana Nemorensis.

Desde la perspectiva federal, el santuario más importante fue sin duda el de Diana de Nemi, situado en el territorio de Aricia. El culto es muy antiguo, como lo prueba la institución sacerdotal del *rex Nemorensis* y su sorprendente procedimiento de sucesión<sup>813</sup>. En este sentido se han interpretado algunos restos arqueológicos de época protohistórica, que se creen pertenecientes a un contexto sacro<sup>814</sup>, pero de ser así en modo alguno podría atribuirse a estos tiempos tan antiguos un carácter federal. Este último no lo revistió hasta el siglo VI. En principio debía tratarse de un *lucus* y un ara, y probablemente también el grupo de tres estatuas identificado por A. Alföldi en una moneda de mediados del siglo I a.C.<sup>815</sup> Un santuario construido no se documenta hasta las postrimerías del siglo IV, cuando la liga latina ya estaba disuelta<sup>816</sup>. A partir de entonces, la Diana de Nemi continúa recibiendo sus cultos tradiciona-

<sup>811</sup> Liv. 1.45.7; Plut. *QRom.* 4; Val. Max. 7.3.1; Auct. vir. ill. 7.10; Zonar. 7.9. Sobre el prodigio y su significado, Dumézil 1943, 208 ss.; Hubaux 1958, 234; Pouthier 1982; Martin 1986a, 27 s.; Santi 1996, 507 ss.; Mastrocinque 1996, 4.

<sup>812</sup> Cf. De Sanctis *StRom*, II, 93; Pallottino 1993, 392; Green 2007, 98 ss.

<sup>813</sup> Es clásico al respecto Frazer 1920, I.1, cap. I, Más recientes, Pascal 1976; Green 2000.

<sup>814</sup> Gierow 1964, I.1, 363 s.; Giardino 1985; Bruni – Calderoni 2009.

<sup>815</sup> Alföldi 1960. Por su parte, Riis 1966; Riis 1967, 88 s., sugería atribuir a la imagen cultural de Diana una cabeza de bronce, de comienzos del siglo V, procedente de la región de Aricia y adquirida por la Ny Carlsberg Glyptotek, opinión seguida por Coarelli 1987, 169. Pero tal atribución no está muy clara.

<sup>816</sup> Morpurgo 1903, 344; Blagg 1986, 213 s.; Ghini 1995, 146 s.; Ghini 2004, 43 ss.; Känel 2000, 131 ss.; Coarelli 2012, 368 ss.; Ghini – Diosono 2012, 274 s.

les, de carácter maternal<sup>817</sup>, incluso con la presencia del *rex Nemorensis*, cuya existencia se recuerda todavía en época imperial<sup>818</sup>. Pero ya por completo al margen de cualquier connotación política.

Un tercer santuario de Diana reclamaba asimismo la condición federal, aquel situado en la colina de Corne. Situado en el territorio de Tusculum, apenas se tienen noticias sobre este santuario, ya que toda la información se reduce a un breve pasaje de Plinio<sup>819</sup>. No obstante, gracias a C. Ampolo se conoce su localización de forma bastante aproximada<sup>820</sup>, lo cual permite avanzar algunas hipótesis de gran interés y no pocas posibilidades de veracidad. El *lucus* de Diana en Corne se encontraba en las cercanías de la actual Frascati, a escasa distancia de Pantano Secco, localidad que sirvió de escenario a la batalla de Regilo. Este último lugar era también utilizado por los latinos para la convocatoria del ejército federal, de manera que es posible proponer un paralelo con el conjunto formado por el santuario de Diana en Nemi y el *caput aquae Ferentinae*. El esquema es muy similar en ambos casos: un centro religioso tutelado por Diana en altura y lugar de reunión político-militar en la zona baja adyacente.

Con razón se ha dicho que la consagración del *lucus* de Corne coincide con una etapa de supremacía de Tusculum en el seno de la liga latina, si bien con diferentes perspectivas<sup>821</sup>. Según creo, la propuesta es en el fondo correcta, si bien no resulta fácil determinar una cronología del todo satisfactoria. En un capítulo anterior hemos visto cómo la «hegemonía» de Tusculum no se impuso de golpe, sino que fue asentándose paulatinamente tras la expulsión de Tarquinio el Soberbio de Roma, siendo uno de sus principales protagonistas Octavio Mamilio, yerno del depuesto rey romano. La dedicación

<sup>817</sup> Ovid. *Fast.* 3.268 s.; Prop. 2.32.9 s. Véase Wissowa 1912, 248 s.

<sup>818</sup> Cf. Bernardi 1953.

<sup>819</sup> Plin. *NH* 16.91: *Est in suburbano Tusculani agri colle, qui Corne appellatur, lucus antiqua religione Dianae sacratus a Latio.*

<sup>820</sup> Ampolo 1993, 164 s. Véase asimismo Ghini 2007, pp. 226 ss.

<sup>821</sup> Pueden verse, por ejemplo, Altheim 1930, 129 ss., quien llega a pensar que el santuario de Aricia era filial del de Corne, más antiguo: «Wir sehen kein andere Möglichkeit als den schluß, daß erst von Tusculum aus durch einen Tusculaner das Heiligtum von Nemi als eine Art Filiale gegründet wurde» (p. 130); Werner 1963, 408 s.: «Die Diana vom Hügel Corne kann daher nur Bundesgöttin in der Zeit zwischen der Beseitigung der römischen Monarchie und der Weihung des Baebius in Aricia, also in einer verhältnismäßig kurzen Zeitspanne, gewesen sein» (p. 409); Schilling 1964, 566 s. (= *Rites, cultes, dieux de Rome*, 377 s.): «Tusculum... a placé le bois d'Aricie sous son obédience et elle a créé, à proximité de sa ville, une succursale du culte de Diane, qui a gardé un caractère fédéral».

del *lucus* de Nemi recordada en un fragmento de los *Origines* de Catón<sup>822</sup> no se refiere expresamente a la creación de la liga latina en torno al santuario de Diana en Aricia, sino que más bien significa una «refundación» de la misma ante las nuevas circunstancias surgidas en el Lacio como consecuencia de la desaparición de la monarquía en Roma. El hecho de que el dedicante, Egerio Baebio, llamado *dictador Latinus*, fuese tusculano no es probablemente fruto del azar, sino que refleja la fuerza de la ciudad de Tusculum dentro de la liga. Poco tiempo después la posición dominante de Tusculum parece reafirmarse por su capacidad para dirigir, con Mamilio a la cabeza, la oposición latina contra Roma fracasada en la batalla de Regilo, que destruyó por completo las aspiraciones a la hegemonía de Tusculum. Probablemente fue en esos momentos previos al combate cuando tuvo lugar la dedicación del *lucus* de Diana en Corne, reproduciéndose el esquema ideológico-topográfico antes mencionado<sup>823</sup>.

No creo que entonces se produjese una sustitución de Nemi por Corne como santuario federal, o que uno fuese tenido por filial o sucursal del otro. Como veíamos al inicio de este capítulo, algunos autores defienden que los santuarios federales no podían ser duplicados, sino sólo sustituidos, de manera que no es posible la coexistencia de dos de ellos. Pero este planteamiento exige necesariamente un orden de sucesión, lo cual en modo alguno está avalado por las fuentes<sup>824</sup>. Lo que resulta difícil de aceptar es la simultaneidad de dos santuarios federales consagrados a diferentes divinidades, pero ya no tanto si la divinidad es la misma y con un carácter extraordinario. Además hay que tener en cuenta que en Corne, así como en el *lucus Ferentinae*, no hay evidencia de culto: como dice C.M.C. Green, «they were places of Nomen, but non of cult»<sup>825</sup>. No podemos saber qué hubiese sucedido si los latinos, con Tusculum a su frente, hubiesen sido los vencedores en Regilo, pero tal como se sucedieron los acontecimientos, la dedicación de Corne no impidió que la Diana de Aricia siguiera siendo la principal referencia religiosa de la comunidad política latina. Esta función la representó, en unión con el *caput aquae Ferentinae*, a lo largo de toda la historia de la liga. El santuario de

<sup>822</sup> Cato *Orig.* fr. 58 P = fr. II.28 Ch = fr. 2.28 BW = fr. 36 FRHist (= Priscian. *Gramm.* IV.129 H, VII.337 H).

<sup>823</sup> La tradición recuerda que la reunión del ejército latino convocado contra Roma se realizó en territorio tusculano, aunque no especifica el lugar exacto: Dion. 5.76.3.

<sup>824</sup> Cf. Malaspina 1994-95, 23.

<sup>825</sup> Green 2007, 89.

Corne, por el contrario, tan sólo debió tener un reconocimiento efímero como santuario federal<sup>826</sup>.

#### 4. Las *priscae Latinae coloniae*

Existe en la actualidad la opinión generalizada, con las lógicas diferencias en los detalles, de que una de las consecuencias más significativas de la acción política y militar de la liga latina fue la fundación de colonias. Se trataría de las llamadas *priscae Latinae coloniae*, es decir aquellas fundadas con anterioridad al año 334, cuando Roma asentó en Cales la primera colonia de derecho latino. Sin embargo, esta visión de la primitiva colonización no resulta por completo satisfactoria, pues surgen fundamentadas dudas si responde a la realidad de los hechos, tal como pueden deducirse de las noticias proporcionadas por los antiguos y de las investigaciones arqueológicas, o si por el contrario es el producto de la aplicación de un modelo teórico.

La primera dificultad descansa sobre el mismo concepto de *priscae Latinae coloniae*, ya que en el fondo estamos en presencia de una expresión más retórica que jurídica. En no escasa medida esta falta de concreción se extiende al conjunto del fenómeno colonial romano: como dice M.H. Crawford, «sembra abbastanza chiaro che per i Romani della fine della Repubblica la definizione di una colonia fosse piuttosto vaga»<sup>827</sup>. Quizá sea una afirmación un tanto radical, pero indudablemente nuestras fuentes no siempre hablan con una precisión exacta, suscitando la sensación de que trasladan a épocas más antiguas circunstancias que sólo se produjeron durante la baja República. Y esta falta de claridad que ya afectaba a los antiguos indefectiblemente se ha contagiado a los modernos, situación que se vuelve más problemática cuando nos referimos a los primeros siglos de la República o incluso al final del período monárquico.

La única definición se puede leer en el epitome de Verrio Flaco redactado por Festo: *Priscae Latinae coloniae appellatae sunt, ut distinguerent a novis, quae postea a populo dabantur*<sup>828</sup>. El gramático romano hace aquí una distinción no sólo de tipo cronológico entre colonias antiguas y nuevas, sino

<sup>826</sup> Cf. Thomsen 1980, 312 s.

<sup>827</sup> Crawford 1995, 190. Puede verse asimismo Bispham 2006, 78 ss. En referencia a Livio, se expresa en términos similares Bayet 1938, 98. Bajo otra perspectiva, Northwood 2008.

<sup>828</sup> Fest. 276 L.

también constitucional, al señalar que las últimas surgen en virtud de una decisión comicial o de un plebiscito. Este hecho conduce a una fecha relativamente reciente, ya que con anterioridad al siglo II la iniciativa de una fundación colonial parece ser competencia prácticamente exclusiva del Senado<sup>829</sup>. Por el contrario, sobre las *priscae coloniae* Festo no especifica la institución a la que correspondía la decisión fundacional, silencio que favorece todo tipo de especulaciones acerca de su origen.

El concepto de *priscae Latinae coloniae* es reciente y fue ideado en relación al conjunto de las colonias de derecho latino. Este diferencia —de carácter retrospectivo y erudito— entre *priscae* y *novae* sólo puede entenderse en sentido literal, de manera que en un momento determinado, siempre según la visión de los antiguos, el sistema tradicional de colonización fue modificado dando lugar a un nuevo procedimiento. Si este cambio obedeció a criterios constitucionales<sup>830</sup> o si por el contrario fue provocado por la presencia de nuevas circunstancias históricas, es algo que no especifica el mencionado pasaje de Festo. En todo caso, parece claro que un panorama diferente se abre a partir de la incorporación del Lacio al dominio romano en el año 338. No sin motivos, E.T. Salmon afirmaba que la fundación en el 334 de la colonia latina de Cales «was a new departure», en el sentido que fue entonces cuando ve la luz el concepto de *ius Latii* extendido a determinadas fundaciones coloniales que exceden el ámbito territorial del *nomen Latinum*<sup>831</sup>.

La tradición recuerda una colonización primitiva, que comienza ya en el reinado de Rómulo y fue desarrollada con mayor intensidad en la alta República (la última sería Setia en el año 382). En general, los antiguos imaginan este proceso colonizador según la práctica de la baja República y consideran tales fundaciones como colonias romanas, en consonancia con la hegemonía de Roma sobre el Lacio, consolidada definitivamente tras la destrucción de Alba por Tulo Hostilio. Naturalmente los modernos no admiten tal cual el relato tradicional, pero sí la existencia en el mismo de un núcleo de historicidad, lo que ha suscitado diversas interpretaciones.

<sup>829</sup> Sobre el particular, con discusión y amplia bibliografía previa, Weigel 1983; Laffi 1988; Laffi 2007, 18; Petrucci 2000, 67 ss.; Hermon 1989, 171 ss.; Hermon 2001, 213 s.

<sup>830</sup> Hacia esta opción se inclina Weigel 1983, 194 ss., suponiendo para la modificación constitucional una fecha entre los años 313 y 296, acorde con el desarrollo de la legislación que otorgaba mayores competencias al pueblo, y que quizá estuviese incluida en el programa reformista de Ap. Claudio Caeco. Pero en realidad las cosas no están claras y las palabras de Festo no son determinantes.

<sup>831</sup> Salmon 1969, 55 ss. (la cita en p. 56).

Sin necesidad de plantear un *status quaestionis*, conviene recordar que hace años J. Bayet afirmaba con razón que «dans les temps anciens les Romains pratiquaient des peuplements «coloniaux» beaucoup plus divers que pendant la période classique»<sup>832</sup>, lo cual le llevaba a hablar de una precolonización, con mezcla de colonos, que podía adoptar diversas formas, distinguiendo la «colonisation par saisie des femmes», la «colonisation par endomose» y la «colonisation réciproque». En tiempos más recientes, M. Torelli y F. Coarelli, otorgando mayor confianza a la tradición, proponían por caminos diferentes que el modelo de colonización de la media República, simultaneando colonias romanas y colonias latinas, tuvo un precedente en los siglos VI y V, cuando tanto Roma como la liga latina habrían desarrollado sendos procesos de colonización respectivamente en aquellas áreas que más les interesaba<sup>833</sup>.

Pero mayor relevancia sin duda ha tenido la interpretación que con algunos antecedentes<sup>834</sup>, fue desarrollada sobre todo por E.T. Salmon. Su punto de partida es la definición de las *priscae Latinae coloniae* que proporciona Festo: si las *novae Latinae coloniae* son aquellas fundadas por Roma con posterioridad a la disolución de la liga latina, las *priscae* por fuerza tenían que ser las creadas previamente por los *prisci Latini*. En definitiva, se trataría de colonias fundadas por los latinos a través de su institución federal, si bien y en virtud del *ius migrandi*, Roma podía enviar colonos de la misma manera que los latinos podían verse beneficiados de las asignaciones viritanas promovidas por Roma<sup>835</sup>. Aunque esta opinión cuenta con autorizados seguidores<sup>836</sup>, también ha sido matizada por otros que reclaman una mayor participación de Roma<sup>837</sup>, muy minusvalorada por Salmon. Pero en uno y en otro caso, la conclusión última es prácticamente la misma: en general, todas aquellas fundaciones recordadas por la tradición con anterioridad a la guerra romano-latina del 340 son consideradas

<sup>832</sup> Bayet 1938, 99.

<sup>833</sup> Torelli 1979, y sobre todo Torelli 1988, 66 ss. (= *Tota Italia*, 16 ss.); Coarelli 1992a, 22 s.

<sup>834</sup> Por ejemplo, Frank 1914, 18 ss.

<sup>835</sup> Salmon 1953; Salmon 1955, 63 s.; Salmon 1969, 46 ss.; Salmon 1985, 13.

<sup>836</sup> Alföldi 1965, 391 ss.; Toynbee 1965, I, 391 ss.; Bernardi 1973, 39 ss.; Raaflaub 1990, 536; Humbert 1978, 101 ss.; Chiabà 2011, *passim*.

<sup>837</sup> Cornell 1989a, 277 ss.; Hermon 1989, 152 ss.; Bandelli 1995, 153 ss.; Bandelli 1999, 92 ss.; Oakley 1997, 343. Hacia una participación destacada de Roma y sobre todo de absoluto protagonismo en las fundaciones del siglo IV, se inclina Petrucci 2000, 131 ss. Ya con anterioridad, el relevante papel desempeñado por Roma era señalado por [Weiss -] Gelzer 1924, 958 s., quien consideraba la fundación de estas colonias producto del proyecto de hegemonía de Roma sobre el Lacio.

colonias federales, nacieran a iniciativa de la liga latina, fuesen fundaciones exclusivamente romanas o resultado de una decisión conjunta, y automáticamente se convierten en ciudades independientes y miembros de la liga.

Sin embargo, esta interpretación se apoya en una serie de suposiciones, no de certezas, con el riesgo evidente de sustituir una construcción antigua por otra moderna. Parece cierto que los antiguos imaginaban el origen de las primitivas colonias a semejanza de las fundaciones de la República media, y por tanto las consideraban romanas. Habida cuenta que esta reconstrucción deriva de la visión romano-céntrica de la analística, y en consecuencia de muy dudosa historicidad, se sustituye Roma por la liga latina como protagonista de la fundación y las colonias dejan de ser romanas para convertirse en latinas. Esta última conclusión no se ve con claridad.

Salmon cree encontrar la clave de su interpretación en el propio texto de Festo, que reconstruye de manera interesada: *Priscae Latinae coloniae appellatae sunt, ut distinguerent a novis (Latinis coloniis), quae postea a populo (Romano) dabantur*. Según sus palabras, «the *Novae Latinae Coloniae* were established by order of the Roman People, the *Priscae Latinae Coloniae* evidently (to judge from what Festus says) were not. In that case, who did establish the latter? The natural, immediate, and spontaneous answer surely is that they were the colonies of the *Prisci Latini*»<sup>838</sup>. Pero no es ésta la única interpretación posible y el silencio de Festo sobre una intervención latina no es casual, sino que está en consonancia con la propia visión romana de la colonización. Por otra parte, la relación directa que establece Salmon entre *prisci Latini* y *priscae Latinae coloniae* tampoco es por completo aceptable. Como hemos visto en el primer capítulo, el concepto de *prisci Latini* es sumamente ambiguo. En el mejor de los casos se puede decir que son «los antiguos latinos», es decir aquellos que vivían en el Lacio y que en su conjunto personalizaban el *nomen Latinum*. Pero no se pueden identificar con los componentes de la liga latina, ya que Roma se incluía en ese mismo grupo pero a la vez no era miembro de la liga; y Roma no constituye el único ejemplo. Si se aplica el razonamiento de Salmon en toda su lógica, las *priscae Latinae coloniae* serían aquellas creadas por Alba, es decir las colonias atribuidas al rey albano Latino Silvio<sup>839</sup>, puesto que en la mentalidad de la tradición las colonias fundadas en época histórica siempre surgen de una decisión romana, incluidas las regidas por el derecho latino.

<sup>838</sup> Salmon 1953, 95.

<sup>839</sup> Cf. Liv. 1.3.7: *Ab eo [Latino Silvio] coloniae aliquot deductae, Prisci Latini appellati*.

El problema es más complejo, pues intervienen factores muy dispares que favorecen un panorama muy diversificado. No es posible entender todo el proceso como una simple traslación de individuos a otra ciudad en virtud de una decisión pública, proceda de Roma o de la liga latina. Los datos que proporciona la arqueología no concuerdan con la imagen tradicional de la colonización, y por el contrario muestran la presencia de formas de organización urbana y rural que difieren en aspectos esenciales de la imagen tradicional<sup>840</sup>. Pero en cualquier caso, y al margen de especulaciones, si consideramos con mayor atención las noticias disponibles sobre estas supuestas colonias, tanto las circunstancias de su fundación como su propia historia, el cuadro resultante resulta bastante más diversificado.

Según una lista que proporciona Livio, en el año 209 había en Italia treinta colonias de derecho latino<sup>841</sup>. Algunas de ellas fueron fundadas con anterioridad a Cales, que conforme al supuesto mencionado, serían las que merecerían el calificativo de *priscae Latinae coloniae*. Se trata de las siete siguientes, relacionadas según un orden alfabético, no cronológico: Ardea, Circeii, Nepes, Norba, Setia, Signia y Sutrium. Pero a través de noticias sueltas del relato analítico, y siempre en referencia a la etapa anterior al año 338, la tradición concede la denominación de colonia a otras ocho ciudades, a saber Antium, Cora, Fidenae, Labici, Pometia, Satricum, Velitrae y Vitellia. A esta lista se añade por lo general una desconocida *in Volscos*, supuestamente fundada en el año 395 y recordada tan sólo por Livio, pero de cuya realidad existen serias dudas, como veremos más adelante.

Como se puede observar, la región donde se concentra mayor número de colonias es aquélla de conflicto con volscos y ecuos, en lugares insertos en el área de influencia directa de estos pueblos. Por otra parte, estas colonias se reparten cronológicamente en dos grupos, el primero más antiguo, de finales del siglo VI y primera mitad del siguiente, y el segundo de comienzos del siglo IV. Otras se localizan en zonas que siempre se mantuvieron en el interior del territorio originario del *nomen Latinum*, aunque algunas de ellas, por su situación limítrofe, pudieran verse afectadas con mayor o menor gravedad por las incursiones de volscos y ecuos. En este grupo se incluirían Fidenae, Labici y Ardea. Finalmente no faltan colonias que se sitúan en una región que excede

<sup>840</sup> Cf. Attema – van Leusen 2004, 158: «it is especially the limited and controversial historical perspective that the ancient sources offer on this period than can held responsible for the problems the study of early Roman colonization presents us with».

<sup>841</sup> Liv. 27.9.7; 10.7.

los límites del territorio latino, Sutrium y Nepes, ubicadas en el país de los faliscos. Veamos una a una según un orden cronológico.

#### 4.1. Fidenae

La colonia más antigua que menciona la tradición es Fidenae, cuya historia resulta extraordinariamente oscura por las incoherencias y contradicciones de nuestras fuentes<sup>842</sup>. Según los antiguos, habría sido el mismo Rómulo quien tras obtener una victoria sobre los fidenates, estableció una colonia en la ciudad<sup>843</sup>. A pesar de ello, los conflictos con Fidenae, que en ocasiones suponen reforzar el contingente de colonos romanos, se repiten bajo los reinados de Tulo Hostilio, Anco Marcio y Tarquinio Prisco, y siempre en el contexto de las guerras entre Roma y Veyes. De nuevo en los primeros años de la República, según Dionisio, Fidenae habría sido reconquistada y reforzada con nuevos colonos en los años 504 y 498, con la diferencia de que en esta ocasión no figura Veyes como telón de fondo, sino las aspiraciones de los Tarquinios por recuperar el trono de Roma<sup>844</sup>. Sin embargo, Dionisio no habla ahora de colonos sino de *phrouroi*, término más propio del ámbito militar que del colonial<sup>845</sup>. Pero nada de esto sucede si se acude al relato paralelo de Livio, quien únicamente menciona el asedio de Fidenae en el año 498 sin especificar cuál fue el resultado<sup>846</sup>. Fidenae reaparece en el año 438 y de nuevo unida a Veyes. El texto de Livio es sumamente confuso<sup>847</sup>, deduciéndose como único hecho cierto la definitiva conquista de Fidenae en el año 426 y su desaparición como entidad política independiente, según hemos visto en un capítulo anterior.

Ante estos hechos, es obligado preguntarse cuándo Fidenae puede ser considerada colonia latina. La época monárquica debe desecharse, ya que el único

<sup>842</sup> Véase cap. 2.4.

<sup>843</sup> Dion. 2.53.2-4; Plut. *Rom.* 17.1-2, 23.6-7. Por su parte, Livio no habla de colonia en relación a Rómulo (1.14.4-11), pero ésta ya existe en el reinado de Tulo (1.27.3).

<sup>844</sup> Dion. 5.41-43, 52.1-3, 58.1-3, 59-60.

<sup>845</sup> Cf. Petrucci 2000, 129.

<sup>846</sup> Liv. 2.19.2. No deja de sorprender que para el año 500, cuando Dionisio relata la sublevación de Fidenae a favor de los Tarquinios y una conjura en Roma contra la naciente República, Livio se limita a decir que en ese año *nihil dignum memoria actum* (Liv. 2.19.1).

<sup>847</sup> Liv. 4.17-22; 31-34. Diodoro (12.80.6-8) también se refiere a estos acontecimientos, pero concentra todo en el año correspondiente al 426 en el relato de Livio.

rey al que hipotéticamente se podría conceder cierta actividad colonizadora, Tarquinio el Soberbio, fue el único que no intervino en Fidenae. Las supuestas colonizaciones de comienzos de la República suscitan asimismo fundamentadas dudas: Livio nada dice al respecto y Dionisio no parece tener las ideas muy claras. Por último si se sitúa la colonización en el año 426, sería un hecho difícilmente admisible, pues Fidenae perdió entonces su independencia y a tenor de la doctrina comúnmente admitida, las *priscae Latinae coloniae* eran ciudades libres y miembros de pleno derecho de la liga. Según creo, la inclusión de Fidenae en la lista de las antiguas colonias latinas es una invención moderna, consecuencia de la aplicación de un esquema a partir de oscuras indicaciones de los antiguos. Lo único que puede aceptarse es que a comienzos de la República, con anterioridad al año 495, cuando el número de tribus llegó a 21, las conflictivas relaciones que Fidenae mantenía con Roma pudieron provocar la pérdida de parte de su territorio, que sería incluido en la tribu Claudia, y que los llamados colonos romanos en Fidenae no serían otros que aquellos que se asentaron en tales tierras como miembros de la nueva tribu<sup>848</sup>.

#### 4.2. Signia y Circeii

Según la tradición, el rey Tarquinio el Soberbio fundó sendas colonias en Signia y en Circeii, cuya dirección encomendó respectivamente a sus hijos Tito y Arrunte. Dionisio especifica además que Signia nació a partir de un campamento militar, pues los soldados romanos que debían invernar allí lo dispusieron de manera que parecía una ciudad<sup>849</sup>. No cabe duda de que la noticia sorprende y resulta por completo increíble en los detalles, según hemos visto en un capítulo anterior. Si se quiere ver algún rasgo de historicidad en el relato de Dionisio, todo lo más que podría aceptarse es la instalación de una guarnición durante el tiempo que duraba la campaña militar, pero nunca permanente<sup>850</sup>. Ciertamente es que el Lacio meridional entraba en el horizonte estratégico romano a finales de la época monárquica, como lo muestra el primer tratado con Cartago, donde aparece expresamente el nombre de Circeii entre

<sup>848</sup> Cf. Taylor 1960, 36 s.; Chiabà 2011, 11; Cifani 2015, par. 16.

<sup>849</sup> Liv. 1.56.3; Dion. 4.63.1.

<sup>850</sup> Ogilvie 1965, 292, no admite la existencia de una verdadera colonia, sino simplemente de un «blockhouse», aunque lo sitúa en el año 495. Según creo, esta última fecha no es la adecuada, pero tal cualificación sí se podría adaptar mejor a la época monárquica.

las ciudades costeras amparadas por Roma<sup>851</sup>. Pero de aquí a aceptar una colonización, bien por razones sociales, como sugiere Livio, bien con un objetivo estratégico, según afirma Dionisio, hay un largo camino<sup>852</sup>.

Acerca de Signia, dice Livio que en el año 495 fue reforzada con nuevos colonos<sup>853</sup>. La sobriedad de la noticia, unida a que inmediatamente Livio señala que en ese mismo año el número de tribus fue elevado a 21 y que se dedicó el templo de Mercurio, ha hecho pensar que deriva de documentos oficiales<sup>854</sup>. Pero en tal caso habría que preguntarse si verdaderamente Livio transmite el contenido exacto del documento, o si por el contrario sólo lo interpreta. La primera opción no es fácilmente admisible, ya que significaría que Signia era una *colonia civium Romanorum* fundada en efecto por Tarquinio el Soberbio. Según creo, más probabilidades tiene la segunda posibilidad, esto es que Livio consignara tan sólo el recuerdo del asentamiento en Signia de colonos o de cultivadores romanos, noticia que por otra parte no tiene necesariamente que proceder de registros oficiales.

El dossier se complica con la cuestión de la enigmática Signourion/Siglouria, que según Dionisio y Plutarco habría sido colonizada en el año 508 por P. Valerio Públicola<sup>855</sup>. Se trata de un hecho desconcertante, pues Livio nada dice y entre Dionisio y Plutarco, que sin duda dependen en última instancia de una misma fuente, existen notables discrepancias que parecen delatar la utilización de distintos autores intermedios. Por otro lado, el topónimo (con variaciones entre las dos autores que lo transmiten) es por completo desconocido. La opinión más extendida y posiblemente acertada lo identifica con Signia<sup>856</sup>, con lo cual ésta habría sido objeto de tres procesos de colonización en breve espacio de tiempo. Quizás la solución más probable, descartando la supuesta intervención romana de época monárquica, no sea otra que conside-

<sup>851</sup> Polyb. 3.22.11.

<sup>852</sup> Dudas sobre la colonización de Signia son expresadas por Attema – van Leusen 2004, 166 s. Véase no obstante Cifarelli 1993; Cifarelli 2003, 29 ss.; Cifarelli 2012a, 375, quien se apoya en escasos restos arqueológicos para avalar cuanto dice la tradición.

<sup>853</sup> Liv. 2.21.7: *Eodem anno Signia colonia, quam rex Tarquinius deduxerat, supplemento numero colonorum iterum deducta est. Romae tribus una et uiginti factae. Aedes Mercuri dedicata est idibus Maiis.*

<sup>854</sup> Bandelli 1995, 154; Bradley 2006, 163; Th. Lanfranchi 2015, par. 9.

<sup>855</sup> Dion. 5.20.1; Plut. *Popl.* 16.3. Acerca de esta empresa colonizadora de Públicola, pueden verse Bandelli 1995, 153 s.; Hermon 1999, 870 ss.; Chiabà 2006, 91 ss.; Chiabà 2011, 1 ss.

<sup>856</sup> Así ya Nissen 1902, II.2, 650, n. 4. Muy dudosa su identificación con Satricum, como proponen Van Royen 1992, 443; Hermon 1999, 872.

rar, siempre a título de hipótesis, una iniciativa privada, posiblemente protagonizada por los Valerios, que condujo a la instalación en Signia de un grupo de dependientes. Pero en todo caso no se trata de una verdadera colonización, sino que más bien debe ajustarse a la idea de un desplazamiento de población, escasa en número, en función de intereses privados.

A este respecto, se señala cada vez con más insistencia el protagonismo en esta primitiva colonización de individuos y familias de la aristocracia romana y latina, que moviéndose al margen de la ciudad, llevan a cabo empresas para asentar a sus dependientes en razón al derecho de ocupación de una tierra<sup>857</sup>. Como hemos visto con anterioridad, tras la caída de la monarquía romana se desatan fuerzas centrífugas personalizadas en los grandes grupos gentilicios, que actuando por su propia cuenta y al frente de ejércitos privados, actúan movidos tanto por los ideales aristocráticos tradicionales como por el afán de incrementar su riqueza y poder a través del botín. Es posible por tanto considerar una intervención privada en la colonización de algunos territorios adquiridos con las armas por algunos grupos aristocráticos, y la mención de los Valerios en la inscripción de Satricum parece avalar el interés de esta *gens* hacia la región<sup>858</sup>. Pero resulta difícil admitir que de estas iniciativas gentilicias surgiera un marco institucional permanente: utilizando palabras de J. Bayet, «*plutôt mouvements démographiques qu'actes de volonté politique*»<sup>859</sup>. La participación de tales grupos casi por fuerza ha de tener consecuencias efímeras.

Por otra parte, a propósito de Signia y Circeii se ha creído encontrar una confirmación arqueológica de esta supuesta colonización de época monárquica y altorepublicana en el desarrollo monumental de estos centros a finales de la edad arcaica, pero no se trata de un argumento definitivo. Similares innovaciones se observan en otras ciudades del Lacio en esa misma época sin que hubiese habido un fenómeno colonial<sup>860</sup>. La historia posterior de estas ciudades tampoco presta gran ayuda. Según testimonio unánime de la tradición, Circeii fue ocupada para los volscos por Coriolano<sup>861</sup>, permaneciendo en

<sup>857</sup> Por ejemplo, y con diferentes apreciaciones, Torelli 1988, 67 (= *Tota Italia*, 16 s.); Coarelli 1990, 150; Bradley 2006, 168 s.; Patterson 2006, 195; Chiabà 2006, 105.

<sup>858</sup> Véase Coarelli 1990, 151 ss.

<sup>859</sup> Bayet 1938, 106.

<sup>860</sup> Recientemente Termeer 2010, esp. 46 ss., ha mostrado cómo la documentación arqueológica no es argumento de importancia en relación a las colonias de la primera época republicana, aunque sí para las del siglo IV. Pueden verse asimismo Cristofani 1987, 108 ss.; Attema – van Leusen 2004, 166 ss.

<sup>861</sup> Liv. 2.39.2; Dion. 8.14.1-2; Plut. *Cor.* 28.3.

esta situación hasta el año 393, cuando los romanos pudieron asentar allí una nueva colonia<sup>862</sup>. Por lo que se refiere a Signia, prácticamente desaparece de la documentación hasta el siglo IV avanzado.

#### 4.3. Cora y Pometia

Sorprendente es el caso de Pometia y Cora. Su definición como colonias procede exclusivamente de un pasaje de Livio, quien en referencia al año 503, dice que ambas ciudades hicieron defección y se pasaron a los auruncos<sup>863</sup>. No es infrecuente atribuir esta iniciativa colonial a la actividad desarrollada en el *ager Pomptinus* por P. Valerio Públicola<sup>864</sup>. Pero no creo que fuese exactamente así. Hemos tenido ocasión de comprobar cómo en estos años se asiste a la «recreación» de una alianza latina, recordada en un fragmento de Catón sobre la dedicación de un *lucus in nemore Aricino* por parte del dictador latino Egerio Baebio de Tusculum<sup>865</sup>. En la relación de ciudades que participaron en el acto figuran Pometia y Cora, por lo que difícilmente podrían ser colonias, a no ser que se acepte, siguiendo a A. Rosenberg, que se trata de fundaciones federales previas a la dedicatoria de Baebio<sup>866</sup>, lo cual está lejos de haberse demostrado. Lo cierto es que Livio utiliza la expresión *coloniae Latinae*, a primera vista sorprendente porque normalmente habla de colonias romanas, no latinas. No creo que tal expresión señale un título oficial, sino que uso obedece más probablemente a que tanto Pometia como Cora eran tenidas por colonias albanas, figurando ambas en la lista de ciudades fundadas por el rey Latino Silvio<sup>867</sup>. En conclusión, no parece acertado incluir a Pometia y Cora en la lista de las *priscae Latinae coloniae*<sup>868</sup>.

<sup>862</sup> Diod. 14.102.4.

<sup>863</sup> Liv. 2.16.8: *Eodem anno duae coloniae Latinae, Pometia et Cora, ad Auruncos deficiunt*. A una colonización de Cora en el siglo V hace ligera referencia un verso de Propertio, 4.10.26.

<sup>864</sup> Coarelli 1990, 155; Chiabà 2006, 95 ss.; Chiabà 2011, 5 ss.

<sup>865</sup> Cato *Orig.* fr. 58 P = fr. II.28 Ch = fr. 2.28 BW = fr. 36 FRHist (= Priscian. *Gramm.* IV.129 H, VII.337 H).

<sup>866</sup> Rosenberg 1919, 157 ss. También De Ruggiero 1896, 101, las consideraba fundaciones de la liga. Véanse asimismo Salmon 1953, 124; Toynbee 1965, I, 393.

<sup>867</sup> Diod. 7.5.9; *OGR* 17.6.

<sup>868</sup> Ya MacKendrick 1954, 241, las consideraba dudosas. Igualmente opina, en relación a Cora, Palombi 2003, 204 s.

#### 4.4. Velitrae

La *deductio* de Velitrae reviste ciertas particularidades. Según la tradición, tras su conquista fue convertida en colonia romana en el año 494 a instancias del dictador M<sup>o</sup> Valerio Máximo<sup>869</sup>. Dos años después, la colonia habría sido reforzada con un nuevo contingente coincidiendo con una época de hambre y enfermedad<sup>870</sup>. Pero según los respectivos relatos de Dionisio y Plutarco, donde se define a Velitrae como ciudad volsca, habrían sido los propios veliternos quienes acudieron a Roma ofreciendo la ciudad y solicitando el envío de colonos romanos. Dionisio precisa además que el Senado nombró una comisión de tres miembros para proceder al asentamiento de los nuevos pobladores, cuyo reclutamiento tuvo finalmente que hacerse de manera forzosa ante las reticencias de la plebe. Un nuevo grupo de colonos se habría asentado en el año 401 para evitar una posible defección, según informa Diodoro<sup>871</sup>.

Como es normal en la tradición analística, y sobre todo Livio, Velitrae es siempre llamada colonia romana, pero la tenacidad que manifiestan los antiguos en resaltar tal carácter es aquí superior a cualquier otro caso. En los conflictos que enfrentaron a Roma y Velitrae, frecuentes en el siglo IV, los romanos se quejan siempre del comportamiento desleal de los colonos, a los que consideran antiguos conciudadanos (*veteres cives*). Este hecho ha llevado a pensar que Roma tuvo un papel determinante en la colonización de Velitrae<sup>872</sup>. Pero por otra parte, en algunas ocasiones la tradición diferencia entre latinos y veliternos, ambos aliados contra Roma, al tiempo que la presencia de los volscos en la ciudad también se deja sentir con fuerza. Todo esto parece indicar que Velitrae no pertenecía a la liga latina. No obstante, es posible que a causa de su situación geográfica, Velitrae hubiese recibido en los primeros años del siglo V, época de inestabilidad demográfica, un contingente indeterminado de cultivadores romanos, quizá a iniciativa de grupos gentilicios, pero la ciudad era volsca. Así lo confirma la llamada *tabula Veliterna*, importante documento de comienzos del siglo III herencia directa de su historia anterior<sup>873</sup>. Esta inscripción muestra que la lengua oficial era la volsca y denuncia un panorama institucional asimismo completamente vols-

<sup>869</sup> Liv. 2.31.4; Dion. 6.43.1.

<sup>870</sup> Liv. 2.34.6; Dion. 7.12.5; 13.4-5; Plut. *Cor.* 12.2-4.

<sup>871</sup> Diod. 14.34.7.

<sup>872</sup> Por ejemplo, Oakley 1997, 343.

<sup>873</sup> Ve 222; Rix *ST*, Vm 2.

co<sup>874</sup>. Tal situación permaneció hasta la definitiva incorporación del Lacio al dominio de Roma en el año 338. Entonces Velitrae perdió su independencia y sobre las tierras confiscadas fueron asentados campesinos romanos, mientras que a la población indígena se le concedió la ciudadanía mermada en el derecho de voto, si bien la ciudad conservó sus instituciones tradicionales<sup>875</sup>. En definitiva, no se comprende bien la caracterización de Velitrae como colonia latina.

#### 4.5. Norba

Poco después de la fundación de Velitrae, en el año 492, la tradición sitúa la creación de una nueva colonia en Norba<sup>876</sup>. Al comentar la noticia, insiste Dion Casio en el rechazo de los plebeyos a participar en la fundación, acusando a los patricios que a causa del hambre que entonces sufría el Lacio, querían librarse de ellos abandonándoles en un territorio hostil. Esta misma situación es la que describe Dionisio en referencia a Velitrae, que ese mismo año recibió un nuevo contingente de colonos romanos<sup>877</sup>. Teniendo en cuenta que Dion Casio depende en gran medida de Dionisio para la historia más antigua de Roma, sería lógico pensar en una confusión atribuyendo a Norba unas circunstancias que la fuente original situaba en Velitrae.

Las investigaciones arqueológicas de las últimas décadas desarrolladas en la región pontina muestran sin embargo que los hechos sucedieron de otra manera. El sistema de asentamiento vigente en la época arcaica se diluye a finales del siglo VI y en su lugar se dibuja un nuevo panorama caracterizado por pequeños centros apenas fortificados o carentes de fortificación<sup>878</sup>. La consecuencia más importante de este cambio es la relevancia que adquiere Norba. Su supuesta fundación colonial está directamente relacionada con la rápida decadencia del antiguo poblamiento localizado en Caracupa-Valvisciolo, dominante en la etapa previa, así como de otros centros menores, cuya

<sup>874</sup> Cf. Cristofani 1992, 14: «situazione istituzionale autonoma, non ancora esautorata». No obstante, según Solin [- Volpe] 1983, 15, el hecho de que la lengua oficial fuese el volsco no representa un problema insalvable.

<sup>875</sup> Liv. 8.14.5-7.

<sup>876</sup> Liv. 2.34.6; Dion. 7.13.5; Cass. Dio fr. 28.4.

<sup>877</sup> Dion. 7.13.4-5.

<sup>878</sup> Attema 1991, 83 ss.; Attema 1995, 275; Attema - De Haas - Termeer 2014, 218.

población se concentra preferentemente en Norba. Los restos arqueológicos hallados en la localidad<sup>879</sup>, y entre ellos algunas terracotas arquitectónicas de comienzos del siglo V, sugieren la existencia de una comunidad organizada y de cierta entidad<sup>880</sup>. Por otra parte, los pequeños asentamientos de la zona apenas experimentan cambios, lo que significa que el impacto de esta supuesta colonización sobre el poblamiento rural fue muy débil. Es muy probable por tanto que este hecho fuese transformado por la tradición en un proceso colonial dirigido por Roma, si bien todo sugiere que se trata de un movimiento de población de carácter regional, en función de las nuevas circunstancias impuestas por la presencia de los volscos en la zona<sup>881</sup>.

#### 4.6. Antium

Tras ser conquistada a los volscos, Antium recibió una colonia romana en el año 467, operación dirigida por una comisión de tres miembros y en la que asimismo fueron incluidos colonos indígenas, a los que Dionisio añade latinos y hérnicos, ante la escasez de romanos dispuestos a desplazarse<sup>882</sup>. En diversas ocasiones se ha señalado cómo el relato tradicional sobre la colonización de Antium, tanto en el fondo como en las formas, recuerda muy de cerca los debates de la baja República<sup>883</sup>. Esto no supone en sí mismo una prueba de falta de autenticidad del hecho desnudo de la colonización, pero sí socava todos sus detalles. No puede sorprender por tanto que algunos autores nieguen la instalación de una colonia en Antium en el siglo V, considerándola una anticipación de la fundación en el año 338 de la colonia

<sup>879</sup> Sobre el particular tratan Quilici Gigli – Ferrando – Caputo 2003; Rescigno 2003; Bellelli 2003. Puede verse asimismo Quilici – Quilici Gigli 1988. Restos de época protohistórica son prácticamente inexistentes, limitándose de hecho a una fíbula del período orientalizante: de' Spagnolis 2003.

<sup>880</sup> Una inscripción del siglo V y supuestamente procedente de Norba menciona a un edil: *CIL*, I<sup>2</sup>.361b. Sin embargo, el documento presenta algunos problemas. Se trata de una lámina de bronce en una de cuyas caras hay una inscripción de contenido religioso fechada en el siglo III, y en el anverso hay otra de mayor antigüedad con probable mención del edil. En la edición de A. Degrassi, *ILLRP*, 161, es calificada de interpretación incierta. Cf. Panciera 1960, 13 ss.; Carfora – Nonnis 2009, 184 s.

<sup>881</sup> Pueden verse al respecto Quilici – Quilici Gigli 1987; de Haas 2001, I, 232 ss.

<sup>882</sup> Liv. 3.1.4-7; Dion. 9.59.1-2.

<sup>883</sup> Càssola 1988, 6; Patterson 2006, 194 s.

romana<sup>884</sup>. Pero la historia posterior de Antium tampoco favorece la idea de una temprana colonización.

Al igual que sucede con Velitrae, también Antium aparece con frecuencia encabezando revueltas contra los romanos, que en más de una ocasión se vieron en la necesidad de reconquistar la ciudad. Pero sí se observa una diferencia de interés, ya que cuando habla de Velitrae, la tradición menciona expresamente a los colonos romanos, lo que no es así respecto a Antium, que siempre figura como ciudad volsca: *caput Volscorum*, la define Livio<sup>885</sup>. Diferente fue también la situación que resultó tras la victoria romana en la guerra latina finalizada en el año 338, ya que Antium sí recibió entonces una colonia romana. Sin embargo, la población indígena quedó reducida a la condición de la *civitas sine suffragio*, al igual que sucedió en Velitrae, según ha mostrado M. Humbert<sup>886</sup>. En conclusión, tampoco se ven razones para considerar a Antium una antigua colonia latina, transformada en romana tras su definitiva incorporación al dominio de Roma<sup>887</sup>.

#### 4.7. Ardea

Ardea ofrece una historia muy diferente a la de las colonias anteriores. La historia de la colonización de Ardea comienza en el año 445, cuando ardeates y aricinos se disputaban la posesión del *ager Coriolanus* y acudieron en arbitraje a Roma. Sin embargo, las tribus declararon ese territorio propiedad del pueblo romano<sup>888</sup>. Los ardeates protestaron y el Senado les dio esperanzas de una pronta solución, hasta el punto que en el 444 se renovó el *foedus* que vinculaba a Roma y Ardea<sup>889</sup>. Un año después los ardeates invocaron el trata-

<sup>884</sup> Beloch 1926, 296; De Sanctis *StRom*, II, 114; MacKendrick 1954, 204. Más comedido, Bernardi 1973, 34 s., cree que no se trataba de una verdadera colonia sino simplemente de una guarnición.

<sup>885</sup> Liv. 6.9.1.

<sup>886</sup> Liv. 8.14.8. Humbert 1978, 186 ss.

<sup>887</sup> Según De Ruggiero 1896, 102, la definición de Antium como colonia latina es errónea, sino que probablemente fue entonces cuando la ciudad entró a formar parte de la liga latina, opinión esta última igualmente inadmisibile.

<sup>888</sup> Liv. 3.71-72; Dion. 11.52. Acerca de este litigio y su solución, con amplias referencias y diferentes soluciones, pueden verse Borsacchi 1981; Manzo 2001, 82 ss.; Hermon 2001, 111 ss.

<sup>889</sup> Liv. 4.7.4-10. También Dionisio se refiere de pasada a estos asuntos: 11.54.2; 62.4. Al mencionar el tratado entre Roma y Ardea, Livio dice seguir a Licinio Macer, de quien afirma que

do al solicitar la ayuda de Roma en una crisis interna que de hecho condujo a una guerra civil entre la aristocracia y la plebe, la cual recurrió a los volscos con la promesa de entregarles la ciudad. El cónsul M. Geganio marchó sobre Ardea y obtuvo la rendición de los volscos, restableciendo a continuación el orden en la ciudad<sup>890</sup>. En el año 442 el Senado decide asentar una colonia en Ardea con la excusa de hacer frente a la amenaza volsca, pero en realidad se trataba de devolver a los ardeates el *ager Coriolanus*. Y en efecto, aunque bajo la apariencia de una perfecta *deductio*, incluso con la intervención de los *IIIviri* nombrados por el Senado, la preferencia absoluta en el reparto de las tierras fue concedida a los rútilos, siendo muy pocos los romanos que se vieron beneficiados (si es que hubo realmente alguno): como dice Livio, *sic ager ad Ardeates rediit*<sup>891</sup>.

Hace ya tiempo que fue denunciado el carácter ficticio de muchos de los elementos que contiene el relato tradicional<sup>892</sup>. Se sospecha no sólo de la intervención de la asamblea en un asunto sobre política exterior que en principio competía al Senado, sino incluso sobre la misma decisión, que recuerda muy de cerca el comportamiento de Q. Fabio Labeo a propósito de un conflicto similar que en el año 183 enfrentó a las ciudades de Nola y Neapolis<sup>893</sup>. Parece como si este último episodio hubiese servido de modelo al de Ardea, coincidiendo además el protagonismo en ambos casos de un miembro de la misma *gens*, el mencionado Fabio Labeo en Campania y M. Fabio Vibulano en Ardea. Por otro lado, K.J. Beloch sospechaba que la destacada intervención de P. Scaptio en la asamblea romana que decidió la apropiación del *ager Coriolanus* era un relato etiológico a propósito de la ubicación de la tribu Scaptia en el territorio entre Ardea y Aricia<sup>894</sup>. También el episodio de la jo-

obtuvo la noticia en un *liber linteus* que se encontraba en el templo de Juno Moneta, lo que ha dado pie a dudar de su historicidad (así, Klotz 1937, 218 s.). No obstante, no hay razones de peso para sospechar de su testimonio, como resalta Ogilvie 1958. A favor de la historicidad del *foedus Ardeatinum*, con diferentes puntos de vista, se muestran, entre otros, Beloch 1926, 147 s.; Catalano 1965, 261 s.; Alföldi 1965, 401; Bernardi 1973, 38; Sherwin-White 1973, 26 s.

<sup>890</sup> Liv. 4.9-10.

<sup>891</sup> Liv. 4.11; cita en 4.11.5. La mención escueta sobre la fundación de la colonia figura asimismo en Diod. 12.34.5.

<sup>892</sup> Así ya Schwegler *RG*, II, 98 ss. Una discusión reciente en Richardson 2007, 168 ss.; Jehne 2011, 59 ss.; Lanfranchi 2015, par. 14 ss.

<sup>893</sup> Cic. *Off.* 1.33; Val. Max. 7.3.4. La similitud entre ambos fue señalada por Münzer 1921, 354. Asimismo, Ogilvie 1965, 523; Sherwin-White 1973, 27; Richardson 2007, 168 s.; Jehne 2011, 62.

<sup>894</sup> Beloch 1926, 164 s.; Richardson 2007.

ven ardeate cuya mano se disputan un plebeyo y un patricio y que da lugar al conflicto civil, tiene toda la apariencia de ser una leyenda popular. En principio la historieta podría enmarcarse en el contexto de las reivindicaciones de la plebe respecto al *ius conubii*, en correspondencia con lo sucedido en Roma poco antes y que culminó con la aprobación de la *lex Canuleia*<sup>895</sup>. Pero en su desarrollo el relato parece señalar el camino opuesto, en cuanto que la plebe se opone a que la joven contraiga matrimonio con un patricio. Aun así, no debería perderse esta perspectiva, que forma parte de las demandas de los elementos plebeyos hacia una integración más perfecta en la sociedad. En cualquier caso, parece que el hecho mismo de la «colonización» es auténtico, pero debe ser valorado en su justa medida.

A partir del relato tradicional, parece claro que la colonización de Ardea no fue un asunto que interesase al conjunto de los latinos, sino consecuencia del acuerdo entre Roma y Ardea en virtud de su propio *foedus*. Por ningún lado se puede apreciar una intervención de la liga latina<sup>896</sup>. Al ser los colonos en su mayoría rútilos, esto es ardeates, no se produce en realidad un refuerzo poblacional, si bien desde el punto de vista militar sí se incrementan los recursos de Ardea desde el momento que los nuevos propietarios, bajo una perspectiva censitaria, pasan a ser susceptibles de reclutamiento. En definitiva, la supuesta colonización de Ardea no persigue otro fin que una reorganización social, en la cual los propios elementos plebeyos ardeates son integrados de manera más perfecta en la estructura socio-política de su ciudad, garantizando mayores posibilidades de defensa frente a la amenaza volsca<sup>897</sup>.

#### 4.8. Labici

El esquema de la victoria militar y el subsiguiente envío de una colonia se repite en el año 418 a propósito de Labici, si bien la situación es ahora muy diferente<sup>898</sup>. Como hemos tenido ocasión de comprobar en páginas anteriores,

<sup>895</sup> Puede verse Torelli 1984a, 211 ss. Sobre los aspectos jurídicos, Ogilvie 1962.

<sup>896</sup> Rosenberg 1919, 156; Petrucci 2000, 170 s.

<sup>897</sup> En este aspecto insiste Bourdin 2005, 608, aunque con conclusiones diferentes. Según este autor, no se trataría de una colonia sino de una guarnición formada por romanos y latinos, con el objetivo de reforzar Ardea frente a la amenaza volsca y a la vez proteger a la aristocracia local.

<sup>898</sup> Liv. 4.47.6-7.

la colonización de Labici —un proceso que continúa cuatro años después en Bolae— está muy unida a la demanda de tierras por parte de la plebe. En este contexto, la fundación de una colonia puede representar un instrumento adecuado, desde la perspectiva senatorial, para satisfacer las reivindicaciones plebeyas y a la vez salvaguardar los intereses de los grandes *possessores* que ocupaban el *ager publicus*<sup>899</sup>. Pero este presupuesto no se adapta con facilidad al caso que ahora nos ocupa, y con mayor motivo si se considera que Labici pasó a ser colonia latina. La plebe siempre se mostraba remisa a abandonar Roma para desplazarse a una colonia, ya que sus preferencias se dirigían hacia los repartos viritanos. Y es precisamente en esta disyuntiva donde se plantea el conflicto entre el Senado y los tribunos de la plebe. Según la tradición, en la cuestión de Labici triunfó la propuesta senatorial con el envío de mil quinientos colonos. Sin embargo, en Bolae los términos se invierten: los tribunos solicitan sorprendentemente la fundación de una colonia y el Senado responde con distribuciones de tierra entre los plebeyos<sup>900</sup>. Pero teniendo en cuenta que el *ager Labicanus* era limítrofe con el territorio romano y que Bolae se encontraba más alejada<sup>901</sup>, la situación que resulta no deja de ser extraña, esto es la presencia de una colonia latina limitada a ambos lados por *ager Romanus*. Por otra parte, tampoco se entiende la instalación de una colonia en Labici con fines defensivos frente a los ecuos. Ciertamente es que la tradición presenta la conquista de Labici en el contexto de las guerras contra los ecuos, pero no es menos cierto que estos últimos no son los verdaderos protagonistas, sino que aparecen como aliados de los labicanos contra Roma. Tras la batalla del Alguido del año 431 los ecuos habían dejado de ser una amenaza grave y por tanto no se justifica crear nuevas barreras contra sus incursiones, que en su caso afectarían primero a Bolae, que ya era territorio romano. Tras ser vencida por Roma, Labici conservó la independencia, pero pasó a girar en la órbita romana, y además perdió parte de su territorio, donde se habrían instalado esos colonos que menciona la tradición. En conclusión, difícilmente puede tratarse de una colonia, sino que por el contrario es preferible hablar de asignaciones viritanas<sup>902</sup>.

<sup>899</sup> Cf. Petrucci 2000, 133 ss.

<sup>900</sup> Liv. 4.51.5.

<sup>901</sup> Se desconoce la localización exacta de Bolae, pero debía estar situada entre Labici y Praeneste, quizá en la actual Zagarolo: cf. Nissen 1902, II.2, 620.

<sup>902</sup> Cf. Cornell 1995, 303: «It is possible, however, that some of the earlier colonial settlements never became Latin colonies. For example, if the conquered land bordered on the *ager*

#### 4.9. Vitellia y *colonia in Volscos*

La primera referencia a una fundación colonial en el siglo IV se data en el año 395, cuando Livio relata la intención del Senado de enviar una colonia *in Volscos* en respuesta a las reivindicaciones de la plebe sobre el reparto del *ager Veientanus*. El historiador romano especifica además el número de colonos que debían desplazarse, el tamaño de las parcelas a distribuir y el nombramiento de los *IIIviri coloniae deducendae* encargados de dirigir la operación<sup>903</sup>. Aunque Livio nada dice sobre dónde iba a instalarse la colonia, no faltan opiniones acerca de su localización, siendo las candidatas Vitellia, Circeii y Setia<sup>904</sup>. Pero en realidad no se trata de ninguna de ellas. El Senado intentaba desviar la atención sobre el recién adquirido territorio de Veyes, pero la plebe se mantuvo firme en sus demandas, rechazó la propuesta colonizadora y finalmente logró que en el año 393 el *ager Veientanus* fuese repartido<sup>905</sup>. En consecuencia, en el 395 no se procedió a la fundación de colonia alguna, sino que todo quedó en un intento sin materializar.

Por su parte, el caso de Vitellia es ciertamente extraño y no encuentra fácil solución<sup>906</sup>. Se trata de una antigua comunidad latina ya incluida en el territorio de los ecuos<sup>907</sup>. Sin que se sepa cómo y cuándo, Vitellia se convirtió en colonia romana, pues según Livio, en el año 393 *Vitelliam coloniam Romanam in suo agro Aequi expugnant*<sup>908</sup>. Siempre según el relato de Livio, los colonos romanos buscaron refugio en su antigua metrópolis e inmediatamente el cón-

*Romanus*, it may have been simply annexed and assigned *viritim* to Roman citizens who were not formed into a new community but remained citizens and were directly administered from Rome». Ya a favor de repartos viritanos se expresaba Mommsen 1888, I, 293. En similar sentido, De Ruggiero 1896, 99; De Sanctis *StRom*, II, 431 s.; Bernardi 1973, 44; Ferracci 1999, 294. Por su parte, Marquardt *RStv*, I, 49, y Kornemann 1900, 514 s., no mencionan a Labici en la serie de colonias latinas. En contra de la opinión de Mommsen ya se manifestó Pais 1924, 316.

<sup>903</sup> Liv. 5.24.4.

<sup>904</sup> A favor de Circeii se inclinaba en un principio Salmon 1937, 111 s., aduciendo que Vitellia se encontra *in Aequis* (cf. De Sanctis *StRom*, II, 152, n. 213: «è incerto se sia la stessa colonia *in Volscos*»); sin embargo, después parece que cambió de opinión a favor de Vitellia: Salmon 1969, 43. Por su parte, Chiabà 2011, 104, 121, duda entre Circeii y Setia.

<sup>905</sup> Liv. 5.30.8; Diod. 14.102.4.

<sup>906</sup> Chiabà 2011, 99 ss.

<sup>907</sup> Sobre la localización de Vitellia, véase Tomei 1981. Según De Luigi 2003, 147, Vitellia se identifica con la Vetelia conquistada por Coriolano (Liv. 2.39.4), situándola en la vía Latina, en el extremo oriental del Lacio.

<sup>908</sup> Liv. 5.29.3.

sul L. Lucrecio Flavo marchó contra el enemigo; sin embargo, tras derrotar a los ecuos, Lucrecio regresó a Roma, y Livio nada dice sobre el destino de Vitellia<sup>909</sup>. La idea de que ésta fue colonia romana reaparece en Suetonio, quien la presenta como punta de lanza en la guerra contra los ecuos<sup>910</sup>. Pero después de estos hechos, Vitellia desaparece de la tradición. No cabe duda que la noticia sobre la colonia romana es sorprendente e increíble, de forma que se puede hacer todo tipo de especulaciones, pero en realidad nada hay de cierto<sup>911</sup>.

#### 4.10. Satricum

Escasos visos de historicidad ofrece el caso de Satricum, cuya colonización parece estar estrechamente vinculada a la expansión romana por el *ager Pomptinus*. Tras la victoria de M. Furio Camilo sobre los volscos *ad Maecium*, en las proximidades de Lanuvium, en el año 389, inmediatamente se suscita en Roma la discusión sobre la conveniencia de unas leyes agrarias relativas a esos territorios. Según el relato de Livio, los años que siguen asisten a continuos conflictos con los volscos, apoyados primero de manera un tanto oculta y luego abiertamente por latinos y hérnicos. Satricum se convierte en centro de interés prioritario para unos y otros, resultando una historia muy convulsa. En esta época la ciudad figura como volsca, y en el año 385, tras una victoria romana, fue objeto de colonización, desplazándose al lugar hasta dos mil colonos. Pero no mucho después, en el 382, la ciudad fue reconquistada por los volscos con el apoyo de los prenestinos. De nuevo aparece Satricum en los hechos ocurridos en los años 381 y 377, cuando sirvió de escenario a sendas victorias romanas, si bien en ese último año fue incendiada por los latinos y abandonada. Treinta años más tarde, en el 348, los volscos de Antium enviaron a Satricum una colonia, que tampoco tuvo una vida muy larga, ya que en el 346 la ciudad fue a su vez destruida por los romanos. Los antiguos no indican cuándo el lugar fue reocupado, pero en el 319 los satri-

<sup>909</sup> Liv. 5.29.4-5.

<sup>910</sup> Suet. *Vit.* 1.3.

<sup>911</sup> Según Marquardt *RStv*, I, 49, n.8, y De Ruggiero, 1896, 99, Vitellia habría sido fundada en el 395, pensando que se trata de la que Livio señala *in Volscos*, y destruida en el 393. Por su parte, Salmon 1937, 112 s., supone que la colonización de Vitellia se habría producido entre los años 420 y 415, tras las victorias romanas sobre los ecuos. Hacia esas fechas mira también Alföldi 1965, 394, aproximando las fundaciones de Vitellia y de Labici. Pero todo ello no deja de ser mera especulación.

canos eran, según dice Livio, *cives Romani*<sup>912</sup>, lo cual no impidió que el año previo ayudaran a los samnitas contra Fregellae<sup>913</sup>.

A la vista de los acontecimientos, no resulta fácil admitir la existencia de una colonia latina en Satricum. Como hemos visto, durante estos años el *foedus Cassianum*, aunque formalmente seguía en vigor, había perdido toda eficacia y el sistema de alianzas en el Lacio se había modificado radicalmente: los volscos ya no son los enemigos, sino aliados de los latinos y de los hérnicos, con los que hacen causa común contra Roma. Carece de sentido que en Satricum, después de ser conquistada por los romanos, se instalase una colonia con amplia participación de los antiguos aliados, cuando estos últimos habían apoyado a los volscos en la campaña del año 385 a defender Satricum frente a los romanos<sup>914</sup>. Pero tampoco encuentra fácil acomodo una colonia romana *stricto sensu*. No cabe duda que Satricum se encontraba en una situación privilegiada y por tanto su posesión interesaba a todas las fuerzas en conflicto, hasta el punto, según parece, que si unos no podían mantenerla, la destruían para evitar que los contrarios pudieran disfrutar de sus ventajas. La instalación de esos colonos en Satricum quizás haya que interpretarla como una maniobra, frustrada, en el proyecto de expansión hacia el sur del Lacio<sup>915</sup>. La ciudad pasó de unas manos a otras, con amplios períodos de inactividad —sólo permanecía el templo de Mater Matuta—, pero en su esencia debió continuar siendo volsca, y de ahí su permanente oposición a Roma incluso después de haberle sido concedida la *civitas Romana*.

#### 4.11. Sutrium y Nepes

En principio sorprende una colonización latina de Sutrium y Nepes, ya que se localizan fuera del ámbito geográfico lacial. Situadas en territorio falisco, en la zona de transición hacia Etruria, ambas se encontraban muy alejadas del área de acción de la liga latina, en una región que interesaba directamente a

<sup>912</sup> Liv. 9.16.2.

<sup>913</sup> Liv. 9.12.5.

<sup>914</sup> Liv. 6.12.6 (ayuda latina y hérnica a los volscos); 6.16.7-8 (prisioneros latinos capturados por los romanos)

<sup>915</sup> Cf. Hermon 1995, 267. Por su parte, Patterson 2006, 196, duda sobre la veracidad del relato de Livio acerca de la colonización de Satricum, similar conclusión a la que llega de Haas 2001, I, 266, 293, a través del material arqueológico.

Roma<sup>916</sup>. Pero además se observa que el mecanismo de colonización aplicado en estas localidades es muy similar al experimentado en Ardea. La cronología sobre la colonización de Sutrium y Nepet varía según las fuentes. Según Diodoro, Sutrium se convirtió en colonia romana dos años después de la expulsión de los galos, fecha que Veleyo rebaja al 383, situando además la de Nepet diez años más tarde, mientras que Livio nada dice sobre la colonia de Sutrium, pero sitúa en ese mismo año del 383 la colonización de Nepet<sup>917</sup>. Existen por tanto diversas tradiciones cronográficas, y como dice K.J. Beloch, ninguna de ellas ofrece suficientes garantías de autenticidad<sup>918</sup>. La tendencia más extendida admite no obstante que en estos años fueron asentadas sendas colonias, y en efecto parece muy probable que las fundaciones de Sutrium y Nepet fuesen prácticamente contemporáneas, obedeciendo en ambos casos a similares motivos.

Una cuestión controvertida es aquélla relativa al origen de los colonos. Según Livio, el Senado decidió fundar una colonia en Nepet para contentar a la plebe, creando a la vez los *Illviri coloniae deducendae* y unos *Vviri* para dirigir el reparto del *ager Pomptinus*. Por su parte, Veleyo se refiere a la fundación de estas colonias en el contexto de la extensión de la ciudadanía romana, lo que lleva a S. Dal Lungo a pensar que se trata de colonias de derecho romano (al menos en lo que respecta a Sutrium)<sup>919</sup>. Pero no parece que sea ésta una solución satisfactoria, pues con la distribución primero del antiguo territorio de Veyes y ahora con las nuevas asignaciones en el *ager Pomptinus*, la demanda de tierra por parte de la plebe de Roma estaba prácticamente colmada<sup>920</sup>. Otras opiniones defienden la definición de Sutrium y Nepet como colonias latinas ya en esta época, bien como resultado de una iniciativa federal<sup>921</sup>, o bien porque

<sup>916</sup> Sobre la historia de estas ciudades a partir sobre todo del material arqueológico, G. Cifani 2003, pp. 89 ss.

<sup>917</sup> Diod. 14.98.5; Vell. Pat. 1.14.2; Liv. 6.21.4. Acerca de la colonización romana en Veleyo, Gabba 1973, 348 ss.; Sordi, 2002.

<sup>918</sup> Beloch 1926, 305. Pueden verse asimismo, si bien con perspectivas diferentes, Pfiffig 1966, 28 s.; Harris 1971, 43 s. Por su parte, Classon 1873, 44 ss., concede mayor crédito a la fuente de Diodoro, lo cual le lleva a dudar de cuanto dicen Veleyo y Livio.

<sup>919</sup> Dal Lungo 2008, 579 s.

<sup>920</sup> Petrucci 2000, 140 ss. Respecto al *ager Pomptinus*, considerando que la tribu Pomptina no se creó hasta el año 358, Taylor 1960, 50, cree que ese territorio fue «exploited by the patricians and not distributed to the people», Pero necesariamente no tuvo por qué suceder así, sino que desde un principio pudo haber repartos viritanos: cf. Roselaar 2010, 38 s., 299 s.

<sup>921</sup> Salmon 1953, 128 ss.; Alföldi 1965, 396; Toynbee 1965, I, 121 s., 374 s.; Harris 1990, 502; Edwards – Malone – Stoddart 1995, 435; Chiabà 2011, 126

fuesen fundaciones exclusivamente romanas a las que no obstante se otorgó el estatuto latino<sup>922</sup>. Pero tampoco se entienden bien estas propuestas, pues en cualquier caso supondrían la extensión del *ius Latii* y la consiguiente admisión en el seno de la liga de ciudades por completo ajenas al *nomen Latinum*. Quizá la respuesta al problema haya que buscarla por otras vías.

En los llamados *libri coloniarum* se dice, a propósito de Sutrium, *ab oppidanis est deducta*<sup>923</sup>. Tal afirmación indica que la colonización de esta ciudad fue llevada a cabo por los mismos sutrinos, si bien parece lógico suponer que el proceso fue dirigido y supervisado por Roma. El paralelo con Ardea es pues evidente. Respecto a Nepet, dice Livio que en el año 386, cuando Camilo reconquistó la ciudad expulsando a los etruscos, existían graves conflictos internos que enfrentaban a la aristocracia y a la plebe, y aunque nada dice expresamente sobre la causa de esta crisis —es muy posible que girase en torno a la tierra—, sí señala que fueron los nobles quienes propiciaron la ocupación etrusca, mientras que la plebe encontró el apoyo de los romanos<sup>924</sup>. De nuevo se constata una similitud con Ardea, donde la intervención de Roma a favor de una de las facciones culmina, pocos años después, con un proceso de colonización, para el que asimismo fueron designados los triunviros que debían dirigirlo. Siendo Sutrium y Nepet dos ciudades con historias muy similares y situadas en la misma zona, no sería aventurado pensar que una y otra fuese sometidas a idéntico mecanismo de colonización.

Incluso es posible identificar otro punto de contacto con el caso de Ardea. En varias ocasiones Livio llama a Sutrium y Nepet *urbes sociae*<sup>925</sup>, lo que probablemente sea indicativo de la existencia de sendos *foedera*. No conviene olvidar que posiblemente poco después del año 395 Roma había firmado un tratado con Capena y que en el 343 hizo lo propio con Falerii<sup>926</sup>, ciudades faliscas. Su posición geográfica, *loca opposita Etruriae et velut claustra inde*

<sup>922</sup> Marquardt *RStv*, I, 48; De Sanctis *SRom*, II, 254; Galsterer 1976, 88 s.; Hermon 1989, 158 ss.; Petrucci 2000, 171 s.

<sup>923</sup> Lib. col. 6.15, p. 217 Lachmann: *Colonia Sutrium ab oppidanis est deducta*.

<sup>924</sup> Liv. 6.9-10.

<sup>925</sup> Liv. 6.3.2; 9.32.1 (Sutrium sola); 6.10.6 (Sutrium y Nepet). En el año 297, Falerii, Sutrium y Nepet enviaron una embajada conjunta al Senado (Liv. 10.14.3), lo que sugiere que las tres ciudades se situaban en similar relación jurídica respecto a Roma.

<sup>926</sup> El tratado con Falerii es mencionado expresamente en Liv. 7.38.1. Sobre el *foedus* romano-capenate, Beloch 1926, 446; Bernardi 1942, 93 s.; Manni 1947, 43 s.; Harris 1965, 282 ss.; Harris 1971, 42; Baronowski 1988, 174 s.

*portaeque*<sup>927</sup>, invita a ver en ellas una especie de Estado-tapón en beneficio de Roma para proteger el recién adquirido territorio de Veyes ante cualquier amenaza procedente de Etruria, así como base para futuras operaciones contra los mismos etruscos. La condición de Sutrium y Nepet como ciudades aliadas podía convenir mejor a los intereses de Roma que no la de colonias latinas<sup>928</sup>, ya que por esta época las relaciones de Roma con sus tradicionales aliados comenzaban a enturbiarse.

Finalmente hay que considerar el dato siguiente. Una inscripción de época imperial menciona un dictador en Sutrium<sup>929</sup>, institución que no se adapta bien al estatuto de una colonia. Ya Th. Mommsen se dio cuenta de esta anomalía, señalando la excepcionalidad del caso<sup>930</sup>. Por su parte, K.J. Beloch prefería interpretar *dictator Etruriae*, dando a entender que el protagonista de la inscripción era el magistrado supremo de los *Etruriae XV populorum*<sup>931</sup>, opinión que rechaza A.J. Pfiffig al afirmar que «der... genannte *dictator* in Sutrium ist wohl Träger eines Sakralamtes wie der priesterliche Diktator von Alba»<sup>932</sup>. Pero ninguna de estas propuestas resulta satisfactoria. El protagonista, T. Egnacio, recorre un *cursus* completo, estos es cuestor, edil y dictador. Que la magistratura suprema fuese única en Sutrium es una posibilidad real. Así lo planteaba A. Rosenberg a partir de la mención en la epigrafía de época imperial de un *praetor iuventutis* en Nepet, Capena y la misma Sutrium, en la idea de que representaba un título de la originaria constitución de estas ciudades, relegado posteriormente al ámbito de la *iuventus*<sup>933</sup>. Si así fuese, es entonces probable que Sutrium y Nepet recibiesen el *ius Latii* tras su definitiva incorporación al dominio de Roma, en una fecha indeterminada del siglo

<sup>927</sup> Liv. 6.9.4.

<sup>928</sup> Una posición neutra adopta Afzelius 1942, 139: «Ob Sutrium und Nepet zum Latinerbund gehörte oder besondere *foedus* mit Rom hatte, wissen wir nicht».

<sup>929</sup> *CIL*, X.3257 = 3615: *T. Egnatio T. f. Vot. Rufo q(uaestori), aed(ili), dict(atori), aed(ili) Etrur(iae)*.

<sup>930</sup> Mommsen *RSt*, II.1, 170 y n. 4. En la edición del *CIL* (Berlín, 1888) E. Bormann incluye la inscripción en el repertorio de Sutrium (nº 3257) y en el de Caere (nº 3615), justificando esto último porque la mención del dictador es más pertinente en Caere (véase asimismo Bormann 1887, 114, n. 13). Sin embargo, la inscripción procede de Sutrium, donde fue vista por Garrucci 1864, 30 s. Así lo admiten también Henzen 1865, 248 s., y Kornemann 1915, 198 y 201, quienes además reconocen la existencia de un dictador en Sutrium.

<sup>931</sup> Beloch 1880, 162.

<sup>932</sup> Pfiffig 1966, 31.

<sup>933</sup> Rosenberg 1913, 94 s. Sin embargo, en Falerii parece que la magistratura era colegiada, ya que en una inscripción en lengua falisca, de mediados del siglo II, se mencionan dos pretores: Ve 317; Bakum 213. Sobre la constitución de Falerii, Rosenberg 1913, 110.

III, pero resulta muy difícil creer que fuesen colonias latinas en las fechas que señala la tradición<sup>934</sup>.

#### 4.12. Circeii y Setia

La colonización de Circeii y Setia en los primeros decenios del siglo IV parece sostenerse sobre bases más firmes, aunque las noticias son muy escasas<sup>935</sup>. La (re)fundación de Circeii como colonia tuvo lugar en el 393 según el relato de Diodoro<sup>936</sup>. Livio nada dice, pero cuando se refiere a esta ciudad especifica su condición de colonia romana<sup>937</sup>. Por lo que se refiere a Setia, es Veleyo Patérculo quien señala la fecha de fundación de la colonia, el 382, mientras que Livio se limita a señalar que en el 379 fueron enviados nuevos colonos porque la ciudad escaseaba de población<sup>938</sup>. Al igual que sucede con Circeii, Livio también se refiere a Setia como colonia romana en tiempos sucesivos<sup>939</sup>. Por otro lado, resulta significativo que, según Diodoro, el mismo año de la fundación de la colonia de Circeii se procedió a la distribución *viritim* del *ager Veientanus*. De ser así, es muy difícil aceptar que la plebe romana se desplazara a Circeii renunciando a la fértil tierra de Veyes. Y algo similar debió suceder con Setia, pues en el año 383 fueron creados los *Vviri Pomptino agro dividendo*, cuya acción colmó asimismo los deseos de tierra de la plebe<sup>940</sup>.

Circeii fue conquistada a los volscos probablemente por la acción conjunta de romanos y latinos, recuperando de esta manera su originaria latinidad. Es probable que la ciudad recibiese entonces cultivadores latinos, que convivirían con la población volsca que permaneció en sus tierras. Pero el hecho más destacado es la instalación en la ciudad de una nueva clase dirigente latina,

<sup>934</sup> Con diferente solución cronológica, pero siempre con posterioridad a la fecha tradicional, se inclinan Sordi 1960, 135 ss.; Pfiffig 1966, 29 s., quienes piensan no obstante en su conversión en colonias de derecho latino. A una conclusión similar respecto a Falerii llega Di Stefano Manzella 1990, 347 ss.

<sup>935</sup> Chiabà 2011, 101 ss. (Circeii), 119 ss. (Setia).

<sup>936</sup> Diod. 14.102.4.

<sup>937</sup> Liv. 6.17.7; 21.2; 8.3.9.

<sup>938</sup> Vell. Pat. 1.14.2; Liv. 6.30.9.

<sup>939</sup> Liv. 7.42.8; 8.3.9.

<sup>940</sup> Liv. 6.21.4.

que propició la incorporación de Circeii a la liga. El caso de Setia es diferente, pues aquí no es posible hablar de una conquista ya que la ciudad no existía. Las prospecciones arqueológicas muestran que con anterioridad a la fundación de la colonia, el mayor punto de interés se situaba en la zona pedimontana, en concreto en Tratturo Caniò, donde se atestigua la existencia de un santuario activo desde el siglo VI y frecuentado por gentes de diversa procedencia<sup>941</sup>. En el lugar donde se encuentra la ciudad no hay restos de época arcaica, si bien es posible suponer que estuviese habitado por un reducido número de pobladores. Por tanto, parece que Setia nace prácticamente *ex novo* en el siglo IV, y a un momento avanzado del mismo hay que atribuir los elementos urbanos conocidos, especialmente la muralla, y la ocupación permanente del territorio con fines agrícolas<sup>942</sup>. Los protagonistas de esta fundación fueron sin duda latinos, si bien no es posible precisar si es consecuencia de una decisión de la liga o fruto de iniciativas privadas o semipúblicas. Acerca de esto último, recientemente N. Terrenato ha llamado la atención sobre los Plautios en Roma, cuyos consulados en el siglo IV se caracterizan por una actividad, centrada en la región de Privernum, en la que se mezclan los intereses públicos y privados<sup>943</sup>. Nada impide pensar que otros nobles latinos, sin necesidad de integrarse en la sociedad romana, actuasen de manera similar. Aunque nada puede darse por cierto, hay que tener en cuenta que la estructura de la liga latina era muy simple y de funcionamiento irregular, como hemos visto en un capítulo anterior, de manera que surgen fundamentadas dudas sobre su capacidad para dirigir empresas de este tipo. En cualquier caso, Setia pasó inmediatamente a formar parte de la organización federal latina.

#### 4.13. Conclusiones

Conforme a la opinión más extendida, las antiguas colonias se asentaron sobre comunidades latinas reconquistadas o situadas en los límites del territorio del *nomen Latinum*, con una finalidad militar de protección frente al enemigo común. Pero considerando además que los colonos recibían una tierra en propiedad, este mecanismo servía también como vía de escape para aliviar

<sup>941</sup> Attema 2001; Bruckner 2003, 75 ss.; Quilici Gigli 2004, 247 ss.

<sup>942</sup> Sobre las murallas, Bruckner 2001. En general, de Haas 2001, I, 205 ss.; Attema – van Leusen 2004, 173 ss.; Attema – De Haas – Termeer 2014, 223 ss.

<sup>943</sup> Terrenato 2014.

la conflictiva situación social que atravesaban las ciudades. El *foedus Cassianum* estipulaba el reparto paritario del botín entre los firmantes del tratado, y dado que la tierra constituía el principal beneficio económico derivado de la guerra, la fundación de una colonia se ofrecía como la solución más idónea. En buena lógica, y de acuerdo con estos presupuestos, se puede pensar entonces que tales colonias eran fundadas de común acuerdo entre Roma y la liga latina, proporcionando una y otra similar número de colonos<sup>944</sup>.

Sin embargo, y como acabamos de ver, la experiencia no siempre coincide con este esquema. Por un lado, la mencionada cláusula del *foedus Cassianum* se aplicaría en aquellas operaciones llevadas a cabo conjuntamente por Roma y la liga latina, pero no tenía por qué ser así cuando la guerra era soportada sólo por una de las partes. La tradición, de evidente tendencia filorromana, atribuye a Roma la iniciativa en la práctica totalidad de la actividad bélica, y solamente en contadas ocasiones hace referencia a una participación de los latinos. Con buen sentido la crítica moderna rechaza esta visión tradicional, pero igual de inexacto sería otorgar todo el protagonismo a los latinos o a la alianza de estos con los romanos, según hemos visto en un capítulo anterior. No hay que olvidar que Roma era con mucha diferencia la potencia dominante en el Lacio, de forma que lo más probable sería que las supuestas colonias fuesen fundadas unas por la liga, siempre tras un acuerdo con Roma, y otras únicamente por los mismos romanos. Pero en este último caso, cabe preguntarse qué beneficio obtenía Roma fundando una colonia que inmediatamente escapaba a su control, pues ésta al instante formaba parte de la liga como Estado independiente, y además en un territorio conquistado por los romanos y que afectaba directamente a sus intereses particulares. En realidad no se comprenden bien los motivos que pudieran llevar a Roma a fundar por iniciativa propia una colonia latina.

En segundo lugar, conviene asimismo detenerse en la distribución geográfica de las colonias y comprobar ese supuesto carácter defensivo. Tal condición parece en principio evidente en aquellas situadas en el Lacio meridional, donde la amenaza de ecuos y volscos representaba un peligro real. Sin embargo, las tempranas colonizaciones de Velitiae y Antium comprendieron una gran mayoría de población volsca, lo que justifica las frecuentes revueltas contra Roma que mencionan las fuentes. Pero tal hecho desautoriza el carácter defensivo de dichas colonias desde el momento que el enemigo se encontraba en el interior de la ciudad. Con diferente perspectiva, pero idéntica

<sup>944</sup> Beloch 1880, 135, decía que a cada parte le correspondía aportar la mitad de los colonos.

conclusión, se concluye a propósito de otras supuestas colonias. Así sucede con Fidenae, a la que difícilmente se puede conceder el papel de vigilante del territorio latino frente a Etruria, dadas las buenas relaciones que la ciudad siempre mantuvo con sus vecinos de la otra orilla del Tíber. Su conquista por Roma, en el marco de una guerra contra Veyes, obedece al hecho de que Fidenae se encontraba prácticamente rodeada de territorio romano. Y algo similar cabe decir sobre Labici, cuyo territorio colindaba con el *ager Romanus*: su sumisión a Roma fue el resultado de una victoria sobre labicanos y ecuos coaligados, y no porque la ciudad hubiese sido reconquistada tras haber caído en manos ecuas. La instalación de una colonia latina en Labici carece de sentido desde la perspectiva romana.

Otro aspecto a considerar es la participación de colonos romanos. Las fuentes antiguas relacionan con no escasa frecuencia la fundación de una colonia y el deseo del patriciado dirigente por alejar de la ciudad a sectores de población empobrecidos que podían convertirse en actores de un conflicto social, y sobre todo con la demanda de tierra por parte de la plebe<sup>945</sup>. Pero con similar frecuencia, esas mismas fuentes resaltan la resistencia de los plebeyos a abandonar Roma y establecerse en un lugar alejado y amenazado por la guerra, y de ahí la escasez de cultivadores romanos que se trasladaron a la colonia. Pudiera ser que en estos casos la tradición trasladara a una época anterior situaciones de la baja República<sup>946</sup>, pero tampoco se ven motivos para rechazar en bloque todos los testimonios. En ocasiones se ha señalado el escaso interés de las clases bajas en la época arcaica por ser miembros de la ciudad y en general la laxitud de los vínculos de ciudadanía, de forma que esta última sólo comienza a ser valorada en Roma en el siglo IV, una vez superado el conflicto patricio-plebeyo<sup>947</sup>. Según creo, una afirmación de este tipo resulta un tanto exagerada<sup>948</sup>, pues si bien existen numerosos ejemplos de movilidad social relativa a las clases superiores, no parece que pueda aplicarse el mismo principio al resto de la sociedad. La insistencia de las fuentes en resaltar la negativa de los elementos plebeyos a asentarse por la fuerza en tierra extraña muestra que «la richiesta di terra non aveva solo una base

<sup>945</sup> En este aspecto insisten, entre otros, MacKendrick 1952, 143; Humbert 1978, 61 ss.; Petrucci 2000, 132 ss.; Lanfranchi 2011, 213 ss.; Lanfranchi 2015.

<sup>946</sup> Cf. Dal Cason 1985, 178 s.; Càssola 1988, 9 ss.

<sup>947</sup> Así, Bradley 2006, 164 ss., cuyas afirmaciones a propósito de las élites aristocráticas son sin embargo plenamente aceptables.

<sup>948</sup> Sobre la integración de la plebe, Linke 2010; Eder 1988.

economica, ma anche politica», como acertadamente destaca F. Serrao<sup>949</sup>. Y en efecto, la plebe reivindicaba generalmente repartos viritanos sobre el *ager Romanus* y su presión llegó a conseguir, por ejemplo, la renuncia a fundar una colonia *in Volscos* en el año 395. Si en las primeras colonizaciones de comienzos del siglo V es probable que participasen elementos romanos movidos por una iniciativa privada de carácter aristocrático, por el contrario es muy posible que a partir de mediados de ese mismo siglo el número de romanos enviados a poblar una nueva colonia fuese muy escaso o prácticamente nulo: el caso de Ardea parece mostrarlo claramente. Como hemos visto, la batalla del Algido en el año 431 señala un cierto cambio de tendencia en las guerras que habían marcado la época anterior. A partir de entonces, Roma se siente en disposición de llevar a cabo una política más agresiva, que se traduce en la conquista de Fidenae, la apropiación de parte del *ager Labicanus* y la incorporación de Bolae, y más tarde la victoria sobre Veyes y la ocupación de su territorio. Ante estas nuevas circunstancias, la necesidad de disponer de un creciente número de propietarios susceptibles de ser llamados a las armas es evidente. Por esta razón Roma no puede perder ciudadanos enviándolos a poblar nuevas colonias, sino que más bien al contrario intentará incrementar su potencial humano. Las asignaciones viritanas en tierras conquistadas, la incorporación primero de Fidenae y más tarde de Tusculum y la concesión de la *civitas Romana* a veyenses y faliscos constituyen claras muestras de esta apertura.

Por otra parte, las fuentes se refieren en ocasiones a los *IIIviri coloniae deducendae agroque dividundo*, según el título oficial<sup>950</sup>. Algunos dan por hecho que estos magistrados actuaron en todas las fundaciones, y conforme a lo que parece ser la regla general en la República, sus miembros habían intervenido previamente en la zona donde tiene lugar la *deductio*<sup>951</sup>. Otros por el contrario parecen otorgar validez tan sólo a aquellos casos en los que los triunviros son expresamente mencionados, como P.L. MacKendrick, quien cree que tal información puede proceder de documentos oficiales y que el nombramiento de estos magistrados se llevaba a cabo si las circunstancias así lo requerían, es

<sup>949</sup> Serrao 1981, 87. Véase asimismo Roselaar 2010, 30: «it seems that for the most plebeians shortage of land was not an immediate problem at this point in time, and that some other problem may have been the cause of their refusal to go to this colony» (en referencia a la negativa de la plebe a desplazarse a Antium).

<sup>950</sup> Cf. Liv. 8.16.14.

<sup>951</sup> Por ejemplo, Weigel 1985; Bandelli 1995, 160 s.; Chiabà 2011, 137 ss.

decir cuando participaba una mayoría de colonos romanos<sup>952</sup>. Sin embargo las cosas no están tan claras. Ante todo, no hay certeza que tales magistrados extraordinarios existiesen en la alta República<sup>953</sup>. Pero además resulta sorprendente las ocasiones recordadas por los antiguos sobre la intervención de los *Illviri*, únicamente cinco veces: Velitrae, Antium, Ardea, la supuesta colonia *in Volscos* en el año 395 y Nepet<sup>954</sup>. Como se puede observar se trata de dos ciudades volskas (Velitrae y Antium), donde la existencia de una colonia es más que dudosa; otros dos casos responden al mecanismo de la colonización interna (Ardea y Nepet), donde la presencia de colonos romanos es nula o inexistente; y finalmente una colonia fantasma (aquella *in Volscos*).

Por último, la interpretación que ve en las llamadas *priscae Latinae coloniae* el modelo que siguió Roma en su posterior política de colonización en Italia no se entiende bien según los propios criterios que rigen este esquema. Se da por supuesto que las colonias más antiguas, aquellas surgidas a iniciativa federal, se convierten de forma inmediata en ciudades independientes y además miembros de pleno derecho de la liga latina. Esto sería así en algunos casos, ya que por ejemplo Ardea, Labici o Fidenae siempre habían pertenecido a la liga, antes y después de su supuesta colonización, mientras que es muy difícil admitir que Sutrium y Nepet, comunidades faliscas, hubiesen sido admitidas en la estructura federal latina. Pero por otra parte, la condición de independencia no se da en la posterior colonización romana. Las colonias latinas fundadas por Roma no se pueden considerar ciudades independientes, aunque gozasen de un cierto grado de autonomía. Tales colonias no siguen por tanto el modelo de la supuesta colonización latina más antigua, sino que suponen la extensión del *ius Latii*, el conjunto de derechos que en origen sólo afectaba al *nomen Latinum*, a comunidades situadas fuera del Lacio. Como dice D. Kremer, el derecho latino «perd son caractère ethnique et géographique por désigner désormais une constitution locale type»<sup>955</sup>.

<sup>952</sup> MacKendrick 1954, 237 s. Es especialmente llamativo el caso de Antium, donde los *Illviri* son considerados por este autor como una invención más que posible de Valerio Antias (p. 237), mientras que para otros se trataría de una noticia de absoluto valor histórico (Bradley 2006, 163; Chiabà 2011, 138, n. 31). Por su parte, Gargola 1995, 58 ss., trata ampliamente sobre los *Illviri*, pero sin referirse a estos ejemplos más antiguos. Véanse asimismo Classon 1873, 46 (respecto al caso de Nepet), y Càssola 1988, 16.

<sup>953</sup> Hermon 2001, 215 y n. 54.

<sup>954</sup> Velitrae: Dion. 7.13.4; Antium: Liv. 3.1.6; Ardea: Liv. 4.11.5; *in Volscos*: Liv. 6.21.4; Nepet: Liv. 5.24.4.

<sup>955</sup> Kremer 2006, 42.

En palabras de W.V. Harris, «the early history of the Romano-Latin colonization is highly problematic»<sup>956</sup>. Y en efecto, según creo, es obligado reconocer que la historia de la más antigua colonización romana y latina presenta un panorama muy diversificado, imposible de ajustar a un esquema único. El análisis sobre las «colonias» realizado en las páginas anteriores muestra cómo los antiguos utilizaban el término *colonia* de una manera muy amplia, comprendiendo casos de muy diversa naturaleza<sup>957</sup>. Algunas de estas fundaciones responden a movimientos de población, que pueden ser debidos bien a un reajuste demográfico en función de nuevas circunstancias, como el caso muy de claro de Norba<sup>958</sup>, o bien a desplazamientos de pequeños grupos movidos por una iniciativa privada de carácter gentilicio o individual (Signia, Velitrae y quizá también Antium). En las ciudades volscas de Velitrae y Antium es muy posible que hubiese una población latina, pero el segmento de población dominante era sin duda el volsco, de manera que se puede hablar de una presencia de cultivadores latinos e incluso romanos, pero nunca de colonia latina, ya que en realidad eran ciudades volscas. Otras veces se trata de un proceso que aunque dirigido por Roma, es protagonizado por la población indígena, con una participación nula o inconsistente de colonos romanos (Ardea, Sutrium, Nepe). En tercer lugar, también se utiliza el término de «colonia» en referencia al asentamiento de cultivadores romanos sobre territorios conquistados y convertidos en *ager publicus* (Fidenae, Labici). El término de colono que emplean las fuentes en este caso —y también en otros— no hay que entenderlo como aquél que se traslada a una «colonia», sino más bien en un sentido literal: *colonus qui terram coluit*. En el mejor de los casos, solamente se intuye una iniciativa federal en Circeii y Setia a comienzos del siglo IV, sobre territorios recuperados a los volscos, si bien se debe admitir un consentimiento tácito o expreso por parte de Roma. En la lista aparecen asimismo colonias inexistentes, bien porque nunca llegaron a fundarse, como aquella *in Volscos* en el año 395, o bien por ser una invención antigua o moderna (Cora, Pometia, Satricum). Y finalmente el enigmático caso de Vitellia, que se presta a todo tipo de especulaciones, pero sobre el cual en realidad es imposible emitir un diagnóstico.

En conclusión, la historicidad y el mismo concepto de *priscae Latinae coloniae* debe ser revisado en profundidad. Se trata de una invención de los

<sup>956</sup> Harris 1990, 502.

<sup>957</sup> Cf. Termeer 2010, 43 s.

<sup>958</sup> Según de Haas 2001, I, 264, la colonización de Antium podría obedecer a un proceso similar, en esta ocasión en función de la decadencia de Satricum.



Figura 3. Mapa de las *priscoe Latinae coloniae*

antiguos escasamente definida y, a pesar de ello, aceptada por los modernos como un hecho cierto. Sin negar la existencia de un proceso «colonizador» en el Lacio durante el siglo V y comienzos del siguiente, éste en nada se asemeja a la posterior colonización dirigida por Roma. Se trata de un fenómeno complejo y muy diversificado, que en cada caso responde a circunstancias concretas, muy alejado por tanto de la aplicación de un modelo, y con intervención de intereses públicos y privados que no siempre son fáciles de separar.

## Epílogo

«Rome the Aggressor?». Con tan expresivas palabras, A.N. Sherwin-White titula su recensión al libro de W.V. Harris sobre el imperialismo romano<sup>959</sup>. Partidario de la teoría del llamado imperialismo defensivo, ampliamente aceptada desde las primeras explicaciones sobre la expansión romana, Sherwin-White pretendía resaltar uno de los aspectos más controvertidos de la obra de Harris, a saber la política de continua agresión practicada por la clase dirigente romana que culminó en el dominio sobre la cuenca mediterránea. No cabe duda que llevado a su extremo, tal planteamiento resulta muy discutible, pues como ya objetó algún otro recensor, las guerras son debidas a causas muy variadas y no siempre es posible identificar al agresor<sup>960</sup>. Pero igualmente inadmisible sería situarse en el extremo opuesto, y considerar que los romanos siempre combatieron de manera preventiva, para defenderse a sí mismos o a sus aliados<sup>961</sup>.

En cierta medida, este debate también se encuentra en los autores antiguos. Para Polibio, los romanos eran agresivos y expansionistas, deseaban subyugar a otros pueblos, ambición que les llevó primero a conquistar Italia y después el resto del mundo; y resalta Polibio que este resultado no fue de-

<sup>959</sup> Sherwin-White 1980; Harris 1979.

<sup>960</sup> Cf. North 1981, 2 s.; Rich 1993, 42 ss. Una respuesta a las primeras críticas se encuentra en Harris 1984.

<sup>961</sup> Véase por ejemplo Holleaux 1921, 332 ss.: «c'est seulement un souci de défense qui l'a fait belliqueux» (p. 332). Asimismo, resulta difícil seguir a Veyne 1975, 795, cuando dice que «le peuple romain n'a presque jamais été conquérant: il veut soumettre tout le monde pour n'avoir plus à tenir compte d'autrui, pour se trouver seul au monde», y concluye, «le prétendu impérialisme romain est une espèce archaïque d'isolationisme».

bido al azar sino al cumplimiento de un propósito<sup>962</sup>. El punto de vista romano parece a primera vista diferente, pues centra su atención en la seguridad: Roma combatió en su propia defensa y en la de sus aliados, según afirmaba Cicerón<sup>963</sup>. Pero como dice A. Erskine, «this ist the language of justification rather than explication»<sup>964</sup>, ya que en efecto, las opiniones romanas sobre la guerra eran más ambiguas, y en no pocas ocasiones se aproximaban a las de Polibio<sup>965</sup>. El mismo Cicerón da cumplida cuenta de ello cuando afirma que los romanos combatieron no sólo para ser libres, sino asimismo para dominar, pues en definitiva más vale gobernar a ser gobernados, incluso gobernar con injusticia a ser gobernados con justicia<sup>966</sup>. Y al igual que Polibio, también Cicerón contempla la expansión romana como un proceso que se inicia con la conquista de Italia, detallando en otro lugar *cum Latinis, Sabinis, Samnitibus, Poenis, Pyrrho de imperio dimicabatur*<sup>967</sup>.

Estas consideraciones se conciben sobre todo respecto a la época álgida del imperialismo romano. Pero, ¿es posible elevarlas a los primeros siglos de la República? Como bien se sabe, la idea del imperialismo no es de sencilla aplicación, hasta el punto que no faltan autores que prefieren ver en «hegemonía» un término más apropiado para designar los diferentes modos de control ejercidos por Roma, así como el que mejor se adapta al pensamiento político romano<sup>968</sup>. Y en efecto, en repetidas ocasiones se ha señalado que se trata de un concepto moderno, surgido a partir de reflexiones sobre los imperios coloniales del siglo XIX, si bien no es menos cierto que el Imperio Romano

<sup>962</sup> Por ejemplo, Polyb. 1.1.5-6; 63.9. Cf. Walbank 1963, 5.

<sup>963</sup> Cic. *Rep.* 3.23.35.

<sup>964</sup> Erskine 2010, 33 ss. (cita en p. 35).

<sup>965</sup> Cf. Bickerman 1945, 145 ss., quien invocando ideas ya expresadas por Niccolò Machiavelli en sus *Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio*, sugiere cómo en ocasiones la tradición resalta la *cupido imperii*, afirmando que Roma aducía el pretexto de defender a sus aliados para en realidad ocultar una agresión.

<sup>966</sup> Cic. *Phil.* 8.4.12: *maiores quidem nostri, non modo ut liberi essent, sed etiam ut imperarent, arma capiebant*. Cic. *Rep.* 3.18.28: *nulla est tam stulta civitas, quae non iniuste imperare malit quam servire iuste*.

<sup>967</sup> Cic. *Phil.* 4.5.13; *Off.* 1.12.38, respectivamente.

<sup>968</sup> Véase Edwell 2013, 40: «hegemony might be more appropriate to what the Romans themselves thought about their empire as it expanded out Italy and across increasingly vast tracts of territory from the 3<sup>rd</sup> Century B.C.». También son expresadas algunas dudas por Nicolet 1978, 883: «Depuis l'apparition du mot et du concept d'impérialisme, on s'interroge sue l'existence éventuelle ou sur la nature de l'impérialisme romain. Parfois un peu naïvement, car s'il n'y a pas forcément eu "impérialisme", il y a eu à coup sûr un Empire romain». Asimismo interesa cuanto escribe Zecchini 2011.

no dejó de ser invocado como referente de esas grandes formaciones contemporáneas<sup>969</sup>. Así las cosas, inevitablemente se plantea la cuestión acerca de los orígenes del imperialismo romano, con propuestas diversas. Hay quien piensa en la primera guerra púnica, que implicó por vez primera combatir fuera de Italia y que trajo consigo la creación del sistema provincial<sup>970</sup>. Por su parte, Harris lo eleva a la llamada segunda guerra samnita, cuya culminación supone la conquista de Italia<sup>971</sup>. Años antes sitúan el comienzo J. Göhler, K.A. Raaflaub y M. Stone, quienes con diferencias se inclinan hacia la época de la guerra romano-latina o de la primera guerra samnita<sup>972</sup>. Sin embargo, cualquiera de estas fechas en el fondo es arbitraria, pues depende de la definición que se proporcione al concepto de imperialismo. Pero sea cual fuere, en modo alguno debe entenderse con un criterio exclusivamente territorial, sino que ante todo refleja una actitud que se transforma en una política de expansión y control. Cierto es que con anterioridad a las guerras samnitas, Roma puede ser calificada simplemente como potencia local, en el sentido que su radio de acción sólo alcanza una distancia reducida<sup>973</sup>. Pero dentro de un horizonte limitado, la actitud de Roma hacia sus vecinos sí puede considerarse como agresiva. Se entiende por tanto que no falten autores que identifiquen esta mentalidad ya en los primeros tiempos de la República<sup>974</sup>.

No es infrecuente leer que es necesario distinguir entre el fenómeno del imperialismo y la simple expansión<sup>975</sup>, pero en honor a la verdad no se aprecia con claridad dónde se encuentra la línea de separación entre ambos. Reticente a situar los orígenes del imperialismo romano en los comienzos de la República, Raaflaub diferencia entre «expansion through integration» (los vencidos son incorporados al territorio, población y cuerpo cívico del vencedor aun conservando algunas estructuras propias) y «expansion through subjection»

<sup>969</sup> Cf. Flach 1976, 4 ss. Puede verse asimismo Hammond 1948.

<sup>970</sup> Así, entre otros, Frank 1914, 93; De Martino 1973, 274 ss. Contra la división entre unas fases «itálica» y «mediterránea» en la expansión romana se manifestaba Altheim 1934, 184 ss.

<sup>971</sup> Harris 1979, 4 s. Este autor se fija sobre todo en el carácter de las fuentes: «The opening date is determined partly by events, by chiefly by the qualities of the source material» (p. 5). Pero en realidad no se entiende bien este razonamiento, ya que el texto de Livio está completo hasta el libro X, esto es hasta el año 293. Asimismo Harris 1984, 13 s.

<sup>972</sup> Göhler 1939, 1 ss.; Raaflaub 1996, 277, 288; Stone 2013, 28.

<sup>973</sup> Cf. de Cazanove 2001, 147 ss.

<sup>974</sup> Véanse Rowland 1983; Mattern 1999, 216 s. Ya con anterioridad, Hampl 1959, esp. 521 ss., si bien sus argumentos no son determinantes (cf. Frei 1975).

<sup>975</sup> Por ejemplo, Stone 2013, 23.

(el vencido continúa siendo una unidad políticamente autónoma, pero pierde parte de su soberanía y se une al vencedor mediante obligaciones específicas), concluyendo que la segunda forma de expansión es claramente imperialista, mientras que la primera lo es mucho menos o no lo es («much less so or not at all»)<sup>976</sup>. Si se contempla la cuestión desde la perspectiva del vencido, es evidente que la sumisión, dentro de los límites impuestos por el vencedor, permite desarrollar una vida más autónoma. Por el contrario, la integración significa la peor de las soluciones, ya que a la humillación se suma la pérdida absoluta y definitiva de la independencia. Como dice H. Galsterer en referencia a la incorporación al *ager Romanus* de las comunidades vencidas, «diese “Großzügigkeit”, ..., war natürlich nicht Altruismus und noch weniger die Anerkennung von irgendwelchen Menschenrechten», resaltando el incremento de los recursos militares del que se beneficia Roma<sup>977</sup>.

No es mi intención discutir sobre tan controvertido asunto, ni sería éste el lugar apropiado para ello, pero no hay duda que algunos de los aspectos señalados como característicos del imperialismo romano en la media República ya se constatan siglos antes. Tales son por ejemplo el valor ideológico de la *virtus* aristocrática, encaminada a la consecución de la gloria y el honor<sup>978</sup>, o el afán por incrementar los recursos a favor del conjunto de la sociedad, tanto a efectos privados como públicos. Con razón señala S.P. Mattern que «an important element in the Roman's success was the price they exacted from the conquered. In the early period, this price was land and men, for the army; later, it was mainly money»<sup>979</sup>.

Como exponía en la «Introducción», las relaciones romano-latinas hasta la desaparición de la liga vienen marcadas por estos parámetros, es decir un permanente intento de Roma por imponer su dominio en el Lacio. Sin embargo, conviene hacer una distinción cronológica. Durante el siglo VI parece cierto que Roma buscó la hegemonía, pero no manifestó una especial agresividad, salvo quizá durante el reinado de Tarquinio Prisco, cuando la ciudad no sólo buscaba definir su propio territorio, sino también asegurar una posición de dominio. La situación cambió con la instauración de la República y la consecuente toma del poder por las grandes familias. Si se exceptúan los sesenta años de fuerte presión de volscos y ecuos, que obligó a una intensa colabo-

<sup>976</sup> Raaflaub 1996, 275 s.

<sup>977</sup> Galsterer 2008, 31.

<sup>978</sup> Cf. Raaflaub 1996, 278 s.

<sup>979</sup> Mattern 1999, 214. De manera no muy diferente se expresa Raaflaub 1996, 292 ss.

ración entre todos los aliados, durante el tiempo restante la actitud de Roma hacia los latinos se caracteriza por la agresividad. Los romanos siempre intentaron extender su propio territorio a costa del de sus aliados (Crustumium, Fidenae, Labici, Bolaë, Tusculum), una expansión que también alcanzó a la etrusca Veyes<sup>980</sup>.

Entre las causas que hicieron posible el ascenso de Roma y su victoria final sobre los latinos en el año 338, destaca Raaflaub las tres siguientes: su tamaño y recursos, que convirtieron a Roma en una de las ciudades más poderosas de Italia; la presión externa, tan insistente que afectó profundamente al sistema de valores y a la estructura social; y por último, los factores materiales, traducidos en tierra, botín y beneficios colectivos<sup>981</sup>. En líneas generales, se pueden suscribir tales consideraciones. El militarismo representa un factor decisivo, un hecho que resulta por sí mismo evidente como resultado de las incesantes guerras<sup>982</sup>. Pero aunque sin duda el militarismo alimenta la agresividad, quizá no sea tanto causa primera de la misma como sobre todo el presupuesto de la gran expansión. No hay que olvidar que la situación endémica de guerra también afectaba a otros pueblos, incluidos los latinos, que por similares motivos podían asimismo alcanzar un alto grado de militarismo. Por otra parte, no menor importancia tiene la necesidad de tierras para dar solución a los problemas sociales y económicos de la población, lo que igualmente se presenta como motivo de peso para explicar la expansión militar. Pero existe también un factor ideológico, al margen de los valores aristocráticos, que contribuye a esclarecer la cuestión. Me refiero a ciertos aspectos pertenecientes al ámbito religioso.

Los partidarios del imperialismo defensivo invocan el *ius fetiale* y el concepto del *bellum iustum* como muestra de que el pueblo romano no era agresivo, ya que la guerra necesitaba el beneplácito divino para ser justa y en consecuencia llevada a cabo sin temor<sup>983</sup>. Pero el ritual de los feciales no fue concebido en función de la autodefensa, de la misma manera que la *deditio*, la rendición incondicional que asimismo requería el consentimiento divino, no ofrecía una garantía a los vencidos<sup>984</sup>. Más bien al contrario, la religión podía proporcionar un soporte ideológico para la expansión. Como ya he tenido

<sup>980</sup> Cf. Rowland 1983, 757 ss.

<sup>981</sup> Raaflaub 1996, 289 ss.

<sup>982</sup> Así, y en términos generales, Veyne 1975, 817 s.; Oakley 1993, 15 ss.; Eckstein 2006, 181 ss.

<sup>983</sup> Frank 1914 8 s.; Gelzer 1933, 165; Sherwin-White 1980, 177.

<sup>984</sup> Cf. Harris 1979, 166 ss.; Mattern 1999, 216 ss.

ocasión de exponer en trabajos anteriores, el templo de Júpiter ofrece significativos indicios que apuntan en tal sentido<sup>985</sup>.

Ya durante la época monárquica se creó en el Capitolio un complejo sistema político-teológico en torno a Júpiter. En el nuevo planteamiento topográfico que se configura con la definición de la ciudad a comienzos del siglo VI, el Capitolio pasa a tener una posición central en cuanto sede de la divinidad poliádica<sup>986</sup>. Diversos elementos, surgidos ya en época arcaica, reafirman esta centralidad y la función tutelar cumplida por Júpiter. Así se observa en la deposición en el santuario capitolino de los libros sibilinos, garantes de la salvaguarda y del destino de Roma<sup>987</sup>. En similar sentido se encamina la interpretación de los prodigios que se producen cuando la construcción del templo: se trata por una parte de la cabeza humana hallada en la excavación de los cimientos del templo, y por otra de la cuadriga acroterial, encargada a coroplastas veyenses, que creció desmesuradamente al ser introducida en el horno<sup>988</sup>. Como hemos visto en un capítulo anterior, ambos prodigios fueron interpretados como signos divinos que profetizaban el dominio universal de Roma, con el Capitolio como cabeza de Italia y del mundo, símbolo ideológico del expansionismo romano<sup>989</sup>. La creación de estas leyendas no se eleva a la época monárquica, pero tampoco es reciente. En unas gemas etruscas del siglo III ya aparece representada la escena de la cabeza<sup>990</sup>, mientras que el nombre etrusco del auriga en el prodigio de la cuadriga, Ratumena, denota el vocalismo característico de los siglos arcaicos, como ha señalado J.-P. Thuillier<sup>991</sup>.

Uno de los rituales políticos más importantes centrados en el santuario de Júpiter está directamente vinculado a la guerra: se trata del triunfo, mediante el cual se recompensaba al magistrado por la victoria conseguida sobre los

<sup>985</sup> Martínez-Pinna 1999, 211 ss.; Martínez-Pinna 2009, 56 ss. Puede verse asimismo Thein 2014, quien considera únicamente los prodigios y con una solución cronológica diferente.

<sup>986</sup> Me permito remitir a Martínez-Pinna 1996, 148 ss.

<sup>987</sup> La introducción de los libros sibilinos es atribuida por la tradición a Tarquinio el Soberbio, aunque una variante de la misma se inclina por el primero de los Tarquinios: Dion. 4.62; Plin. *NH* 13.88; Gell. *NA* 1.19.2; App. *Reg. fr.* 9; Serv. *Aen.* 6.72, Solin. 2.19; Zonar. 7.11; Tzetz. *In Lyk. Alex.* 1279. En Tarquinio Prisco piensan Lactanc. *Div. inst.* 1.6.10-11, e Isid. *Etym.* 8.8.5, probablemente siguiendo a Varrón. Sobre el particular, entre otros muchos, Hoffmann 1895; Bloch 1940; Caerols 1991, 50 ss., 142 ss.

<sup>988</sup> Véase cap. 3.3, n. 748.

<sup>989</sup> Cf. Borgeaud, 1987, 91; Martin 1983, 20 ss.

<sup>990</sup> Babelon 1899, 44 s.; Alföldi 1965, 218 ss.

<sup>991</sup> Thuillier 1985, 496 ss.; Thuillier 1992.

enemigos. Por su apariencia externa, en cuanto que el *ornatus triumphalis* prácticamente coincidía con el *ornatus Iovis*, el triunfador se aproxima a Júpiter. Sin llegar a producirse una identificación entre ambos, resulta evidente que en esta escenificación se intentaba transmitir la idea que la victoria había sido conseguida gracias a la protección del gran dios, garante de la supervivencia de Roma frente al enemigo exterior. Júpiter aparece entonces no sólo como el protector de Roma, sino también quien otorga la capacidad de expansión. Esta idea se reafirma con la presencia de Terminus en el templo Capitolino, y en concreto en la *cella* de Júpiter. Como se sabe, Terminus era la divinidad de los confines, por lo que su localización en el centro puede ser a primera vista contradictoria. Pero como acertadamente señala G. Piccaluga, este hecho significa un símbolo de estabilidad y firmeza, de forma que Terminus fija los límites de Roma en el infinito: en otras palabras, Roma no tiene límites<sup>992</sup>. Tal idea se comprende en un doble plano, espacial y temporal, por lo que en la asociación Júpiter-Terminus aparece implícito el concepto de la *aeternitas*<sup>993</sup>, así como una justificación teológica del expansionismo.

Aunque en concordancia con la ideología de su propia época, bien podrían situarse siglos antes las palabras que el historiador Tito Livio pone en boca del tribuno Canuleyo<sup>994</sup>:

*in aeternam Vrbe condita, in immensum crescente*

<sup>992</sup> Piccaluga 1974, 128, 199 ss. En sentido contrario se expresa Khariouzov 2013, 113.

<sup>993</sup> La idea de la *aeternitas* aplicada a Roma no se desarrolla sino hasta fechas mucho más recientes, pero en modo alguno se puede rechazar un posible origen arcaico, como sugieren Ossner 1969, y Piccaluga 1974, 211 ss.

<sup>994</sup> Liv. 4.4.4. En términos no muy diferentes se expresa Ovidio en los versos con los que finaliza el comentario de los Terminalia (Ovid. *Fast.* 2.683 s.: *gentibus est aliis tellus data limite certo: Roamane spatium est urbis et orbis idem*), y sobre todo Virgilio, cuando por boca de Júpiter profetiza la grandeza de Roma (Verg. *Aen.* 1.278 s.: *hic ego nec metas rerum nec tempona pono: imperium sine fine ded*).



## Referencias bibliográficas<sup>995</sup>

- Aberson, M. (1984). *Temples votifs et butin de guerre dans la Rome républicaine*. Roma, Quasar.
- Accame, S. (s.a.). *I re di Roma nella leggenda e nella storia*. Napoli, Libreria Scientifica.

<sup>995</sup> Las abreviaturas empleadas se ajustan a las de *L'année philologique*. Además se utilizan las siguientes: *AEMÖ* = Archäologisch-epigraphische Mitteilungen aus Österreich-Ungarn; *AMSocTib* = Atti e Memorie della Società Tiburtina di storia ed arte; *AnnFaina* = Annali della Fondazione per il Museo «Claudio Faina»; *AnnIst* = Annali dell'Istituto di Corrispondenza Archeologica; *ANRW* = Aufstieg und Niedergang der römischen Welt; *ArchRep* = Archaeological Reports; *BollArch (on line)* = Bollettino di Archeologia on line; *BullIst* = Bullettino dell'Istituto di Corrispondenza Archeologica; *Cuadernos TEEHAR* = Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma; *DocAlb* = Documenta Albana; *DRA* = De Rebus Antiquis; *JAH* = Journal of Ancient History; *JAT* = Journal of Ancient Topography; *JCIPh* = Jahrbücher für classische Philologie; *NAnt* = Nuova Antologia di Scienze, Lettere e Arti; *NJb* = Neue Jahrbücher für Philologie und Paedagogik; *PolAnt* = Política Antica; *QuadAEI* = Quaderni del Centro di studio per l'archeologia etrusco-italica; *QuadITA* = Quaderni dell'Istituto di Topografia Antica; *SEL* = Studi epigrafici e linguistici; *SocDir* = Sociologia del diritto; *WAC* = Workshop di Archeologia Classica.

Las abreviaturas de los *corpora* epigráficos responden a los siguientes títulos: Bakkum = G.L.C.M Bakkum, *The Latin Dialect of the Ager Faliscus*, Amsterdam, 2009; *CIL* = Corpus inscriptionum Latinarum; *ILLRP* = A. Degrassi, *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae*, Firenze, vol. I<sup>o</sup>, 1965; vol. II, 1963; *ILS* = H. Dessau, *Inscriptiones Latinae selectae*, Berlin, 1892-1916; *IG* = Inscriptiones Graecae; Rix *ET* = H. Rix, *Etruskische Texte*, Tübingen, 1991; Rix *ST* = H. Rix, *Sabellische Texte. Die Texte des Oskischen, Umbrischen und Südpikenischen*, Heidelberg, 2002; Ve = E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekten*, Heidelberg, 1953.

Los fragmentos de los historiadores latinos se citan por las siguientes ediciones: P = H. Peter, *Historicorum Romanorum reliquiae*<sup>2</sup>, Leipzig, 1914; Ch = M. Chassignet, *Caton. Les origines (fragments)*, Paris, 1986; eadem, *L'annalistique romaine*, Paris, 1996-2004; BW = H. Beck – U. Walter, *Die frühen römischen Historiker*, Darmstadt, 2004-2005; FRHist = T.J. Cornell (ed.), *The Fragments of the Roman Historians*, Oxford, 2013.

- Adam, A.-M. (2001). Des 'condottieri' en Étrurie et dans le Latium à l'époque archaïque?, *Latomus*, 60, 877-889.
- Afzelius, A. (1942). *Die römische Eroberung Italiens (340-264 v. Chr.)*. Kobenhavn, Universitetsforlaget i Aarhus.
- Aigner-Foresti, L. (1994). La Lega etrusca, en L. Aigner-Foresti – A. Barzanò – C. Bearzot – L. Prandi – G. Zecchini (eds.), *Federazione e federalismo nell'Europa antica*. Milano, Vita e Pensiero, 327-350.
- Aigner-Foresti, L. (2005). Föderalismus im antiken Italien (bis 89 v. Chr.), en P. Sievert – L. Aigner-Foresti (eds.), *Föderalismus in der griechischen und römischen Antike*. Stuttgart, Steiner, 81-116.
- Alföldi, A. (1960). Diana Nemorensis, *AJA*, 64, 137-144.
- Alföldi, A. (1961). Il santuario federale latino di Diana sull'Aventino e il tempio di Ceres, *SMSR*. 32, 21-39.
- Alföldi, A. (1962). Ager Romanus antiquus, *Hermes*, 90, 187-213.
- Alföldi, A. (1965). *Early Rome and the Latins*. Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Alföldi, A. (1974). *Die Struktur des voretruskischen Römerstaates*. Heidelberg, Carl Winter.
- Alföldi, A. (1976). *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*. Heidelberg, Carl Winter.
- Alfonsi, L. (1967). Una praetexta Veii?, *RFIC*, 95, 165-168.
- Algreen-Ussing, G. – Fischer-Hansen, T. (1985). Ficana, le saline e le vie della regione bassa del Tevere, en *Archeologia Laziale VII* (QuadAEI 11). Roma, CNR, 65-71.
- Altheim, F. (1930). *Griechische Götter im alten Rom*. Giessen, A. Töpelmann.
- Altheim, F. (1931). *Terra Mater. Untersuchungen zur altitalischen Religionsgeschichte*. Giessen, A. Töpelmann.
- Altheim, F. (1934). *Epochen der römische Geschichte. I. Von den Anfängen bis zum Beginn der Weltherrschaft*. Frankfurt, V. Klostermann.
- Altheim, F. (1940). *Lex sacrata. Die Anfänge der plebeischen Organisation*. Amsterdam, Pantheon.
- Altheim, F. (1941). *Italien und Rom*. Amsterdam, Pantheon.
- Altheim, F. (1950). *Der Ursprung der Etrusker*. Baden-Baden, Verlag für Kunst und Wissenschaft.
- Altheim, F. (1951). *Römische Religionsgeschichte*. Baden-Baden, Verlag für Kunst und Wissenschaft.
- Amoroso, A. (2000). Crustumerium, da città arcaica a *suburbium* di Roma, *BCAR*, 101, 263-282.

- Amoroso, A. – Barbina, P. (2003). L'istituzione delle tribù *Claudia* e *Clustumina* nel *Latium Vetus*. Un esempio di gestione del territorio da parte di Roma nel V secolo a.C., *BCAR*, 104, 19-36.
- Ampolo, C. (1970). L'Artemide di Marsiglia e la Diana dell'Aventino, *PP*, 25, 200-210.
- Ampolo, C. (1970-71). Su alcuni mutamenti sociali nel Lazio tra l'VIII e il V secolo, *DArch*, 4-5, 37-68.
- Ampolo, C. (1976-77). Demarato. Osservazioni sulla mobilità sociale arcaica, *DArch*, 9-10, 333-345.
- Ampolo, C. (1980a). Le origini di Roma e la cité antique, *MEFRA*, 92, 567-576.
- Ampolo, C. (1980b). Le condizioni materiali della produzione. Agricoltura e paesaggio agrario, en *La formazione della città nel Lazio*, *DArch*, 2, 15-46.
- Ampolo, C. (1981a). Ricerche sulla lega latina. I. *Caput aquae Ferentinae* e *lacus Turni*, *PP*, 36, 219-233.
- Ampolo, C. (1981b). I gruppi etnici in Roma arcaica, en *Gli Etruschi e Roma*. Roma, G. Bretschneider, 45-70.
- Ampolo, C. (1982). Die endgültige Stadtwerdung Roms im 7. und 6. Jh. v. Chr. Wann entstand die civitas?, en D. Papenfuss – V.M. Strocka (eds.), *Palast und Hütte. Beiträge zum Bauen und Wohnen in Altertum von Archäologen, Vor- und Frühgeschichtlern*. Mainz, Ph. von Zabern, 319-324.
- Ampolo, C. (1983a). La storiografia su Roma arcaica e i documenti, en E. Gabba (ed.), *Tria corda. Scritti A. Momigliano*. Como, Ed. New Pess, 9-26.
- Ampolo, C. (1983b). Ricerche sulla lega latina. II. La dedica di Egerius Baebius (Cato fr. 58 Peter), *PP*, 38, 321-326.
- Ampolo, C. (1984). Un supplizio arcaico: l'uccisione di Turnus Herdonius, en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*. Roma, École Française de Rome, 91-96.
- Ampolo, C. (1987). Roma arcaica tra Latini ed Etruschi: aspetti politici ed istituzionali, en M. Cristofani (ed.), *Etruria e Lazio arcaico* (QuadAEI 15). Roma, CNR, 75-87.
- Ampolo, C. (1988a). Roma e il Latium Vetus nel VI e nel V sec. a.C., en G.A. Mansuelli – M. Pallottino – A.L. Prosdocimi (eds.), *Popoli e civiltà dell'Italia antica*. Roma, Biblioteca di Storia Patria, vol. VIII, 391-467.
- Ampolo, C. – Manfredini, M. (1988b). *Plutarco. Le vite di Teseo e di Romolo*. Milano, A. Mondadori.
- Ampolo, C. (1990a). Roma arcaica ed i Latini nel V secolo, en *Crise et transformation des sociétés archaïques de l'Italie antique au V<sup>e</sup> siècle av. J.-C.* Roma, École Française de Rome, 117-133.

- Ampolo, C. (1990b). Aspetti dello sviluppo economico agli inizi della repubblica romana, en W. Eder (ed.), *Staat und Staatlichkeit in der frühen römischen Republik*. Stuttgart, Steiner, 482-493.
- Ampolo, C. (1993). Boschi sacri e culti federali: l'esempio del Lazio, en O. De Ca-zanove – J. Scheid (eds.), *Les bois sacrés*, Napoli, Centre Jean Bérard, 159-167.
- Ampolo, C. (1996a). L'organizzazione politica dei Latini ed il problema degli *Alben-ses*, en A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 135-160.
- Ampolo, C. (1996b). Roma ed i Sabini nel V secolo a.C., en *Identità e civiltà dei Sa-bini*. Firenze, L.S. Olschki, 87-103.
- Ampolo, C. (2013). Il problema delle origini di Roma rivisitato: concordismo, iper-tradizionalismo acritico, contesti, *ASNP*, 5, 217-284.
- Ando, C. (2009). Diana on the Aventine, en H. Cancik – J. Rüpke (eds.), *Die Religion des Imperium Romanum. Koine und Konfrontationen*. Tübingen, Mohr Siebeck, 99-113.
- Andrén, A. (1960). Dionysius of Halicarnassus on Roman Monuments, en *Hom-mages à Léon Herrmann*. Bruxelles, Latomus, 88-101.
- Arietti, F. – Martellotta, B. (1998). *La tomba principesca del Vivaro di Rocca di Papa*. Roma, Quasar.
- Armstrong, J. (2013a). Band of Brothers: Warfare and Fraternity in Early Rome, *JAH*, 1, 53-69.
- Armstrong, J. (2013b). Claiming Victory: the Early Roman Triumph, en A. Spalinger – J. Armstrong (eds.), *Rituals of Triumph in the Mediterranean World*. Leiden, Brill, 7-21.
- Ashby, Th. (1898). The True Site of Lake Regillus, *CR*, 12, 470-472.
- Ashby, Th. – Pfeiffer, G.J. (1905). La Civita near Artena in the Province of Rome, *Supplementary Papers of the American School of Classical Studies in Rome*, 1, 87-107.
- Attema, P. (1991). *Quae arx in Pomptino esset*, the emergence of fortified settlement in the Pontine Lepine landscape, en E. Herring – R. Whitehouse – J. Wilkins (eds.), *The Archaeology of Power*. London, University of London, vol. I, 83-92.
- Attema, P. (1995). Roman Colonization of the Pontine Region. Aspects of the Rural Landscape from the 6<sup>th</sup> to the 1<sup>st</sup> Cent. B.C., en P.N. Doukellis – G. Mendoni (eds.), *Structures rurales et sociétés antiques*. Besançon, Université de Besançon, 273-277.
- Attema, P. (2001). Ritual, economy and early Roman colonisation in Lazio. Colonial conjectures on a late archaic sanctuary in the ager of Setia, *Caeculus*, 4, 69-80.
- Attema, P. – de Haas, T. – Termeer, M. (2014). Early Colonization in the Pontine Re-gion (Central Italy), en T.D. Stek – J. Pelgrom (eds.), *Roman Republican Coloni-*

- zation. *New Perspectives from Archaeology and Ancient History*. Roma, Palombi, 211-232.
- Attema, P. – de Haas, T. – Tol, G. (2010). *Between Satricum and Antium. Settlement Dynamics in a Coastal Landscape in Latium Vetus*. Leuven, Peeters.
- Attema, P. – van Leusen, M. (2004). The Early Roman Colonization of South Lazio: a Survey of three Landscapes, en P. Attema (ed.), *Centralization, Early Urbanization and Colonization in First Millenium B.C. Italy and Greece*. Leuven, Peeters, 157-195.
- Atenni, L. (1996-97). Note in margine alle origini dell'antica Lanuvio, *DocAlb*, 18-19, 33-40.
- Auliard, C. (2006). *La diplomatie romaine*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- Aust, E. (1894). Iuppiter, en W.H. Roscher (ed.), *Ausführliches Lexikon der griechischen und römischen Mythologie*. Leipzig, Teubner, vol. II.1, cols. 618-762.
- Aymard, A. (1957). Les deux premiers traités entre Rome et Carthage, *REA*, 59, 277-293.
- Babelon, E. (1899). *Collection Pauvert de la Chapelle*. Paris, E. Leroux.
- Bamberger, F. (1838). Über die Entstehung des Mythos von Aeneas Ankunft in Latium, *RhM*, 6, 82-105.
- Bandel, F. (1910). *Die römischen Diktaturen*. Breslau, Korn.
- Bandelli, G. (1988). La frontiera settentrionale: l'ondata celtica e il nuovo sistema di alleanze, en A. Momigliano – A. Schiavone (eds.), *Storia di Roma*. Torino, Einaudi, vol. I, 505-525.
- Bandelli, G. (1995). Colonie e municipi dall'età monarchica alle guerre sannitiche, *Eutopia*, 4.2, 143-197.
- Bandelli, G. (1999). Le comunità urbane. Agitazioni plebee e colonizzazione federale dal foedus Cassianum alla guerra latina, en E. Hermon (ed.), *La question agraire à Rome: droit romain et société*. Como, Ed. New Press, 91-98.
- Barbina, P. – Ceccarelli, L. – Dell'Era, F. – Di Gennaro, F. (2009). Il territorio di Fidenae tra V e II secolo a.C., en V. Jolivet – C. Pavolini – M.A. Tomei – R. Volpe (eds.), *Suburbium II. Il suburbio di Roma dalla fine dell'età monarchica alla nascita del sistema delle ville (V-II secolo a.C.)*. Roma, École Française de Rome, 325-345.
- Baronowski, D.W. (1988). Roman Treaties with Communities of Citizens, *CQ*, 38, 172-178.
- Barzanò, A. (1991). La morte di Turno Erdonio e il problema della localizzazione del *lucus* e del *caput aquae Ferentinae*, *Aevum*, 65, 39-63.
- Baudou, A. (1997). Note sur Papirius Maso, le triomphe, le laurier et le myrte, *EMC*, 16, 293-304.

- Bayet, J. (1938). Tite-Live et la précolonisation romaine, *RPh*, 12, 97-119.
- Bayet, J. (1966). Le préambule et les limites de l'information historique, en *Tite-Live. Histoire romaine. VI*. Paris, Les Belles Lettres, 79-92.
- Bayet, J. (1968). L'obsession gauloise, en *Tite-Live. Histoire romaine. VII*. Paris, Les Belles Lettres, 98-108.
- Bellelli, V. (2003). Appunti sul gorgoneion di Norba, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 385-398.
- Bellini, V. (1961). Sulla genesi e la struttura delle leghe nell'Italia arcaica. III. Le leghe laziali, *RIDA*, 8, 167-227.
- Beloch, K.J. (1880). *Der italische Bund unter Roms Hegemonie: staatsrechtliche und statistische Forschungen*. Leipzig, Teubner.
- Beloch, K.J. (1883). Die weihinschrift des Dianahaines von Aricia, *NJb*, 127, 169-175.
- Beloch, K.J. (1886). *Die Bevölkerung der griechisch-römische Welt*. Leipzig, Duncker & Humblot.
- Beloch, K.J. (1926). *Römische Geschichte bis zum Beginn der punischen Kriege*. Berlin, W. de Gruyter.
- Bengtson, H. (1975). *Die Staatsverträge des Altertums. II. Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v.Chr.<sup>2</sup>* München, C.H. Beck.
- Benveniste, E. (1969). *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*. Paris, Éd. Du Minuit, 1969.
- Bernardi, A. (1942, 1943). Roma e Capua nella seconda metà del IV sec. a.C., *Athenaeum*, 20, 86-103; 21, 21-31.
- Bernardi, A. (1953). L'interesse di Caligola per la successione del rex Nemorensis e l'arcaica regalità nel Lazio, *Athenaeum*, 31, 273-287.
- Bernardi, A. (1964). Dai *populi Albenses* ai *Prisci Latini* nel Lazio arcaico, *Athenaeum*, 42, 223-259.
- Bernardi, A. (1973), *Nomen Latinum*. Pavia, Tipografia del Libro.
- Bernstein, F. (1997). Verständnis und Entwicklungstufen der archaischen Consualia, *Hermes*, 125, 413-446.
- Bessone, L. (1982). La gente Tarquinia, *RFIC*, 110, 394-415.
- Bianchi, E. (2010). *Il rex sacrorum a Roma e nell'Italia antica*. Milano, Vita e Pensiero.
- Bianchi, E. (2015). Cuma e la tirannide di Aristodemo: aspetti politici-istituzionali, *Erga-Logoi*, 3, 83-108.
- Bickerman, E.J. (1945). Bellum Philippicum: some Roman and Greek Views concerning the Causes of the Second Macedonian War, *CPh*, 40, 137-148.
- Binder, J. (1909). *Die Plebs. Studien zur römischen Rechtsgeschichte*. Leipzig, Deichertache Verlagsbuchhandlung.

- Bishop, J.D. (1948). Augustus and A. Cornelius Cossus Cos., *Latomus*, 7, 187-191.
- Bispham, E. (2000). Mimic? A case study in early Roman colonisation, en E. Herring – K. Lomas (eds.), *The emergence of state identities in Italy in the first millennium BC*. London, University of London, 157-186.
- Bispham, E. (2006). *Coloniam deducere*: how Roman was Roman colonization during the Middle Republic?, en G. Bradley – J.-P. Wilson (eds), *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*. Swansea, Classical Press of Wales, 73-160.
- Bispham, E. (2012). Rome and Antium: Pirates, Politics and Identity in the Middle Republic, en S.T. Roselaar (ed.), *Process of Integration and Identity Formation in the Roman Republic*. Leiden, Brill, 227-245.
- Blagg, T.F.C. (1986). The Cult and Sanctuary of Diana Nemorensis, en M. Henig – A. King (eds.), *Pagan Gods and Shrines of the Roman Empire*. Oxford, Oxford University Committee for Archaeology, 211-219.
- Bloch, G. (1881). Quelques mots sur la légende de Coriolan, *MEFR*, 1, 215-225.
- Bloch, G. (1883). *Les origines du Sénat romain. Recherches sur la formation et la dissolution du Sénat patricien*. Paris, Ernest Thorin.
- Bloch, R. (1940). Les origines étrusques des livres sibyllines, en *Mélanges de philologie, de littérature et d'histoire anciennes offerts à Alfred Ernout*. Paris, Klincksieck, 21-28.
- Blösel, W. (2015). *Die römische Republik. Forum und Expansion*. München, C.H. Beck.
- Bodington, A. (1959). The Original Nature of the Consular Tribunate, *Historia*, 8, 356-364.
- Bonghi, R. (1880). Appio Erdonio. Critica di critica, *NAnt*, 19, 399-442.
- Bordenache Battaglia, G. (1979) *Le ciste prenestine*. I. Roma, CNR.
- Borgeaud, Ph. (1987). Du mythe à l'idéologie: la tête du Capitole, *MH*, 44, 86-100.
- Bormann, A. (1852). *Altlatinische Chorographie und Städtegeschichte*. Halle, Pfeffer.
- Bormann, E. (1887). Etrurisches aus römischer Zeit, *AEMÖ*, 11, 94-126.
- Borsacchi, S. (1981). La vicenda dell'agro coriolano. 'Iussum' e 'iudicium populi' ai primordi della costituzione repubblicana, en F. Serrao (ed.), *Legge e società nella Repubblica romana*. I. Napoli, Jovene, 197-223.
- Bouma, J.W. – van't Lindenhout, E. (1996). Ligth in Dark Age Latium, *Caeculus*, 3, 91-102.
- Bourdin, S. (2005). Ardée et les Rutules. Réflexions sur l'émergence et le maintien des identités ethniques des populations du Latium préromain, *MEFRA*, 117, 585-631.

- Bourdin, S. (2006). Les ligues ethniques en Italie: l'exemple des Èques et des Volsques (V<sup>e</sup>-IV<sup>e</sup> siècles avant J.-C.), en E. Caire – S. Pittia (eds.), *Guerres et diplomatie romaines (IV<sup>e</sup>-III<sup>e</sup> siècles) Pour un réexamen des sources*. Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 259-275.
- Bourdin, S. (2012). *Les peuples de l'Italie préromaine. Identités, territoires et relations inter-ethniques en Italie centrale et septentrionale (VIII<sup>e</sup>-I<sup>er</sup> s. av. J.-C.)*. Roma, École Française de Rome.
- Bourne, F.C. (1952). The Roman Republican Census and Census Statistics, *CW*, 45, 129-135.
- Bozza, F. (1939). *La possessio dell'ager publicus. I*. Milano, A. Giuffrè.
- Bradley, G. (2006). Colonization and identity in Republican Italy, en G. Bradley – J.-P. Wilson (eds.), *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*. Swansea, Classical Press of Wales, 161-187.
- Brandis, C.G. (1901). Decemprimi, *RE*, IV, cols. 2254-2256.
- Brelich, A. (1949). *Vesta*. Zürich, Rhein-Verlag.
- Brennan, T.C. (1996). Triumphus in Monte Albano, en R.W. Wallace – E.M. Harris (eds.), *Transitions to Empire: Essays in Graeco-Roman History in Honor of E. Badian*. Norman, University of Oklahoma Press, 315-337.
- Brennan, T.C. (2000). *The Praetorship in the Roman Republic*. Oxford, Oxford University Press.
- Briquel, D. (1976). L'oiseau ominal, la louve de Mars, la truie féconde, *MEFRA*, 88, 31-50.
- Briquel, D. (1978). Sur les aspects militaires du dieu ombrien Fiskus Sancius, *MEFRA*, 90, 133-152.
- Briquel, D. (1980a). Trois études sur Romulus, en R. Bloch (ed.), *Recherches sur les religions de l'Antiquité classique*. Paris-Genève, Droz, 267-346.
- Briquel, D. (1980b). Sur le mode d'exécution en cas de parricide et en cas de perduellio, *MEFRA*, 92, 87-107.
- Briquel, D. (1984). *Les Pélasges en Italie. Remarques sur l'histoire de la légende*. Roma, École Française de Rome.
- Briquel, D. (1988). Que savons-nous des Tyrrhenika de l'empereur Claude?, *RFIC*, 116, 448-470.
- Briquel, D. (1989). A propos d'une inscription redécouverte au Louvre: remarques sur la tradition relative à Mézence *REL*, 67, 78-92.
- Briquel, D. (1991). Entre Rome et Véies: le destin de la gens Tolumnia, *ArchClass*, 43, 193-208.
- Briquel, D. (1992). Virgile et les Aborigènes, *REL*, 70, 69-91.
- Briquel, D. (2008a). *La prise de Rome par les Gaulois. Lecture mythique d'un événement historique*. Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne.

- Briquel, D. (2008b). Incongruenze nella tradizione sul regno di Tarquinio Superbo, *RIL*, 142, 317-346.
- Briquel, D. (2008c). Tarquin le Superbe chez Denys d'Halicarnasse: les guerres d'un tyran, *REA*, 110, 523-539.
- Briquel, D. (2011). Le voyage involontaire de l'aurige Ratumena, en A. Meurant (ed.), *Routes et parcours mythiques: des textes à l'archéologie*. Bruxelles, Éd. Safran, 21-36.
- Briquel, D. (2012). La bataille du lac Régille et l'origine des temples de Cérès, Liber et Libera, en S. Laigneau-Fontaine – F. Poli (eds.), *Liber aureus. Mélanges d'antiquité et de contemporanéité offerts à Nicole Fick*. Nancy, A.D.R.A., 45-67.
- Broadhead, W. (2001). Rome's migration policy and the so-called ius migrandi, *CCG*, 12, 69-89.
- Bronson, R.C. (1965). Chariot Racing in Etruria, en *Studi in onore di L. Banti*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 89-106.
- Broughton, T.R.S. (1951). *The Magistrates of the Roman Republic. I*. New York, American Philological Association.
- Bruckner, E.-Ch. (2001). Le fortificazioni di Setia, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Fortificazioni antiche in Italia. Età repubblicana*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 81-90.
- Bruckner, E.-Ch. (2003). Considerazioni sui culti e luoghi di culto a Setia e nel suo territorio in età repubblicana ed imperiale, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 75-98.
- Bruni, N. – Calderoni, G. (2009). Testimonianze protostoriche al santuario di Diana a Nemi, en *Lazio&Sabina 5*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 305-310.
- Brunn, P. (1967). The foedus Gabinum, *Arctos*, 5, 51-66.
- Brunt, P.A. (1971). *Italian Manpower 225 B.C. - A.D. 14*. Oxford, Clarendon Press.
- Buchheit, V. (1963). *Vergil über die Sendung Roms. Untersuchungen zum Bellum Poenicum und zur Aeneis*. Heidelberg, Carl Winter.
- Buecheler, F. (1880). Altes Latein, *RhM*, 35, 627-630.
- Caerols, J.J. (1991). *Los libros sibilinos en la historiografía latina*. Madrid, Universidad Complutense.
- Caire, E. (2004). Un fragment de Denys d'Halicarnasse sur la prise de Bola (414 av. J.-C.), en S. Bourdin – J. Dubouloz – E. Rosso (eds.), *Peupler et habiter l'Italie et le monde romain: études d'histoire et d'archéologie offertes à Xavier Lafon*. Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 13-20.
- Cairo, G. (2012). *Prima della città. Le leghe arcaiche del Lazio e la nascita di Roma*. Bologna, Patron.

- Camous, Th. (2004). *Le Roi et le fleuve. Ancus Marcius Rex aux origines de la puissance romaine*. Paris, Les Belles Lettres.
- Camous, Th. (2007). La localisation de l'ancienne Politorium, *Latomus*, 66, 569-579.
- Camous, Th. (2010). *Romulus. Le rêve de Rome*. Paris, Payot.
- Camous, Th. (2014). *Tarquin le Superbe. Roi maudit des Étrusques*. Paris, Payot.
- Camporeale, G. (2001). Unione (etnica) e disunione (politica) ai primordi della storia etrusca, en *La lega etrusca. Dalla dodecapoli ai quindecim populi*. Pisa-Roma, Istituti Editoriali e Poligrafici Internazionali, 19-28.
- Capanna, M.C. (2005). Dall'ager antiquus alle espansioni di Roma in età regia, *WAC*, 2, 173-188.
- Capdeville, G. (1976). *Taurus et bos mas*, en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges ooferts à Jacques Heurgon*. Roma, École Française de Rome, 115-123.
- Cappelletti, L. (1998-99). Königtum bei den Oskern?, *SPFB*, 3-4, 51-62.
- Cappelletti, L. (2002). *Lucani e Brettii. Ricerche sulla storia politica e istituzionale di due popoli dell'Italia antica (V-III sec. a.C.)*. Frankfurt, Peter Lang.
- Capogrossi Colognesi, L. (1981). *La terra in Roma antica. Forme di proprietà e rapporti produttivi. I. Età arcaica*. Roma, La Sapienza.
- Capogrossi Colognesi, L. (1994). *Ius commercii, conubium, civitas sine suffragio*. Le origini del diritto internazionale privato e la romanizzazione delle comunità latino-campane, en A. Corbino (ed.), *Le strade del potere*. Catania, Libr. Torre, 3-64.
- Capogrossi Colognesi, L. (2000). *Cittadini e territorio. Consolidamento e trasformazione della civitas Romana*. Roma, La Sapienza.
- Capozza, M. (1966). *Movimenti servili nel mondo romano in età repubblicana. I. Dal 501 al 184 a.Cr*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Capozza, M. (1973). *Roma fra monarchia e decemvirato nell'interpretazione di Eutropio*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Carcopino, J. (1919). *Virgile et les origines d'Ostie*. Paris, De Boccard.
- Carfora, P. – Nonnis, D. (2009). Il bacino con dedica a Diana dell'Acropoli Maggiore di Norba: un riesame, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Atlante tematico di topografia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 183-192.
- Casarico, L. (1984). ΕΟΡΘΗ e ΠΑΝΗΓΥΡΙΣ nei papiri, *Aegyptus*, 64, 135-162.
- Càssola, F. (1988). Aspetti sociali e politici della colonizzazione, *DArch*, 6.2, 5-17.
- Càssola, F. (1991). Le origini di Roma e l'età regia in Diodoro, en E. Galvagno – C. Molé Ventura (eds.), *Mito storia tradizione. Diodoro Siculo e la storiografia classica*. Catania, Ed. Prisma, 273-324.
- Castagnoli, F. (1959). Dedicata arcaica lavinate a Castore e Polluce, *SMSR*, 30, 109-117.

- Castagnoli, F. (1967). I luoghi connessi con l'arrivo di Enea nel Lazio, *ArchClass*, 19, 235-247.
- Castagnoli, F. (1972). *Lavinium I. Topografia generale, fonti e storia delle ricerche*. Roma, De Luca.
- Castagnoli, F. (1975). *Lavinium II. Le tredici are*. Roma, De Luca.
- Castagnoli, F. (1977). Les sanctuaires du Latium archaïque, *CRAI*, 460-476.
- Catalano, P. (1960). *Contributi allo studio del diritto augurale. I*. Torino, G. Giappichelli.
- Catalano, P. (1965). *Linee del sistema sovranazionale romano. I*. Torino, G. Giappichelli.
- Catalano, P. (1978). Aspetti spaziali del sistema giuridico-religioso romano. *Mundus, templum, urbs, ager, Latium, Italia, ANRW*, II.16.1, 440-453.
- Cataldi, M. (1981). Ficana: saggio di scavo sulle pendici sud-occidentali di Monte Cugno, nelle vicinanze del moderno casale, en *Archeologia Laziale IV* (QuadAEI 5). Roma, CNR, 274-286.
- Cataldi, M. (1984). Ficana. Campagne di scavo 1980-1983, en *Archeologia Laziale VI* (QuadAEI 8). Roma, CNR, 91-97.
- Cauer, F. (1887). Die römische Aeneassage von Naevius bis Vergilius, *JClPh*, Suppl. 15, 95-182.
- Cavaignac, E. (1966). Quelques réflexions sur la Guerre Latine, en R. Chevallier (ed.), *Mélanges d'archéologie et d'histoire offerts à André Piganiol*. Paris, S.E. V.P.E.N., vol. II, 749-752.
- Caviggioni, F. (2010). *Generali e sconfitta militare a Roma agli albori della Repubblica (509-290 a.C.)*. Padova, S.A.R.G.O.N..
- Cecamore, C. (1993). Il santuario di Iuppiter Latiaris sul Monte Cavo: spunti e materiali dai vecchi scavi, *BCAR*, 95, 19-44.
- Cecamore, C. (1996). Nuovi spunti sul santuario di *Iuppiter Latiaris* attraverso la documentazione di archivio, en A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 49-66.
- Ceccarelli, L. (2011a). Santuario in loc. Le Salzare, Fosso dell'Incastro, Ardea (Roma). Il frontone del tempio tardo arcaico, en P. Lulof – C. Rescigno (eds.), *Deliciae fictiles IV. Architectural Terracottas in Ancient Italy. Images of Gods, Monsters and Heroes*. Oxford, Oxbow, 194-201.
- Ceccarelli, L. (2011b). Santuario costiero di Ardea: le terrecotte del tempio arcaico, en A. Conti (ed.), *Tetti di terracotta. La decorazione architettonica fittile tra Etruria e Lazio in età arcaica*. Roma, Officina Edizioni, 251-258.
- Ceccarelli, L. (2012). Ethnicity and the identity of the Latins. The evidence from sanctuaries between the 6<sup>th</sup> and the 4<sup>th</sup> centuries B.C., en G. Cifani – S. Stoddart

- (eds.), *Landscape, ethnicity and identity in the archaic Mediterranean area*. Oxford, Oxbow, 108-119.
- Cels-Saint-Hilaire, J. – Feuvrier-Prévotat, C. (1979). Guerres, échanges, pouvoir à Rome à l'époque archaïque, *DHA*, 5, 104-143.
- Chandezon, Ch. (2000). Foires et panégyries dans le monde grec classique et hellénistique, *REG* 113, 70-100.
- Chiabà, M. (2006). Da Σιγνούριον-Σιγλουρία (508 a.C.) a Velitrae (494 a.C.). Note sulla colonizzazione del Lazio fra la caduta della monarchia e la sottoscrizione del foedus Cassianum, in M. Faraguna – V. Vedaldi Iasbez (eds.), *Δύνασθαι διδάσκειν. Studi in onore di F. Càssola*. Trieste, Editreg, 91-110.
- Chiabà, M. (2011). *Roma e le priscae Latinae coloniae: ricerche sulla colonizzazione del Lazio dalla costituzione della Repubblica alla guerra latina*. Trieste, Edizioni Università di Trieste.
- Chiarucci, P. (1987). Nuovi materiali e recenti scoperte della civiltà laziale nell'area albana, *DocAlb*, 9, 203-207.
- Chiarucci, P. (1996). Viabilità arcaica e luoghi di culto nell'area albana, in A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 317-333.
- Cicala, V. (1976-77). A proposito di una dedica a Diana Nemorensis, *RSA*, 6-7, 301-305.
- Cichorius, C. (1922). Staatliche Menschenopfer, in *Römische Studien*. Leipzig, Teubner, 7-21.
- Cifani, G. (2003). *Storia di una frontiera. Dinamiche territoriali e gruppi etnici nella media Valle Tiberina dalla prima età del ferro alla conquista romana*. Roma, Libreria dello Stato.
- Cifani, G. (2015). Osservazioni sui paesaggi agrari, espropri e colonizzazione nella prima età repubblicana, *MEFRA*, 127 [<http://mefra.revues.org/2938>].
- Cifarelli, F.M. (1993). Primi dati per la storia della colonia di età regia a Segni, *JAT*, 3, 157-162.
- Cifarelli, F.M. (1997). Le terrecotte architettoniche di Segni nella fase tardo-arcaica: nuovi dati, in P. Lulof – E.M. Moormann (eds.), *Deliciae Fictiles. II*. Amsterdam, Thesis Publishers, 23-34.
- Cifarelli, F.M. (2003). *Il tempio di Giunone Moneta sull'acropoli di Segni*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Cifarelli, F.M. (2012a). I santuari di Signia, in E. Marroni (ed.), *Sacra nominis Latini. I santuari del Lazio arcaico e repubblicano*. Napoli, Loffredo, 373-386.
- Cifarelli, F.M. (2012b). Sulla provenienza della testina fittile c.d. dal *Lucus Ferentinae*, in *Lazio&Sabina* 8. Roma, Quasar, 265-267.
- Cifarelli, F.M. – Gatti, S. (2006). I Volsci: una nuova prospettiva, *Orizzonti*, 7, 23-48.

- Civiltà* (1976). AA.VV., *Civiltà del Lazio primitivo*. Roma, Multigrafica Editrice.
- Classon, O. (1873). *Römische Geschichte. I. Seit des Verwüstung Roms durch die Gallier (365 d. Stadt = 389 v. Chr. Geburt)*. Berlin, S. Calvary.
- Coarelli, F. (1987). *I santuari del Lazio in età repubblicana*. Roma, La Nuova Italia.
- Coarelli, F. (1988a). I santuari, il fiume, gli empori, en A. Momigliano – A. Schiavone (eds.), *Storia di Roma*. Torino, Einaudi, vol. I, 127-151.
- Coarelli, F. (1988b). Demografia e territorio, *ibidem*, 317-339.
- Coarelli, F. (1988c). Strabone: Roma e il Lazio, en G. Maddoli (ed.), *Strabone e l'Italia antica*. Perugia, Università degli Studi, 73-91.
- Coarelli, F. (1990). Roma, i Volsci e il Lazio, en *Crise et transformation des sociétés archaïques de l'Italie antique au V<sup>e</sup> siècle av. J.-C.* Roma, École Française de Rome, 135-154.
- Coarelli, F. (1991). Gli emissari dei laghi laziali: tra mito e storia, en M. Bergamini (ed.), *Gli Etruschi maestri d'idraulica*. Perugia, Electa Editori Umbri, 35-41.
- Coarelli, F. (1992a). Colonizzazione e municipalizzazione: tempi e modi, *DArch*, 10, 21-30.
- Coarelli, F. (1992b). Praeneste in età repubblicana. Società e politica, en P. Baglione (ed.), *La necropoli di Praeneste. Periodi orientalizzante e medio repubblicano*. Palestrina, Comune di Palestrina, 253-267.
- Coarelli, F. (1993). I *luci* del Lazio: la documentazione archeologica, en O. De Cazanove – J. Scheid (eds.), *Les bois sacrés*. Napoli, Centre Jean Bérard, 45-52.
- Coarelli, F. (1995). Viabilità e mercati nel Lazio, *Eutopia*, 4.2, 199-211.
- Coarelli, F. (1997). *Il Campo Marzio. Dalle origini alla fine della Repubblica*. Roma, Quasar.
- Coarelli, F. (2012). Il santuario di Diana Nemorensis e la Lega Latina, en G.M. Della Fina (ed.), *Il fanum Voltumnae e i santuari comunitari dell'Italia antica* (AnnFaina XIX). Roma, Quasar, 367-377.
- Coarelli, F. (2014). *Collis. Il Quirinale e il Viminale nell'antichità*. Roma, Quasar.
- Cogrossi, C. (1982). Atenea Iliaca e il culto degli eroi en M. Sordi (ed.), *Politica e religione nel primo scontro tra Roma e l'Oriente*. Milano, Vita e Pensiero, 79-98.
- Coli, U. (1951). Regnum, *SDHI*, 17, 1-168.
- Colonna, G. (1962). Sull'origine del culto di Diana Auentinensis, *PP*, 17, 57-60.
- Colonna, G. (1976). Osservazioni su due iscrizioni vulcenti del VII secolo, en A. Neppi Modona (ed.), *La civiltà arcaica di Vulci e la sua espansione*. Firenze, L.S. Olschki, 77-81.
- Colonna, G. (1980). L'aspetto epigrafico, en C.M. Stibbe (ed.), *Lapis Satricanus. Archaeological, epigraphical, linguistic and historical aspects of the new inscription from Satricum*. Gravenhage, Nederlands Instituut te Rome, 41-69.

- Colonna, G. (1982-83). Una testa fittile arcaica del Museo Albano, *DocAlb*, 2, 35-44.
- Colonna, G. (1984a). La nuova iscrizione di Satricum, en *Archeologia Laziale VI* (QuadAEI 8). Roma, CNR, 104-106.
- Colonna, G. (1984b). I templi del Lazio fino al V secolo compreso, en *Archeologia Laziale VI* (QuadAEI 8). Roma, CNR, 396-411.
- Colonna, G. (1986a). Il *lucus Ferentinae* ritrovato?, en *Archeologia Laziale VII* (QuadAEI, 11). Roma, CNR, 40-47.
- Colonna, G. (1986b). Il Tevere e gli Etruschi, en *Archeologia Laziale VII. Il Tevere* (QuadAEI 12). Roma, CNR, 90-97.
- Colonna, G. (1988). Il Latini e gli altri popoli del Lazio, en A.M. Chieco Bianchi (ed.), *Italia omnium terrarum alumna: la civiltà dei Veneti, Reti, Liguri, Celti, Piceni, Umbri, Latini, Campani e Iapigi*. Milano, Scheiwiller, 411-528.
- Colonna, G. (1992). Praeneste arcaica e il mondo etrusco-italico, en P. Baglione (ed.), *La necropoli di Praeneste. Periodi orientalizzante e medio repubblicano*. Palestrina, Comune di Palestrina, 13-51.
- Colonna, G. (1995a). Gli scavi del 1852 ad Ardea e l'identificazione dell'Aphrodision, *ArchClass*, 47, 1-67.
- Colonna, G. (1995b). Appunti su Ernici e Volsci, *Eutopia*, 4.2, 3-20.
- Cornell, T.J. (1974). Notes on the sources from Campanian History in the fifth century B.C., *MH*, 31, 193-208.
- Cornell, T.J. (1977). Aeneas' Arrival in Italy, *LCM*, 2, 77-83.
- Cornell, T.J. (1979-80). Rome and Latium Vetus. 1974-79, *ArchRep*, 71-89.
- Cornell, T.J. (1988). La guerra e lo stato in Roma arcaica, en E. Campanile (ed.), *Alle origini di Roma*. Pisa, Giardini, 89-100.
- Cornell, T.J. (1989a). Rome and Latium to 390 B.C., en F.W. Walbank – A.E. Astin – M.W. Frederiksen – R.M. Ogilvie (eds.), *The Cambridge Ancient History*<sup>2</sup>. Cambridge, Cambridge University Press, vol. VII.2, 243-308.
- Cornell, T.J. (1989b). The recovery of Rome, *ibidem*, 309-350.
- Cornell, T.J. (1989c). The conquest of Italy, *ibidem*, 351-419.
- Cornell, T.J. (1995). *The Beginnings of Rome. Italy and Rome from the Bronze Age to the Punic Wars (c. 1000-264 B.C.)*. London, Routledge.
- Cornell, T.J. (1997). Ethnicity as a factor in early Roman history, en T.J. Cornell – K. Lomas (eds.), *Gender and Ethnicity in Ancient Italy*. London, University of London, 9-21.
- Cornell, T.J. (2000). The City-States in Latium, en M.H. Hansen (ed.), *A Comparative Study of Thirty City-States Cultures*. Kobenhavn, C.A. Reitzels, 209-228.
- Cornell, T.J. (2003). Coriolanus: Myth, History and Performance, en D. Braund – Ch.

- Gill (eds.), *Myth, History and Culture in Republican Rome. Studies in Honour T.P. Wiseman*. Exeter, University of Exeter Press, 73-97.
- Coşkun, A. (2009). *Bürgerrechtsentzug oder Fremdenausweisung? Studien zu den Rechten von Latinern und weiteren Fremden sowie zum Bürgerrechtswechsel in der Römischen Republik*. Stuttgart, Steiner.
- Costanzi, V. (1914). Le relazioni tra gli Aurunci e Roma, *RFIC*, 42, 249-257.
- Courtney, E. (2013). *A Commentary on the Satires of Juvenal*. Berkeley, University of California.
- Cozzoli, U. (1965). Aristodemo Malaco, *MGR*, 1, 5-29.
- Crahay, R. – Hubaux, J. (1959). Les deux Turnus, *SMSR*, 30, 157-212.
- Crawford, M.H. (1995). La storia della colonizzazione romana secondo i Romani, en A. Storchi Marino (ed.), *L'incidenza dell'antico. Studi in memoria di Ettore Leppore*. Napoli, Luciano Ed., vol. I, 187-192 [= The Roman History of Roman Colonization, en J.H. Richardson – F. Santangelo (eds.), *The Roman Historical Tradition. Regal and Republican Rome*. Oxford, Oxford University Press, 2014, 200-206].
- Cristofani, M. (1987). I santuari: tradizioni decorative, en M. Cristofani (ed.), *Etruria e Lazio arcaico* (QuadAEI 15). Roma, CNR, 95-120.
- Cristofani, M. (1992). I Volsci nel Lazio. I modelli di occupazione del territorio, en S. Quilici Gigli (ed.), *I Volsci* (QuadAEI 20). Roma, CNR, 13-24.
- Cuno, J.G. (1878). *Vorgeschichte Roms. I. Die Kelten*. Leipzig, Teubner.
- Dal Cason, F. (1985). La tradizione annalistica sulle più antiche leggi agrarie: riflessioni e proposte, *Athenaeum*, 63, 174-184.
- Dal Lungo, S. (2008). La nascita di Sutri romana (IV-I secolo a.C.). Alcuni spunti di ricerca, *Athenaeum*, 96, 569-596.
- Daly, L.J. (1981). Livy's veritas and the spolia opima, *AW*, 4, 49-63.
- D'Anna, G. (1983-84). Virgilio e le scoperte archeologiche a Lavinium, *Sandalion*, 6-7, 93-101.
- David, J.-M. (2001). Les étapes historiques de la construction de la figure de Coriolan, en M. Bonnefond-Coudry – T. Späth (eds.), *L'invention des grands hommes de la Rome Antique*. Paris, De Boccard, 17-25.
- De Cazanove, O. (1988). La chronologie des Bacchiades et celle des rois étrusques de Rome, *MEFRA*, 100, 615-648.
- De Cazanove, O. (1992). La détermination chronographique de la durée de la période royale à Rome, en *La Rome des premiers siècles. Légende et histoire. Actes de la Table Ronde en l'honneur de Massimo Pallottino*. Firenze, L.S. Olschki, 69-98.
- De Cazanove, O. (2001). Itinéraires et étapes de l'avancée romaine entre Samnium, Daunie, Lucanie et Étrurie, en D. Briquel – J.-P. Thuillier (eds.), *Le censeur et les Samnites. Sur Tite-Live, livre IX*. Paris, Éditions ENS, 147-192.

- de Francesco, D. (1991). Insediamenti a Monte Savello, *StudRom*, 39, 217-235.
- De Francisci, P. (1959). *Primordia ciuitatis*. Roma, Apollinaris.
- de Haas, T.C.A. (2001). *Fields, farms and colonists. Intensive field survey and early Roman colonization in the Pontine region, central Italy*. Groningen, Institute of Archaeology.
- de Ligt, L. (1993). *Fairs and Markets in the Roman Empire. Economic and Social aspects of Periodic trade in a Pre-Industrial Society*. Amsterdam, Brill Academic.
- de Ligt, L. – de Neeve, P.W. (1988). Ancient periodic Markets: Festivals and Fairs, *Athenaeum*, 66, 391-416.
- Della Corte, F. (1985). *La mappa dell'Eneide*. Firenze, La Nuova Italia.
- Dell'Oro, A. (1950). *La formazione dello stato patrizio-plebeo*. Milano, Istituto Editoriale Cisalpino.
- Del Nero, R. (1990). *La valle Latina*. Rocca di Papa, Ed. Del Parco.
- De Luigi, A. (1999). Camilla, le Amazzoni e I Volsci. Alcune osservazioni circa il significato del ciclo decorativo del secondo tempio di Mater Matuta a Satricum, *MNIR*, 58, 221-245.
- De Luigi, A. (2003). L'immagine degli Equi nelle fonti letterarie, *SE*, 69, 145-179.
- De Martino, F. (1973). *Storia della costituzione romana*<sup>2</sup>, vol. II. Napoli, Jovene.
- De Martino, F. (1977). Territorio, popolazione ed ordinamento centuriato, *BIDR*, 80, 1-22 (= *Diritto e società nell'antica Roma*. Roma, Editori Reuniti, 1979, 162-182).
- De Rossi, G.M. (1970). *Apiolae*. Roma, De Luca.
- De Rossi, S.M. (1876). Scavi e studii nel tempio di Giove Laziale sul monte Albano, *AnnIst*, 48, 314-333.
- De Ruggiero, E. (1896). *Le colonie dei Romani*. Spoleto, Tip. dell'Umbria (= *Dizionario epigrafico di antichità romane*. Roma, Pasqualucci, 1900, vol. II.1, 415-457).
- De Sanctis, G. (*StRom*). *Storia dei Romani*. vols. I-II, Torino, Fratelli Bocca, 1907; vol. IV.2.1, Firenze, La Nuova Italia, 1953.
- De Sanctis, G. (1929). Sul foedus Cassianum, en *I Congresso nazionale di studi romani*. Roma, Istituto di Studi Romani, 231-239 (= *Scritti minori*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, vol. IV, 1976, 321-328).
- De Sanctis, G. (1937). La dittatura di Caere, en *Scritti in onore di B. Nogara*. Città del Vaticano, G. Bardi, 147-158.
- De Sanctis, G. (1980). Le origini della dittatura, en *Storia dei Romani, vol. I. Roma dalle origini alla monarchia* (nueva edición a cargo de S. Accame). Firenze, La Nuova Italia, 465-485.
- de' Spagnolis, M. (2003). Una fibula protostorica da Norba, en *Lazio&Sabina I*. Roma, De Luca, 65-66.

- Dessau, H. (1906). Livius und Augustus, *Hermes*, 41, 142-151.
- Devoto, G. (1969). *Gli antichi Italici*<sup>4</sup>. Firenze, Vallecchi.
- de Waele, J.A.K.E. (1997). Cronologia ed architettura dei templi della Mater Matuta di Satricum, *MNIR*, 56, 69-83.
- Di Fazio, M. (2013). Mercenari, tiranni, lupi. Appunti sparsi sulla mobilità di gruppi armati nell'Italia antica, en G.M. Della Fina (ed.), *Mobilità geografica e mercenariato nell'Italia preromana* (AnnFaina XX). Roma, Quasar, 195-212.
- Di Mario, F. (2007). *Ardea, la terra dei Rutuli, tra mito e archeologia: alle radici della romanità. Nuovi dati dai recenti scavi archeologici*. Roma, Ministero per i Beni Culturali.
- Di Mario, F. (2009). L'area archeologica in località Le Salzare, Fosso dell'Incastro, en *Lazio&Sabina 5*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 331-346.
- Diosono, F. (2014). Alle radici del *rex nemorensis*, en P. Braconi – F. Coarelli – F. Diosono – G. Ghini (eds.), *Il santuario di Diana a Nemi. Le terrazze e il ninfeo*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 73-84.
- Dipersia, G. (1975). Le polemiche sulla guerra sociale nell'ambasceria latina di Livio VIII, 4-6, en M. Sordi (ed.), *Storiografia e propaganda*. Milano, Vita e Pensiero, 111-120.
- Di Stefano Manzella, I. (1990). Lo stato giuridico di Falerii Novi dalla fondazione al III sec. d.C., en G. Maetke (ed.), *La civiltà dei Falisci*. Firenze, L.S. Olschki, 341-368.
- Di Vietri, M. (1953). Una dodecapoli etrusco-romana al tempo di Servio Tullio?, *SCO*, 2, 79-83.
- Dovere, E. (1984). Contributo alla lettura delle fonti su Porsenna, *AAN*, 95, 69-126.
- Drogula, F.K. (2015). *Commanders and Command in the Roman Republic and Early Empire*. Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Drummond, A. (1978). The Dictator Years, *Historia*, 21, 550-572.
- Dubourdieu, A. (1981). Le sanctuaire de Vénus à Lavinium, *REL*, 59, 83-101.
- Dubourdieu, A. (1989). *Les origines et le développement du culte des Pénates à Rome*. Rome, École Française de Rome.
- Dubourdieu, A. (1993). Denys d'Halicarnasse et Lavinium, *Pallas*, 39, 71-82.
- Dumézil, G. (1943). *Servius et la Fortune*. Paris, Gallimard.
- Dumézil, G. (1966). *La religion romaine archaïque*. Paris, Payot.
- Dury-Moyaers, G. (1981). *Énée et Lavinium. À propos des découvertes archéologiques récentes*. Bruxelles, Latomus.
- Eckstein, A.M. (2006). *Mediterranean Anarchy. Interstate War, and the Rise of Rome*. Berkeley, University of California.
- Eder, W. (1988). Political Self-Confidence and Resistance: the Role of demos and

- plebs after the Expulsion of Tyrants in Athens and the Kings in Rome, en T. Yuge – M. Doi (eds.), *Forms of Control and Subordination in Antiquity*. Leiden, Brill, 466-475.
- Edwards, C. – Malone, C. – Stoddart, S. (1995). Reconstructing a gateway city: the place of Nepi in the study of south-eastern Etruria, en N. Christie (ed.), *Settlement and Economy in Italy 1500 BC to AD 1500*. Oxford, Oxbow, 431-440.
- Edwell, P. (2013). Definitions of Roman Imperialism, en D. Hoyos (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*. Leiden, Brill, 39-52.
- Ehlers, W. (1942). Oscilla, *RE*, XXXVI, cols. 1567-1578.
- Ehlers, W. (1949). Die Gründungsprodigien von Lavinium und Alba Longa, *MH*, 6, 166-175.
- Enea* (1981). AA.VV., *Enea nel Lazio. Archeologia e mito*. Roma, Palombi.
- Engels, D. (2007). *Das römische Vorzeichenwesen (750-27 v.Chr.)*. *Quellen, Terminologie, Kommentar; historische Entwicklung*. Stuttgart, Steiner.
- Enmann, A. (1902). Die älteste Redaction der römischen Pontificalannalen, *RhM*, 57, 517-532.
- Erb, N. (1963). *Kriegsursachen und Kriegsschuld in der ersten Pentade des T. Livius*. Winterthur, P.G. Keller.
- Ercolani, A. (2012). Latino e i Tirreni (Hes. *Th*, 1011-1016): questioni di storia e di cronologia, en V. Bellelli (ed.), *Le origini degli Etruschi. Storia archoeologia antropologia*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 383-395.
- Erskine, A. (2010). *Roman Imperialism*. Edinburgh, University Press.
- Espada, J. (2013). *Los dos primeros tratados romano-cartagineses*. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Ferency, E. (1969). Die römisch-punischen Verträge und die Protohistorie des commercium, *RIDA*, 16, 259-282.
- Ferency, E. (1975). Zum Problem des foedus Cassianum, *RIDA*, 22, 223-232.
- Ferency, E. (1976). L'immigrazione della gens *Claudia* e l'origine delle tribù territoriali, *Labeo*, 22, 362-364.
- Ferency, E. (1982). Lo stato romano fra la monarchia e la repubblica, en *Studi in onore di A. Biscardi*. Milano, Istituto Editoriale Cisalpino, vol. III, 101-110.
- Ferracci, E. (1999). L'ager Labicanus, en Z. Mari – M.T. Petrarà – B. Sperandio (eds.), *Il Lazio tra antichità e medioevo. Studi in memoria di J. Coste*. Roma, Quasar, 293-303.
- Finocchi, P. (1980). Il *templum* di Iuppiter Latiaris sul mons Albanus, en *Archeologia Laziale III* (QuadAEI 4). Roma, CNR, 156-158.
- Finocchietti, L. (2010). Tra Crustumerium, Nomentum e Roma: confini e organizzazione del territorio, *BollArch (online)*, 82-95.

- Fiori, R. (1999). *Sodales. 'Gefolgschaften' e diritto di associazione in Roma arcaica (VIII-V sec. a.C.)*, en *Societas – ius. Munuscula di allievi F. Serrao*. Napoli, Jovene, 100-158.
- Fiori, R. (2014). La convocazione dei comizi centuriati: diritto costituzionale e diritto augurale, *ZRG*, 131, 60-176.
- Firpo, G. (2001). Spurio Cassio e il *foedus Hernicum*, *RIL*, 135, 141-161.
- Firpo, G. (2003). Roma e i *veteres hostes*. Considerazioni sulle guerre equo-volsche della prima metà del V secolo a.C., *RIL*, 137, 825-850.
- Flach, D. (1976). Der sogenannte römische Imperialismus. Sein Verständnis im Wandel der neuzeitlichen Erfahrungswelt, *HZ*, 222, 1-42.
- Flower, H.I. (2000). The Tradition of the *spolia opima*: M. Claudius Marcellus and Augustus, *CLAnt*, 19, 34-6.
- Foerst, G. (1978). *Die Gravierungen der pränestinischen Cisten*. Roma, G. Bretschneider.
- Forsythe, G. (2005). *A Critical History of Early Rome. From Prehistory to the First Punic War*. Berkeley, University of California Press.
- Fortini, P. (2005). Una nuova iscrizione latina arcaica del Foro Romano (area del cd. Equus Domitiani), en D. Caiazza (ed.), *Italica ars. Studi in onore di Giovanni Colonna per il premio I Sanniti*. Piedimonte Matese, Libri Campano-Sannitici, 267-277.
- Franciosi, G. (1995). Esogamia gentilizia e regalità latina. L'*externus heres* e la successione obliqua, en G. Franciosi (ed.), *Ricerche sulla organizzazione gentilizia romana. III*. Napoli, Jovene, 51-68.
- Frank, T. (1914). *Roman Imperialism*. New York, MacMillan.
- Frank, T. (1930). Roman Census Statistics from 508 to 225 B.C., *AJPh*, 51, 313-324.
- Frazer, J.G. (1920). *The Golden Bough. A Study in Magic and Religion*<sup>3</sup>. London, MacMillan.
- Frei, P. (1975). Späten Zeugnisse für frühen römischen Imperialismus?, *MH*, 32, 73-80.
- Frezza, P. (1938, 1939). Le forme federative e la struttura dei rapporti internazionali nell'antico diritto romano, *SDHI*, 4, 363-428; 5, 161-201.
- Frier, B.W. (1975). Licinius Macer and the *consules suffecti* of 444 B.C., *TAPhA*, 105, 79-97.
- Fulminante, F. (2014). *The Urbanization of Rome and latium Vetus*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Gabba, E. (1961). Studi su Dionigi da Alicarnasso. II. Il regno di Servio Tullio, *Athenaeum*, 39, 98-121 (= *Roma arcaica. Storia e storiografia*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2000, 109-128).

- Gabba, E. (1973). Italia e Roma nella 'Storia' di Velleio Patercolo, en *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*. Firenze, La Nuova Italia, 347-360.
- Gabba, E. (1975). Mercati e fiere nell'Italia romana, *SCO*, 24, 1975, 141-163.
- Gagé, J. (1965). Camille et les 'Romains' de Sutrium: à propos des origines des *tabulae Caeritum*, *REL*, 43, 181-212.
- Gagé, J. (1974). *Rogatio Maecilia*: la querelle agro-militaire autour de Bolae en 416 a.C., et la probable signification des projets agraires de Sp. Cassius, vers 486, *Latomus*, 38, 838-861.
- Gagé, J. (1976). *La chute des Tarquins et les débuts de la république romaine*. Paris, Payot.
- Galinsky, K. (1983). Aeneas in Latium. Archäologie, Mythos und Geschichte, en V. Pöschl (ed.), *2000 Jahre Vergil. Ein Symposium*. Wiesbaden, Otto Harrassowitz, 37-62.
- Gallia, A.B. (2007). Reassessing the 'Cumaean Chronicle': Greek Chronology and Roman History in Dionysius of Halicarnassus, *JRS*, 97, 50-67.
- Galosi, M.A. (1979). Mons Albanus. Un complesso sacrale, en *Archeologia Laziale II* (QuadAEI 3). Roma, CNR, 63-66.
- Galsterer, H. (1976). *Herrschaft und Verwaltung im republikanischen Italien. Die Beziehungen Roms zu den italischen Gemeinden vom Latinerfrieden 338 v. Chr. bis zum Bundesgenossenkrieg 91 v. Chr.* München, C.H. Beck.
- Galsterer, H. (2008). *Foedus, ius Latii und civitas im römischen Italien*, en G. Urso (ed.), *Patria diversis gentibus una? Unità politica e diversità etniche nell'Italia antica*. Pisa, Edizioni ETS, 27-38.
- García Quintela, M.V. (2003). La libación de la leche en las *feriae Latinae*; una aproximación comparativa, *Ilu*, 8, 29-40.
- García Quintela, M.V. (2007). *Le Pendu et le Noyé des Monts Albains. Recherches comparatives autour des rites des Monts Albains*. Bruxelles, Latomus.
- Gargola, D.J. (1995). *Land, Laws, and Gods. Magistrates and Ceremony in the Regulation of Public Land in Republican, Rome*. Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Garrucci, R. (1864). *Dissertazioni archeologiche di vario argomento*. Roma, Tipografia delle Belle Arti.
- Geffcken, J. (1906). Die Verhöhnung Christi durch die Kriegsnechte, *Hermes*, 41, 220-229.
- Geiger, F. (1920). Salii, *RE*, IA, cols. 1874-1894.
- Gelzer, M. (1933). Römische Politik bei Fabius Pictor, *Hermes*, 68, 129-166.
- Ghini, G. (1995): Il santuario di Diana a Nemi: nuove ricerche, en N. Christie (ed.), *Settlement and Economy in Italy 1500 B.C. to A.D. 1500*. Oxford, Oxbow, 143-154.

- Ghini, G. (2004). Luoghi di culto e santuari in area albana e pontina, en A.M. Reggiani – L. Quilici – S. Nievo – G. Papi (eds.), *Religio. Santuari ed ex voto nel Lazio meridionale*. Terracina, Comune di Terracina, 41-51.
- Ghini, G. (2007). Aspetti politici e religiosi della lega latina: alcune note, en F. Arietti – A. Pasqualini (eds.), *Tusculum. Storia, archeologia, cultura e arte di Tuscolo e del Tuscolano*. Roma, Comitato Celebrazioni Millenario Fondazione dell'Abbazia di S. Nilo, 211-230.
- Ghini, G. – Diosono, F. (2012). Il tempio di Diana a Nemi: una rilettura alla luce dei recenti scavi, en *Lazio & Sabina 8*. Roma, Quasar, 269-276.
- Giardino, C. (1985). Il ripostiglio di Nemi, *DocAlb*, 7, 7-16.
- Gierow, P.G. (1964). *The Iron age Culture of Latium*. Lund, C.W.K. Gleerup.
- Gilbert, O. (1885). *Geschichte und Topographie der Stadt Rom im Altertum*. Leipzig, Teubner.
- Giovannini, A. (1985). Le sel et la fortune de Rome, *Athenaeum*, 63, 373-387.
- Giuliani, C.F. (1970). *Tibur. I*. Roma, De Luca.
- Gnade, M. (1992). *The Southwest Necropolis of Satricum. Excavations 1981-1986*. Amsterdam, Thesis Publishers.
- Göhler, J. (1939). *Rom und Italien. Die römische Bundesgenossenpolitik von den Anfängen bis zum Bundesgenossenkrieg*. Breslau, Priebatsch.
- Gordon, A.E. (1932). On the Origin of Diana, *TAPhA*, 63, 177-192.
- Gradel, I. (2002). Jupiter Latiaruis and Human Blood – Fact or Fiction?, *C&M*, 53, 235-254.
- Grandazzi, A. (1986a). La localisation d'Albe, *MEFRA*, 98, 47-90.
- Grandazzi, A. (1986b). Le roi et l'augure: à propos des *auguracula* de Rome, en Ch. Gittard (ed.), *La divination dans le monde étrusco-romain. III* (Caesarodunum suppl. 56). Tours, Université de Tours, 122-153.
- Grandazzi, A. (1988). Le roi Latinus: analyse d'une figure légendaire, *CRAI*, 481-495.
- Grandazzi, A. (1996). Identification d'une déesse: Ferentina et la ligue latine archaïque, *CRAI*, 273-294.
- Grandazzi, A. (1999). La liste plinienne des *populi* dits *Albenses* (*Nat. hist.* III, 69): anciennes et nouvelles hypothèses, *REL*, 77, 30-49.
- Grandazzi, A. (2008). *Alba Longa, histoire d'une légende. Recherches sur l'archéologie, la religion, les traditions de l'ancien Latium*. Roma, École Française de Rome.
- Granino Cecere, M.G. (1991). Nuovi documenti epigrafici da Bovillae, *MGR*, 16, 239-259.
- Granino Cecere, M.G. (1996). *Sacerdotes Cabenses e sacerdotes Albani*: la documentazione epigrafica, en A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia* Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 275-316.

- Granino Cecere, M.G. (2003). Vestali non di Roma, *SEL*, 20, 67-80.
- Granino Cecere, M.G. (2012). La crisi e i grandi santuari del *Latium vetus*: qualche riflessione dalla documentazione epigrafica, en L. Lamoine – C. Berrendoner – M. Cébeillac-Gervasoni (eds.), *Gérer les territoires, les patrimoines et les crises*. Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blas Pascal, 2012, 489-504.
- Gras, M. (1987). Le temple de Diane sur l'Aventin, *REA*, 89, 47-61.
- Green, C.M.C. (2000). The Slayer and the King: *Rex Nemorensis* and the Sanctuary of Diana, *Arion*, 7, 24-63.
- Green, C.M.C. (2007). *Roman Religion and the Cult of Diana at Aricia*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Grenier, A. (1912). *Bologne Villanovienne et Étrusque*. Paris, Fontemoing.
- Groh, V. (1933). Sacrifici umani nell'antica religione romana, *Athenaeum*, 21, 240-249.
- Grossi, G. (2006). Aequi e Marsi: la 'cultura fucense' nell'ambito della grande unità culturale safina, en D. Caiazza (ed.), *Samnitique loci. Studi in onore di Aldo L. Prosdocimi per il premio I Sanniti*. Piedimonte Matese, Libri Campano-Sannitici, vol. I, 53-85.
- Grossmann, L. (2009). *Roms Samniterkriege: historische und historigraphische Untersuchungen zu den Jahren 327-290 v. Chr.* Düsseldorf, Wellem Verlag.
- Guarino, A. (1973). *Commercium e ius commercii*, en *Le origini quiritarie. Raccolta di scritti romanistici*. Napoli, Jovene, 266-282.
- Guaitoli, M. (1977). Considerazioni su alcune città ed insediamenti del Lazio in età protostorica ed arcaica, *MDAI(R)*, 84, 5-25.
- Guaitoli, M. (1981). Castel di Decima. Nuove osservazioni sulla topografia dell'abitato alla luce dei primi saggi di scavo, *QuadITA*, 9, 117-150.
- Hammond, M. (1948). Ancient Imperialism: Contemporary Justifications, *HSCPh*, 58/59, 105-161.
- Hampl, F. (1959). Römische Politik in republikanischer Zeit und das Problem des 'Sittenverfalls', *HZ*, 188, 497-525.
- Hanell, K. (1946). *Das altrömische eponyme Amt*. Lund, C.W.K. Gleerup.
- Hani, J. (1978). La fête athénienne de l'Aiora et le symbolisme de la balançoire, *REG*, 91, 107-122.
- Hantos, Th. (1970). *Das römische Bundesgenossenssystem in Italien*. München, C.H. Beck.
- Harris, W.V. (1965). Roman *foedera* in Etruria, *Historia*, 14, 282-292.
- Harris, W.V. (1971). *Rome in Etruria and Umbria*. Oxford, Clarendon Press.
- Harris, W.V. (1979). *War and Imperialism in Republican Rome 327-70 B.C.* Oxford, Clarendon Press.

- Harris, W.V. (1984). Current Directions in the Study of Roman Imperialism, en W.V. Harris (ed.), *The Imperialism of Mid-Republican Rome*. Roma, American Academy in Rome, 13-34.
- Harris, W.V. (1990). Roman Warfare in the Economic and Social Context of the Fourth Century B.C., en W. Eder (ed.), *Staat und Staatlichkeit in der frühen römischen Republik*. Stuttgart, Steiner, 494-510.
- Harrison, S.J. (1989). Augustus, the Poets, and the spolia opima, *CQ*, 39, 408-414.
- Hartmann, L. (1912). Das Latinerbündnis des Sp. Cassius, *WS*, 34, 265-269.
- Hartung, J.A. (1836). *Die Religion der Römer*. Erlangen, J.J. Palm.
- Heilmann, W. (1971). Aeneas und Evander im achten Buch der Aeneis, *Gymnasium*, 78, 76-89.
- Helbig, W. (1905). Die Castores als Schutzgötter des römischen Equitatus, *Hermes*, 40, 101-115.
- Henzen, G. (1865). Dittatori e consoli municipali, *BullInst*, 247-251.
- Hermon, E. (1989). Les *priscae Latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome, *AJAH*, 14, 143-179.
- Hermon, E. (1995). Problèmes de l'occupation du sol au IV<sup>e</sup> siècle avant J.-C. à Rome, en P.N. Doukellis – G. Mendoni (eds.), *Structures rurales et sociétés antiques*. Besançon, Université de Besançon, 265-271.
- Hermon, E. (1999). Le *lapis Satricanus* et la colonisation militaire au début de la République, *MEFRA*, 111, 847-881.
- Hermon, E. (2001). *Habiter et partager les terres avant les Gracques*. Roma, École Française de Rome.
- Heurgon, J. (1971). *Roma y el Mediterráneo Occidental hasta las guerras púnicas* (trad. esp.). Barcelona, Labor.
- Hild, J.-A. (1882). La légende d'Énée avant Virgile, *RHR*, 6, 41-79; 144-177; 293-314.
- Hirata, R. (1988). Die sogenannten Neutralitätsbestimmungen in Foedus Cassianum, en T. Yuge – M. Doi (eds.), *Forms of Control and Subordination in Antiquity*. Leiden, Brill, 96-104.
- Hoffmann, W. (1895). Die tarquinischen Sibyllen-Bücher, *RhM*, 50, 90-113.
- Holleaux, M. (1921). *Rome, la Grèce et les monarchies hellénistiques au III<sup>e</sup> siècle avant J.-C. (273-205)*. Paris, De Boccard.
- Holleman, A.W.J. (1984). Considerations about the Tomb of the Claudians at Cerveteri, *Historia*, 33, 504-508.
- Holleman, A.W.J. (1986). The First Claudian at Rome, *Historia*, 35, 377-378.
- Horn, H. (1930). *Foederati. Untersuchungen zur Geschichte ihrer Rechtsstellung im Zeitalter der römischen Republik und des frühen Principats*. Frankfurt, Voigt und Gleiber.

- Howarth, R.S. (2006). *The Origins of the Roman Citizenship*. New York, Edwin Mellen Press.
- Hubaux, J. (1958). *Rome et Véies. Recherches sur la chronologie légendaire du Moyen Age romain*. Paris, Les Belles Lettres.
- Hülse, Ch. (1909a). Ferentina aqua, *RE*, VI, cols. 2207-2208.
- Hülse, Ch. (1909b). Fidenae, *RE*, VI, cols. 2278-2279.
- Humbert, M. (1978). *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*. Roma, École Française de Rome.
- Instinsky, H.U. (1937). Die Weihung des Heiligtums der Latiner im Hain von Aricia, *Klio*, 30, 118-122.
- Jameson, M.H. – Malkin, I. (1998). Latinos and the Greeks, *Athenaeum*, 86, 477-486.
- Jehne, M. (2011). Scaptius oder der kleine Mann in der großen Politik. Zum kommunikativen Struktur der *contiones* in der römischen Republik, *PolAnt*, 1, 59-87.
- Jordan, H. (1871). *Topographie der Stadt Rom im Alterthum*. Berlin, Weidmann.
- Jordan, H. (1887). *Die Könige im alten Italien*. Berlin, Weidmann.
- Jullian, C. (1896). Feriae Latinae, *DS*, II.2, 1066-1073.
- Kajanto, I. (1965). *The Latin cognomina*. Helsinki, Keskurkirjapaino.
- Känel, R. (2000). Das Dianaheiligtum in Nemi: Die Baudekoration aus Terrakotta, en J.R. Brandt – A.M. Leander Touati – J. Zahle (eds.), *Nemi-Status Quo. Recent Research at Nemi and the Sanctuary of Diana*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 131-139.
- Kavanagh, B. (1990). The Admission of the Claudian Family to Rome, *AHB*, 4, 129-132.
- Khariouzov, A. (2013). *Prodigien in der römischen Königszeit. Eine motivgeschichtliche und narratologische Analyse im 1. Buch des Livius*. Berlin, Frank & Timme.
- Klotz, A. (1906). *Quaestiones Plinianae geographicae*. Berlin, Weidmann.
- Klotz, A. (1937). Diodors römische Annalen, *RhM*, 86, 206-224.
- Klotz, A. (1939). Zur Geschichte der römischen Zensur, *RhM*, 88, 27-36.
- Klotz, A. (1940-1941). *Livius und seine Vorgänger*. Stuttgart, Teubner.
- Klotz, A. (1941). Zu den Quellen der plutarchischen Lebensbeschreibung des Camillus, *RhM*, 90, 282-309.
- Koch, C. (1955). Venus, *RE*, VIIIA1, cols. 828-887.
- Koch, C. (1958). Vesta, *RE*, VIIIA2, cols. 1717-1776.
- Kolendo, J. (1966). *Tuscorum urbs Crustumena et l'origine de la tribus Crustumina d'après Festus*, *Eos*, 56, 111-115.
- Kornemann, E. (1900). Coloniae, *RE*, IV.1, cols. 511-588.
- Kornemann, E. (1911). Die Alliaschlacht und die ältesten Pontifikalannalen, *Klio*, 11, 335-342.

- Kornemann, E. (1912). *Der Priestercodex in der Regia und die Entstehung der altrömischen Pseudogeschichte*. Tübingen, J.C.B. Mohr.
- Kornemann, E. (1915). Zum altitalischen Verfassungsgeschichte, *Klio*, 14, 190-206.
- Köves, Th. (1963). Plinius über den Untergang der Stadt Pometia (Nat. Hist, VII, 68/69), *RhM*, 106, 30-61.
- Köves-Zulauf, Th. (1987). Die Eroberung von Gabii und die literarische Moral der römischen Annalistik, *WJA*, 15, 121-142.
- Kremer, D. (2006). *Ius Latinum. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*. Paris, De Boccard.
- Kuhoff, W. (1995). «La Grande Roma dei Tarquini». *Die früheste Expansion des römischen Staates im Widerstreit zwischen literarischer Überlieferung und historischer Wahrscheinlichkeit*. Augsburg, Bernd Wissner.
- Laffi, U. (1988). La colonizzazione romana tra la guerra latina e l'età dei Gracchi: aspetti istituzionali, *DArch*, 6.2, 23-33.
- Laffi, U. (2007). La colonizzazione romana in età repubblicana, en *Colonie e municipi nello stato romano*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 15-35.
- Lambrechts, R. (1991). Prérormains et Romains sur le plateau d'Artena? Introduction à l'exposition consacrée aux fouilles d'Artena, en J. Mertens – R. Lambrechts (eds.), *Comunità indigene e problemi della romanizzazione nell'Italia centro-meridionale (IV-III sec. a.C.)*. Bruxelles-Rome, Institut Historique Belge, 65-73.
- Lanciani, R.A. (1905). Scoperte topografiche ed epigrafiche dal VII all'XI miglio della via Latina, *BCAR*, 33, 129-145.
- Lanfranchi, Th. (2011). Répartition des terres, colonisation et législation tribunitienne au début de la République romaine, *Hypothèses*, 14, 207-218.
- Lanfranchi, Th. (2015). Les confiscations à l'époque alto-républicaine. Entre conquête romaine, colonisation et législation tribunitienne, *MEFRA* 127, [<http://mefra.revues.org/2929>].
- Laqueur, R. (1909). Über das Wesen des römischen Triumphs, *Hermes*, 44, 215-236.
- Last, H. (1928a). The Kings of Rome, en S.A. Cook – F.E. Adcock – M.P. Charlesworth (eds.), *The Cambridge Ancient History*. Cambridge, Cambridge University Press, vol. VII, 370-406.
- Last, H. (1928b). Rome and her Neighbours in the Fifth Century, *ibidem*, 484-518.
- Latte, K. (1934-36). Zwei Exkurse zum römischen Staatsrecht, *NAWG*, 1, 59-77 (= *Kleine Schriften zu Religion, Recht, Literatur und Sprache der Griechen und Römer*. München, C.H. Beck, 1968, 340-358).
- Latte, K. (1960). *Römische Religionsgeschichte*. München, C.H. Beck.
- Lécrivain, Ch. (1904). Latini, en *DS*, III.2, 971-979.

- Lejeune, M. (1964). Vénus romaine et Vénus osque, en M. Renard – R. Schilling (eds.), *Hommages J. Bayet*. Bruxelles, Latomus, 383-400.
- Letta, C. – Campanile, E. (1979). *Studi sulle magistrature indigene e municipali in area italica*. Pisa, Giardini.
- Leuze, O. (1909): *Die römische Jahrählung. Ein Versuch, ihre geschichtliche Entwicklung zu ermitteln*, Tübingen, J.C.B. Mohr.
- Linke, B. (1995): *Von der Verwandtschaft zum Staat. Die Entstehung politischer Organisationsformen in der frühromische Geschichte*, Stuttgart, Steiner.
- Linke, B. (2010): Von der Monarchie zur Republik: Roms langer Weg zum republikanischen Gleichgewicht, en B. Linke – M. Meier – M. Strothmann (eds.), *Zwischen Monarchie und Republik. Gesellschaftliche Stabilisierungsleistungen und politische Transformationspotentiale in den antiken Stadtstaaten*, Stuttgart, Steiner, 117-142.
- Linke, B. (2013). Die Einheit nach der Vierfalt. Die religiöse Dimension des römischen Hegemonialspruchen in Latium (5.-3. Jahrhundert v. Chr.), en M. Jehne – B. Linke – J. Rüpke (eds.), *Religiöse Vielfalt und soziale Integration. Die Bedeutung der Religion für die kulturelle Identität und politische Stabilität im republikanischen Italien*. Heidelberg, Verlag Antike, 69-94.
- Liou-Gille, B. (1992). Une tentative de reconstitution historique: les cultes fédéraux de Diane Aventine et de Diane Nemorensis, *PP*, 47, 411-438.
- Liou-Gille, B. (1996). Naissance de la ligue latine: mythe et culte de fondation, *RB-PhH*, 74, 73-97.
- Liou-Gille, B. (1997). Les rois de Rome et la Ligue Latine: définitions et interprétations, *Latomus*, 56, 729-764.
- Liou-Gille, B. (2003). La Ligue Latine ou les Ligues Latines? Fédérations au temps des rois romains, en P. Defosse (ed.), *Hommages à Carl Deroux*. Bruxelles, Latomus, vol. III, 282-293.
- Liou-Gille, B. (2004). Le gouvernement fédéral de la Ligue Latine sous la royauté romaine: dictateur fédéral, roi fédéral, hegemon toù ethnous, *REA*, 106, 421-443.
- Lulof, P. (1997). Myths from Greece. The Representation of Power on the Roofs of Satricum, *MNIR*, 56, 85-114.
- Luraschi, G. (1979). *Foedus, ius Latii, civitas. Aspetti costituzionali della romanizzazione in Traspadana*. Padova, CEDAM.
- MacKendrick, P.L. (1952). Roman Colonization, *Phoenix*, 6, 139-146.
- MacKendrick, P.L. (1954). Cicero, Livy and Roman Colonization, *Athenaeum*, 32, 201-249.
- Maffi, A. (1998), Opima spolia, en M. Humbert – Y. Thomas (eds.), *Mélanges de droit romain et d'histoire ancienne: hommage à la mémoire de André Magdelain*. Paris, Éd. Panthéon, 285-304.

- Magdelain, A. (1968). *Recherches sur l'imperium, la loi curiate et les auspices d'investiture*. Paris, PUF.
- Magdelain, A. (1984). Quirinus et le droit (spolia opima, ius fetiale, ius quiritorium), *MEFRA*, 96, 195-237.
- Magdelain, A. (1995). *De la royauté et du droit de Romulus à Sabinus*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Mahieu, V. (2010). Note sur Jupiter Latiaris et le sacrifice humain, *RBPhH*, 88, 93-98.
- Malaspina, E. (1994-95). Diana Nemorensis vs. Diana Aventinensis: priorità cronologica e paradigmi storiografici, *DocAlb*, 16-17, 15-35.
- Malaspina, E. (2000). *Nemus* come toponimo dei Colli Albani e le *differentiae uerborum* tardoantiche, en J.R. Brandt – A.M. Leander Touati – J. Zahle (eds.), *Nemi-Status Quo. Recent Research at Nemi and the Sanctuary of Diana*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 145-152.
- Malavolta, M. (1996). I *ludi delle feriae Latinae* a Roma, en A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 255-273.
- Manca di Mares, G. (1984-85). Una testa fittile di satiro di Castell Savello, *AFLPer*, 8, 183-189.
- Manganaro, G. (1963). Un *senatus consultum* in greco dei Lanuvini e il rinnovo della *cognatio* con i Centuripini, *RAAN*, 38, 23-44.
- Manganaro, G. (1976). Una biblioteca storica nel ginnasio a Tauromenion nel II sec. a.C., en A. Alföldi, *Römische Frühgeschichte*, Heidelberg, Carl Winter, 83-96.
- Manni, E. (1939). Le tracce della conquista volsca del Lazio, *Athenaeum*, 17, 233-279.
- Manni, E. (1947). *Per la storia dei municipii fino alla guerra sociale*. Roma, A. Signorelli.
- Manni, E. (1964). *Praetores tum duos Latium habebat*, en A. Guarino – L. Labruna (eds.), *Synteleia V. Arangio Ruiz. Raccolta di studi di diritto romano, di filologia classica e di vario diritto*. Napoli, Jovene, vol. I, 253-259.
- Manni, E. (1990). Diodoro e la storia arcaica di Roma, en *Σικελικά καὶ Ἰταλικά. Scritti minori di storia antica della Sicilia e dell'Italia meridionale*. Roma, G. Bretschneider, 1990, vol. II, 615-628.
- Manzo, A. (2001). *La lex Licinia Sextia de modo agrorum. Lotte e legge agrarie tra il V e il IV secolo a.C.* Napoli, Jovene.
- Marco, F. (2011). The *Feriae Latinae* as religious legitimation of the consuls' imperium, en H. Beck – A. Duplá – M. Jehne – F. Pina (eds.), *Consuls and res publica. Holding High Office in the Roman Republic*. Cambridge, Cambridge University Press, 116-132.

- Marquardt, J. (*RStv*). *Römische Staatsverwaltung*<sup>2</sup>. Leipzig, S. Hirzel, vol. I, 1881; vol. II, 1884; vol. III, 1885.
- Martin, P.M. (1975). Dans le sillage d'Énée, *Athenaeum*, 53, 212-244.
- Martin, P.M. (1976). Le souci chronologique dans la tradition sur la généalogie des Tarquins, en R. Chevallier (ed.), *AIÓN. Le temps chez les Romains*. Paris, Picard, 55-64.
- Martin, P.M. (1982). *L'idée de royauté à Rome. I. De la Rome royale au consensus républicain*. Clermont-Ferrand, ADOSA.
- Martin, P.M. (1983). Architecture et politique: le temple de Jupiter capitolin, en R. Chevallier (ed.), *Présence de l'architecture et de l'urbanisme romains. Hommage à Paul Dufournet*. Paris, Les Belles Lettres, 9-29.
- Martin, P.M. (1986a). Les signes de souveraineté échus aux rois de la Rome étrusque, en *La divination dans le monde étrusco-italique. II* (Caesarodunum suppl. 54). Tours, Université de Tours, 56-115.
- Martin, P.M. (1986b). Sur un prodige délivré à Énée (D.H., I, 59, 4-5): essai d'interprétation, *REL*, 64, 38-58.
- Martínez-Pinna, J. (1987). El intento revolucionario de Apio Herdonio, *Gerión*, 5, 87-95.
- Martínez-Pinna, J. (1988). La Roma de Anco Marcio, *Gerión*, 6, 56-68.
- Martínez-Pinna, J. (1989). Algunas reflexiones sobre el nacimiento de la ciudad en el Lacio, en *Estudios sobre la Antigüedad en homenaje al prof. S. Montero Díaz*. Madrid, Universidad Complutense, 201-211.
- Martínez-Pinna, J. (1994). Poblamiento y sociedad en la Etruria arcaica, en M. Sordi (ed.), *Emigrazione e immigrazione nel mondo antico*. Milano, Vita e Pensiero, 11-38.
- Martínez-Pinna, J. (1996). *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*. Madrid, Ed. Clásicas.
- Martínez-Pinna, J. (1999). Poder y predestinación en la Roma arcaica, en E. Smedja – E. Geny (eds.), *Pouvoir, divination, prédestination dans le monde antique*. Besançon, Presses Universités Franc-Comtoises, 205-221.
- Martínez-Pinna, J. (2002). *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnogénesis latina*. Madrid, Universidad Complutense.
- Martínez-Pinna, J. (2004a). *Tusculum latina. Aproximación histórica a una ciudad del antiguo Lacio (siglos VI-IV a.C.)*. Roma, CSIC.
- Martínez-Pinna, J. (2004b). El agua y el fuego en los héroes latinos, en G. Capdeville (ed.), *L'eau et le feu dans les religions antiques*. Paris, De Boccard, 167-188.
- Martínez-Pinna, J. (2005). El rey Latino o la decadencia del héroe, *RBPhH*, 83, 63-77.

- Martínez-Pinna, J. (2007). Consideraciones sobre la figura del extranjero en la Etruria arcaica, en J. Mangas – S. Montero (eds.), *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*. Móstoles, Ediciones 2007, 63-84.
- Martínez-Pinna, J. (2008a). Una propuesta sobre la tierra de los Tarquinius, *Athenaeum*, 96, 795-803.
- Martínez-Pinna, J. (2008b). Las tradiciones fundacionales en la península Ibérica, en P. Anello – J. Martínez-Pinna (eds.), *Relaciones interculturales en el Mediterráneo antiguo: Sicilia e Iberia*. Málaga-Palermo, CEDMA, 245-259.
- Martínez-Pinna, J. (2009). *La monarquía romana arcaica*. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Martínez-Pinna, J. (2011a). *Las leyendas de fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Martínez-Pinna, J. (2011b). L. Tarquinius, magister equitum (458 a.C.), *Klio*, 93, 385-391.
- Martínez-Pinna, J. (2011c). La incorporación de Fidenae al dominio de Roma, *RSA*, 41, 35-46.
- Martínez-Pinna, J. (2011d). Diodoro Sículo y los reyes de Roma, *Gerión*, 29, 107-121.
- Martínez-Pinna, J. (2011e). Apuntes sobre la intervención de Porsenna en Roma, en D.F. Maras (ed.), *Corollari. Studi di antichità etrusche e italiche in omaggio all'opera di Giovanni Colonna*. Pisa-Roma, Fabrizio Serra, 56-60.
- Martínez-Pinna, J. (2012). Los *ludi* en la Roma arcaica, *DRA*, 2, 152-179.
- Martini, M.C. (1998). *Due studi sulla riscrittura annalistica dell'età monarchica*. Bruxelles, Latomus.
- Massa-Pairault, F.-H. (v. Pairault-Massa, F.-H.).
- Mastrocinque, A. (1988). *Lucio Giunio Bruto. Ricerche di storia, religione e diritto sulle origini della repubblica romana*. Trento, La Reclame.
- Mastrocinque, A. (1996). Sabini o Latini? A proposito di due episodi di storia romana arcaica, en *Identità e civiltà dei Sabini*. Firenze, L.S. Olschki, 41-47.
- Mattern, S.P. (1999). *Rome and the Enemy. Imperial Strategy in the Principate*. Berkeley, University of California Press.
- Maurenbrecher, B. (1894). Carminum Saliarum reliquiae, *NJb*, Suppl. 21, 313-352.
- Mazzarino, S. [(1945)]. *Dalla monarchia allo stato repubblicano*. Catania, G. Agnini (2ª ed., Milano, Rizzoli, 2001).
- Mazzarino, S. (1967). Dicator e dictator, *Helikon*, 7, 426-427.
- McCracken, G. (1948). Tusculum, *RE*, VIIA, 1463-1491.
- Melis, F. – Quilici Gigli, S. (1972). Proposta per l'ubicazione di Pometia, *ArchClass*, 24, 247-262.

- Melis, F. – Quilici Gigli, S. (1982). Luoghi di culto nel territorio di Ardea, *ArchClass*, 34, 1-37.
- Menichetti, M. (1994). *Praenestinus Aeneas*. Il culto di *Iuppiter Imperator* e il trionfo su Mezenzio quali motivi di propaganda antiromana su una cista prenestina, *Ostraka*, 3, 7-30.
- Mensching, E. (1967). Livius, Cossus und Augustus, *MH*, 24, 12-32.
- Merkelbach, R. (1961). Aeneas in Cumae, *MH*, 18, 83-99.
- Merlin, A. (1906). *L'Aventin dans l'antiquité*. Paris, Fontemoing.
- Meulder, M. (2005). Hérodote et la prise de la ville latine de Gabies, *LEC*, 73, 109-156.
- Meuli, K. (1955). Altrömischer Maskenbrauch, *MH*, 12, 206-235.
- Meyer, J.Ch. (1980). Roman History in Light of the Import of Attic Vases to Rome and Etruria in the 6<sup>th</sup> and 5<sup>th</sup> Centuries B.C., *ARID*, 9, 47-68.
- Michaelis, A. (1876). Cista prenestina con rappresentazione trionfale, *AnnIst*, 48, 105-124.
- Miles, G.B. (1995). *Livy. Reconstructing Early Rome*. Ithaca, Cornell University Press.
- Momigliano, A. (1962). Sul *dies natalis* del santuario federale di Diana sull'Aventino, *RAL*, 17, 387-392 (= *Roma arcaica*, Firenze, Sansoni, 1989, 117-122).
- Momigliano, A. (1968). Praetor maximus e questioni affini, en *Studi in onore di Giuseppe Grosso*. Torino, vol. I, 159-175 (= *Roma arcaica*. Firenze, Sansoni, 1989, 171-181).
- Momigliano, A. (1982-83). Fustel de Coulanges e la recente ricerca su Roma arcaica, *SocDir*, 9.3, 27-33 (= *Roma arcaica*. Firenze, Sansoni, 1989, 493-498).
- Mommsen, Th. (*RSI*). *Römisches Staatsrecht*<sup>2</sup>. Leipzig, S. Hirzel, vol. I, 1876; vol. II.1-2, 1877; vol. III.1, 1887; vol. III.2, 1888.
- Mommsen, Th. (1859). *Die römische Chronologie bis auf Caesar*<sup>2</sup>. Berlin, Weidmann.
- Mommsen, Th. (1861). Sul *sacerdos Cabesis*, *BullIst*, 205-207.
- Mommsen, Th. (1870). Die Erzählung von Cn. Marcius Coriolanus, *Hermes*, 4, 1-26 (= *Römische Forschungen*. Berlin, 1879, vol. II, 113-152).
- Mommsen, Th. (1878a). Fabius und Diodor, *Hermes*, 13, 305-330 (includo en *Römische Forschungen*. Berlin, Weidmann, 1879, vol. II, 221-296).
- Mommsen, Th. (1878b). Die gallische Katastrophe, *Hermes*, 13, 515-555 (= *Römische Forschungen*. Berlin, Weidmann, vol. II, 297-381).
- Mommsen, Th. (1879). Die neuen Fragmente der Jahrtafel des latinischen Festes, en *Römische Forschungen*. Berlin, Weidmann, vol. II, 97-112.
- Mommsen, Th. (1882). Die untergegangenen Ortschaften im eigentlichen Latium (Plinius h.n. 3, 5, 68, 69), *Hermes*, 17, 42-58 (= *Gesammelte Schriften*. Berlin, Weidmann, 1908, vol. V, 69-84).

- Mommsen, Th. (1888). *Römische Geschichte*<sup>8</sup>. Berlin, Weidmann.
- Monaco, L. (1984). La politica dei Mamili nel quadro dei rapporti tra Roma e l'Etruria, en G. Franciosi (ed.), *Ricerche sulla organizzazione gentilizia romana. I*. Napoli, Jovene, 205-256.
- Montalcini De Angelis d'Ossat, A. (1981). Precisazioni topografiche per il territorio di Lunghezza, en *Archeologia Laziale IV* (QuadAEI 5). Roma, CNR, 166-170.
- Montanari, E (1986). Problemi della demitizzazione romana, *SMSR*, 52, 73-99.
- Montanari, E (1988). *Identità culturale e conflitti religiosi nella Roma repubblicana*. Roma, Ed. Dell'Ateneo.
- Montero, S. (1981). Gabii a través del foedus Gabinum, *Cuadernos TEEHAR*, 15, 9-16.
- Morandi, A. (1984). Epigrafia latino-italica del Cicolano. Per una definizione etnica degli *Aequicoli*, *ArchClass*, 36, 299-328.
- Morpurgo, L. (1903). Nemus Aricinum, *MonAL*, 13, cols. 297-368.
- Münzer, F. (1910), Furius. 70, *RE*, VII, col. 357.
- Münzer, F. (1921). Scaptius. 3, *RE*, IIA1, cols. 353-354.
- Musti, D. (1981). Una città simile a Troia. Città troiane da Siri a Lavinio, *ArchClass*, 33, 1-26 (= *Strabone e la Magna Grecia*. Padova, Esedra, 1994, 95-122).
- Musti, D. (1992). L'immagine dei Volsci nella storiografia antica, en S. Quilici Gigli (ed.), *I Volsci* (QuadAEI 20). Roma, CNR, 25-31.
- Nägélé, M. (1849). *Studien über altitalisches und römisches Staats- und Rechtsleben*. Schaffhausen, Hurter.
- Nibby, A. (1849). *Analisi storico-topografico-antiquaria della carta de' dintorni di Roma*<sup>2</sup>. Roma, Tipografia delle Belle Arti.
- Nicolet, C. (1978). L'«impérialisme» romain, en C. Nicolet (ed.), *Rome et la conquête du monde méditerranéen. II. Genèse d'un empire*, Paris, P.U.F., 883-920.
- Niebuhr, B.G. (RG). *Römische Geschichte*<sup>3</sup>. Berlin, G. Reimer, vol. I, 1828; vol. II, 1836; vol. III, 1832.
- Niebuhr, B.G. (1898). *Lectures on the History of Rome*<sup>5</sup> (trad. ingl.). London, Ch. Taylor.
- Nissen, H. (1865). Zur kritik des Aeneassage mit bezug auf eine pränestinische cista, *NJb*, 91, 375-393.
- Nissen, H. (1902). *Italische Landeskunde*. vol. II.1-2, Berlin, Weidmann.
- Noonan, J.D. (2006). Mettius Fufetius in Livy, *ClAnt*, 25, 327-349.
- North, J.A. (1981). The Development of Roman Imperialism, *JRS*, 71, 1-9.
- Northwood, S.J. (2008). Asconius fifty-three Roman Colonies: a regal Solution, *CQ*, 58, 353-356.
- Oakley, S.P. (1993). The Roman Conquest of Italy, en J. Rich – G. Shipley (eds.), *War and Society in the Roman World*. London, Routledge, 9-37.

- Oakley, S.P. (1997). *A Commentary on Livy. Books VI-X*. vol. I, Oxford, Clarendon Press.
- Ogilvie, R.M. (1958). Livy, Licinius Macer and the Libri Lintei, *JRS*, 48, 40-46.
- Ogilvie, R.M. (1962). The Maid of Ardea, *Latomus*, 21, 477-484.
- Ogilvie, R.M. (1965). *A Commentary on Livy. Books 1-5*. Oxford, Clarendon Press.
- Ogilvie, R.M. (1976). *Early Rome and the Etruscans*. Glasgow, Fontana.
- Orlin, E.M. (1997). *Temples, Religion and Politics in the Roman Republic*. Leiden, Brill.
- Ossner, J.Ph. (1969). Quelques réflexions sur Roma aeterna, *REL*, 47, 492-496.
- Otto, C. (2000). Lat. Lucus, nemus «bois sacré» et les deux formes de sacralité chez les Latins, *Latomus*, 59, 3-7.
- Pace, N., (1990). Sollecitazioni letterarie e storiche nella figura di re Latino nell'Eneide, *RIL*, 124, 285-314.
- Pairault-Massa, F.-H. (1969). Diana Nemorensis, déesse latine, déesse hellénisée, *MEFR*, 71, 425-471.
- Pairault-Massa, F.-H. (1990). Ovide et la mémoire plébéienne ou l'étrange prodige de Genucius Cipus, en M.-M. Mactoux – E. Geny (eds.), *Mélanges Pierre Lévêque*. Besançon, Université de Besançon, vol. V, 287-305.
- Pairault-Massa, F.-H. (1992). *Iconologia e politica nell'Italia antica. Roma, Lazio, Etruria dal VII al I secolo a.C.* Milano, Longanesi.
- Pairault-Massa, F.-H. (1995). Eques romanus – eques latinus (V<sup>e</sup>-IV<sup>e</sup> siècles), *MEFRA*, 107, 33-70.
- Pairault-Massa, F.-H. (1997). Signification politique de la Gigantomachie du temple de Mater Matuta (Satricum), *MNIR*, 56, 115-137.
- Pais, E. (*StCrit*). *Storia critica di Roma durante i primi cinque secoli*. Roma, E. Loescher, vol. I.1-2, 1913; vol. II, 1915.
- Pais, E. (1921). Per la storia delle confederazioni latine, en *Ricerche sulla storia e sul diritto pubblico di Roma*. Roma, P. Maglione, vol. IV, 75-124.
- Pais, E. (1924). Serie cronologica delle colonie romane e latine dall'età regia fino all'Impero. I. Dall'età regia al tempo dei Gracchi, *MAL*, 17, 311-355.
- Pallottino, M. (1956). Il filoetruschismo di Aristodemo e la data della fondazione di Capua, *PP*, 11, 81-88 (= *Saggi di antichità*. Roma, G. Bretschneider, 1979, vol. I, 355-361).
- Pallottino, M. (1977). Servius Tullius à la lumière des nouvelles découvertes épigraphiques et archéologiques, *CRAI*, 216-235 (= *Saggi d'antichità*. Roma, G. Bretschneider, 1979, vol. I, 428-447).
- Pallottino, M. (1987). Stirpi e lingue nel Lazio e intorno al Lazio in età arcaica, en M. Cristofani (ed.), *Etruria e Lazio arcaico* (QuadAEI 15). Roma, CNR, 179-184.
- Pallottino, M. (1993). *Origini e storia primitiva di Roma*. Milano, Rusconi.

- Palmer, R.E.A. (1970). *The Archaic Community of the Romans*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Palmer, R.E.A. (1974). *Roman Religion and Roman Empire*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Palombi, D. (1997). Cic. 2 Verr., v, 19, 48 e Gloss. Ps. Plac. F5 (= GL, iv, p. 61) sulla costruzione del tempio di Giove Capitolino, *BCAR*, 98, 7-14.
- Palombi, D. (2003). Cora. Bilancio storico e archeologico, *ArchClass*, 54, 197-252.
- Palombi, D. (2006). Città scomparse, città ritrovate alle porte della Pianura Pontina: il sito di Caprifico di Torrecchia, *ArchClass*, 57, 546-554.
- Pancierà, S. (1960). Miscellanea storico-epigrafica. I.3. Ulubrae, Norba e l'edilità nelle colonie latine, *Epigraphica*, 22, 3-36.
- Pancierà, S. (1976-77). Ficolenses foederati, *RSA*, 6-7, 195-213.
- Papaioannou, S. (2003). Founder, Civilizer and Leader: Vergil's Evander and his Role in the Origins of Rome, *Mnemosyne*, 56, 680-702.
- Pareti, L. (1929-31). La disunione politica degli Etruschi e i suoi riflessi storici e archeologici, *RAL*, 7, 89-98 (= *Studi minori di storia antica*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1958, vol. I, 283-294).
- Pareti, L. (1952). *Storia di Roma e del mondo romano. I. L'Italia e Roma avanti il conflitto con Taranto*. Torino, Unione Tipografico-Editrice.
- Pareti, L. (1959). Sulla battaglia del lago Regillo, *StudRom*, 7, 48-30.
- Pascal, C.B. (1976). Rex Nemorensis, *Numen*, 23, 23-39.
- Pasqualini, A. (1996). I miti albanici e l'origine delle *feriae Latinae*, en A. Pasqualini (ed.), *Alba Longa. Mito storia archeologia*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, 217-253.
- Pasqualini, A. (1999). Note sull'ubicazione del Latiar, *MEFRA*, 111, 779-786.
- Pasqualini, A. (2010). Nuovi spunti sulla storia e sulle istituzioni di Gabii, *StudRom*, 58, 27-51.
- Patterson, J.R. (2006). Colonization and historiography: the Roman Republic, en G. Bradley – J.-P. Wilson (eds.), *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*. Swansea, Classical Press of Wales, 189-218.
- Pavolini, C. (1988). Ostia, *DArch*, 6,2, 117-123.
- Pena, M<sup>a</sup>.J. (1973). Artemis-Diana y algunas cuestiones en relación con su iconografía y su culto en Occidente, *Ampurias*, 35, 109-134.
- Pena, M<sup>a</sup>.J. (1982). Reflexiones en torno al *Foedus Cassianum*, *Italica*, 16, 45-58.
- Penella, R.J. (1990). *Vires / robur / opes* in Livy's Account of Romulus and Tullus Hostilius, *CQ*, 40, 207-213.
- Perl, G. (1990). Nomen Etruscum, en H. Heres – M. Kunze (eds.), *Die Welt der Etrusker*. Berlin, Akademier Verlag, 101-109.

- Perret, J. (1942). *Les origines de la légende troyenne de Rome*. Paris, Les Belles Lettres.
- Peter, H. (1865). *Die Quellen Plutarchs in der Biographieen der Römer*. Halle, Weissenhaus.
- Petrucci, A. (2000). Colonie romane e latine nel V e IV sec. a.C. I problemi, en F. Serrao (ed.), *Legge e società nella repubblica romana. II*. Napoli, Jovene, 1-177.
- Petzold, K.-E. (1972). Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum, *ANRW*, I.1, 364-411.
- Pffiffig, A.J. (1966). *Die Ausbreitung der römischen Städtewesens in Etrurien und die Frage der Unterwerfung der Etrusker*. Firenze, L.S. Olschki.
- Picard, Ch. (1928). Phèdre à la balançoire et le symbolisme des pendaisons, *RA*, 28, 47-64.
- Piccaluga, G. (1974). *Terminus. I segni di confine nella religione romana*. Roma, Ed. dell'Ateneo.
- Piel, Th. (2006). Rome ville ouverte. Promotion sociale et ascension politique des étrangers dans la Rome archaïque de Tarquin l'Ancien à Appius Herdonius. L'exemple de Gnaeus Marcius Coriolanus, en M. Moulin (ed.), *Les régulations sociales dans l'Antiquité*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 365-388.
- Piganiol, A. (1920). Romains et Latins. I. La légende des Quinctii, *MEFR*, 38, 285-316.
- Piganiol, A. (1971). *Le conquiste dei Romani* (trad. ital.). Milano, Il Saggiatore.
- Platner, S.B. (1926). *A Topographical Dictionary of Rome*. Oxford, Oxford University Press.
- Poma, G. (1984). *Tra legislatori e tiranni: problemi storici e storiografici sull'età delle XII tavole*. Bologna, Patron.
- Poucet, J. (1967). *Recherches sur la légende sabine des origines de Rome*. Kinshasa, Université Lovanium.
- Poucet, J. (1975). Un héritage euroasien dans la Rome préétrusque?, *AC*, 44, 646-651.
- Poucet, J. (1985). *Les origines de Rome. Tradition et histoire*. Bruxelles, Facultés Universitaires Saint-Louis.
- Poucet, J. (1993). Varron, Denys d'Halicarnasse, Macrobe et Lactance. L'oracle rendu à Dodone aux Pélasges, *Pallas*, 39, 41-69.
- Poucet, J. (2000). *Les rois de Rome. Tradition et histoire*. Bruxelles, Académie Royale de Belgique.
- Poulsen, B. (1992). Cult, Myth and Politics, en I. Nielsen – B. Poulsen (eds.), *The Temple of Castor and Pollux. I*. Roma, De Luca, 46-53.
- Poultney, J.B. (1951). Volscians and Umbrians, *AJPh*, 72, 113-127.
- Pouthier, P. (1982). Tite-Live et les Sabins: à propos du sanctuaire servien de Diane, *REL*, 60, 273-282.

- Preller, L. (*RömMyth*). *Römische Mythologie*<sup>3</sup>. Berlin, Weidmann, vol. I, 1881; vol. II, 1883.
- Prim, J. (2014). Vie religieuse au VI<sup>e</sup> siècle av. J.-C. et topographie urbaine. Encore à propos du temple de Diane sur l'Aventin, *MEFRA*, 126 [<http://mefra.revues.org/2093>].
- Pulgram, E. (1976). The Volscian Tabula Veliterna, *Glotta*, 54, 253-261.
- Quilici, L. (1974). *Collatia*. Roma, De Luca.
- Quilici, L. (1979). *Roma primitiva e le origini della civiltà laziale*. Roma, Newton Compton.
- Quilici, L. (1982). *La Civita di Artena*. Roma, CNR.
- Quilici, L. (2004). Caprifico di Cisterna di Latina. Una città arcaica nella piana Pontina, *Ocnus*, 12, 247-262.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1978). *Antemnae*. Roma, CNR.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1980). *Crustumerium*. Roma, CNR.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1984). Longula e Polusca, en *Archeologia Laziale VI* (QuadAEI 8). Roma, CNR, 107-132.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1987). L'abitato di Monte Carballino, en *Archeologia Laziale VIII* (QuadAEI 14). Roma, CNR, 259-277.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1988). Ricerche su Norba, en *Archeologia Laziale IX* (QuadAEI 16). Roma, CNR, 233-256.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1993). *Ficulea*. Roma, CNR.
- Quilici, L. – Quilici Gigli, S. (1997). *I Volsci. Testimonianze e leggende*. Roma, Palombi.
- Quilici Gigli, S. (1978). Considerazioni sui confini del territorio di Roma primitiva, *MEFRA*, 90, 567-575.
- Quilici Gigli, S. (2004). *Circumfuso volitabant milite Volsci*. Dinamiche insediative nella zona pontina, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Viabilità e insediamenti nell'Italia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 235-375.
- Quilici Gigli, S. – Ferrando, S. – Caputo, C., (2003). Norba: l'acropoli minore e i suoi templi, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 288-327.
- Raaflaub, K.A. (1990). Expansion und Machtbildung in frühen Polis-Systemen, en W. Eder (ed.), *Staat und Staatlichkeit in der frühen römischen Republik*. Stuttgart, Steiner, 511-545.
- Raaflaub, K.A. (1993). Politics and Society in Fifth-Century Rome, en *Bilancio critico su Roma arcaica fra monarchia e repubblica*. Roma, Accademia Nazionale dei Lincei, 129-157.
- Raaflaub, K.A. (1996). Born to Be Wolves? Origins of Roman Imperialism, en R.W.

- Wallace – E.M. Harris (eds.), *Transitions to Empire: Essays in Graeco-Roman History in Honor of E. Badian*. Norman, University of Oklahoma Press, 273-314.
- Radke, G. (1961). Volsci, *RE*, IXA, cols. 773-827.
- Radke, G. (1965). *Die Götter Altitaliens*. Münster, Aschendorff.
- Rawlings, L. (1999). Condottieri and clansmen: Early Italian raiding, warfare and the state, en K. Hopwood (ed.), *Organised Crime in Antiquity*. London, Duckworth, 97-127.
- Rebggiani, S. (2013). Reading the Republican Forum: Virgil's Aeneid, the Dioscuri, and the Battle of Lake Regillus, *CPh*, 108, 53-69.
- Reid, J.S. (1912). Human Sacrifices at Rome and other Notes on Roman Religion, *JRS*, 2, 34-52.
- Reid, J.S. (1913). *The Municipalities of the Roman Empire*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Reitzenstein, R. (1885). Die geographischen Bücher Varros, *Hermes*, 20, 514-551.
- Rescigno, C. (2003). Norba: santuario di Giunone Lucina. Appunti topografici, en L. Quilici – S. Quilici Gigli (eds.), *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 329-351.
- Rich, J. (1993). Fear, greed and glory: the causes of Roman war-making in the middle Republic, en J. Rich – G. Shipley (eds.), *War and Society in the Roman World*. London, Routledge, 38-68.
- Rich, J. (2007). Warfare and the Army in Early Rome, en P. Erdkamp (ed.), *A Companion to the Roman Army*. Oxford, Blackwell, 7-23.
- Richard, J.-C. (1978). *Les origines de la plèbe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébeien*. Roma, École Française de Rome (nueva edición, con un epílogo de Th. Lanfranchi, Roma, 2015).
- Richard, J.-C. (1988a). Historiographie et histoire; l'expédition des Fabii à la Crémère, *Latomus*, 47, 526-553 (con el mismo título en W. Eder [ed.], *Staat und Staatlichkeit in der frühen römischen Republik*. Stuttgart, Steiner, 174-199).
- Richard, J.-C. (1988b). Ovide et le *dies Cremerensis*, *RPh*, 62, 217-225.
- Richard, J.-C. (1989a). Trois remarques sur l'épisode du Crémère, *Gerión*, 7, 65-73.
- Richard, J.-C. (1989b). Licinius Macer (Hist 17) et l'épisode du Crémère, *RPh*, 63, 75-84.
- Richard, J.-C. (1989c). Denys d'Halicarnasse et le *dies Cremerensis*, *MEFRA*, 101, 159-173.
- Richard, J.-C. (1989d). L'affaire du Crémère: recherches sur l'évolution et le sens de la tradition, *Latomus*, 48, 312-325.
- Richard, J.-C. (1990). Les Fabii à la Crémère: grandeur et décadence de l'organisa-

- tion gentile, en *Crise et transformation des sociétés archaïques de l'Italie antique au I<sup>e</sup> siècle av. J.-C.* Roma, École Française de Rome, 245-362.
- Richardson, J.H. (2007). On the Location of the urbs and tribus Scaptia, *Hermes*, 135, 166-173.
- Ridley, R.T. (1979). The Origin of the Roman Dictatorship: an Overlooked Opinion, *RhM*, 122, 303-309.
- Rieger, M. (2007). *Tribus und Stadt. Die Entstehung der römischen Wahlbezirke im urbanen und mediterranen Kontext (ca. 750-450 v. Chr.)*. Göttingen, Ruprecht.
- Riis, P.J. (1966). The Cult Image of Diana Nemorensis, *AArch*, 37, 67-75.
- Riis, P.J. (1967). Art in Etruria and Latium during the First Half of the Fifth Century B.C., en *Les origines de la République romaine* (Entretiens XIII). Vandoeuvres, Fondation Hardt, 65-91.
- Rives, J. (1995). Human Sacrifice among Pagans and Christians, *JRS*, 85, 65-85.
- Rose, H.J. (1927). De Iove Latiari, *Mnemosyne* 55, 273-279.
- Roselaar, S.T. (2010). *Public Land in the Roman Republic. A Social and Economic History of Ager Publicus in Italy, 396-89 B.C.* Oxford, Oxford University Press.
- Roselaar, S.T. (2012). The Concept of *commercium* in the Roman Republic, *Phoenix*, 66, 381-413.
- Roselaar, S.T. (2013). The Concept of *conubium* in the Roman Republic, en P.J. Du Plessis (ed.), *New Frontiers: Law and Society in the Roman World*. Edinburgh, Edinburgh University Press, 102-122.
- Rosenberg, A. (1913). *Der Staat der alten Italiker. Untersuchungen über die ursprüngliche Verfassung der Latiner, Osker und Etrusker*. Berlin, Weidmann (trad. ital. de L. Cappelletti, con introducción de C. Letta y comentario de F. Senatore, *Lo Stato degli antichi Italici*. Roma, Scienze e Lettere, 2011).
- Rosenberg, A. (1919). Zur Geschichte des Latinerbundes, *Hermes*, 54, 113-173.
- Rosenberg, A. (1920). Die Entstehung des sogenannten *foedus Cassianum* und des latinischen Rechts, *Hermes*, 55, 1 337-363.
- Rosenberg, A. (1921). *Einleitung und Quellenkunde zur römischen Geschichte*. Berlin, Weidmann.
- Rosenberger, V. (2009). Verwehrt Ehre. Zur Wertigkeit des triumphus in monte Albano, *Klio*, 91, 29-39.
- Rowland, R.J. (1983). Rome's Earliest Imperialism, *Latomus*, 42, 749-762.
- Rubino, J. (1868). *Beiträge zur Vorgeschichte Italiens*. Leipzig, Teubner.
- Rudolph, H. (1935). *Stadt und Staat im römischen Italien. Untersuchungen über die Entwicklung des Munizipalwesens in der republikanischen Zeit*. Leipzig, Dieterich.
- Rüpke, J. (1990). *Domi militiae. Die religiöse Konstruktion des Krieges in Rom*. Stuttgart, Steiner.

- Sailor, D. (2006). Dirty Linen, Fabrication and the Authorities of Livy and Augustus, *TAPhA*, 136, 329-388.
- Salamon, J.G. (2003). Les malheurs du roi Tolumnios (Tite-Live, IV, 17-20), en G. Lachenaud – D. Longrée (eds.),  *Grecs et Romains aux prises avec l'histoire. Représentations, récits et idéologie*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, vol. II, 539-552.
- Sallman, K.G. (1971). *Die Geographie des älteren Plinius in ihren Verhältnis zu Varro*. Berlin, W. de Gruyter.
- Salmon, E.T. (1930). Historical Elements in the Story of Coriolanus, *CQ*, 24, 96-101.
- Salmon, E.T. (1936). Roman Colonisation from the Second Punic War to the Gracchi, *JRS*, 26, 47-67.
- Salmon, E.T. (1937). The Latin Colonies at Vitellia and Circei, *CQ*, 31, 111-113.
- Salmon, E.T. (1953). Rome and the Latins, *Phoenix*, 7, 93-104, 123-135.
- Salmon, E.T. (1955). Roman Expansion and Roman Colonization in Italy, *Phoenix*, 9, 63-75.
- Salmon, E.T. (1967). *Samnium and the Samnites*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Salmon, E.T. (1969). *Roman Colonization under the Republic*. London, Cornell University Press.
- Salmon, E.T. (1982). *The Making of Roman Italy*. London, Thames and Hudson.
- Salmon, E.T. (1985). La fondazione delle colonie latine, en S. Setis (ed.), *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano*. Modena, Panini, 13-19.
- Samter, E. (1909). Feriae Latinae, *RE*, VI, cols. 2213-2216.
- Sánchez, P. (2014). Le fragment de L. Cincius (Festus p. 276 L) et le commandement des armées du Latium, *CCG*, 25, 7-48.
- Santalucia, B. (1981). Osservazioni sulla repressione criminale romana in età regia, en *Le délit religieux dans la cité antique*. Roma, École Française de Rome, 39-49.
- Santi, C. (1996). La nozione di prodigio in età regia, *SMSR*, 62, 505-524.
- Santilli, A. (1981). Le agitazioni agrarie dal 424 alla presa di Veii, en F. Serrao (ed.), *Legge e società nella repubblica romana. I*. Napoli, Jovene, 281-306.
- Scardigli, B. (1991). *I trattati romano-cartaginesi*. Pisa, Scuola Normale Superiore.
- Scevola, M.L. (1968). Sulla prima guerra sannitica, *Aevum*, 42, 291-297.
- Scevola, M.L. (1975). Conseguenze della *deditio* di Roma a Porsenna, *RIL*, 109, 3-27.
- Schachermeyr, F. (1930a). Die römisch-punischen Verträge, *RhM*, 79, 350-380.
- Schachermeyr, F. (1930b). Die Gallische Katastrophe, *Klio*, 23, 277-305.
- Schachermeyr, F. (1932). L. Tarquinius (Superbus), *RE*, IVA, cols. 2380-2389.
- Scheid, J. (1993). *Lucus, nemus*: Qu'est-ce qu'un bois sacré?, en O. De Cazanove – J. Scheid (eds.), *Les bois sacrés*. Napoli, Centre Jean Bérard, 13-20.

- Schilling, R. (1954). *La religion romaine de Vénus*. Paris, De Boccard.
- Schilling, R. (1958). Les origines de la Vénus romaine, *Latomus*, 17, 3-36 (= *Rites, cultes, dieux de Rome*. Paris, Klincksieck, 1979, 290-313).
- Schilling, R. (1960). Les 'Castores' romains à la lumière des traditions indoeuropéennes, en *Hommages à Georges Dumézil*. Bruxelles, Latomus 177-192 (= *Rites, cultes, dieux de Rome*. Paris, Klincksieck, 1979, 338-353).
- Schilling, R. (1964). Une victime des vicissitudes politiques: la Diane latine, en M. Renard – R. Schilling (eds.), *Hommages à Jean Bayet*. Bruxelles, Latomus, 650-667 (= *Rites, cultes, dieux de Rome*. Paris, Klincksieck, 1979, 371-388).
- Schneider, H.-Ch. (2006). Der Schrein des Iuppiter Latiaris und der Hain der Diana Nemorensis: Überlegungen zur überregionalen Funktion von Heiligtümern im frühen Latium, en K. Freitag – P. Funke – M. Haake (eds.), *Kult – Politik – Ethnos. Überregionale Heiligtümer im Spannungsfeld von Kult und Politik*. Stuttgart, Steiner, 265-276.
- Schur, W. (1924). Latinus, *RE*, XII, cols. 928-937.
- Schwegler, A. (*RG*). *Römische Geschichte*. Tübingen, H. Laupp, vol. I, 1853; vol. II, 1856; vol. III, 1858.
- Scodellari, E. (2003). Le temple servien de l'Aventin, *Athenaeum*, 91, 417-433.
- Scopacasa, R. (2015). *Ancient Samnium. Settlement, Culture, and Identity between History and Archaeology*. Oxford, Oxford University Press.
- Scullard, H.H. (1961). *A History of the Roman World from 753 to 146 B.C.*<sup>3</sup>. London, Methuen.
- Scullard, H.H. (1981). *Festivals and Ceremonies of the Roman Republic*. London, Thames and Hudson.
- Seeck, O. (1882). Urkundenstudien zur älteren römischen Geschichte, *RhM*, 37, 1-25, 598-609.
- Seeck, O. (1901). Decemprimat und Dekaprotie, *Klio*, 1, 147-188.
- Sehlmeyer, M. (1999). *Stadtrömische Ehrenstatuen der republikanischen Zeit. Historizität und Kontext von Symbolen nobilitäten Standesbewusstsein*. Stuttgart, Steiner.
- Senatore, F. (2006). *La lega sannitica*. Capri, Oebalus.
- Serrao, F. (1981). Lotte per la terra e per la casa a Roma dal 485 al 441 a.C., en F. Serrao (ed.), *Legge e società nella repubblica romana. I*. Jovene, Napoli, 51-180.
- Sherwin-White, A.N. (1973). *The Roman Citizenship*<sup>2</sup>. Oxford, Clarendon Press.
- Sherwin-White, A.N. (1980). Rome the Aggressor?, *JRS*, 70, 177-181.
- Sihvola, J. (1989). Il culto dei Dioscuri nei suoi aspetti politici, en E.M. Steinby (ed.), *Lacus Iuturnae. I*. Roma, De Luca, 76-91.
- Skutsch, O. (1985). *The Annals of Q. Ennius*. Oxford, Oxford University Press.

- Smith, C.J. (1996). *Early Rome and Latium. Economy and Society c. 1000 to 500 B.C.* Oxford, Clarendon Press.
- Smith, C.J. (2006). *The Roman Clan. The gens from Ancient Ideology to Modern Anthropology.* Cambridge, Cambridge University Press.
- Smith, C.J. (2012). Feriae Latinae, en J.R. Brandt – J.W. Iddeng (eds.), *Greek and Roman Festivals: Content, Meaning and Practice.* Oxford, Oxford University Press, 267-288.
- Solin, H. (1996). Sul concetto di Lazio nell'antichità, en *Studi storico-epigrafici sul Lazio antico.* Roma, Institutum Romanum Finlandiae, 1-22.
- Solin, H. – Volpe, R. (1983).: *Regio I. Latium et Campania. Velitrae* (Supplementa Italica 2). Roma, Edizioni di Storia e Letteratura.
- Soltau, W. (1909). *Die Anfänge der römischen Geschichtschreibung.* Leipzig, H. Haessel.
- Soltau, W. (1913). Das sogenannten Latinerbündnis des Spurius Cassius, *WS*, 35, 258-266.
- Soltau, W. (1914). Der Ursprung des Diktatur, *Hermes*, 49, 1 352-368.
- Sordi, M. (1960). *I rapporti romano-ceriti e l'origine della civitas sine suffragio.* Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Sordi, M. (1964). Virgilio e la storia romana del IV sec. a.C., *Athenaeum*, 42, 80-100 (= *Prospettive di storia etrusca.* Como, Ed. New Press, 1995, 77-93; *Scritti di storia romana.* Milano, Vita e Pensiero, 2002, 85-105).
- Sordi, M. (1965a). Sulla cronologia liviana del IV secolo, *Helikon*, 5, 3-44 (= *Scritti di storia romana.* Milano, Vita e Pensiero, 2002, 107-151).
- Sordi, M. (1965b). I rapporti fra Roma e Tibur nel IV sec. a.C., *AMSocTib*, 38, 5-10 (= *Scritti di storia romana.* Milano, Vita e Pensiero, 2002, 171-175).
- Sordi, M. (1969). *Roma e i Sanniti nel IV sec. a.C.* Bologna, Cappelli.
- Sordi, M. (1972). La leggenda dei Dioscuri nella battaglia della Sagra e di lago Regillo, en M. Sordi (ed.), *Contributi dell'Istituto di Storia Antica.* Milano, Vita e Pensiero, 47-70.
- Sordi, M. (1976). Il giuramento della *legio linteata* e la guerra sociale, en M. Sordi (ed.), *I canali della propaganda nel mondo antico.* Milano, Vita e Pensiero, 160-168.
- Sordi, M. (1982). Lavinio, Roma e il Palladio, en M. Sordi (ed.), *Politica e religione nel primo scontro tra Roma e l'Oriente.* Milano, Vita e Pensiero, 65-78.
- Sordi, M. (2002). *L'exkursus* sulla colonizzazione romana in Velleio e le guerre sannitiche, en *Scritti di storia romana.* Milano, Vita e Pensiero, 177-191.
- Spineto, N. (2000). *The King of the Wood* oggi: una rilettura di James George Frazer alla luce dell'attuale problematica storico-religiosa, en J.R. Brandt – A.M. Lean-

- der Touati – J. Zahle (eds.), *Nemi-Status Quo. Recent Research at Nemi and the Sanctuary of Diana*. Roma, L'Erma di Bretschneider, 17-24.
- Stara-Tedde, G. (1905). I boschi sacri dell'antica Roma, *BCAR*, 33, 189-232.
- Stark, R. (1940). Ursprung und Wesen der altrömischen Diktatur, *Hermes*, 75, 206-214.
- Steinbrück, O. (1909). *Die Quellen des Strabo im fünften Buche seiner Erdbeschreibung*. Halle, Kaemmerer.
- Steinwenter, A. (1918). Ius Latii, *RE*, X, cols. 1260-1278.
- Stibbe, C.M. (1987). Satricum e Pometia: due nomi per la stessa città?, *MNIR*, 47, 7-16.
- Stone, M. (2013). The Genesis of Roman Imperialism, en D. Hoyos (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*. Leiden, Brill, 23-38.
- Susini, G. (1965). Aspects de la romanisation de la Gaule Cispadane: chute et survivance des Celtes, *CRAI*, 143-163.
- Syme, R. (1959). Livy and Augustus, *HSPH*, 64, 27-87.
- Tagliamonte, G. (1994). *I figli di Marte. Mobilità, mercenari e mercenariato italici in Magna Grecia e Sicilia*. Roma, G. Bretschneider.
- Tais, E. (1984). Un'ipotesi sul Lazio arcaico. Plinio Nat. Hist. III, 69 – Dion. Hal. V, 61, 3, *RCCM*, 26, 3-22.
- Täubler, E. (1913). *Imperium Romanum. Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reichs. I. Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*. Leipzig, Teubner.
- Taylor, L.R. (1920). The Site of Lucus Feroniae, *JRS*, 10, 29-36.
- Taylor, L.R. (1923). *Local Cults in Etruria*. Roma, American Academy in Rome.
- Taylor, L.R. (1960). *The Voting Districts of the Roman Republic*. Roma, American Academy in Rome.
- Termeer, M.K. (2010). Early colonies in Latium (ca 534-338 BC). A reconsideration of current images and the archaeological evidence, *BABesch*, 85, 43-58.
- Terrenato, N. (2014). Private *vis*, Public *virtus*. Family agendas during the early Roman expansion, en D. Stek – J. Pelgrom (eds.), *Roman Republican Colonization. New Perspectives from Archaeology and Ancient History*. Roma, Palombi, 45-49.
- Thein, A. (2014). Capitoline Jupiter and the Historiography of Roman World Rule, *Histos*, 8, 284-319.
- Thomsen, R. (1980). *King Servius Tullius. A Historical Synthesis*. Kobenhavn, Glydendal.
- Thuillier, J.-P. (1985). *Les jeux athlétiques dans la civilisation étrusque*. Roma, École Française de Rome.
- Thuillier, J.-P. (1992). L'aurige Ratumenna: histoire et légende, en *La Rome des pre-*

- miers siècles. Légende et histoire. Actes de la Table Ronde en l'honneur de Massimo Pallottino.* Firenze, L.S. Olschki, 247-255.
- Tilly, B. (1947). *Vergil's Latium.* Oxford, Blackwell.
- Timpe, D. (1990). Das Kriegmonopol des römischen Staates, en W. Eder (ed.), *Staat und Staatlichkeit in der frühen römischen Republik.* Stuttgart, Steiner, 368-387.
- Tomei, M.A. (1981). Nota di topografia storica sul territorio degli Equi: tentativo di identificazione dell'antica Vitellia, *AMSocTib*, 54, 41-51.
- Tondo, S. (1963). Il 'sacramentum militiae' nell'ambiente culturale romano-italico, *SDHI*, 29, 1-123.
- Torelli, M. (1979). Il problema storico della più antica colonizzazione latina, en *Archeologia Laziale II* (QuadAEI 3). Roma, 193-196.
- Torelli, M. (1984a). *Lavinio e Roma.. Riti iniziatici e matrimonio tra archeologia e storia.* Roma, Quasar.
- Torelli, M. (1984b). I culti, en *Archeologia Laziale VI* (QuadAEI 8). Roma, CNR, 412-416.
- Torelli, M. (1988). Aspetti ideologici della colonizzazione romana più antica, *DArch*, 6.2, 65-72 (= Religious Aspects of Early Roman Colonization, en *Tota Italia. Essays in the Cultural Formation of Roman Italy.* Oxford, Oxford University Press, 1999, 14-42).
- Torelli, M. (1993). Gli aromi e il sale. Afrodite ed Eracle nell'emporio arcaica dell'Italia, en A. Mastrocinque (ed.), *Ercole in Occidente.* Trento, Università degli Studi di Trento, 91-117.
- Torelli, M. (2009). *Bellum in privatam curam* (Liv. II, 49, 1). Eserciti gentilizi, *sodalitates* e isonomia aristocratica in Etruria e Lazio arcaici, en C. Masseria – D. Loscalzo (eds.), *Miti di guerra, riti di pace. La guerra e la pace: un confronto interdisciplinare.* Bari, Edipuglia, 225-234.
- Toynbee, A.J. (1965). *Hannibal's Legacy. The Hannibalic War's Effects on Roman Life.* London, Oxford University Press.
- Triantaphyllopoulos, J. (1966). C. Cicereius, préteur de la Sardaigne de l'an 173 av. J.-C. et la gens Cicereia, en R. Chevallier (ed.), *Mélanges d'archéologie et d'histoire offerts à André Piganiol.* Paris, S.E.V.P.E.N., vol. II, 859-874.
- Triepel, H. (1938). *Die Hegemonie. Ein buch von führenden Staaten.* Stuttgart, Kohlhammer.
- Urso, G. (2013). L'octroi de la citoyenneté romaine aux Latins: un anachronisme de Cassius Dio, *Erga-Logoi*, 1, 73-83.
- Untermann, J. (1956). Die Bronzetafel von Velletri, *IF*, 62, 123-135.
- Vahlen, J. (1903). *Ennianae poesis reliquiae*<sup>2</sup>. Leipzig, Teubner.
- Valditara, G. (1986). Aspetti religiosi del regno di Servio Tullio, *SDHI*, 52, 395-434.

- Valeton, I.M.J. (1889, 1890). De modis auspicandi Romanorum, *Mnemosyne*, 17, 418-452; 18, 208-263, 406-456.
- Valvo, A. (1994). Modalità del giuramento romano a conclusione di un trattato o di un'alleanza, en L. Aigner Foresti – A. Barzanò – C. Bearzot – G. Zecchini (eds.), *Federazione e federalismo nell'Europa antica*. Milano, Vita e Pensiero, 373-385.
- Van Berchem, D. (1960). Trois cas d'asylie archaïque, *MH*, 17, 21-33.
- Van Royen, R.A. (1992). Ancient Sources of the First Decade of the Volscian Presence in Fifth Century Latium (509-483 B.C.), en M. Gnade, *The Southwest Necropolis of Satricum*. Amsterdam, Thesis Publishers, 437-453.
- Vernole, V.E. (2002). *Servius Tullius*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Versnel, H.S. (1970). *Triumphus. An Inquiry into the Origin, Development and Meaning of the Roman Triumph*. Leiden, Brill.
- Versnel, H.S. (1975). Sacrificium iustrale: the Death of Mettius Fufetius (Livy I, 28), *MNIR*, 37, 97-115.
- Versnel, H.S. (1980). Historical implications, en C.M. Stibbe (ed.), *Lapis Satricanus. Archaeological, epigraphical, linguistic and historical aspects of the new inscription from Satricum*. Gravenhage, Neederlands Instituut te Rome, 95-150.
- Veyne, P. (1960). Foederati: Tarquinies, Camérinum, Capène, *Latomus*, 19, 429-436.
- Veyne, P. (1975). Y a-t-il eu un impérialisme romain?, *MEFRA*, 87, 793-855.
- Ville, G. (1960). Les jeux gladiateurs dans l'Empire chrétien, *MEFR*, 72, 273-335.
- Virlouvét, C. (1985). *Famines et émeutes à Rome des origines de la République à la mort de Néron*. Roma, École Française de Rome.
- Vitucci, G. (1947). Latium, en *Dizionario epigrafico di antichità romane*. Roma, Istituto Italiano per la Storia Antica, vol. IV.1, 430-448.
- Voisin, J.-L. (1979). Pendus, crucifiés, *oscilla* dans la Rome païenne, *Latomus*, 38, 422-450.
- von Ungern-Sternberg, J. (2000). Eine Katastrophe wird verarbeitet: Die Gallier in Rom, en Ch. Brunn (ed.), *The Roman Middle Republic. Politics, Religion, and Historiography c. 400-133 B.C.* Roma, Institutum Romanum Finlandiae, 208-222.
- von Ungern-Sternberg, J. (2001). M. Furius Camillus, ein zweiter Romulus?, en M. Coudry – T. Späth (eds.), *L'invention des grands hommes de la Rome antique*. Paris, De Boccard, 289-297.
- Walbank, F.W. (1957). *A Historical Commentary on Polybius*. Oxford, Oxford University Press.
- Walbank, F.W. (1963). Polybius and Rome's Eastern Policy, *JRS*, 53, 1-13.
- Walbank, F.W. (1972). Nationality as a Factor in Roman History, *HSPH*, 76, 145-168.
- Walt, S. (1997). *Der Historiker C. Licinius Macer. Einleitung, Fragmente, Kommentar*. Stuttgart-Leipzig, Teubner.

- Ward, L.H. (1990). Roman Population, Territory, Tribe, City, and Army Size from the Republic's Founding to the Veientene War, 509 B.C.-400 B.C., *AJPh*, 111, 5-39.
- Warde Fowler, W. (1933). *The Religious Experience of the Roman People*. London, MacMillan.
- Weigel, R.D. (1983). Roman Colonization and the Tribal Assembly, *PP*, 38, 192-196.
- Weigel, R.D. (1985). Roman Colonial Commissioners and Prior Service, *Hermes*, 113, 224-231.
- Weiss, J. (1910). Gabii, *RE*, VII, cols. 420-422.
- Weiss, J. – Gelzer, M. (1924). Latium, *RE*, XII, cols. 940-963.
- Welwei, K.-W. (1971). Die Machtergreifung des Aristodemos von Kyme, *Talanta*, 3, 44-55 (= *Res publica und Imperium. Kleine Schriften zur römischen Geschichte*. Stuttgart, Steiner, 2004, 22-33).
- Wendelen, P. (1987). The last decades of the Volsci (358-328 BC), *BIBR*, 57, 5-22.
- Werner, Ch. (1888). *De feriis Latinis*. Köln, J.P. Bachem.
- Werner, R. (1963). *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*. München, R. Oldenbourg.
- Werner, R. (1968). Die Auseinandersetzung der frühromischen Republik mit ihren Nachbarn in quellenkritischer Sicht, *Gymnasium*, 75, 45-73 (con el comentario de R.M. Ogilvie, *ibidem*, 505-509, y la respuesta de R. Werner, *ibidem*, 509-519).
- Wiseman, T.P. (1995). The God of the Lupercal, *JRS*, 85, 1-22.
- Wissowa, G. (1912). *Religion und Kultus der Römer*<sup>2</sup>. München, C.H. Beck.
- Wissowa, G. (1915). Die römischen Staatspriestertümer altlatinischer Gemeidekulte, *Hermes*, 50, 1-33.
- Wissowa, G. (1924). Venus, en W.H. Roscher (ed.), *Ausführliches Lexikon der griechischen und römischen Mythologie*. Leipzig, Teubner, vol. VI, cols. 183-209.
- Wolski, J. (1956). La prise de Rome par les Celtes et la formation de l'annalistique romaine, *Historia*, 5, 24-52.
- Zack A. (2012). Forschungen über die rechtlichen Grundlagen der römischen Außenbeziehungen während der Republik bis zum Beginn des Prinzipats. II. Teil: Fragen an Varro *de lingua latina* 5,33: die augurale Ordnung des Raumes, *GFA*, 15, 61-128.
- Zecchini, G. (2009). *Le guerre galliche di Roma*. Roma, Carocci.
- Zecchini, G. (2011). L'imperialismo romano: un mito storiografico?, *PolAnt*, 1, 171-183.
- Zevi, F. (1981). Nota sulla leggenda di Enea in Italia, en *Gli Etruschi e Roma*. Roma, G. Bretschneider, 145-158.

- Zevi, F. (1993). Gli altari di Lavinio: un'ipotesi, en R.T. Scott – A. Reynolds Scott (eds.), *Eius Virtutis Studiosi: Classical and Postclassical Studies in Memory of Frank Edward Brown*. Washington, National Gallery of Art, 45-49.
- Zevi, F. (1995). I santuari 'federali' del Lazio: qualche appunto, *Eutopia*, 4.2, 123-142.
- Zevi, F. (1996). Sulle fasi più antiche di Ostia, en A. Gallina Zevi – A. Claridge (eds.), *Roman Ostia revisited. Archaeological and Historical Papers in Memory of Russell Meiggs*. London, British School at Rome, 69-89.
- Ziehen, L. (1949). Panegyris, *RE*, XVIII, cols. 581-583.
- Ziolkowski, A. (1993). *Urbs direpta*, or how the Romans sacked cities, en J. Rich – G. Shipley (eds.), *War and Society in the Roman World*. London, Routledge, 69-91.
- Ziolkowski, A. (2009). Frontiers Sanctuaires of the *ager Romanus antiquus*: did they exist?, *Palamedes*, 4, 91-130.
- Ziolkowski, A. (2011). The Capitol and the 'Auspices of Departure', en S. Rucinski – C. Balbuza – Ch. Królczyk (eds.), *Studia Lesco Mrozewicz ab amicis et discipulis dedicata*. Poznan, Instytut Historii UAM, 465-471.
- Zoeller, M. (1878). *Latium und Rom. Forschungen über ihre gemeinsame Geschichte und Gegenseitigen Beziehungen bis zum Jahre 338 v. Chr.* Leipzig, Teubner.



# Índices

## 1. Onomástico

- Acron: 44  
Agrios: 16  
Amulio: 17  
Anfiarao: 130  
Annio L.: 126, 142, 149  
Aristodemo de Cumas: 64-66, 73  
Baebio, Egerio: 36, 75, 133, 139-141, 147, 153, 181, 191  
Brenno: 115  
Caeculo: 122  
Canuleyo, C. (tr.pl. 445): 219  
Casio Vecellino, Sp. (cos. 502): 77, 81, 93, 144  
Cicereio, C. (pr. 173): 27  
Circe: 16  
Cispio, Laevo: 81  
Claudia (*gens*): 70, 72  
Claudio Caeco, Ap. (cos. 307): 183  
Claudio Marcelo, M. (cos. 222): 26  
Claudio Sabino, Ap. (cos. 460): 94  
Clausus, Atta: 71  
Clelio Graco: 98  
Clodio Pulcher, P. (tr.pl. 59): 29  
Cornelio Cetego, C.: 176  
Cornelio Cosso, A. (cos. 428): 107-109  
Decio, L. (tr.pl. 414): 112  
Diana: 36, 54-55, 75-76, 101, 132, 134-135, 139-140, 148, 154, 170, 175-181  
Dius Fidius: 58  
Egnacio, T.: 204  
Emilio, Mam. (dict. 437): 108  
Eneas: 14, 17-20, 35, 122, 137, 153, 169, 171-172  
Evandro: 19-20  
Fabio Labeo, Q. (cos. 183): 196  
Fabio Vibulano, K. (cos. 479): 98  
Fabio Vibulano, M. (cos. 442): 98, 196  
Fauno: 16  
Fulvio Curvo, L. (cos. 322): 120  
Furio Camilo, M. (dict. 396): 104-105, 203  
Furio Medullino, Sp. (cos. 481): 98  
Geganio Macerino, M. (cos. 447): 99, 196  
Hércules: 17, 83  
Herdonio, Ap.: 100  
Herdonio, Turno: 24, 56-57, 60, 136-138, 176  
Hipias: 75  
Horacio Pulvillo, M. (cos. 509): 45, 58  
Hostilio, Tulo: 43, 45-46, 81, 106, 132, 136, 145, 154, 159, 183, 187

- Juno *Moneta*: 27, 102, 196  
 Júpiter *Feretrius*: 44, 107  
 Júpiter *Latiaris*: 16, 23-27, 31, 131-132, 135, 144, 166-168, 170  
 Júpiter *Optimus Maximus*: 25-27, 59, 135, 167, 218  
 Júpiter *Viminus*: 24  
 Latino: 15-17, 19, 31, 153  
 Latino Silvio: 12, 129, 144, 185, 191  
 Livio Postumio: 109-110, 116  
 Lucrecio Flavo, L. (cos. 393): 200  
 Lucrecio Tricipitino, L. (cos. 462): 97  
 Mamilio, L.: 100  
 Mamilio, Octavio: 55, 67-68, 71-76, 138, 140-141, 145, 155, 157, 180  
 Manlio Capitolino, M. (cos. 392): 103 (n. 470)  
 Manlio Torquato, T. (cos. 347): 133  
 Marcio, Anco: 12, 43, 47-48, 82, 106, 133, 136, 187  
 Marcio Coriolano, Cn.: 67-68, 84, 87, 89, 92-94, 190  
 Mecencio: 31  
 Mecilio, L. (tr.pl. 416): 112  
 Mercurio: 189  
 Metilio, M. (tr.pl. 416): 112  
 Mettio Fufetio: 24, 46, 153  
 Minucio Rufo, Q. (cos. 197): 26  
 Nautio Rutilo, C. (cos. 475): 162  
 Numisio, L.: 149  
 Odiseo: 16, 130  
 Papirio Maso, C. (cos. 231): 25-26  
 Papirio Mugillano, L. (cos. 444): 102  
 Pompilio, Numa: 43, 46, 106  
 Porsenna, Arrunte: 64, 68, 140-141  
 Porsenna, Larth: 63-68, 72, 140, 141  
 Poseidon: 177  
 Postumio Albo, A. (dict. 499/496): 74, 160  
 Postumio Regillense, M. (tr.cos. 413): 113  
 Postumio Tuberto, A. (dict. 431): 98, 161  
 Postumio Tuberto, P. (cos. 505): 70  
 Primigenia (vestal): 28  
 Publicio, Anco: 46, 132, 154  
 Publilio Filón, Q. (cos. 339): 153  
 Quintio Capitolino, T. (cos. 471): 93, 97-99, 163  
 Quintio Cincinato, L. (dict. 458): 97, 160  
 Quintio Cincinato, T. (cos. 431): 121  
 Ratumena: 218  
 Rómulo: 8, 43-45, 51, 101, 106, 134-135, 183, 187  
 Saturno: 18  
 Scaptio, P.: 196  
 Sempronio Atratinio, L. (cos. 444): 102  
 Sergio Catilina, L. (pr. 68): 176  
 Servilio Prisco, P. (cos. 495): 100  
 Servilio Prisco, Q. (dict. 418): 111  
 Sextio, M. (tr.pl. 413): 113  
 Siccio, T. (cos. 487): 93  
 Silvio: 16  
 Tacio, T.: 44, 101, 135  
 Tarquinio Arrunte: 61, 188  
 Tarquinio Egerio: 53, 61  
 Tarquinio el Soberbio, L.: 7, 21, 32, 39, 43, 54-55, 57, 60-64, 73, 77, 80, 86, 133-136, 138, 140-141, 143-146, 167, 174, 178, 180, 188-189, 218  
 Tarquinio, L. (mag.eq. 358): 98  
 Tarquinio Prisco, L.: 21, 43, 51-52, 54, 61, 82, 86, 106, 133, 136, 167, 187, 216, 218  
 Tarquinio, Sex.: 72-73, 155, 157  
 Tarquinio, T.: 61, 188  
 Terminus: 219  
 Tolumnio, Larth: 107-109  
 Tulio, Ser.: 43, 54, 74, 133-134, 136-138, 145, 178  
 Tullus Attius: 93  
 Turno: 17, 137  
 Valerio Máximo, M' (dict. 494): 160, 192  
 Valerio Potito, L. (cos. 392): 103  
 Valerio Públicola, M. (cos. 505): 70  
 Valerio Públicola, P. (cos. 509): 189, 191  
 Vecilio, Sp.: 46, 132

Venus: 168, 170, 174  
 Vesta: 28, 29

Veturio Gémino, T. (cos. 462): 97  
 Vibenna: 52

## 2. Temático

*Aborigines*: 18, 20  
 Arcadios: 19  
*bellum privatum*: 67-68, 84 190  
*concilium Latinorum*: 149-153  
*dictator Latinus*: 36, 73, 132-133, 139, 154-157  
*feciales (bellum iustum)*: 217  
*feriae Latinae*: 7, 16, 20-36, 47, 55, 57, 81-82, 132-135, 146, 152  
*foedus*:  
 Ardea: 101-102, 195-197  
 Aricia: 101  
 Cartago: 62-63, 125, 188  
 Ficulea: 88-89  
 Gabii: 58  
 hérnicos: 81-82  
 latinos: 58, 76-81, 98, 114, 117, 123-124, 207  
 Lavinium: 44, 101  
 samnitas: 125

*Illviri coloniae deducendae*: 192, 196, 199, 202, 209-210  
*ludi Romani*: 26, 53, 94  
*meddix*: 84, 88  
*nomen Latinum*: 7, 16, 26-27, 57, 132, 142-144, 167, 185  
*oscillatio*: 16, 31  
*panegyris*: 172-173  
 pelasgos: 19  
*populi Albenses*: 34  
*praetores Latinorum*: 72, 133, 141, 154-157  
*prisci Latini*: 12-14, 18, 21, 35, 48, 185  
*rex Nemorensis*: 134, 153-154, 179-180  
 sacerdocios albanos: 28-30  
*sacerdotes Cabenses*: 30  
*sacerdotes Caeninenses*: 44 (n. 167)  
*Sicani*: 34  
 Sículos: 19  
 triunfo (*in monte Albano*): 25-27  
 triunfo (en Roma): 25-26, 218-219

## 3. Topográfico

Alba Fucens: 34  
 Alba Longa: 14, 15, 18, 20, 28, 29, 40, 45-47, 49, 132-134  
 Albanus (ager): 45  
 Algido: 87, 89, 92-98, 103, 106  
 Ameriola: 38, 53  
 Anagnia: 81  
 Antemnae: 44, 54, 67  
 Antinum: 104 (n. 473)  
 Antípolis (Roma): 34  
 Antium: 32, 39-40, 56-57, 65, 82, 84, 93-95, 104, 106, 117, 126-127, 130, 144, 146, 147, 167, 186, 194-195, 200, 207, 210, 211

Anxur: v. Tarracina  
 Apiolae: 52-53, 83  
 Ardea: 15, 32, 39, 48, 56, 58, 89, 91, 99-102, 117, 126, 130, 152, 153, 166, 168-173, 186, 195-197, 210  
 Aricia: 39, 65, 68, 101, 117, 127, 132, 138, 139, 152, 173, 195, 196, 203, 209  
 Ariminium: 14  
 Arnensis (*tribus*): 114  
 Artena: 103  
 Bolae: 87, 104, 112-113, 116, 198, 209, 217  
 Bovillae: 29, 32, 40, 45-46

- Cabum: 30  
 Caenina: 44  
 Caere: 155  
 Cales: 182, 183, 186  
 Cameria: 38, 45, 53, 67  
 Capena: 203, 204  
 Carventum: 38, 103  
 Castel di Decima: 38, 49-51, 54  
 Circeii: 9, 12, 39, 61, 84, 89, 93, 105-106, 115, 117, 147, 186, 188-191, 199, 205, 211  
 Claudia (*tribus*): 72, 107, 188  
 Clustumina (*tribus*): 41, 72, 92, 107  
 Collatia: 52-53, 61  
 Cora: 39, 60-61, 69, 130, 186, 191, 211  
 Corbio: 38, 96  
 Corioli: 38, 67, 82, 84, 195, 196  
 Corne: 76, 82, 140, 166, 180-182  
 Corniculum: 38, 53  
 Cremona: 35  
 Crustumerium: 39, 41, 44, 53, 71-72, 92, 107, 109, 114, 130, 147, 217  
 Cumas: 66, 73  
 Dodona: 19  
 Ecetra: 32, 56-57, 82, 94, 96, 99, 103-106, 144, 146  
 Epulum: 121  
 Falerii: 203  
 Ferentina (*lucus et caput aquae*): 46, 56, 63, 72, 124, 132, 135, 150, 166, 168, 173-175  
 Ferentinum: 106  
 Feronia (*lucus*): 131, 172  
 Ficana: 34, 38, 49-51, 54  
 Ficulea: 39, 53, 88-89, 101, 109, 116  
 Fidenae: 39, 41, 43-46, 49, 53, 71, 88, 106-111, 116, 130, 147, 153, 155, 186-188, 208-211, 217  
 Fregellae: 201  
 Fundi: 12  
 Gabii: 32, 39-40, 56-61, 76, 96, 101, 126, 153  
 Labici: 32, 39, 40, 45, 96, 104, 111-112, 186, 197-198, 208-211, 217  
 Lanuvium: 32, 39, 116-118, 122  
 Lavinium: 15, 18, 20-21, 32, 39, 44, 48, 86, 117, 126, 153, 166, 168-173  
 Longula: 38, 82  
 Massalia: 52  
 Medullia: 38, 49, 53  
 Neapolis: 196  
 Nemi: 36, 166, 175-181  
 Nepet: 114, 186, 187, 201-205, 210  
 Nola: 196  
 Nomentum: 39, 53, 88, 127, 130  
 Norba: 39, 41, 148, 186, 193-194, 211  
 Ortona: 38, 96  
 Ostia: 49, 51  
 Pedum: 39, 127  
 Placentia: 35  
 Politorium: v. Castel di Decima  
 Polusca: 38, 82  
 Pometia: 39-40, 52, 56, 59-60, 69, 82, 186, 191, 211  
 Pomptina (*tribus*): 124  
 Pomptinus (*ager*): 82, 93-95, 116, 118, 124, 200, 202  
 Praeneste: 25-26, 39, 71, 76, 87, 107, 120-122, 126-127, 130, 141, 143, 148, 153  
 Privernum: 125, 206  
 Publilia (*tribus*): 124  
 Regilo: 55, 59, 71-77, 90  
 Rhegion: 36  
 Sabatina (*tribus*): 114  
 Sassula: 121  
 Satricum: 40, 66, 69, 84, 89, 92-93, 106, 117-118, 124, 147, 186, 200-201, 211  
 Saturnia (Roma): 34  
 Scaptia (*tribus*): 146  
 Setia: 105-106, 148, 183, 186, 199, 205-206, 211  
 Signia: 39, 61, 186, 188-191, 211  
 Signourion/Siglouria: 189  
 Solonium: 48, 51  
 Sora: 125  
 Stellatina (*tribus*): 124  
 Suessa Aurunca: 69

- Sutrium: 114, 116, 186, 187, 201-205, 210  
Tarracina: 12, 39-40, 84, 104-106, 115  
Tellenae: 49-50  
Tibur: 39, 87, 120-122, 126-127, 130, 143, 148  
Tromentina (*tribus*): 114  
Tusculum: 36, 39, 45, 65, 68, 71-76, 80, 88, 92-93, 96-100, 111, 117-120, 124, 126-127, 130, 138, 141, 143, 144, 147, 180, 181, 209, 217  
Velitrae: 39-40, 49, 82-84, 94, 96, 106, 117, 121, 126-127, 130, 147, 186, 192-193, 195, 207, 210, 211  
Verrugo: 96, 103  
Veyes: 8, 46, 49, 61, 99, 107, 111, 113, 187, 199, 209  
Vitellia: 186, 199-200, 211

